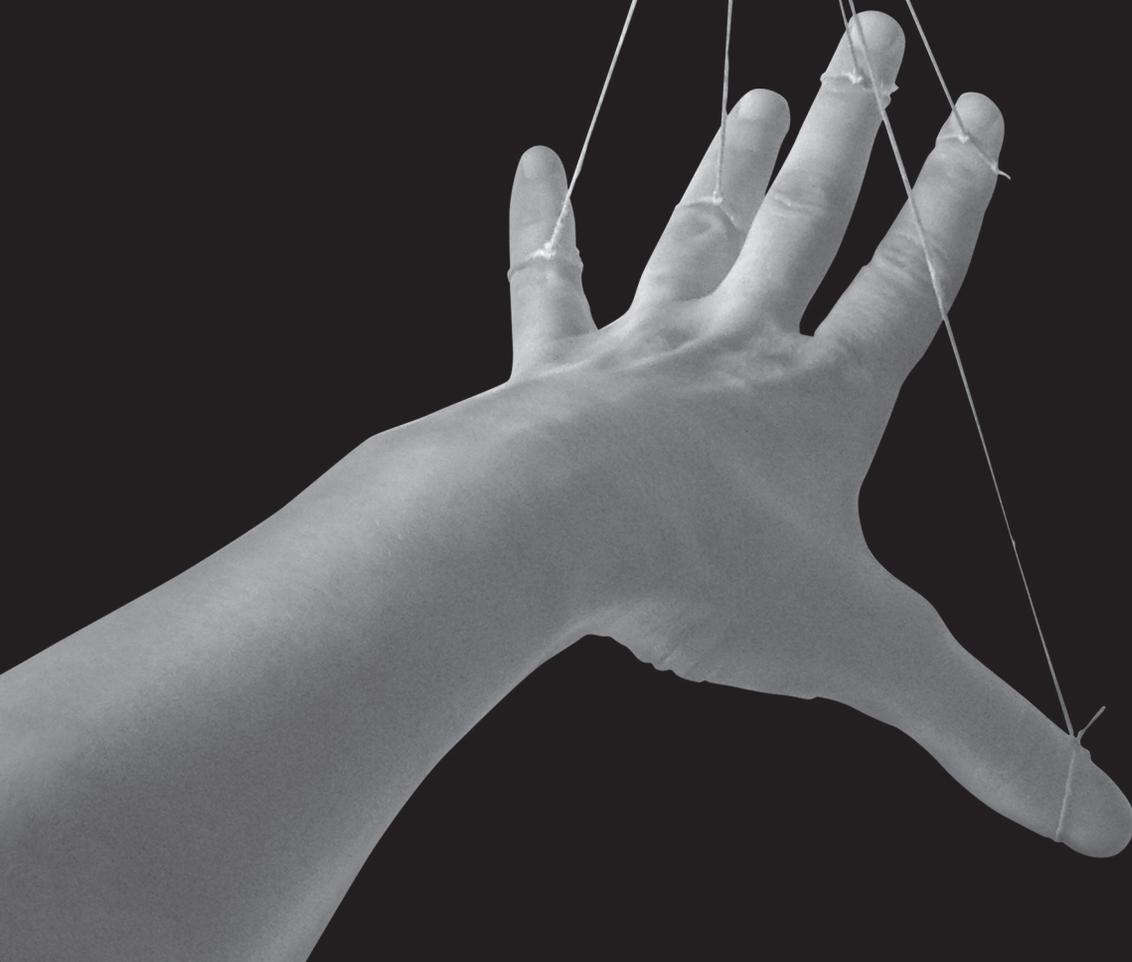


Cultura y
desarrollo

**Panorama
de la institucionalidad
cultural y las
políticas culturales
en Iberoamérica**

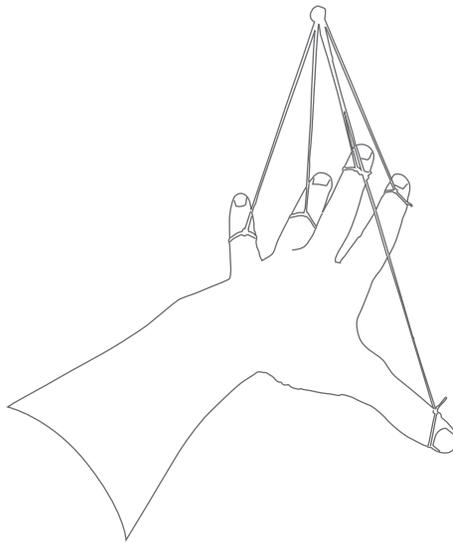
Autor: Isabel Ramos Aitken
Director: Marcos
Váquer Caballería



Panorama de la institucionalidad cultural y las políticas culturales en Iberoamérica

Autor: Isabel Ramos Aitken

Director: Marcos Váquer Caballería

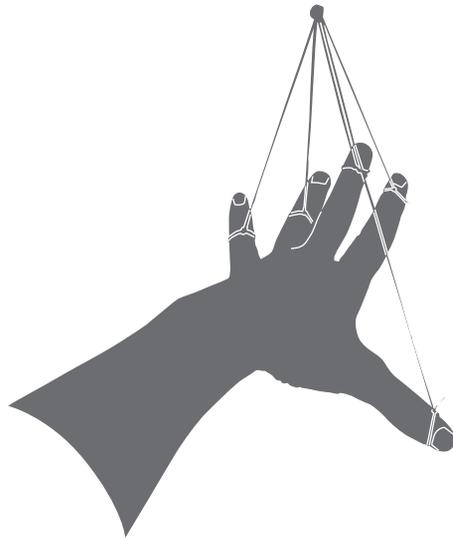


Catálogo general de publicaciones generales
<http://publicaciones.administración.es>

© **Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Dirección de Relaciones Culturales y Científicas.**
Avda. Reyes Católicos, 4, 28040 Madrid. **Diseño de la colección y portada:** Cristina Vergara. **NIPO:** 502-14-060-5. **ISBN:**
978-84-8347-166-1. **Depósito legal:** M. 24003-2014. **Impresión:** Egraf, S. A.

PRESENTACIÓN	5
PRÓLOGO	9
INTRODUCCIÓN	15
Capítulo I. La institucionalidad cultural en Iberoamérica	25
– Antecedentes	27
– Concepto de institucionalidad cultural pública	35
– Discusión sobre los modelos.....	36
– Órganos culturales superiores jerárquicos en Iberoamérica.....	40
– Sistemas Nacionales de Cultura.....	49
– La institucionalidad y las Políticas culturales	50
– Panorama regional iberoamericano.....	52
– Procesos de Integración.....	53
– Organismos Políticos y de Cooperación	63
– Referencias a instituciones novedosas a nivel nacional	78
Capítulo II. Políticas culturales nacionales en Iberoamérica	83
– Concepto de política cultural.....	85
Factores regionales	88
Las políticas culturales como pieza clave de los procesos de integración	106
– Políticas y Planes de cultura en Iberoamérica.....	108
– Programas representativos a nivel regional, nacional y local.....	136
Capítulo III. Sistemas de Información Cultural	157
– Concepto de Sistema de Información Cultural	159
– Sistemas de Información Cultural a nivel regional	161
– Sistemas de Información Cultural a nivel nacional	169
Capítulo IV. Legislación cultural nacional	187
– Introducción	89
– Legislación cultural internacional	190
– Legislación cultural nacional iberoamericana	197
– Referencias Constitucionales	197
BIBLIOGRAFÍA	231

Presentación



La presente publicación forma parte del proyecto editorial de la Agencia Española de Cooperación Internacional sobre Cultura y Desarrollo, fruto de la voluntad de profundizar en esta línea programática expresada en el III Plan Director de la Cooperación Española (2009-2012).

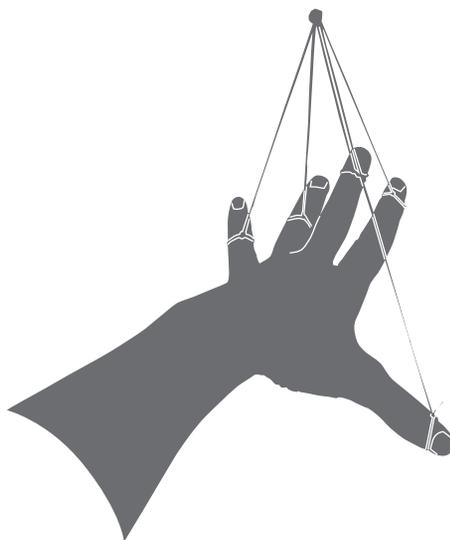
El aumento de actuaciones y proyectos del sector cultural, con voluntad de incidir en procesos de desarrollo, reclama una reflexión y conceptualización de experiencias y prácticas que nos permitan concretar el imprescindible aporte de la cultura a los Objetivos del Milenio. Estas actuaciones y posibilidades no siempre encuentran espacios para su conocimiento y difusión, por lo cual estas publicaciones se pueden convertir en materiales de trabajo y reflexión para los actores de la cooperación para el desarrollo.

A partir de la definición que diera UNESCO en 1982 “La cultura puede considerarse como el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias”, intentamos ofrecer análisis y propuestas desde diferentes disciplinas relacionadas con la cultura, así como recopilar experiencias exitosas que nos faciliten la sensibilización sobre la necesidad de la perspectiva cultural en las políticas de desarrollo.

Los contenidos y autores de estos trabajos son de procedencia muy diversa con la voluntad de convertir esta colección en una plataforma divulgativa de materiales sobre la acción cultural como factor de desarrollo y lucha contra la pobreza. Sus títulos van dirigidos a las personas interesadas en este tema, a los agentes sociales que intervienen en las políticas de desarrollo y pretenden ser una aportación novedosa sobre la visión de este tema desde la práctica que se está realizando actualmente.

Esta colección se inscribe en el objetivo de divulgación de la Estrategia Sectorial Cultura y Desarrollo de la Cooperación Española, e invita tanto a su difusión como a participar en ella a las personas y organizaciones que están trabajando en este ámbito de la cooperación para el desarrollo.

Prólogo



La consolidación del espacio cultural iberoamericano implica múltiples dimensiones y requiere conocer no sólo sus objetivos sino las herramientas con las que se cuenta para conseguirlos. El presente libro nos ofrece un panorama general y actualizado de las distintas formas que adopta la institucionalidad cultural y el contenido conceptual y programático de las políticas culturales en Iberoamérica. La evolución e innovación que ha traído la aprobación y adopción de los distintos documentos internacionales –permitiendo que la cultura, vista con distintas lentes, adquiera una nueva dimensión dentro del panorama del desarrollo–, ha provocado que el campo de la acción estatal se amplíe, teniendo en cuenta nuevos conceptos como la diversidad e identidad cultural. La institucionalidad pública es una expresión de las políticas culturales, que da coherencia a la acción estatal.

El resultado de la investigación, permite conocer y comprender, a través de un recorrido por sus antecedentes históricos y elementos constitutivos, el concepto de institucionalidad cultural y las políticas culturales en Iberoamérica, tanto a nivel internacional, como nacional. El análisis de la información parte de la continua redefinición del concepto de cultura, teniendo como punto de partida la aprobación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, que consolidó el concepto de institucionalidad cultural mundial, acepción que se va entrelazando con la noción y contenidos de las políticas culturales (planes y programas de cultura), los sistemas de información cultural y la legislación cultural.

Teniendo en cuenta el principio de Cooperación Internacional –contemplado en la Carta Cultural Iberoamericana, que desarrolla la Convención para la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales–, reafirmamos el papel que cumple la cooperación internacional como herramienta para la preservación de la diversidad cultural y para entender de qué manera es posible que la cooperación cultural pueda ser un instrumento para lograr la cohesión social e impactar positivamente en los procesos de lucha contra la pobreza y la exclusión social en la sociedad latinoamericana actual. Uno de los objetivos principales que marca La Carta Cultural Iberoamericana es la consecución del desarrollo endógeno; pero su papel no se limita a la cohesión social, sino que contribuye a la integración de las comunidades minoritarias, mediante la generación de formas que permitan el entendimiento y la coexistencia de la diversidad, la mejora en la calidad de vida y en el aprovechamiento de los recursos.

La Declaración de México sobre las Políticas Culturales, ubica la cultura como tema central y transversal dentro de problemas sociales graves. La cultura es asumida como un instrumento para alcanzar el desarrollo y reclama la amplia participación de los individuos y de la sociedad en el proceso de toma de decisiones.

PRÓLOGO

Desde la Agencia Española de Cooperación al Desarrollo interesa obtener una fotografía de los procesos de reestructuración de la institucionalidad cultural llevados a cabo en la mayoría de países iberoamericanos en los últimos años, de los órganos de gestión, de los programas y de los proyectos enfocados a ámbitos culturales estratégicos dentro de la región iberoamericana. Este conocimiento actualizado sobre la institucionalidad cultural y el contenido de las políticas culturales, nos permite obtener una base de información dispuesta hacia el perfeccionamiento de la cooperación cultural para el desarrollo, enfatizando aspectos como el apoyo y promoción de la creación, las industrias culturales, el patrimonio cultural y el fomento y protección de la diversidad cultural.

Con este fin, es imprescindible conocer el mapa de procesos de integración regional y subregional, así como cuáles son los organismos internacionales y regionales que constituyen la llamada “Institucionalidad cultural regional”, ya que algunos de ellos están ejecutando una agenda común que llevaría a consolidar una verdadera política cultural regional. Conocer el panorama evolutivo internacional del concepto de política cultural, sus contenidos, su relación con las estructuras institucionales y el enfoque otorgado en Iberoamérica, nos llevará a entender en qué medida, las políticas culturales apuntan actualmente a preservar y promover la diversidad cultural, la integración social, la inclusión y el diálogo cultural.

La Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, aprobada en 2005, puso de manifiesto la necesidad de contar con los mecanismos idóneos para proteger y promover las diversas expresiones culturales, otorgando a los Estados el derecho de mantener e implementar políticas culturales relacionadas con la materia. Por último, reafirma la necesidad de la cooperación internacional, integrando la cultura como elemento del desarrollo sostenible y definiendo el concepto de industria cultural.

En la totalidad de los Estados iberoamericanos se considera la cultura como un derecho y la política cultural como una herramienta de integración que permite la construcción y la consolidación de los conceptos de ciudadanía, convivencia y sentido de pertenencia, así como la defensa de la identidad en el contexto de la promoción de la diversidad. El reconocimiento que algunos Estados iberoamericanos han hecho desde la interculturalidad, resalta aún más la importancia de ahondar en este tema, teniendo en cuenta los documentos vigentes de Políticas y Planes de cultura de la región.

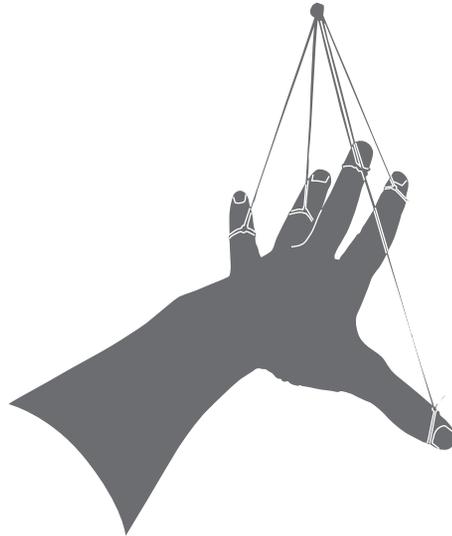
Por otro lado, conocer, el sistema normativo iberoamericano que regula los aspectos culturales más relevantes de esta región, nos facilita y abona el camino para encontrar fórmulas y modelos de legislación cultural compartidos por los países que la forman, en aras de acelerar y concretar las dimensiones jurídicas de los procesos de integración,

que han ido adaptando sus políticas culturales sobre la base de la apropiación de nuevos conceptos, lo que ha desarrollado, paralelamente, un proceso continuo de producción y consolidación de la legislación cultural interna. Multitud de derechos, como el derecho de acceso a la cultura, el de participación en la vida cultural, el derecho a la creación, a la protección de la propiedad intelectual, a la protección del patrimonio cultural material e inmaterial y a la protección y promoción de la diversidad cultural han sido contemplados en documentos expedidos por la UNESCO. La efectividad de dichos derechos parte de la posibilidad de ejercerlos, lo que va de la mano del deber estatal de garantizar y ampliar el acceso a los bienes y servicios culturales.

Las siguientes páginas ofrecen una visión general de los antecedentes históricos y de los instrumentos internacionales que han repercutido de forma importante en el desarrollo de los sistemas legales culturales iberoamericanos, desde las referencias constitucionales culturales –como los derechos culturales– hasta la perspectiva de los deberes del Estado respecto a la protección y conservación del patrimonio cultural material e inmaterial, el deber de fomento y promoción de la creación artística, la protección de la propiedad intelectual y el respeto y promoción de la diversidad cultural, principalmente.

Dirección de Relaciones Culturales y Científicas

Introducción



En los últimos años, varios actores y temáticas nuevas han aparecido en el escenario cultural iberoamericano que actualmente juegan un papel importante dentro del desarrollo y consolidación de esta región, como las nuevas tecnologías, la protección del medio ambiente, la explotación del turismo, el auge de las formas de comunicación, la integración social, la participación ciudadana, la afirmación de la diversidad y la extensión de la cooperación cultural internacional.

¿Cómo lograr un punto equilibrado dentro de este panorama para que el concepto de *espacio cultural* logre consolidarse y moverse entre la esfera privada y la pública, lo individual y lo colectivo, entre el poder político y la sociedad civil, conjugando los intereses estatales y privados, con miras a proteger la creatividad y la diversidad? Con el objetivo de ampliar los mercados, algunos países iberoamericanos han venido fortaleciendo su actuación como socios en la búsqueda de fórmulas que permitan el desarrollo y la profundización de las relaciones políticas y económicas, tanto a nivel interestatal, como a nivel subregional. Pero esto no se limita al aspecto puramente cuantitativo. Por el contrario, su importancia radica en que hay otros aspectos que están en juego y que tienen un especial impacto social, como el mejoramiento de la calidad de vida de las personas a través del desarrollo de sus capacidades creativas y artísticas, el aumento del acceso a los bienes y servicios culturales en forma más equitativa, el avance en la cohesión social y la erradicación de la pobreza.

Uno de los objetivos principales que se traza la cooperación cultural es contribuir al bienestar colectivo creando vías para el fomento de las inmensas capacidades creativas, logrando aumentar, a su vez, las oportunidades para que los mismos actores contribuyan y participen en la mejora de su calidad de vida. Por ello, la cooperación cultural tiene como deber impactar positivamente en los procesos de lucha contra la pobreza y reducción de la exclusión social en la sociedad latinoamericana. Debe actuar, principalmente, como un factor de cohesión social, un elemento esencial en la consecución del desarrollo endógeno, explayando toda su capacidad de transformación de la sociedad y los individuos, que deben ver y sentir confianza frente a los cambios en los espacios de participación y en su entorno natural y material. Pero su papel no se queda en el campo genérico de la cohesión social, sino que contribuye, en particular, a la integración social de las comunidades minoritarias o inmigrantes, mediante la generación de formas que permitan el entendimiento de las diferencias existentes, la mejora de la calidad de vida rural y la creación de nuevas fórmulas para el aprovechamiento de los recursos y la renovación de zonas urbanas.

Con la aprobación en 2006 de la *Carta Cultural Iberoamericana*, se inicia un nuevo proceso de integración, principalmente cultural, con consecuencias políticas y económicas dentro de la región iberoamericana. Aunque

cuenta con múltiples antecedentes, hay tres que se deben destacar. El primero es la *Conferencia de Políticas Culturales, UNESCO Mundiacult*, celebrada en México en 1982, donde no sólo se redefine el concepto de cultura¹, incluyendo términos novedosos como la *identidad*, la *democracia cultural* y la *participación social*, sino que además se concibe como un espacio propicio para revisar la dimensión y finalidad cultural del desarrollo, la relación entre la cultura y la educación, los derechos humanos y la paz. En dicho momento se insta a la comunidad internacional a explorar nuevos proyectos de desarrollo para la educación artística, la producción y difusión de bienes y servicios culturales, las industrias culturales y la cooperación cultural internacional.

El segundo antecedente es la celebración de la *XIV Cumbre Iberoamericana de Presidentes y Jefes de Estado* en Costa Rica (2004), donde se reafirma el compromiso de los países iberoamericanos de *promover y proteger la diversidad cultural* como base fundamental del concepto de Comunidad Iberoamericana de Naciones y a partir de la cual se generan diferentes acciones durante 2005² para conseguir un documento de principios y bases para la cooperación cultural.

Por último, es indudable la importancia que tiene la aprobación de la *Convención para la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales*, en la XXXIII Asamblea General de la UNESCO, el día 20 de octubre de 2005, para la cristalización de la idea de crear un *Espacio Cultural común* en Iberoamérica. Es a partir de esta

1. El concepto de cultura se definió de la siguiente manera: “La cultura (...) puede considerarse (...) como el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias.” (México, 1982. UNESCO.).

2. Seminario Iberoamericano «El Horizonte de la cooperación», celebrado en Sevilla en abril de 2005; Encuentro de expertos convocados por la OEI en mayo de 2005, donde se generó un anteproyecto llamado «Bases para una carta cultural iberoamericana»; Reunión de Altos Funcionarios preparatoria extraordinaria de la VIII Conferencia Iberoamericana de Cultura, celebrada en Madrid en mayo de 2005. En la VIII Conferencia Iberoamericana de Cultura, celebrada en Córdoba en junio de 2005, se somete a consideración el documento, que se ratifica y da continuidad a este proceso en la XV Cumbre Iberoamericana de Presidentes y Jefes de Estado de Salamanca, celebrada en octubre de 2005. Es en esta cumbre donde se acuerda contemplar como ámbitos prioritarios de aplicación los derechos culturales, el patrimonio cultural y natural, el material e inmaterial o las industrias culturales, teniendo en cuenta la relación de la cultura con otros ámbitos como el desarrollo, la educación, la formación, la economía, la tecnología, el empleo, el medio ambiente, el turismo, la ciencia y la tecnología, etc.

Convención que se anima a crear un acuerdo iberoamericano en el que se desarrollen las recomendaciones y principios contemplados en la misma y, que como consecuencia, provocó la realización de múltiples reflexiones en torno a ello, que culminarían exitosamente con la redacción y aprobación de la *Carta Cultural Iberoamericana*, en el año 2006. La importancia e innovación de la *Convención para la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales* radica principalmente en reconocer, por primera vez, la salvaguardia de la diversidad como un principio jurídico y elevarlo a la categoría de tratado internacional, adquiriendo así la cultura y la diversidad una nueva dimensión dentro del panorama del desarrollo. A partir del Preámbulo y del Título IV, se evidencia la relevancia que adquiere el reconocimiento de la diversidad cultural como uno de los “principales motores del desarrollo sostenible de las comunidades, los pueblos y las naciones”³.

La *Carta Cultural Iberoamericana* es el primer instrumento internacional que se genera en desarrollo y ejecución de la *Convención para la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales*, en especial lo contemplado en el Preámbulo y en los Artículos 12⁴, 13 y 14, más concretamente en la enunciación del *Principio de Solidaridad y Cooperación Internacionales*⁵. La *cooperación cultural internacional* se concibe, a la luz de estos Artículos, como una herramienta para la preservación de la diversidad cultural, a partir de donde se completa

-
3. Preámbulo. Convención para la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales de 2005. UNESCO.
 4. «Las Partes procurarán fortalecer su cooperación bilateral, regional e internacional para crear condiciones que faciliten la promoción de la diversidad de las expresiones culturales, teniendo especialmente en cuenta las situaciones contempladas en los Artículos 8 y 17, en particular con miras a : a) Facilitar el diálogo entre las Partes sobre la política cultural; b) reforzar las capacidades estratégicas y de gestión del sector público en las instituciones culturales públicas, mediante los intercambios profesionales y culturales internacionales y el aprovechamiento compartido de las mejores prácticas; c) reforzar las asociaciones con la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, y entre todas estas entidades, para fomentar y promover la diversidad de las expresiones culturales; d) promover el uso de nuevas tecnologías y alentar la colaboración para extender el intercambio de información y el entendimiento cultural, y fomentar la diversidad de las expresiones culturales; e) fomentar la firma de acuerdos de coproducción y codistribución».
 5. Principio de Solidaridad y Cooperación Internacionales. «La cooperación y solidaridad internacionales deberán estar encaminadas a permitir a todos los países, en especial los países en desarrollo, crear y reforzar sus medios de expresión cultural, comprendidas sus industrias culturales, nacientes o establecidas, en el plano local, nacional e internacional». Convención para la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales de 2005. UNESCO.

la relación entre cultura, cooperación, desarrollo y diversidad. Despierta especial interés que la *Convención* haya dedicado el Artículo 14, de forma exclusiva, a la *Cooperación para el desarrollo*, donde ésta se sirve del fortalecimiento de las industrias culturales, la formación de recursos humanos especializados en gestión, estrategias y políticas, el fomento empresarial a pequeña y mediana escala y la utilización de tecnología en la reducción de la pobreza y la obtención del desarrollo sostenible de los países en vía de desarrollo. Se resalta la importancia que tiene la cultura, como valor estratégico, en la economía y su contribución al desarrollo económico, social y sustentable de la región iberoamericana, en relación directa con el concepto de diversidad cultural contemplado en el texto de la *Convención*, al considerarla como uno de los motores del desarrollo sostenible ya que “acrecienta la gama de posibilidades y nutre las capacidades y valores humanos”. A partir del conocimiento de los objetivos que persigue la *Carta*, es posible concebir su utilidad en la consecución de los fines de la cooperación cultural para el desarrollo. El objetivo principal y general que impregna todo su articulado es la consolidación del *Espacio Cultural Iberoamericano*. Esto se logra a partir de la definición de conceptos y del asentamiento de unas bases sobre las que se ejecutan una serie de acciones puntuales que están inspiradas en los siguientes objetivos específicos:

- Lograr el desarrollo integral del ser humano y la cohesión e inclusión social de los pueblos.
- Superar la pobreza y la desigualdad de condiciones, a través del impulso del desarrollo cultural.
- Promover y proteger las identidades culturales iberoamericanas, así como estimular el diálogo intercultural.
- Proteger y difundir el patrimonio cultural material e inmaterial.
- Fortalecer las industrias culturales a través de apoyos financieros, la creación de estructuras y acuerdos de distribución, codistribución y coproducción de bienes y servicios culturales.
- Potenciar el conocimiento, respeto, mantenimiento y protección de los saberes y prácticas de las comunidades tradicionales, indígenas y afrodescendientes.
- Facilitar la cooperación sobre políticas culturales.
- Generar alianzas entre el sector público y el privado, con miras a obtener recursos y hacer efectiva la participación de la sociedad civil.
- Resaltar la importancia que tiene la relación entre cultura y educación; cultura, ciencia y tecnología, cultura y medio ambiente y cultura y comunicación.

El Instituto Interuniversitario para la Comunicación Cultural de las Universidades Carlos III de Madrid y Nacional de Educación a Distancia, a petición de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), presenta este estudio con el objeto de dar a conocer algunos aspectos generales y relevantes relacionados con

la institucionalidad cultural superior iberoamericana. Derivada de este objetivo principal, surge la necesidad de reflexionar y analizar los conceptos de las políticas culturales, los sistemas de información cultural y la legislación cultural, los cuales están interrelacionados entre sí y representan puntos decisivos en el marco de posibles procesos de integración subregionales.

El conocimiento actualizado de la realidad iberoamericana sobre varios de los aspectos abordados en este documento, sienta una base útil para el desarrollo del objeto de la cooperación cultural para el desarrollo. A través de la identificación de las fortalezas y debilidades dentro de la estructura institucional, el conocimiento del avance en la cobertura temática de las políticas culturales y la puesta en marcha de programas y proyectos culturales innovadores, se facilita la apertura a otros ámbitos y la posibilidad de unirse y apoyar proyectos interesantes, tanto a nivel nacional como regional. La posibilidad que se ofrece, por medio de las referencias, de ahondar en el conocimiento y contenido de las políticas culturales permite valorar la eficacia de los programas, proyectos y acciones para la promoción de la diversidad cultural, así como promover y fomentar otros nuevos que amplíen la capacidad de reconocimiento, protección, valorización y difusión del patrimonio, la memoria, las identidades y las expresiones o las prácticas y manifestaciones artísticas y culturales en la región.

Teniendo en cuenta los procesos de reestructuración de la institucionalidad cultural llevados a cabo en la mayoría de países iberoamericanos, algunos de los cuales siguen desarrollándose activamente, es importante tener una visión clara sobre los modelos existentes y algunas de sus características, así como de los órganos y dependencias que se han creado en la última década para promover y desarrollar programas y proyectos de cultura enfocados a los ámbitos culturales considerados como estratégicos dentro de la región iberoamericana. Como resultado de la adopción de instrumentos culturales internacionales, el campo de acción estatal se ha ampliado, abarcando nuevos conceptos como la diversidad e identidad cultural.

Actualmente, algunos Estados se asumen y reconocen desde la pluralidad étnica y cultural, lo cual se ha visto reflejado, no sólo en la consagración constitucional de derechos culturales, sino también en el establecimiento de instituciones especializadas encargadas de elaborar y ejecutar planes y programas de cultura que desarrollen dichos conceptos, lo que muestra la importancia de ahondar en este tema, teniendo en cuenta los documentos de Políticas y Planes de cultura de la región.

El presente trabajo de investigación se divide en cuatro capítulos, dentro del ámbito geográfico que abarca la región iberoamericana, conformada por 22 países: Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica,

Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

El Capítulo I presenta un panorama de la institucionalidad cultural superior en los países iberoamericanos. En primer lugar, se ha considerado necesario conocer los antecedentes históricos, tomando como punto de partida la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, por ser un momento determinante en la consolidación del concepto de la institucionalidad cultural mundial, al ser reconocida la cultura como un derecho.

Posteriormente se hace referencia al concepto de institucionalidad cultural, a los elementos característicos de los modelos adoptados en Iberoamérica y a su relación con las políticas culturales. A través de la renovación y de los cambios producidos dentro de la institucionalidad, la mayoría de los países de la región expresan su compromiso con los principales temas que impregnan las políticas culturales, como el reconocimiento y promoción de la diversidad e identidad cultural, la participación social, el desarrollo sustentable de la cultura y los mecanismos de fomento y financiación. La generación de espacios de participación sociocultural se ha ampliado a las poblaciones indígenas, a las afrodescendientes, a las comunidades organizadas y, en general, a todos los ciudadanos de los países en proceso de integración cultural, favoreciendo la conformación de redes culturales vinculantes, tanto a nivel nacional como internacional.

Con el objeto de ampliar el ámbito geográfico del Capítulo I, se ofrece una relación de algunos Procesos de integración y Organismos internacionales y regionales que constituyen parte de la institucionalidad cultural regional que, dentro de Iberoamérica, están llevando una agenda común y elaborando políticas y programas de ejecución conjunta, considerada como una verdadera política cultural regional, en algunos casos.

Como complemento a las referencias institucionales, se finaliza señalando algunas instituciones y dependencias que surgen como resultado de la apropiación y desarrollo de conceptos como la inclusión y cohesión social, la interculturalidad, el desarrollo social y las minorías y la protección y divulgación de las expresiones del patrimonio cultural inmaterial, dentro de la estructura institucional cultural nacional en algunos países iberoamericanos.

En el Capítulo II se explica el concepto de política cultural a través de la aparición y evolución del mismo en los instrumentos internacionales. Actualmente, en la totalidad de los Estados iberoamericanos se considera la cultura como un derecho y la política cultural como una herramienta de integración e inclusión social que permite la

construcción y consolidación de los conceptos de ciudadanía, convivencia y sentido de pertenencia, así como la defensa de la identidad en el contexto de la promoción de la diversidad.

A través de los mecanismos institucionales y jurídicos establecidos para promover y garantizar los derechos culturales de la ciudadanía –especialmente los de los grupos sociales vulnerables–, algunas políticas culturales apuntan actualmente a preservar y promover la diversidad, la integración social, la inclusión y el diálogo en todas sus formas. El éxito que obtenga la realización de las políticas culturales tiene una directa y estrecha relación con las estructuras institucionales y las herramientas y mecanismos que ésta ofrece para la ejecución de los objetivos, estrategias y programas planteados.

Teniendo en cuenta lo anterior y tras estudiar varios documentos nacionales de cultura (Planes Generales de Cultura, Planes de Desarrollo y Estrategias de Cultura), se hace una breve referencia a los factores que influyen en el contenido de las políticas y programas culturales, así como a aquellos conceptos y ámbitos culturales en los que actualmente se hace más énfasis.

Para finalizar el Capítulo II, se presentan algunos programas de carácter subregional y nacional que se consideran interesantes por ser exitosos e innovadores y que involucran y desarrollan conceptos como la diversidad cultural, la inclusión y cohesión social, la atención a las minorías, la convivencia pacífica y el rescate del patrimonio cultural inmaterial.

En el Capítulo III se explica el concepto de Sistemas de Información Cultural (SIC), que ha encontrado desarrollo, tanto a nivel subregional, como nacional en algunos países iberoamericanos. Así, se comienza señalando algunos antecedentes históricos e instrumentos internacionales que han contemplado y ayudado a desarrollar este concepto, seguido de una referencia a los Sistemas de Información Cultural –y, en algunos casos, no estrictamente culturales– que existen a nivel internacional y regional, para finalizar con referencias al desarrollo y al avance de los Sistemas de Información Nacional en distintos países iberoamericanos, lo que se complementa con un directorio de enlaces a instituciones que generan estadísticas, censos e información adicional.

La legislación cultural se ha convertido, en el Estado democrático y de derecho, en el instrumento clave para la fijación de valores, objetivos y garantías fundamentales del compromiso de los poderes públicos y de la sociedad con la libertad cultural, el derecho de acceso a la cultura y los derechos culturales en general. El Capítulo IV busca poner en conocimiento algunos aspectos de la legislación relacionada con los diferentes ámbitos de la cultura.

INTRODUCCIÓN

Como punto de partida y contrapunto de los documentos, referencias legales y normativas ofrecidas a lo largo de los tres primeros capítulos, se hace una reseña a los antecedentes históricos y a los instrumentos internacionales más relevantes, que han tenido una enorme repercusión en el desarrollo de los sistemas legales culturales iberoamericanos.

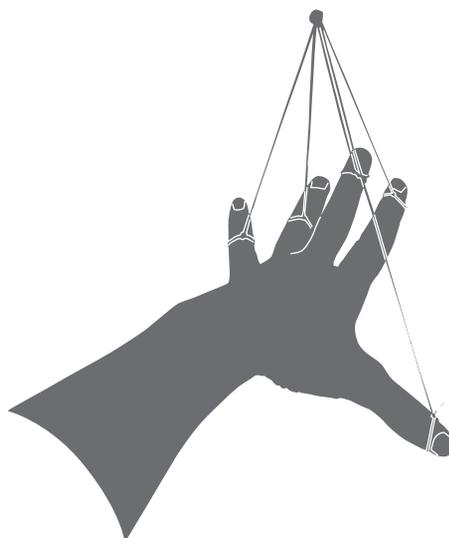
En el plano de la legislación nacional, se incluye un recuento de las referencias constitucionales culturales, como los derechos culturales –desde la perspectiva de los deberes del Estado respecto a la protección y conservación del patrimonio cultural material e inmaterial–, el deber de fomento y promoción de la creación artística y el respeto y promoción de la diversidad cultural, principalmente.

Para finalizar, se dan ejemplos de algunas normas que regulan diversos ámbitos como la administración cultural nacional, el patrimonio cultural (especialmente el inmaterial), la propiedad intelectual, las industrias culturales, el fomento a la creación, los derechos colectivos e indígenas, el régimen laboral de los trabajadores de la cultura y la relación de la cultura con otros ámbitos.

Capítulo I

La institucionalidad cultural en Iberoamérica

- Antecedentes
- Concepto de institucionalidad cultural pública
 - Discusión sobre los modelos
- Órganos culturales superiores jerárquicos en Iberoamérica
 - Sistemas Nacionales de Cultura
- La institucionalidad y las Políticas culturales
 - Panorama regional iberoamericano
 - Procesos de Integración
- Organismos Políticos y de Cooperación
- Referencias a instituciones novedosas a nivel nacional



Antecedentes

El reconocimiento y la incorporación de la cultura como un derecho en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 fue determinante en la consolidación del concepto de institucionalidad cultural mundial¹. Con la consagración del derecho a la cultura (Art. 22²) y del derecho de participación de los individuos en la vida cultural de su comunidad (Art. 27), se establece el deber estatal de crear las condiciones necesarias para su ejercicio eficaz. Dicho deber se fue consolidando en el plano jurídico a lo largo de la segunda mitad del siglo XX, legitimando así algunas iniciativas y proyectos que pretendían darle una mayor jerarquía y establecer un marco legal formal a instituciones que, en su mayoría, habían centrado su objeto en la protección del patrimonio cultural material hasta el momento.

En los años posteriores, durante el siglo XX, la UNESCO cumple un papel preponderante al desarrollar varias disposiciones relativas al ejercicio de los derechos culturales, tales como el Acuerdo de Florencia (1950), la Convención Universal sobre Derecho de Autor (1952), la Declaración de los Principios de la Cooperación Cultural Internacional (1966), la Recomendación relativa a la Participación y la Contribución del Pueblo en la Vida Cultural (1976), la Declaración sobre la Raza y los Prejuicios Raciales (1978), la Recomendación relativa a la Condición del Artista (1980) y la Recomendación sobre la Salvaguardia de la Cultura Tradicional y Popular (1989).

1. Declaración Universal de los Derechos Humanos. Preámbulo. “La Asamblea General proclama la presente Declaración Universal de Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción”.

2. Declaración Universal de los Derechos Humanos (Art. 22): “Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad”.

A partir de la segunda mitad del siglo XX, se empieza a incorporar con más fuerza la noción de cultura en las políticas públicas de algunos Estados que, asumiendo su definitiva importancia, aprueban la creación de instituciones que estuvieron en un primer momento adscritas a la esfera de la educación. Hay un tránsito de la declaración de *derechos* a la generación de *mecanismos* para lograr la efectividad de los mismos. Algunos países en los que se presentaron movimientos revolucionarios, populistas, nacionalistas y liberales asumieron la cultura como una dimensión básica de la construcción del concepto de su Nación.

Posteriormente y ante la importancia cada vez creciente de estos conceptos, nacen instituciones culturales de considerable envergadura dentro del ámbito nacional, como bibliotecas, archivos, museos, teatros y aquellas dedicadas principalmente a la protección del patrimonio cultural, que se desarrollaban sin seguir una política común clara o centralizada.

El modelo institucional cultural adoptado por el Reino Unido con la creación del Consejo de las Artes (1946) ideado por John Maynard Keynes, la creación del Ministerio de Asuntos Culturales de Francia (1959) y del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes de México (1988) son tres hitos que influyeron decididamente en la conformación de los modelos institucionales culturales latinoamericanos. Así, el Ministerio de Asuntos Culturales –encabezado por André Malraux y surgido de la unión de diferentes áreas culturales con sus organismos respectivos, que se encontraban dispersos bajo la tutela de diferentes Ministerios (Educación, Industria, Urbanismo y Obras públicas)– fue tomado como ejemplo y replicado en algunos países iberoamericanos a finales de los años setenta, optando por la creación de entidades especializadas en cultura con autonomía e independencia de los Ministerios y Secretarías de Educación a los cuales habían pertenecido desde su nacimiento³.

3. La influencia del Ministerio de Asuntos Culturales francés se deja sentir en la creación del Ministerio de Cultura de España en 1977. Mientras, en Latinoamérica, como más adelante iremos viendo, los primeros Ministerios de Cultura son los de Brasil (1985) y Colombia (1997). A partir de ahí, adoptan el modelo ministerial Venezuela (2005), Ecuador (2007), Bolivia (2009) y Perú (2010), mientras que Chile (2003) y México (1988) se han inclinado por el modelo del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. VAQUER, Marcos (1998) *Estado y cultura: la función cultural de los poderes públicos en la Constitución española*. Madrid, Centro de Estudios Ramón Areces, pp. 76 y 140 y Mejía Arango, Juan Luis (2009) “Apuntes sobre las políticas culturales en América Latina, 1987-2009”, en *Pensamiento Iberoamericano*, n° 4, pp. 114-115.

Con el reconocimiento de las obligaciones del Estado en el ámbito cultural, se estableció la noción de *democratización cultural* (Négrier 2005⁴), concepto que subraya la necesidad de una intervención pública en el campo de las artes y de la cultura para que el pueblo tenga acceso a las obras y a las instituciones creadas a tal fin. A finales del siglo XX y ante la importancia que había adquirido la cultura en el panorama institucional y de políticas públicas, se genera un debate abierto sobre el papel que el Estado debía cumplir con respecto a la extralimitación en el ejercicio de sus facultades, la competencia para controlar los contenidos culturales en beneficio de las ideologías políticas imperantes y las funciones de promoción y fomento de las expresiones y actividades culturales.

Así como la creación del *Ministerio de Asuntos Culturales* francés constituye un referente mundial, en Latinoamérica los inicios de la institucionalidad mexicana y argentina marcaron dos momentos significativos dentro de la conformación y consolidación de la institucionalidad cultural de la región. En México, durante el periodo de la administración educativa de Vasconcelos, la creación de instituciones culturales nacionales fue fructífera, tendencia que continuaría en los años posteriores. Así, a lo largo del siglo XX se crean instituciones de gran importancia para México como el Fondo de Cultura Económica (1934), el Instituto Nacional de Antropología e Historia (1939), el Colegio de México (1940), el Instituto Nacional de Bellas Artes (1946), el Festival Internacional Cervantino (1972), el Museo Nacional de Culturas Populares (1982), el Canal 22 de Televisión Cultural, el Instituto Mexicano del Cine, etc., las cuales quedarán bajo la tutela del Consejo Nacional para la Cultura las Artes (CONACULTA).

México empieza a desarrollar, poco a poco, una verdadera política cultural a nivel nacional, no sólo desde el punto de vista de su planificación y formulación, sino de su seguimiento y evaluación. El CONACULTA intentó desde sus inicios desarrollar procesos de amplia participación donde pudieran estar representados todos los grupos con intereses directos en el ámbito cultural. Se inicia con ello una efectiva cultura de planificación que se iría consolidando con los Planes de Cultura, presentados formalmente como Política de Estado en 1989⁵. México ha sido reconocido siempre por su innovación en la creación de instituciones y es considerado un país pionero en la planificación de estrategias culturales como una Política de Estado, con un alto grado de participación de los grupos interesados y de la sociedad civil.

4. NÉGRIER, Emmanuel. "El Ministerio de Cultura y la política cultural en Francia: ¿excepción cultural o excepción institucional?" En Revista *Periférica* N° 6, 2005, pp.23-41.

5. En los años posteriores se han presentado el Programa Sectorial de Cultura (1995-200) y el Programa Nacional de Cultura 2001-2006 de México.

A finales de los años cincuenta, se crea el *Fondo Nacional de las Artes* de Argentina, el cual representa también un hito en Latinoamérica por haber institucionalizado el mecanismo de financiación estatal directa a iniciativas y proyectos artísticos, considerado como una de las primeras obligaciones de los organismos públicos responsables de la cultura. De forma general, las recién creadas instituciones centraron sus acciones, básicamente, en la protección, conservación y restauración del patrimonio cultural material y en la aplicación de medidas de fomento y financiamiento directo a la creación y difusión de la cultura. Aún eran escasas las referencias a los elementos que componen el patrimonio cultural inmaterial, salvo el tema lingüístico, y por otro lado, el tema de las industrias culturales empezaba a abrirse camino.

Durante los años setenta se empiezan a crear instituciones, a nivel nacional superior, estrictamente culturales, independientes a nivel funcional y presupuestal del área educativa. No todas asumieron la forma de Ministerio. Cuba, por ejemplo, crea el Consejo Nacional de Cultura en 1961; Perú y Panamá sus Institutos Nacionales de Cultura en 1971 y 1974, respectivamente, y Bolivia el Instituto Boliviano de Cultura en 1975. Estos países, con excepción de Panamá, terminarían transformando dichas instituciones en Ministerios de Cultura, luego de algunos cambios políticos que desencadenaron reformas constitucionales. Lo mismo ocurre con Colombia que, mediante el Decreto 3154 de 1968, crea el Instituto Colombiano de Cultura como un establecimiento público dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, pero adscrito al Ministerio de Educación Nacional hasta que la Ley 397 de 1997 lo transforma en Ministerio de Cultura.

La década de los ochenta estuvo marcada por profundos cambios a nivel económico y político que repercutieron, de manera importante, en la estructura de las instituciones culturales nacionales y su política cultural dentro de la región. El primero de los fenómenos fue la adopción, en algunos países, del modelo económico del libre mercado, apoyado por las ideas neoliberales que pretendían generar las condiciones adecuadas para hacer efectivos los propósitos del Decenio Mundial para el Desarrollo. El auge del modelo de libre mercado debilitó, de manera general, la estructura estatal y muchos de los servicios públicos se privatizaron. Las ideas neoliberales generaron un cambio en la dimensión jurídica cultural, en el ejercicio de los derechos culturales y en la función estatal frente a esto, proclamando la preponderancia de los derechos individuales –y, en particular, de las libertades individuales (libertad de expresión, de pensamiento, de creación)– sobre los derechos colectivos.

De acuerdo al nuevo paradigma establecido, el derecho a la cultura sería individual, retrocediendo en los avances logrados hasta el momento, en cuanto al reconocimiento de la cultura popular y concentrándose en la denominada

“alta cultura”. A pesar de este panorama y la extensión de la privatización, algunos Estados reafirman su intención de ampliar y afirmar el concepto de democracia cultural, no sólo desde la perspectiva del acceso público a la cultura, sino también desde el reconocimiento de la diversidad cultural. Lo anterior conlleva la necesidad de generar políticas y estructuras descentralizadas que, con aplicación de los principios de eficacia y transparencia administrativa, actuarán como colaboradores en la planificación e implementación de las políticas culturales. Empieza de esta manera una nueva etapa en la que los Estados replantean sus políticas para abrir espacios de participación social activa, para la generación de políticas y la toma de decisiones, así como para la vinculación concreta del sector privado en los asuntos culturales, sobre todo en aquellos relacionados con la financiación de la cultura.

Los primeros intentos de repensarse, en materia de políticas culturales, se dan en las Conferencias de Yakarta, Accra y Bogotá, eventos preparatorios de la Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales (MONDIACULT), celebrada en México en 1982. A raíz de dicha Conferencia se produce un interesante debate regional sobre la identidad cultural, lo que –a juicio de Juan Luis Mejía– influye directamente en las políticas culturales latinoamericanas. Dicho debate coloca a la cultura como tema central y transversal dentro de algunos problemas sociales graves, como la exclusión social, la falta de reconocimiento y puesta en valor de grupos minoritarios como los indígenas, las comunidades tradicionales, los afrodescendientes, las mujeres, los afectados por la pobreza, etc. pero, sobre todo, da pie para el reconocimiento posterior del concepto de *diversidad cultural* y su adopción formal. Son muchas las preguntas que alimentan el debate que comienza siendo identitario, pero que genera un cuestionamiento adicional y consecuente sobre la estructura institucional cultural. En palabras de Mejía, en dicho momento “los Estados latinoamericanos se ‘refundán’, se ‘reconstituyen’, se ‘reconocen’ desde la diversidad, lo multiétnico, lo pluricultural, lo plurinacional, lo intercultural”⁶. Como resultado, varios gobiernos –sobre todo de aquellos países que cuentan con un amplio segmento de población étnica y multicultural– deciden incorporar el concepto de diversidad cultural al ordenamiento nacional a través de reformas constitucionales.

En los años ochenta el proceso de transformación de las instituciones culturales latinoamericanas se refuerza, consolidando su relación con otros ámbitos de la administración pública. Se generan, de manera significativa, normas que regulan el sector cultural y el desarrollo institucional se extiende, sobre todo, en los países que habían

6. MEJÍA ARANGO, Juan Luis (2009). “Apuntes sobre las políticas culturales en América Latina, 1987-2009”, cit., p. 110.

alcanzado un mayor desarrollo de sus políticas culturales. Se opta por racionalizar recursos y centralizar, bajo la dirección nacional de un solo órgano cultural, los diversos organismos que habían sido dependientes de otras instancias estatales durante el siglo XIX, lo que permite a la cultura conquistar un espacio propio dentro de la administración pública. Brasil crea su Ministerio de Cultura en 1985 y México concentra varios de sus organismos culturales bajo la batuta del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes en 1988. El deber estatal de dotar al país de una estructura institucional adecuada a los cambios se acrecienta, lo cual se verá reflejado con especial claridad en la promoción de las artes, a través de la creación de Fondos concursables como el Fondo Nacional de la Cultura y las Artes (FONCA) de México, creado en 1989, que tendrá una especial influencia en la estructura institucional latinoamericana subsiguiente.

En los años noventa, irrumpe con fuerza la idea de observar y adoptar la cultura desde el punto de vista económico, haciendo hincapié en su capacidad de generar bienes y servicios económicamente productivos. El Informe Pérez de Cuellar, expedido por la UNESCO en 1997, establece claramente una relación entre el desarrollo y la cultura, poniendo de relieve la dimensión económica de esta. Ello influye enormemente en los planteamientos políticos, económicos y presupuestales de los Estados y la función de promoción y apoyo a las industrias culturales. Gran parte de la atención y recursos se vuelcan en la creación artística y en las industrias culturales, haciendo énfasis en el resultado productivo, en su capacidad de generar empleo e ingresos suficientes como para participar de forma significativa en el PIB de los Estados.

En el continente europeo, con la firma del Tratado de Maastricht en 1992, se constituye la Unión Europea como una comunidad cuyo origen se centra en la cooperación económica y política, con una alta implicación en el plano social, pero no como una comunidad cultural, como es el caso de algunos procesos de integración latinoamericanos que serán analizados más adelante. Los Estados miembros de la Unión Europea han intentado, desde sus inicios, proteger el componente cultural como un elemento esencial de su nacionalidad, diversidad e identidad. Con la firma del Tratado de Maastricht se van estableciendo parámetros y disposiciones, en materia cultural, que comprometen a los países miembros y que han ido, paulatinamente, construyendo una política cultural europea. Dicha política cultural pretende, por un lado, conservar los elementos característicos culturales de cada país, respetando la diversidad e identidad nacionales y, por otro, promover y alcanzar el pleno desarrollo de las culturas de los Estados miembros, reforzando la herencia cultural y el sentido de pertenencia europeo, a través de acciones de promoción a la creatividad, ampliación del acceso a la cultura y regulación del empleo cultural en la región. En suma, según Marcos Vaquer, “el capítulo cultural aprobado en Maastricht se nos presenta como una solución de consenso que, pese a su sonoro enunciado, no establece una nueva política cultural sino

que ratifica lo que ya existía: un modelo de acciones puntuales, complementarias y subsidiarias de las acometidas en los Estados miembros”⁷.

Con los avances logrados en la década de los ochenta, con el fortalecimiento de la democracia cultural y el trabajo previo para el reconocimiento del concepto de diversidad cultural, el concepto de cultura es incorporado como un elemento esencial para el desarrollo humano. Sin abandonar las funciones tradicionales de protección, conservación y divulgación del patrimonio cultural material, la acción cultural estatal empieza a desarrollar, de forma habitual, programas de salvaguarda de diferentes expresiones inmateriales, lo cual cobra cada vez más importancia, hasta consagrarse en convenios específicos, como la Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, en 2005.

Durante la primera década del siglo XXI y frente a las nuevas ideas que alimentaban el debate de la diversidad, la UNESCO le otorgó carácter de urgencia a la preservación de la diversidad cultural. En 2001, la Conferencia General de la UNESCO aprueba la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural, donde se afirma que: “la cultura adquiere formas diversas a través del tiempo y del espacio. Esta diversidad se manifiesta en la originalidad y la pluralidad de las identidades que caracterizan a los grupos y a las sociedades que componen la humanidad. Fuente de intercambios, de innovación y de creatividad, la diversidad cultural es tan necesaria para el género humano como la diversidad biológica para los organismos vivos. En este sentido, constituye el patrimonio común de la humanidad y debe ser reconocida y consolidada en beneficio de las generaciones presentes y futuras”⁸.

En el año 2005, la UNESCO adopta la Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, que se define como “un marco general de gobernanza de la cultura que favorece la introducción de políticas y medidas que apoyen la creatividad, den posibilidades para que artistas y creadores participen en los mercados nacionales e internacionales, que sus productos sean remunerados y accesibles

7. VAQUER, Marcos. *Estado y cultura*, cit., 1998, p. 170. Después de Maastricht, el valor de la cultura y la política cultural ha seguido cobrando importancia en el seno de los Tratados y en el resto del Derecho originario de la UE, pero su repercusión en los actos de sus Instituciones y las normas de su Derecho derivado no es, según el mismo autor, tan homogénea o evidente. (Ver VAQUER, Marcos. “La relación entre cultura y mercado en el Derecho de la Unión Europea: de la excepción a la diversidad cultural”. En *Cuadernos de Derecho de la Cultura*, nº 2, 2013).

8. Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural. Texto de la Declaración: <http://portal.unesco.org/es/ev.php>

a un amplio público; reconoce la contribución de las industrias culturales al desarrollo social y económico, particularmente, en los países en desarrollo; integra la cultura en las estrategias de desarrollo sostenible y las políticas nacionales de desarrollo; promueve la cooperación internacional para facilitar la movilidad de los artistas, así como también de bienes y servicios culturales, especialmente, los de los países del Sur”.

Esta Convención tiene varios alcances fundamentales: en primer lugar, legitima un espacio neutral para el diálogo y el intercambio cultural en condiciones de igualdad; en segundo lugar, deja plasmado en un instrumento internacional la necesidad de contar con mecanismos para proteger y promover las diversas expresiones culturales, otorgando a los Estados el derecho de mantener e implementar políticas culturales relacionadas con la materia y, en tercer lugar, reafirma la necesidad de la cooperación internacional, integrando la cultura como elemento del desarrollo sostenible y definiendo el concepto de industria cultural, lo cual significó, en aquel momento, un verdadero espaldarazo para el incipiente desarrollo de las industrias culturales.

Es de observar cómo la estructura estatal intenta adecuarse a las nuevas características económicas y políticas de una región que se abre al fenómeno de la globalización y de la integración. Dentro de los aspectos más relevantes y a los que la institucionalidad cultural le dedica gran cantidad de esfuerzo a finales del siglo XX, destacan el apoyo a la creación artística (desde el punto de vista de su financiación, principalmente), la generación de mecanismos de apoyo a las industrias culturales (instituciones, planificación y normatividad) y el afianzamiento de los mecanismos y proyectos de cooperación internacional, todo ello alimentado por la importancia que el concepto de diversidad cultural adquiere dentro de las acciones estatales y supranacionales⁹.

Actualmente, el Estado vuelve a estar en el centro de un debate político y forma parte de las agendas de organismos internacionales que se encuentran en una búsqueda continua de renovación, reestructuración y adecuación a las necesidades y demandas emergentes que garanticen el pleno ejercicio de los derechos ciudadanos, la libertad de expresión y el derecho a participar en la vida pública, así como la implantación de mecanismos solidarios de apoyo a las iniciativas y emprendimientos culturales.

9. Ya nos hemos referido a la influencia que, a través de la Carta Cultural Iberoamericana de 2006, tuvo la Convención de la UNESCO sobre Diversidad Cultural en Iberoamérica (2005). En Europa, la Carta de Derechos Fundamentales de la UE (2000) ya proclamaba la diversidad cultural en su Art. 22, si bien la UE se adhirió a la Convención de la UNESCO en 2006.

Cada vez está más cerca, sin importar la inclinación política del gobierno de turno, la implantación generalizada de los conceptos de desarrollo humano y ciudadanía social en las Políticas de Estado de la mayoría de países iberoamericanos y esto se refleja en el contenido de sus políticas culturales. El panorama actual revela la tendencia al establecimiento y reestructuración de instituciones públicas, de carácter participativo, de concertación y diálogo sociocultural. A lo largo de este documento, de manera general y con ejemplos concretos, se podrá conocer hacia dónde apuntan actualmente los objetivos institucionales culturales.

El concepto de institucionalidad cultural pública

Para la realización de este texto se han tenido en cuenta algunos documentos que recientemente han estudiado y analizado la evolución, desarrollo y características de la institucionalidad latinoamericana. El primero de ellos es el libro *Regionalización Cultural de Uruguay*, que es el resultado de una profunda investigación realizada dentro del programa “El Fortalecimiento de las industrias culturales y mejora del acceso de los bienes y servicios culturales del Uruguay”, realizado por la ONU en 2011; el segundo es el estudio *Los Estados de la Cultura. Estudio sobre la Institucionalidad Cultural pública de los países del SICSUR*, publicado en 2012 por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de Chile, con la colaboración de equipos de los diferentes países que conforman SICSUR.

De acuerdo a la opinión proferida por el experto chileno Agustín Squella, la Institucionalidad cultural pública es “el conjunto de los organismos de la administración del Estado –ministerios, servicios públicos, organismos técnicos, fondos concursables–, que cumplen funciones en el ámbito de la cultura”¹⁰. Entendida así, la institucionalidad pública de la gestión de la cultura sería una expresión de las políticas culturales públicas, que orientan y dan coherencia a la acción del Estado en este campo¹¹.

10. SQUELLA, Agustín. “La Nueva Institucionalidad Cultural”. Ponencia presentada en el Encuentro Nacional de Regiones: Por una Nueva Institucionalidad. División de Cultura del Ministerio de Educación, 2001, p. 53.

11. Id., “¿Para qué tener una Institucionalidad Cultural?”. Ponencia presentada en el Seminario sobre Políticas Públicas en Cultural: Análisis Comparado de las Experiencias de Chile y los Estados Unidos. P. Universidad Católica, Santiago de Chile, 23 de abril de 2007, p. 3.

Es pertinente señalar la definición citada por Alejandra Massolo, en la que se realzan las características esenciales del concepto de institucionalización: “La institucionalización supone la regularidad y continuidad” –estabilidad en el tiempo y en la estructura orgánica– de las políticas, agencias, instrumentos, planes e instancias, a través de procesos de aprendizajes y cambios, lo cual significa que no es una situación, ni una práctica rígida y predeterminada, sino que se va perfeccionando y adecuando, según las experiencias, nuevas experiencias y demandas”¹².

El concepto de institucionalidad cultural en Europa ha evolucionado al igual que en los países latinoamericanos. Aunque no sean comparables los contextos socio-políticos y económicos de ambos continentes, ni los procesos históricos vividos, hay elementos comunes dentro de las estructuras institucionales nacionales. Por un lado, mientras la institucionalidad europea ha tenido en cuenta y ha ido incorporado conceptos como el diálogo intercultural, los derechos culturales, los aspectos económicos, jurídicos y educativos de las políticas culturales, la cooperación cultural internacional, la migración y sus efectos en las industrias culturales; por el otro, la mayoría de países latinoamericanos, aunque han adoptado algunos de los conceptos mencionados anteriormente, han concentrado adicionalmente su atención en temas como la diversidad cultural, la democratización cultural, el apoyo a la creatividad, la inclusión y cohesión social, la superación de la pobreza, el reconocimiento de la diversidad étnico-lingüística, la valorización y rescate del patrimonio cultural inmaterial, especialmente representado en las tradiciones orales, conocimientos ancestrales, saberes, conocimientos médicos indígenas, etc. Estos conceptos han sido adoptados, apropiados y transformados en políticas, programas y acciones culturales estatales concretas que serán ampliados en el siguiente capítulo.

Discusión sobre los modelos

¿Están los Estados actuales organizados y cuentan con las estructuras necesarias para cumplir con los compromisos y deberes asumidos, con el fin de garantizar el efectivo y pleno goce del derecho a la cultura a sus ciudadanos? A pesar de los avances y esfuerzos, las instituciones superiores culturales, tanto a nivel

12. MASSOLO, Alejandra. “La institucionalización de las políticas de equidad de género en los gobiernos locales: Una aproximación”. En Dalia Barrera e Irma Aguirre (coords.). Encuentro Internacional de Experiencias Públicas de Atención Integral a las Mujeres. México DF. Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), 2006.

regional como nacional, no han logrado transformarse suficientemente para ejecutar una política acorde a los cambios ideológicos, económicos, sociales y estructurales. Como acertadamente señala Juan Luis Mejía¹³, mientras las Constituciones reconocen que la cultura es un “Fundamento de la Nación”, mientras los movimientos sociales reivindican el papel fundamental de la cultura y los documentos internacionales la definen como “el fin último del desarrollo”¹⁴, la institucionalidad cultural se ve debilitada económica, conceptual y políticamente.

¿Hasta dónde y de qué forma el Estado debe involucrarse en el resguardo, la financiación y promoción de la cultura, sin cruzar los límites del intervencionismo?. ¿Qué tipo de modelo sería el más conveniente para garantizar la protección de la diversidad e identidad cultural dentro del panorama actual?. En cuanto a la estructura del órgano o institución cultural nacional superior, uno de los aspectos del debate gira en torno a si es conveniente tener un Ministerio de Cultura o si es más apropiado contar con un órgano colegiado, como un Consejo Nacional. A priori podría afirmarse que cualquiera que sea la forma adoptada, el objetivo es similar. Dicho modelo debe dar respuesta a la inminente necesidad de adecuar las instituciones a los continuos cambios en el plano internacional, regional, subregional, nacional y local; a las consecuencias que la globalización, la competencia, las nuevas tecnologías y el desarrollo de las industrias culturales han generado; a la necesidad de implantar procesos de participación ciudadana y a la coordinación entre los tradicionales y novedosos ámbitos que se incluyen dentro del concepto de cultura, más aquellos con los que transversalmente tiene relación, como el medio ambiente, el turismo, las nuevas tecnologías, el urbanismo, la salud, etc.

El modelo

Dentro de los distintos modelos institucionales culturales superiores implantados en Iberoamérica, se encuentra que la forma más comúnmente adoptada es la del Ministerio; sin embargo, hay países que –por diversas razones– han optado por otros modelos como el Instituto, la Secretaría o el Consejo.

13. MEJÍA, Juan Luis. “Apuntes sobre las políticas culturales en América Latina, 1987-2009”. En *Pensamiento Iberoamericano* No. 4.

14. PÉREZ DE CUELLAR, Javier. “Informe de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo”. UNESCO, 1996.

Hay que preguntarse cuáles son las ventajas y desventajas de estos modelos. Una de las razones por las que la adopción de la figura del Ministerio es la más popular podría estar en la facilidad de coordinación entre éste y el resto de órganos y organismos estatales, así como en la eficacia asociada a la estructura departamental y su igualdad con los departamentos responsables de otras políticas públicas dentro del Poder Ejecutivo, lo que normalmente genera un impacto positivo en la ejecución de planes, programas y acciones transversales. Sin embargo, las consecuencias del clientelismo y el abuso de poder, históricamente reconocidas, han desvanecido su imagen de institución ideal, generando una amplia desconfianza sobre ésta.

Otro aspecto que se podría considerar negativo es la relación de dependencia e incertidumbre generada dentro del Ministerio por el cambio de Gabinete y de algunos miembros del personal cada período presidencial; sin embargo, los defensores de esta figura resaltan el hecho de que el Ministro de Cultura sea nombrado directamente por el Presidente de la República, lo que le otorga fuerza, responsabilidad e implicación política, asumiendo las políticas culturales como verdaderas Políticas de Estado.

Por la figura de Ministerio han optado Andorra, Argentina, Brasil, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, España, Guatemala, Perú y Venezuela.

Con la adopción del modelo de Consejo Nacional de Cultura, se buscaría tener una capacidad de decisión y ejecución basada en la autonomía e independencia del Gobierno para mantener la continuidad en las políticas y estrategias, independientemente del uso político partidario del poder. Sus defensores resaltan la importancia de la aplicación del principio de transparencia en las relaciones con la Administración, que se ve reflejado en el rendimiento de cuentas ante el Poder Ejecutivo. Por el hecho de no estar sujeto a los cambios de Gobierno y de los directores, se puede alcanzar una mayor continuidad en el desarrollo de las políticas y programas; sin embargo, sus detractores señalan como una debilidad la falta de interlocución y coordinación con las funciones y programas que se llevan a cabo dentro del mismo Poder Ejecutivo y de otros poderes del Estado. Por esta figura han optado Chile y México. El Salvador, Honduras, Portugal y República Dominicana han creado Secretarías de Cultura y Nicaragua y Panamá, Institutos Nacionales de Cultura.

En un intento por superar los puntos críticos de cada modelo y rescatando lo positivo de cada uno, algunos países latinoamericanos se han atrevido a adoptar una forma institucional híbrida, que combina la figura ministerial con la del Consejo. Este es el caso de Colombia, que optó por un Ministerio de Cultura creado por la Ley General de Cultura en 1997, pero que se apoya en el Consejo Nacional de Cultura que actúa como órgano consultivo para la

formulación de políticas. Paraguay cuenta con un recién creado Consejo Nacional de Cultura, que está en proceso de conformación, el cual brindará apoyo y asesoría a la Secretaría de Cultura.

En cuanto a otros modelos elegidos se puede destacar el caso de Nicaragua, donde el Director General, que preside el Instituto Nicaragüense de Cultura, es nombrado directamente por el Presidente de la República, o el de Panamá, donde el Instituto Nacional de Cultura está presidido por una Junta multipartita.

Sin importar qué tipo de modelo se adopte, es importante tener en cuenta su adaptación a los continuos cambios nacionales y regionales. Es necesario rediseñar la institucionalidad teniendo en cuenta el papel que se quiere tener o que se está obligado a jugar dentro de un proceso de globalización y de los numerosos procesos de integración regional existentes actualmente en Iberoamérica. Ya no tiene sentido hablar exclusivamente de la satisfacción de intereses nacionales, sino internacionales; ni de necesidades de los ciudadanos, sino de miembros de otras comunidades. Para ello, hay que estar preparados desde varios frentes y la reforma institucional, de la mano de la normativa, es uno de ellos. Tal y como señala Néstor García Canclini, desafortunadamente América Latina no ha llevado a cabo lo que él denomina “la Reforma del Estado en Política Cultural”¹⁵, donde el concepto de política sea parte de un proceso de desarrollo estratégico de la Nación.

Estamos en un momento en el que quizá sea necesario repensar la institucionalidad, redistribuir los recursos públicos y volver la mirada a otros modelos alternativos, fórmulas mixtas o adoptar elementos de modelos estables como el americano, donde la actividad cultural se mantiene, casi en su mayoría, gracias al apoyo privado y la iniciativa particular de fundaciones privadas. Es importante tener en cuenta que el replanteamiento del papel de las instituciones debe hacerse desde el nuevo contexto de descentralización. En varios países se viene aplicando, desde hace años, el principio de descentralización regional a las políticas culturales, como en Colombia, Chile y Brasil, lo que ha provocado que los entes territoriales asuman el desarrollo y la ejecución de las mismas mediante una comunicación clara, directa y de coordinación con el órgano cultural nacional.

15. NIVÓN, Eduardo (ed.). *Políticas Culturales 2006-2020. Hacia un Plan Estratégico de Desarrollo Cultural*, Universidad de Guadalajara- Miguel Ángel Porrúa Editores. México, 2006.

Órganos culturales superiores jerárquicos en Iberoamérica

Teniendo en cuenta lo anterior, se quiere resaltar de qué forma está constituida la institucionalidad cultural nacional superior y algunas de las características comunes y distintivas en varios de los países objeto de estudio.

Luego de analizar la estructura de los órganos superiores nacionales de cultura, dentro de los países iberoamericanos, se puede afirmar que la existencia de los Ministerios predomina¹⁶. Aunque en algunos países este modelo fue el elegido desde el comienzo, para otros es el resultado de un proceso reciente, consecuencia de reformas políticas o constitucionales, como en el caso de Brasil (1985), Bolivia (2009), Colombia (1997), Paraguay (2007) y Perú (2010).

En Argentina, las funciones de la Secretaría de Cultura de la Nación pasaron a manos del recientemente creado Ministerio de Cultura, el cual es presidido por un Ministro de Cultura, nombrado directamente por el Presidente de la República.

En Bolivia, la adopción del concepto de Estado Plurinacional dentro de la Constitución trajo consigo la creación del Ministerio de las Culturas (2009), que modificó su nombre por el de Ministerio de las Culturas y Turismo en virtud del Decreto Supremo 1479 de 2013, y en Ecuador, aunque originalmente se optó por un Consejo Nacional de Cultura dependiente del Ministerio de Educación, se creó el Ministerio de Coordinación del Patrimonio (2007), recientemente transformado en Ministerio de Cultura.

Perú también cambió, en 2010, la figura del Instituto Nacional de Cultura por la de Ministerio de Cultura. El caso de Brasil es particular, ya que a pesar de que su Ministerio de Cultura se crea en 1985, éste no adquiere fuerza ejecutiva hasta 1992. En los últimos años ha crecido y desarrollado una importante estructura descentralizada a nivel nacional, apoyando especialmente la ejecución de proyectos culturales inclusivos y fortalecedores de la diversidad y de la identidad cultural, a nivel estatal, municipal y local.

16. Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, España, Guatemala, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

El Ministerio de Cultura de Colombia se creó mediante la Ley 397 de 1997, en virtud de la cual se liquidó el Instituto Colombiano de Cultura (COLCULTURA), que había sido creado en 1968 como una entidad descentralizada adscrita al Ministerio de Educación Nacional.

El Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes de Costa Rica es uno de los más antiguos de Iberoamérica, creado mediante la Ley 4788 de 1971. Inicialmente, siguió las indicaciones del Ministerio de Educación Pública, en relación con temas relacionados con la educación física y los deportes, la Editorial Costa Rica, el Museo Nacional, la Orquesta Sinfónica Nacional, etc., pero con el tiempo se van creando instituciones adscritas al Ministerio y estructurando su organización interna en las áreas actuales.

El Ministerio de Cultura de Cuba se crea conjuntamente con otros órganos de la administración nacional, mediante la Ley 1323 de 1976L; sin embargo, anteriormente la política cultural cubana estaba en cabeza del Consejo Nacional de Cultura, creado en 1961 y del Instituto Cubano del Libro, creado en 1967. Años después, en 1989, como resultado de un proceso de reorganización, surgen nuevas instituciones como el Instituto Cubano de la Música, el Consejo Nacional de las Artes Escénicas, el Consejo Nacional de las Artes Plásticas o el Consejo Nacional de Patrimonio Cultural que, junto al Instituto Cubano de Arte e Industria Cinematográficos, el Instituto Cubano del Libro y otras instituciones docentes, de investigación, preservación y cuidado del patrimonio y de trabajo en la comunidad, integran el Ministerio de Cultura actual.

El Ministerio de Cultura de Perú, creado mediante la Ley N° 29565 de 2010 es el actual organismo rector encargado de formular las políticas nacionales en materia de cultura. Tiene como antecedente al Instituto Nacional de Cultura (INC), al cual se adscribe la Biblioteca Nacional del Perú, el Archivo General de la Nación, el Instituto de Radio y Televisión del Perú y la Academia Mayor de la Lengua Quechua y se fusionaron, bajo la modalidad de absorción, el Instituto Nacional de Desarrollo de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano, el Proyecto Especial Complejo Arqueológico de Chan Chan, el Proyecto Especial Naylamp-Lambayeque, la Unidad Ejecutora Marcahuamachuco, el Consejo Nacional de Democratización del Libro y de fomento de la Lectura (PROMOLIBRO) y el Consejo Nacional de Cinematografía.

La Ley 41-00¹⁷ de la República Dominicana creó la Secretaría de Estado de Cultura, hoy transformada en Ministerio de Cultura.

17. <http://www.jmarcano.com/mipais/cultura/secult.html>

Venezuela es otro de los países que originalmente optó por la figura del Consejo Nacional de Cultura (CONAC) pero posteriormente, en el 2005, se reemplazó por la figura del Ministerio del Poder Popular para la Cultura.

Estructura interna:

Ministerio de Cultura de Andorra¹⁸

Ver Organigrama

Ministerio de Cultura de Argentina¹⁹

Ver Organigrama

Ministerio de Cultura de la República de Brasil²⁰

Ver Organigrama²¹

Ministerio de Culturas y Turismo de la República de Bolivia²²

Ver Organigrama²³

Ministerio de Cultura y Deportes de la República de Colombia²⁴

Ver Organigrama²⁵

18. <http://www.cultura.ad/>

19. <http://www.cultura.gob.ar/>

20. <http://www.cultura.gov.br/>

21. <http://www.cultura.gov.br/institucional>

22. <http://www.minculturas.gob.bo/>

23. <http://www.minculturas.gob.bo/index.php/template/lorem-ipsu/organigrama>

24. <http://www.mincultura.gov.co/>

Ministerio de Cultura y Juventud de la República de Costa Rica²⁶

Ver Organigrama²⁷

Ministerio de Cultura de la República de Cuba²⁸

Ver Organigrama²⁹

Ministerio de Cultura de la República de Ecuador³⁰

Ver Organigrama³¹

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte del Reino de España³²

Ver organigrama³³

Ministerio de Cultura y Deporte de la República de Guatemala³⁴

Ver Organigrama³⁵

26. <http://www.mcj.go.cr/>

27. <http://www.mcj.go.cr/ministerio/planificacion/organizacion.aspx>

28. <http://www.min.cult.cu/>

29. <http://www.min.cult.cu/loader.php?secministerio&cont=estructura>

30. <http://www.ministeriodecultura.gob.ec/>

31. <http://www.culturaypatrimonio.gob.ec/organigrama-del-ministerio-de-cultura-del-ecuador/>

32. <http://www.mecd.gob.es/cultura-mecd/>

33. <http://www.mecd.gob.es/ministerio-mecd/organizacion/organigrama.html>

34. <http://www.mcd.gob.gt/>

35. <http://mcd.gob.gt/autoridades-del-ministerio-de-cultura-y-deportes/>

Ministerio de Cultura de la República de Perú³⁶

Ver Organigrama³⁷

Ministerio de Educación y Cultura de la República de Uruguay³⁸

Ver Organigrama³⁹

Ministerio de Cultura de la República Dominicana⁴⁰

Ver Organigrama⁴¹

Ministerio del Poder Popular para la Cultura de la República de Venezuela⁴²

Ver Organigrama⁴³

Países como El Salvador, Honduras y Portugal optaron por una Secretaría de Cultura.

El caso de El Salvador es particular, ya que la institución antecesora de la Secretaría de Cultura fue el Consejo Nacional para la Cultura y el Arte (CONCULTURA), creado en 1991 como una unidad desconcentrada del Ministerio de Educación; sin embargo, en 2005 es reformado de nuevo y actualmente dicho organismo ha sido redefinido como una Secretaría de Cultura, adscrita directamente a la Presidencia de la República.

36. <http://www.mcultura.gob.pe/>

37. <http://www.cultura.gob.pe/es/informacioninstitucional/organizacion>

38. <http://cultura.mec.gub.uy/>

39. <http://cultura.mec.gub.uy/innovaportal/v/2055/8/mecweb/autoridades?breadid=null&3colid=693>

40. <http://www.cultura.gov.do/quienessomos.htm>

41. <http://www.cultura.gov.do/organigrama.htm>

42. <http://www.mincultura.gob.ve/>

43. <http://www.mincultura.gob.ve/index.php/home/informacion>

En Honduras, la Secretaría de Cultura, Artes y Deportes es la entidad oficial encargada de formular las políticas y estrategias culturales nacionales. La estructura cultural pública en Honduras se completa principalmente con la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, la Secretaría de Educación Pública, la Universidad Pedagógica Francisco Morazán y la División de Cultura, Educación y Deportes de la Alcaldía Municipal del Distrito Central.

En Paraguay se crea la Secretaría Nacional de Cultura, mediante la Ley 3051 de 2006, la cual apoya sus funciones en el recién creado Consejo Nacional de Cultura, que actúa como órgano asesor y consultivo de la Secretaría, actualmente en proceso de conformación.

La Secretaría General del Ministerio de Cultura de Portugal, creada en 1997, es reestructurada por el Decreto Ley 89 de 2007, como parte de un proceso global de reforma de la administración nacional. Es un servicio integrado a la administración directa del Estado con autonomía administrativa.

Estructura interna:

Secretaría de Cultura de la República de El Salvador⁴⁴

Ver Organigrama⁴⁵

Secretaría de Cultura, Artes y Deportes de la República de Honduras⁴⁶

Ver Organigrama⁴⁷

44. <http://www.cultura.gob.sv/>

45. <http://www.cultura.gob.sv/institucion/estructura-organizativa/organigrama.html>

46. http://www.scad.gob.hn/index.php?option=com_frontpage&Itemid=1

47. http://www.scad.gob.hn/index.php?option=com_content&task=blogcategory&id=16&Itemid=73

Secretaría Nacional de Cultura de Paraguay⁴⁸

Consejo Nacional de Cultura de Paraguay⁴⁹

Secretaría General del Ministerio de Cultura de Portugal⁵⁰

Ver Organigrama

Nicaragua y Panamá han creado Institutos Nacionales de Cultura. El caso de Nicaragua es especial porque la existencia del actual Instituto Nicaragüense de Cultura estuvo presidida por un Ministerio de Cultura, con el que se fusiona en 1998. En virtud del Decreto 427 de 1989, se crea el Instituto Nicaragüense de Cultura como una entidad con personalidad jurídica y patrimonio propio. Está presidido por un Director General, nombrado directamente por el Presidente de la República e integrado por las Escuelas Nacionales de Arte y Promoción Cultural y Compañías de Arte. Como entidades adscritas se destacan el Teatro Nacional Rubén Darío, la Biblioteca, la Hemeroteca, el Museo Nacional y el Museo de Arte de las Américas.

Por otra parte, el Instituto Nacional de Cultura de Panamá, creado mediante la Ley 63 del 6 de junio de 1974, está dirigido por una Junta integrada por el Ministerio de Educación, representantes del sector cultural, de la academia y del Poder Legislativo.

Estructura interna:

Instituto Nicaragüense de Cultura⁵¹

Ver Organigrama⁵²

48. <http://www.cultura.gov.py/>

49. <http://www.cultura.gov.py/organigrama-institucional/>

50. <http://www.portugal.gov.pt/pt/os-ministerios/primeiro-ministro/secretarios-de-estado/secretario-de-estado-da-cultura.aspx>

51. <http://www.inc.gob.ni/>

52. http://www.inc.gob.ni/index.php?option=com_content&task=view&id=59&Itemid=73

Instituto Nacional de Cultura de la República de Panamá⁵³

Ver Organigrama⁵⁴

Chile y México adoptaron la figura de Consejo. Así, tras un largo proceso de replanteamientos, debates y posiciones encontradas denominado la “Nueva Institucionalidad Cultural”⁵⁵, la Ley 19891 de 2003 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de Chile, como una institución descentralizada, autónoma y desconcentrada, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura de una “forma equitativa y armónica en todo el territorio nacional”, para lo cual se apoya en los procesos de desconcentración regional.

Está compuesto por 11 miembros: un Director con rango de Ministro, los Ministros de Relaciones Exteriores y Educación, cinco personalidades de la cultura, dos representantes de la academia y un galardonado con el Premio Nacional. El caso de Chile es especial porque opta por un cuerpo colegiado como ente rector superior de la política cultural, donde se ven reflejados, de forma integrada, los esfuerzos del Estado y de la sociedad civil, a través de la designación de comisionados encargados de calificar las iniciativas que compiten por el apoyo público.

El Consejo Nacional para la Cultura y las Artes de México (CONACULTA), creado en 1988, reemplaza a la Subsecretaría de Cultura de la Secretaría de Educación Pública, como resultado de un proceso de maduración de la política y en respuesta a la necesidad de centralizar, en un solo órgano, las riendas de la política cultural nacional que hasta la fecha había sido desarrollada por un conglomerado de instituciones y organismos, tanto culturales tradicionales, como provenientes de diversos ámbitos y dependencias. Inicialmente, se estructura con la intención de funcionar como un órgano colegiado, con participación colectiva en el funcionamiento de sus áreas, pero esto nunca se da. Son múltiples las problemáticas que se presentan actualmente con su estructura y funcionamiento, reconocidas abiertamente en documentos públicos, como en el Programa Nacional de Cultura 2007-2012⁵⁶.

53. <http://www.inac.gob.pa/>

54. <http://www.inac.gob.pa/direcciones>

55. SQUELLA, Agustín. “Nueva institucionalidad Cultural para Chile: Una Introducción”. Ponencia presentada en el Encuentro Nacional de Regiones: Por Una Nueva Institucionalidad Cultural, celebrado en Concepción, Chile, el 11 de octubre de 2001.

56. http://www.conaculta.gob.mx/ejes_politica.php

El CONACULTA coordina las siguientes entidades públicas, que forman parte de la administración cultural nacional: el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH); el Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA); el Instituto Mexicano de Cinematografía (IMCINE); la Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. (Canal 22); los Estudios Churubusco Azteca, S.A.; la Cineteca Nacional; el Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C.; la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.; la Radio Educación y EDUCAL, S.A. de C.V.

Estructura interna:

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de Chile⁵⁷

Ver Organigrama⁵⁸

Consejo Nacional para la Cultura y las Artes de México (CONACULTA)⁵⁹

Ver Organigrama⁶⁰

En la mayoría de países se ha superado el modelo implantado a mediados del siglo pasado, donde las instituciones superiores de cultura dependían del área de Educación. Hoy en día, sólo Uruguay y Venezuela continúan teniendo una relación estrecha con la entidad superior de educación.

En Uruguay la cartera de cultura está dentro del Ministerio de Educación y Cultura⁶¹ y en Venezuela, a pesar de que el Ministerio del Poder Popular para las Culturas es un órgano diferenciado, pero no autónomo, sigue dependiendo presupuestalmente del Ministerio de Educación.

En el caso de Ecuador, el Ministerio de la Cultura depende del Ministerio Coordinador del Patrimonio.

57. <http://www.cultura.gob.cl/>

58. <http://www.cultura.gob.cl/institucion/quienes-somos/>

59. <http://www.conaculta.gob.mx/>

60. http://www.conaculta.gob.mx/areas_instituciones/

61. <http://mec.gub.uy/>

En cuanto a la inclusión de otros ámbitos dentro de la cartera del órgano superior de cultura, encontramos que en el Ministerio de Cultura de Colombia, el Ministerio de Cultura y Deportes de Guatemala⁶² y en el Ministerio de Cultura y Juventud⁶³ de Costa Rica se incluye lo referido al deporte.

Los Sistemas Nacionales de Cultura

Para complementar esta parte de la institucionalidad cultural nacional es importante señalar como una tendencia actual, la creación y consolidación de los Sistemas Nacionales de Cultura (SNC), fenómeno que se ha puesto en marcha en algunos países latinoamericanos y que se desarrolla como un nuevo paradigma de gestión pública de la cultura.

De forma general, y no obstante las especificidades dadas en cada país, los Sistemas Nacionales de Cultura se pueden considerar como un modelo cabal de articulación, gestión y promoción conjunta de políticas públicas culturales, negociadas y concertadas, con un claro componente participativo y descentralizado, por los órganos estatales y la sociedad civil.

A la cabeza de la coordinación y de la gestión generalmente está el órgano cultural superior a nivel nacional, así como las secretarías, direcciones u órganos correspondientes a nivel distrital, provincial y municipal. Su objetivo principal es estimular el desarrollo cultural a través de la conformación de una red de agentes articuladores de los programas y acciones culturales, con la capacidad de promover, hacer recomendaciones, formular, ejecutar y evaluar las políticas culturales y, sobre todo, vigilar el gasto público.

Hay varios países que están avanzando en el desarrollo de sus Sistemas de Cultura, entre los que destacan Brasil, Colombia, República Dominicana y Venezuela.

El compromiso de Brasil con la implementación del Sistema Nacional de Cultura (SNC) va más allá del Plan Nacional de Cultura. En el año 2005, se realiza una enmienda constitucional que garantiza jurídicamente la aplicación del

62. <http://www.mcd.gob.gt/>

63. <http://www.mcj.go.cr/>

Sistema Nacional de Cultura, con la definición de su naturaleza, objetivos, principios, estructura y componentes. Los elementos constitutivos del SNC son el Ministerio de Cultura, la Conferencia Nacional de Cultura, el Consejo Nacional de Política Cultural, el Plan Nacional de Cultura, el Sistema Nacional de Financiamiento de la Cultura, los Sistemas Nacionales Sectoriales de Cultura, la Comisión tripartita intergestora, el Sistema Nacional de información e Indicadores culturales y el Programa Nacional de Formación en el Área de Cultura.

En Colombia, el concepto de Sistema Nacional de Cultura ha sido definido por la Ley General de Cultura como el “conjunto de instancias y procesos de desarrollo institucional, planificación e información articulados entre sí, que posibilitan el desarrollo cultural y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales según los principios de descentralización, participación y autonomía”⁶⁴. El SNC está conformado por el Ministerio de Cultura, el Consejo Nacional de Cultura, los Consejos Municipales, Distritales y Departamentales de Cultura (monumentos nacionales, música, artes escénicas, danzas, artes visuales, cinematografía), los Fondos mixtos de promoción de la cultura y las artes, instituciones nacionales culturales, representantes de todas las regiones, de los grupos étnicos, pueblos y comunidades indígenas y negras, el Sistema Nacional de Formación Artística y Cultural y, en general, todas aquellas entidades públicas y privadas que desarrollen, financien, fomenten y ejecuten actividades culturales.

En 2011, se anuncia la creación del Sistema Nacional de las Culturas Populares en Venezuela, como un proyecto nacional permanente que nace con la finalidad de promover, difundir y proyectar intensamente el conjunto de las manifestaciones culturales tradicionales y populares. El objetivo que se busca es que todos los miembros que quieran formar parte (instituciones públicas y privadas relacionadas con la gestión cultural), adopten las líneas estratégicas planteadas en el Proyecto Nacional Simón Bolívar y trabajen coordinadamente en el desarrollo de las políticas de gobierno, contribuyendo a la construcción de la nación socialista venezolana.

La institucionalidad y las políticas culturales

Una vez visto, en líneas generales, de qué forma se compone la institucionalidad cultural superior nacional –y aunque será objeto del siguiente capítulo– queremos resaltar los principales elementos que, en casi todos los países, se incluyen actualmente dentro de sus políticas culturales.

64. Ver Título IV, “De la gestión cultural”.

Sobresalen los temas relacionados con la protección y promoción de la diversidad cultural, la inclusión social (referida a los grupos minoritarios, indígenas, grupos vulnerables -por violencia o género, por ejemplo-, infancia, juventud, tercera edad, etc.) y el apoyo a la creación, desde un punto de vista económico y legal.

La composición étnica de la población es un factor que se ha tenido en cuenta de manera más completa en los últimos 10 años, en la definición de políticas culturales, lo cual ha repercutido también en la legislación cultural, dirigida a la protección de elementos como el conocimiento colectivo, las tierras, la diversidad étnica y lingüística de los grupos y comunidades indígenas, aborígenes y afrodescendientes. Aunque es muy difícil llegar a una clasificación exacta de su composición, se puede afirmar que en países como Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, México, Paraguay y Perú, se cuenta con un segmento de población indígena, de culturas tradicionales y afrodescendiente amplio, lo que se ha visto reflejado durante las últimas dos décadas, tanto en la generación de normas que regulan los derechos colectivos de los pueblos indígenas, afrodescendientes y minorías, como en la estructura interna de los órganos superiores jerárquicos de cultura, con la creación de Viceministerios, Subsecretarías, Direcciones e instituciones específicamente dedicadas a planificar, coordinar, ejecutar y valorar políticas y programas dirigidos a estos segmentos poblacionales.

La mayoría de países iberoamericanos, aunque con algunas diferencias, contemplan dentro de los objetivos de sus organismos superiores de cultura cuatro conceptos que serán alcanzados a través de la ejecución de las políticas culturales respectivas:

- 1. El fomento y la promoción de la creación cultural.** Aunque tradicionalmente ha sido uno de los beneficiarios principales de la acción cultural, en los últimos años los mecanismos de apoyo han evolucionado. Es el caso de las medidas de financiación a través de subvenciones o beneficios fiscales y del aumento considerable en las modalidades de otorgamiento de premios y becas.
- 2. La promoción y protección de la diversidad cultural.** La diversidad cultural, en la región, es un hecho reconocido y está ligada directamente con la reafirmación de la identidad cultural, la pluralidad y la interculturalidad.
- 3. La conservación y el enriquecimiento del patrimonio cultural.** Es, junto con el fomento de la creación, una de las líneas más tradicionales de la acción cultural estatal. Enfocado, desde sus inicios, a la conservación, protección y divulgación del patrimonio cultural material (arqueológico, arquitectónico, subacuático – centros de depósito cultural como Museos, Archivos y Bibliotecas), ha ampliado su espectro a manifestaciones y

expresiones culturales inmateriales (diversidad lingüística, folclore, conocimientos y saberes tradicionales e indígenas, cosmogonías, etc).

- 4. El apoyo y estímulo a las industrias culturales.** Es un concepto complejo y transversal, que implica diversos sectores culturales y una directa relación con la economía, en cuanto a la productividad. Se aborda, principalmente, desde el punto de vista de su estímulo (mecanismos y fuentes de financiación), protección de la propiedad intelectual y la internacionalización y apoyo a la competencia de los distintos sectores.

En el Capítulo II se ampliará este tema y, a través de ejemplos prácticos, se verá la aplicación de dichos conceptos a líneas estratégicas, políticas culturales y ejecución de acciones y programas concretos que los implementan actualmente.

Panorama regional iberoamericano

La cultura es una herramienta de integración y cooperación para la región iberoamericana; aquel elemento común que, a la vez que nos diferencia, nos permite relacionarnos en términos similares, hablar un mismo lenguaje.

Desde finales de los años setenta, se han creado y consolidado procesos de integración regionales, algunos con una estructura orgánica y programática fuertemente enfocada a la cultura. De manera breve, y para tener un panorama completo, se ofrece una referencia a algunos procesos de integración y organismos internacionales y regionales que constituyen parte de la institucionalidad cultural regional que, dentro de Iberoamérica, están llevando una agenda común y elaborando políticas y programas de ejecución conjunta, considerada como una verdadera política cultural regional, en algunos casos.

Tanto los organismos como los programas son una plataforma de apoyo para los países, que no siempre cuentan con los mecanismos internos para hacerse visibles en el exterior o para generar un intercambio cultural constante entre los miembros de la región. A través del desarrollo de proyectos conjuntos se fortalece y enriquece la institucionalidad nacional y se materializa el concepto de cooperación cultural, bien sea que sus acciones se desarrollen dentro del ámbito regional, de una manera íntegra, o sectorizada sobre el campo de la cultura.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación se ofrece un amplio catálogo de los Procesos de Integración y de los Organismos Políticos y de Cooperación más relevantes en este momento en la región iberoamericana, con una breve referencia a la estructura organizativa, las líneas estratégicas y los programas culturales más representativos.

Procesos de Integración

ALBA - Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América⁶⁵

El primer proyecto para crear el ALBA fue presentado por el Presidente Chávez en el año 2001. En 2004, Venezuela y Cuba firman la Declaración Conjunta para la creación del ALBA⁶⁶ y el Acuerdo de aplicación del ALBA. En 2007 se une Nicaragua y, al año siguiente, Bolivia y la Mancomunidad de Dominica. También en 2008 se instala el Consejo de Movimientos Sociales del ALBA, se pone en funcionamiento el Banco del ALBA y se firma el Tratado de Comercio de los Pueblos, produciéndose en 2009 la entrada de Ecuador, San Vicente y las Granadinas y Antigua y Barbados.

El ALBA tiene por objeto lograr la integración a través de la formalización de Tratados de Comercio de los pueblos y de la realización de los llamados Proyectos y Empresas Grannacionales. A través de estas herramientas pretende lograr acuerdos transnacionales entre los países, para alcanzar el desarrollo sostenible. Dichos proyectos abarcan los ámbitos político, social, cultural, económico, científico e industrial de los países miembros.

Uno de los Proyectos Grannacionales más importantes, aprobado en 2008, es el ALBA Cultural⁶⁷. En él participan los miembros del ALBA y otros países de la región, así como gobiernos locales, movimientos sociales, instituciones y organizaciones que comparten sus fines y estrategias. Fue concebido como una herramienta para “contribuir a la transformación y unidad de América Latina mediante la cultura”. La labor del ALBA Cultural se complementa con la del Fondo Cultural del ALBA, empresa grannacional que, desde 2007, trabaja en la producción, distribución

65. <http://www.alianzabolivariana.org/>

66. <http://www.alianzabolivariana.org/>

67. <http://www.albacultural.org/>

y promoción de diversos bienes y servicios a favor de la cultura de América Latina y el Caribe; asimismo, gestiona las acciones del ALBA Cultural ante el Banco del ALBA y con las instituciones en cada país.

El ALBA Cultural desarrolla básicamente dos acciones: promueve y ejecuta proyectos culturales conjuntos entre los países de la región e impulsa planes de producción editorial, audiovisual y discográfica. Para desarrollar dichos fines, hace uso del Portal Culturas de Nuestra América⁶⁸, que constituye un espacio para la promoción de la cultura de América Latina y el Caribe, a través de sus valores históricos, patrimoniales y la acción artística, literaria y cultural de cada país. Contiene información sobre acciones, proyectos, premios, becas y demás actividades que coordina el ALBA, dentro del plan de desarrollo del principio de diversidad cultural.

Como proyectos puntuales, cabe destacar la creación de la Distribuidora Latinoamericana y Caribeña de Bienes Culturales y de la Red de Distribución y Exhibición Audiovisual, el Programa de Desarrollo de Sistemas Nacionales de Enseñanza para las Artes y la Red de Casas del ALBA Cultural.

Fuente: www.alianzabolivariana.org

CAN - Comunidad Andina de Naciones⁶⁹

El 26 de mayo de 1969, Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador y Perú firman el Pacto Andino o Acuerdo de Cartagena, con el propósito de mejorar el nivel de vida de la población mediante la integración y la cooperación económica y social. En 1973, Venezuela se adhiere y en 1976 Chile se retira.

Durante los años setenta se forman casi todas los órganos e instituciones andinas, quedando para 1990 la creación del Consejo Presidencial Andino. En 1993, se consolida una zona de libre comercio, generando empleo y un crecimiento económico considerable derivado de las condiciones de libre circulación de bienes y servicios y en 1997, con la firma del Protocolo de Trujillo, se introducen varios cambios para adaptarla a las nuevas necesidades ante el panorama mundial de apertura y globalización. En dicho año, el proceso de integración pasa a denominarse Comunidad Andina.

68. <http://www.albacultural.org/>

69. <http://www.comunidadandina.org/>

Enfocado siempre a temas económicos, no es hasta 2003 que se incorpora la vertiente social, planteándose la creación de un Plan Integrado de Desarrollo Social. Derivado de este primer avance, en 2007⁷⁰ los Presidentes de los países de la Comunidad Andina acuerdan impulsar una *Integración Integral* que abogue por un acercamiento más equilibrado entre los aspectos sociales, culturales, económicos, políticos, ambientales y comerciales, con el objetivo de lograr proporcionar un “vivir bien” al pueblo. Los países miembros de la Comunidad Andina⁷¹ han definido que la identidad cultural y la formación de valores cívicos para la integración andina, así como la participación plena de sus habitantes en el proceso subregional, constituyen objetivos de desarrollo social de la población andina⁷².

En 2010⁷³ se aprueban los principios orientadores que guían el proceso de integración andino y la Agenda Estratégica, con 12 ejes de consenso, donde los países miembros están decididos a trabajar conjuntamente. Su Plan de Implementación, aprobado en 2011, fortalece la integración en todos sus niveles, incluyendo el aspecto cultural, al que denomina Integración Integral⁷⁴.

Debido al avance en el desarrollo de políticas públicas culturales y de la legislación cultural dentro de los países miembros en la última década, se ha visto la necesidad de fortalecer la institucionalidad que permita dar respuesta a las necesidades planteadas, al objeto de facilitar e incentivar el intercambio y la movilidad de los bienes, servicios y manifestaciones culturales dentro de la región.

Las tres líneas básicas de trabajo para la cultura, planteadas desde la Secretaría General de la Comunidad Andina son:

70. Dichas decisiones se tomaron durante la Cumbre de Tarija, en 2007.

71. <http://www.comunidadandina.org/cultura.htm>

72. Art. 129 del Acuerdo de Cartagena, donde se establecen los objetivos de desarrollo social de la población andina.

73. Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, en reunión ampliada con la Comisión de la CAN.

74. “La Integración Integral constituye una respuesta al actual contexto internacional, caracterizado por la existencia de modelos de desarrollo diversos, apertura a un mundo multipolar y el dinamismo de nuevos actores, temas y lógicas organizativas”. Texto completo disponible en <http://www.comunidadandina.org/Quienes.aspx>

- 1. El desarrollo de las industrias culturales.** Crear una estrategia subregional para impulsar las industrias culturales, centrada en la promoción del cine andino, la industria editorial, el teatro, la creación y difusión de la música, los programas de radio y televisión y la industria del espectáculo.
- 2. La preservación y protección del patrimonio cultural material e inmaterial.** Generar mecanismos de protección del conocimiento tradicional, la cultura popular y el folclore, así como mecanismos comunitarios para la protección y recuperación de bienes pertenecientes al patrimonio cultural material de los países miembros.
- 3. El fortalecimiento y promoción de la diversidad cultural** a través de programas enfocados a la salvaguardia de las expresiones culturales y artísticas, culturas indígenas y la promoción del diálogo intercultural.

Dentro de la institucionalidad se destaca la importancia de instancias como el Comité Técnico Andino Permanente de Legislación Cultural, que tiene como función principal analizar y presentar propuestas de normativa comunitaria que se concreten en la adopción de decisiones para lograr una mejor formación, producción, circulación y exhibición de bienes y servicios culturales en la región andina.

En marzo de 2012 se celebró en Bogotá la I Reunión del Consejo de Ministros de Cultura y Culturas, en la que se acuerda poner en marcha el Plan Andino para el Desarrollo de las Industrias Culturales y creativas 2012-2015, que tiene por objeto⁷⁵ promover el sector de las industrias culturales de la subregión, mediante la implementación de un “Sistema Andino para el fomento de las Industrias Culturales y Creativas, que permita un desarrollo equilibrado y armónico, así como también el reconocimiento de la identidad, diversidad cultural y los valores ciudadanos para la integración andina”. En dicha reunión, como un avance importante en la protección del patrimonio cultural inmaterial regional, se delega al Comité Andino de Patrimonio Cultural Material e Inmaterial la preparación de un Plan Andino de Gestión Integral del Patrimonio Cultural material e inmaterial.

En el Acta de Bogotá, firmada en marzo de 2012, el Consejo de Ministros de Cultura y Culturas de los países que conforman la Comunidad Andina de Naciones se compromete a impulsar, dentro del Plan de Trabajo para el desarrollo de las industrias creativas, el Programa de Armonización de Estadísticas y Cuentas Satélites de

75. <http://intranet.comunidadandina.org/Documentos/DInformativos/SGdi975.pdf>

la Cultura, el Programa de formación artística y cultural, el Sello Cultural Andino, el Fondo de Fomento de las Industrias Culturales y Creativas y el Portal de Cultura de la Comunidad Andina (CULTURANDE)⁷⁶.

Algunos de estos programas ya están en marcha, mientras que otros siguen en proceso de consolidación. Se destacan también algunos programas que desarrolla permanentemente la CAN como: La Televisión de la Comunidad Andina⁷⁷, la Biblioteca Digital Andina⁷⁸, la Radio de la Comunidad Andina⁷⁹ y la Andinoteca⁸⁰.

Fuente: www.comunidadandina.org/cultura.htm

CARICOM⁸¹

La Comunidad del Caribe (Caribbean Community) se crea con la firma del Tratado de Chaguaramas, el 4 de julio de 1973, por los primeros Ministros de las Naciones de Barbados, Guyana, Jamaica y Trinidad y Tobago, con el fin de fortalecer sus lazos e integrar un mercado común en la región del Caribe. Actualmente cuenta con 15 miembros plenos, 5 asociados y 7 países observadores. Los máximos órganos de gobierno son la Conferencia de Jefes de Estado y el Consejo de Ministros.

Sus objetivos principales son la integración económica de los Estados miembros a través del establecimiento de un Régimen de Mercado Común, la coordinación de las políticas exteriores de los Estados miembros y la promoción de la cooperación en los ámbitos educativos, *culturales* e industriales.

76. www.culturande.org

77. <http://tvcan.comunidadandina.org/>

78. <http://www.comunidadandina.org/BDA/Default.aspx>

79. <http://radiocan.comunidadandina.org/>

80. <http://www.comunidadandina.org/andinoteca.aspx>

81. http://www.caricom.org/jsp/community/community_index.jsp?menu=community

Dentro de su estructura interna, se encuentran dos órganos de especial relevancia para el alcance de sus objetivos en el área de cultura. Por un lado, el Consejo para el Desarrollo Social y Humano, encargado de promover y establecer programas para el desarrollo de la cultura y los deportes en la región (el área cultural se ha preocupado por establecer vínculos entre cultura y educación, ciencia y tecnología, medio ambiente, turismo y desarrollo industrial a través de estudios y proyectos); por otro, el Consejo para el Comercio y Desarrollo Económico (COTED), que tiene a su cargo todo lo relacionado con la propiedad intelectual (así, en el Art. 66 del Tratado se le atribuye la función de promover los mecanismos de protección de la propiedad intelectual con el fin de asegurar “(ii) la preservación de la cultura caribeña indígena y (iii) la protección legal de las expresiones del folclor, conocimientos tradicionales y patrimonio nacional, particularmente el de las poblaciones indígenas”⁸²).

Aunque en términos culturales se maneja una cartera de programas reducida, se destacan dos dirigidos a la promoción de la diversidad cultural y la interculturalidad: CARIFESTA, festival multicultural e itinerante de arte y cultura del Caribe y el UWI – CARICOM Project⁸³, plataforma de promoción de la diversidad y el multiculturalismo característicos de la región, para el que se realizan intensos trabajos de investigación y publicaciones.

Fuente: www.caricom.org

SELA-Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe⁸⁴

Es un organismo regional intergubernamental, con sede en Caracas, integrado por 28 países de América Latina y el Caribe. Creado en 1975 mediante el Convenio Constitutivo de Panamá, actualmente está integrado por Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

82. http://www.caricom.org/jsp/community/revised_treaty-text.pdf

83. http://www.caricom.org/jsp/projects/uwi_caricom.jsp?menu=projects

84. <http://www.sela.org/view/index.asp?ms=258>

Es un organismo de consulta y coordinación para concertar posiciones y estrategias comunes de América Latina y el Caribe en materia económica, ante países, grupos de naciones, foros y organismos internacionales. Actúa como mecanismo de promoción, fomento, consulta y coordinación del Programa Regional de Articulación y Convergencia para la Integración Cultural de América Latina y el Caribe. Su máximo órgano es el Consejo Latinoamericano, que está integrado por un representante con derecho a voto de cada Estado miembro.

Aunque sus funciones están principalmente enfocadas a colaborar con la articulación y el desarrollo de los procesos de integración económicos subregionales, en los últimos años se han venido introduciendo más temas sociales, en relación estrecha con la cultura y, sobre todo, a través de la educación.

Dentro de estos programas se destacan los iniciados en 2009, relativos a la promoción y protección de los conocimientos tradicionales en América Latina y el Caribe. Adicionalmente, por mandato del Consejo de Representantes, en los programas de trabajo de 2010 y 2011 se incluye el tratamiento a las industrias creativas. Otro proyecto destacado es la puesta a disposición, a través de la Red de Información y Conocimiento y del Centro Digital de Información y Conocimiento (CEDIC-SELA), de una base de datos de políticas públicas (Programas, proyectos y servicios) orientada al combate y a la reducción de la pobreza en América Latina y el Caribe.

Fuente: www.sela.org/view/index.asp?ms=258

Mercado Común del Sur - Mercosur

Está formado por Argentina, Brasil, Bolivia, Paraguay, Uruguay y Venezuela, unidos con un objetivo común y diversos compromisos con la consolidación de la democracia, la seguridad jurídica, el combate a la pobreza y el desarrollo económico y social con equidad. Una de las herramientas utilizadas para lograr sus fines es la cultura y su desarrollada estructura organizativa y de programas deja ver la intención conjunta de los Estados de trabajar por y para ésta como un elemento integrador.

Su principal programa de cultura es el MERCOSUR Cultural, que tiene como base el Protocolo de Integración Cultural aprobado en Brasil en 1996. A través de este se busca proporcionar el marco legal para la integración cultural dentro del bloque de comercio. Bajo la dirección del Consejo del Mercado Común está el Comité Coordinador Regional del Mercosur Cultural, que tiene a su cargo las Comisiones Técnicas (Bibliotecas,

capacitación, legislación cultural, patrimonio e industrias culturales). También están bajo la tutela del Consejo, la Secretaría del Mercosur Cultural y tres Comisiones: Patrimonio Cultural, Diversidad Cultural y Economía Creativa e Industrias Culturales y el Sistema de Información Cultural del Mercosur (SICSUR).

Los programas se desarrollan principalmente en torno a los conceptos de diversidad cultural, creación de espacios comunes, intercambio de artistas y producción de cine, video, televisión, radio y multimedia, bajo regímenes de coproducción y codistribución. En 2010⁸⁵, se estructura formalmente en cinco ejes: Patrimonio, Industrias Culturales, Diversidad Cultural, RECAM – audiovisual y SICSUR.

En 1998, surge la Red Cultural Mercosur⁸⁶ como una asociación civil sin ánimo de lucro y de composición intersectorial (artistas, productores y gestores culturales) cuyo objetivo es articular y facilitar la circulación regional de productos y servicios artísticos, la coproducción de eventos y espectáculos, la formación y especialización artística y técnica, la profesionalización de la gestión cultural y la realización de proyectos artístico-culturales.

Actualmente la Red Cultural Mercosur está desarrollando el Centro Virtual de Información Cultural del Mercosur, una base de datos de libre acceso (en español y portugués) que contendrá información sobre servicios y productos culturales ofrecidos por las instituciones pertenecientes a la Red. Uno de los programas más interesantes desarrollados dentro de la Red Cultural Mercosur son los Corredores Geográfico-Culturales, espacios alternativos de circulación de bienes culturales que “favorecen la constitución de una geografía cultural regional más amplia que aquella que se constituye en el marco de los Estados-Nación”⁸⁷.

En 2009, se desarrolla el SICSUR⁸⁸ como una herramienta para generar y recopilar datos válidos sobre la dinámica cultural de la región, el cual ofrece información relacionada con todos los ámbitos culturales considerados como estratégicos. Hace visibles, a través de la web, importantes recursos como el mapa cultural, estadísticas culturales, legislación cultural, documentación y publicaciones. Dentro del MERCOSUR Cultural también se desarrolla, desde

85. Decidido en la XXX Reunión de Ministros de Cultura (Buenos Aires, 25 de junio de 2010).

86. <http://www.redculturalmercosur.org/>

87. Extracto del texto de la web <http://www.redculturalmercosur.org>

88. <http://www.sicsur.org>

hace poco tiempo, el proyecto editorial Enclave Cultural⁸⁹, publicación digital gratuita que actúa como medio de difusión eficaz de las acciones del SICSUR y los Ministerios de Cultura (u homólogos) que lo componen, haciendo énfasis en distintos aspectos de la gestión cultural de los Países Miembros. En la XXXI Reunión de Ministros de Cultura del MERCOSUR (2010) se ratifica la creación del Fondo MERCOSUR Cultural. Como todo fondo, tiene por objeto financiar programas y proyectos que estimulen la creación, protección, promoción y difusión de los bienes y servicios culturales que fortalezcan el proceso de integración del MERCOSUR.

Fuente: www.sicsur.org

SICA – CCEC – Sistema de la Integración Centroamericana⁹⁰

La creación del SICA en 1991, mediante la suscripción del Protocolo de Tegucigalpa, fue respaldada por la Asamblea General de la ONU⁹¹, quedando dicho Protocolo inscrito ante dicho organismo y dotando al SICA de la capacidad de relacionarse directamente con el Sistema de las Naciones Unidas, en calidad de observador internacional. El SICA es el marco institucional de la Integración Regional de Centroamérica, creado por Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá. Posteriormente se adhirió Belice. También participa la República Dominicana como Estado asociado, México, Argentina, Chile y Brasil en calidad de observadores regionales y España, China (Taiwán), Alemania, Italia y Japón como observadores extraregionales.

La sede de la Secretaría General del SICA está en El Salvador. Su objeto fundamental consiste en conformar un Sistema de Integración Centroamericana sustentado en un ordenamiento institucional y jurídico. Pretende consolidar dicha región como un espacio en el que se alcance la paz a través de la adopción de modelos de seguridad regional, respeto a las libertades, el ejercicio de la democracia y el alcance de altos niveles de desarrollo sostenido en los planos económico, social, político y cultural que ofrezcan un estado de bienestar a la población. También busca realizar acciones concretas en aras de establecer el llamado Nuevo Orden Ecológico en la región.

89. http://www.sicsur.org/archivos/publicaciones/Enclave_Cultural2_web.pdf

90. www.sica.int/cecc

91. Dicho respaldo se dio en virtud de la Resolución A/48 L del 10 de diciembre de 1993.

La Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana (CECC), creada en 1982, tiene su origen en la Coordinación Educativa Centroamericana (CEC) de 1975, donde aún no se contemplaba la cultura como uno de sus ejes temáticos. La autoridad máxima es la Reunión de Ministros de Educación y Cultura de los países miembros. También forman parte de la Coordinación la Secretaría General, las Comisiones Técnicas y las Comisiones Nacionales. Su misión es promover e impulsar la integración regional centroamericana en las áreas de educación y cultura, como ejes fundamentales para el desarrollo humano sostenible, mediante un proceso de “desconcentración y con respeto a la diversidad socio cultural y natural de sus países miembros”.

Uno de los proyectos más interesantes que coordina la CECC es la Casa Centroamericana de Cultura, mecanismo en red que busca coordinar y utilizar la infraestructura cultural existente para la promoción y difusión de actividades culturales de los países miembros.

La Secretaría General de Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana (SG-CECC), en calidad de Secretaría Técnica del SICA, es la instancia ejecutora que da cumplimiento y desarrollo a las resoluciones y acuerdos emanados de la Reunión de Presidentes de Centroamérica y del Consejo de Ministros de Educación y Cultura centroamericanos. Para ello, trabaja en equipo con funcionarios y especialistas de los Ministerios de Educación y de los Ministerios y Direcciones de Cultura, apoyándose en un sitio web llamado Portal del Consejo de Ministros de Cultura de la Región⁹².

Fuente: www.sica.int/cecc

UNASUR - Unión de Naciones Suramericanas⁹³

Constituida en 2008, está conformada por Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Surinam, Uruguay y Venezuela. Al igual que los otros procesos de integración regional, tiene por objeto construir, de manera participativa y consensuada, un espacio de integración y unión en lo cultural, social, económico y político, utilizando el diálogo político y las políticas sociales para debatir asuntos relativos a la

92. <http://www.culturacentroamericana.info/Centroamerica/>

93. <http://www.unasursg.org>

educación, la energía, las infraestructuras, la financiación, el medio ambiente, etc. La Secretaría General del organismo tiene sede permanente en la ciudad de Quito, mientras que el Parlamento Suramericano se localiza en Cochabamba.

Dentro del grupo de Consejos que conforman su estructura cabe destacar el Consejo Suramericano de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Innovación (COSECCTI)⁹⁴ que, inspirado en los “principios de inclusión social, equidad de género, participación ciudadana, calidad y cobertura educativa, intraculturalidad e interculturalidad, diálogo y solidaridad, comunicación en red, y proyección internacional⁹⁵”, ha trazado como principales objetivos fortalecer la cooperación educativa, cultural, científica, tecnológica y de innovación en la región, generando políticas que mejoren las condiciones de la educación.

En 2012, durante la III Reunión del Consejo Suramericano de Desarrollo Social celebrada en Paraguay, se presentó el Plan de Acción 2012 - 2014 de UNASUR. En él destacan los programas relacionados con la lucha contra la pobreza y la desigualdad social, la seguridad alimentaria y la malnutrición, la economía social, solidaria y/o comunal con inclusión productiva y generación de oportunidades, la participación ciudadana en el ámbito del desarrollo social y la cooperación regional para la implementación y financiamiento de las políticas sociales.

Fuente: www.unasursg.org

Organismos Políticos y de Cooperación

AECID – Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo⁹⁶

Es la entidad de derecho público española adscrita al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, encargada de fomentar, gestionar y ejecutar las políticas públicas de cooperación internacional, dirigidas a la lucha

94. http://www.unasursg.org/index.php?option=com_content&view=article&catid=85:consejo-suramericano-de-educacion-cultura-ciencia&id=334:acta-creacion-coseccti

95. Estatuto para la creación del COSECCTI (Art. 2).

96. <http://www.aecid.es>

contra la pobreza y la consecución de un bienestar sostenible en los países en desarrollo. Para poder ejecutar su labor cuenta con una División enfocada al trabajo en América Latina y el Caribe, que sigue los lineamientos establecidos en la Declaración del Milenio, los Objetivos de Desarrollo del Milenio y el Plan Director de la entidad. En el Plan Director establecido para el período 2013-2016, se contempla dentro de sus objetivos la reducción de las desigualdades, la promoción de oportunidades económicas y de empleo para los más pobres, el fomento de sistemas de cohesión social, la igualdad de género (derechos de las mujeres), etc.

La AECID planea y ejecuta continuamente proyectos que implican trabajo de campo, investigación, reuniones de expertos, etc. que buscan la realización de sus objetivos. La cultura es considerada como un factor de cohesión social, de diálogo entre los pueblos y generadora de desarrollo socioeconómico, lo cual se traduce en sus programas.

El Área de Cultura está compuesta por 4 secciones: Cultura y Desarrollo; Promoción Cultural; Acción Multilateral y Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo Humano:

- La sección de Cultura y Desarrollo tiene su base en el concepto de cultura como herramienta del desarrollo, lo cual se ha contemplado desde 2005 en los Planes Directores. Desarrolla principalmente tres programas: ACERCA, FORMART y P>D.
- La sección de Promoción Cultural busca la promoción y difusión de la cultura española en todos sus aspectos y lenguajes, como una línea estratégica prioritaria dentro del panorama internacional. La Dirección de Relaciones Culturales y Científicas, apoyada en las Embajadas, Consulados, Red de Centros Culturales de España⁹⁷ y otras instituciones vinculadas al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (AC/E, Casa América, Casa Asia, Casa África, Casa Árabe, Casa Mediterráneo, Casa Sefarad- Israels, Real Academia de España en Roma, el Instituto Cervantes, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, las Comunidades Autónomas, Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos, Centros especializados y agentes culturales del sector privado), es la encargada de promover programas que permitan la inserción internacional de los creadores e industrias culturales españolas, la promoción del uso de la lengua española y las lenguas cooficiales del Estado y la promoción de la movilidad de creadores, productores y gestores culturales.

97. http://www.aecid.es/es/que-hacemos/cultura-ciencia/Red_de_centros/index.html

- La Acción Cultural Multilateral busca, a través de la generación de alianzas y participación en organismos y programas internacionales de referencia como la UNESCO, el PNUD, la OEI, la UE y la SEGIB, desarrollar proyectos que tengan por objetivo la lucha contra la pobreza y la exclusión social a través de la cooperación cultural. Participa, de manera activa, en los programas IBER (Ibermedia, Iberescena, Iberorquestas Juveniles, Ibermuseos, Iberarchivos ADAI), generados en las Cumbres Iberoamericanas.
- Por último, la Sección de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo Humano busca implementar una política de cooperación científica y universitaria que contribuya a desarrollar los sistemas científicos de los países socios, priorizando el campo de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación como sector fundamental para el desarrollo.

Son tres sus líneas de acción: el fortalecimiento de las estructuras de educación superior y de investigación del país socio, a través de instrumentos como las Becas MAEC/AECID y el Programa de Cooperación Interuniversitario (PCI); desarrollar proyectos y crear grupos de investigación conjuntos para abordar temas sensibles para el desarrollo a través de las Convocatorias Abiertas y Permanentes (CAP) y de becas para investigadores españoles y, por último, apoyar a la formación de profesionales de la cooperación, en distintos ámbitos, a través de algunos programas de becas para españoles y del programa de Lectorados.

Fuente: <http://www.aecid.es/ES>

ALADI - Asociación Latinoamericana de Integración⁹⁸

El Tratado de Montevideo de 1980 es el marco jurídico global constitutivo y regulador de la ALADI. Es uno de los mayores grupos latinoamericanos de integración, ya que está conformado por trece países miembros: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, México, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

Establece los siguientes principios generales de acción: pluralismo en materia política y económica; convergencia progresiva de acciones parciales hacia la formación de un mercado común latinoamericano; flexibilidad,

98. <http://www.aladi.org>

tratamientos diferenciales en base al nivel de desarrollo de los países miembros y multiplicidad en las formas de concertación de instrumentos comerciales.

Sus objetivos son la creación de un mercado común latinoamericano, mediante una preferencia arancelaria regional y la adopción de Acuerdos de alcance regional y Acuerdos de alcance parcial. Aunque su área de trabajo es específicamente comercial y económica, a través de los Acuerdos regionales y los de alcance parcial pueden tratarse de forma más directa temas relacionados con la cultura, como la desgravación arancelaria y la promoción del comercio, la cooperación financiera, tributaria, aduanera, la preservación del medio ambiente, la tecnología y la promoción del turismo. Abre su campo de acción hacia el resto de América Latina mediante vínculos multilaterales o acuerdos parciales con otros países y áreas de integración del continente. También contempla la cooperación horizontal con otros movimientos de integración del mundo y acciones parciales con terceros países en vías de desarrollo o sus respectivas áreas de integración.

Fuente: www.aladi.org

BID- Banco Interamericano de Desarrollo

Apoya las acciones culturales en América Latina a través de dos organismos internos: la Fundación Interamericana de Cultura y Desarrollo (ICDF) y el Centro Cultural del BID.

La Fundación fue creada en 2005 con el objeto de promover la preservación del patrimonio cultural y la implementación de estrategias de captación de recursos, en apoyo a proyectos culturales que tienen un impacto importante en el desarrollo socioeconómico de América Latina y el Caribe. El BID define la cultura como una “herramienta de desarrollo socioeconómico” de la región y, en desarrollo de esta idea, ha establecido las siguientes áreas estratégicas: Industrias Culturales y Turismo, Museos Comunitarios y Regionales, Patrimonio Cultural Tangible e Intangible, Emprendedores Sociales y Culturales, Cultura y Tecnologías de la Información y la Comunicación para el Desarrollo.

Estas áreas trabajan conjuntamente en la investigación y difusión de la cultura, el fortalecimiento y la capacitación institucional, programas educacionales para niños y jóvenes y la sostenibilidad medioambiental. La Fundación apoya a empresas culturales y creativas, organizaciones sin ánimo de lucro, instituciones

educativas, grupos comunitarios a través del suministro de apoyos financieros directos, desarrollo de redes y asistencias técnicas.

El Centro Cultural del BID⁹⁹ fue creado en 1992. Tiene dos objetivos principales: contribuir al desarrollo social por medio de pequeños proyectos que promuevan y cofinancien iniciativas culturales con un impacto social positivo en la región y fomentar las expresiones artísticas de los países miembros del BID, con énfasis en América Latina y el Caribe, a través de programas culturales y del entendimiento mutuo entre la región y el resto del mundo, particularmente los Estados Unidos.

Sus principales áreas son: juventud y desarrollo, apoyo a museos y centros culturales, restauración y preservación de la herencia cultural, artesanía, artes visuales, música, danza, teatro y literatura. A través de su emblemático Programa de Desarrollo Cultural¹⁰⁰, financia proyectos para la formación técnica, la conservación del patrimonio cultural, el impulso de las tradiciones comunitarias y el apoyo a las disciplinas artísticas. El Centro tiene a su cargo administrar la Colección de Arte del BID¹⁰¹, conformada a lo largo de cinco décadas y que, a través de exhibiciones itinerantes, facilita la divulgación de la diversidad cultural y promueve la integración entre países. El Centro Cultural desarrolla también dos programas de actividades permanentes: El Programa de Exposiciones¹⁰² y la Serie Interamericana de Conciertos, Conferencias y Cine¹⁰³, que permiten divulgar la creatividad de los países americanos.

Fuente: <http://www.iadb.org/es/temas/cultura/>

99. <http://www.iadb.org/es/temas/cultura/cultura,1586.html>

100. <http://www.iadb.org/es/temas/cultura/cultural-center/programa-de-desarrollo-cultural,1671.html>

101. <http://www.iadb.org/es/temas/cultura/cultural-center/coleccion-de-arte-del-bid,6568.html>

102. <http://www.iadb.org/es/temas/cultura/cultural-center/exposiciones-canada-videoarte-italia-jamaica-nuevas-visiones-una-seleccion-de-las-ultimas-adquisiciones-de-la-coleccion-de-arte-del-bid-2008-2011,1665.html>

103. <http://www.iadb.org/es/temas/cultura/cultural-center/conciertos-conferencias-y-cine,1666.html>

CAB - Convenio Andrés Bello¹⁰⁴

La Organización del Convenio Andrés Bello de integración Educativa, Científica, Tecnológica y Cultural es un organismo internacional, intergubernamental, creado en virtud del Tratado suscrito en Bogotá el 31 de enero de 1970 y sustituido en 1990. Su finalidad ha sido contribuir a ampliar y fortalecer el proceso de integración en los ámbitos educativo, cultural, científico y tecnológico, en beneficio de los Estados miembros que lo componen: Bolivia, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, España, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Venezuela.

Uno de sus programas más emblemáticos ha sido Economía y Cultura, una serie de estudios sectoriales realizados por países a través de los cuales ha colaborado al mejoramiento y consolidación de los Sistemas de Información Económica para la cultura de los países miembros. A tal fin, desarrolla un *Manual de Cuenta Satélite para la Cultura*. Dentro de sus fines principales están: favorecer el fortalecimiento de los procesos de integración y la configuración y desarrollo de un Espacio Cultural Común; generar consensos y cursos de acción en cultura, educación, ciencia y tecnología y contribuir a la configuración de una Comunidad de Naciones, a partir de la consolidación de una cultura de integración mediante la promoción y el desarrollo de políticas vinculadas al bienestar de los pueblos de los países miembros.

Luego de algunos años de haber suspendido sus actividades, el CAB reanuda sus funciones en 2012 con un Plan estratégico que propone la ejecución de un conjunto de iniciativas ordenadas en el marco de cuatro líneas programáticas: el sector educativo y la construcción de ciudadanía; la apropiación social de saberes y conocimientos y construcción de ciudadanía; el desarrollo sostenible, cambio climático y construcción de ciudadanía y las políticas educativas, culturales, científicas, tecnológicas y construcción de ciudadanía.

Fuente: <http://www.convenioandresbello.org/>

104. <http://www.convenioandresbello.org/cendoc.htm>

CAF - Corporación Andina de Fomento¹⁰⁵

Es un organismo financiero que impulsa y fomenta la integración de la región andina. Comienza a concretarse en 1966, tras la firma de la Declaración de Bogotá, documento a través del cual se aprueba un programa de acción inmediata para los países andinos y Chile. Dicho programa contempló la aplicación de medidas de integración económica y la coordinación de las políticas de los países participantes en materia comercial, industrial, financiera y en servicios de cooperación técnica. Se nombra una Comisión Mixta para atender dichas funciones y se propone la creación de una Corporación de Fomento. Dentro del objeto de nuestro interés, la CAF planifica y ejecuta una Estrategia de Desarrollo Integral Sostenible que busca contribuir al financiamiento de proyectos, programas y emprendimientos sociales que colaboren con la preservación y promoción del desarrollo comunitario y cultural de la región, a través de programas con un contenido e impacto social.

Uno de los programas a destacar es la Acción Social por la Música¹⁰⁶, que se ha consolidado, desde su creación en el año 2000, como uno de los programas bandera en el ámbito de la inserción social de niños y jóvenes en situación de riesgo.

Fuente: www.caf.com

CERLALC- Centro Regional para el Fomento del Libro y La Lectura¹⁰⁷

Es un organismo intergubernamental auspiciado por la UNESCO que trabaja en la creación de condiciones para el desarrollo de sociedades lectoras. Desarrolla una política de promoción de la industria editorial y coopera con la OMPI en materia de difusión del derecho de autor. Ejecuta acciones encaminadas al fomento de la producción y circulación del libro, la promoción de la lectura y la escritura y el estímulo y protección de la creación intelectual. Ofrece asistencia técnica en la formulación de políticas públicas relacionadas con su objeto, genera y divulga información especializada, desarrolla e impulsa procesos de formación y promueve espacios de concertación y cooperación.

105. <http://www.caf.com>

106. <http://www.caf.com/view/index.asp?ms=19&pageMs=61657>

107. <http://www.cerlalc.org>

Para cumplir su misión adelanta y apoya acciones locales y regionales en las siguientes líneas de trabajo:

1. Creación intelectual, promoviendo acciones que van desde el estímulo a la creatividad en el sistema educativo, hasta el diseño de políticas que contemplen la seguridad social de los autores, pasando por el fortalecimiento de las instituciones que garantizan la protección de las obras.
2. Industrias culturales a través del apoyo técnico a los países para que éstos puedan generar condiciones favorables (fiscales, comercio exterior, circulación de bienes y servicios, etc.) para el desarrollo de la industria editorial.
3. Políticas públicas de lectura, enfocadas especialmente al desarrollo de los sistemas de bibliotecas públicas y la formación de lectores.
4. Formación dirigida a grupos con necesidades específicas (libreros, editores, agentes, etc.).
5. Apoyo a la investigación e información a través de la generación de contenidos, sistematización de información especializada y el establecimiento de una plataforma tecnológica que contenga información sobre el derecho de autor, la producción y comercialización del libro y el fomento de la lectura y la escritura.
6. Realización de alianzas estratégicas, con el fin de realizar proyectos relacionados con la protección de la creación intelectual, el fomento de la producción y circulación del libro y la promoción de la lectura y la escritura.

Fuente: www.cerlalc.org

CEPAL - Comisión Económica para América Latina¹⁰⁸

Establecida en 1948, es una de las cinco Comisiones Regionales de las Naciones Unidas y tiene sede en Santiago de Chile. Cuenta con dos sedes subregionales, una para América Central, ubicada en México, D.F. y otra para el Caribe, en Puerto España. Además tiene oficinas nacionales en Buenos Aires, Brasilia, Montevideo y Bogotá y una oficina de enlace en Washington D.C.

108. <http://www.cepal.org/>

Coordina algunas acciones encaminadas a la integración económica latinoamericana, a través de la consolidación de las relaciones económicas de los países entre sí y con el resto del mundo. Aunque en sus inicios no fue así, con la incorporación de los países del Caribe, incluye dentro de sus objetivos el desarrollo social. Uno de sus programas más sobresalientes y que tienen conexión con la cultura es el desarrollo del Plan de acción sobre la Sociedad de la Información de América Latina y el Caribe (eLAC), que incluye la conformación de un grupo de trabajo regional para investigar el desarrollo y los desafíos de las industrias creativas e industrias del desarrollo de contenidos, constituyendo mecanismos de cooperación regional y buscando soluciones para sus problemas comunes.

Dentro de su estructura, aunque no existe una división enfocada específicamente a cultura, hay dos Divisiones que desarrollan proyectos transversales. Por un lado, la División de Desarrollo Social¹⁰⁹ que se encarga, básicamente, de colaborar con el Programa general de la CEPAL a través de dos acciones:

1. La evaluación de proyectos, desde el punto de vista del costo y del impacto, con el fin de racionalizar los recursos destinados a políticas, programas y proyectos sociales.
2. La formulación de propuestas para la mejora de las condiciones de grupos específicos y la solución de problemas sociales emergentes, incentivando la reflexión y el debate sobre éstos.

Dentro de esta División se genera documentación (Informes, estudios, evaluación de proyectos) sobre programas que tienen por objeto la protección social, la educación, la innovación social, la acción sobre pueblos indígenas, la reducción de los niveles de pobreza y el desarrollo sustentable.

Por otro lado, está la División de Asuntos de Género¹¹⁰, compuesta de manera interdisciplinaria y que opera como Secretaría Técnica de los Gobiernos de la región a través de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe¹¹¹. Ahí se desarrollan investigaciones y documentación relacionadas con la igualdad, condiciones laborales, violencia de género, protección social e inclusión social, con el objeto de promover la

109. <http://www.cepal.org/dds/>

110. <http://www.cepal.org/mujer/>

111. <http://www.cepal.org/cgi-bin/getProd.asp?xml=/mujer/noticias/paginas/1/28701/P28701.xml&xsl=/mujer/tpl/p18f-st.xsl&base=/mujer/tpl/top-bottom.xsl>

equidad en las políticas públicas. Otra división que también se debe destacar es la División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos¹¹² donde se llevan a cabo proyectos relativos al medio ambiente y la sostenibilidad ecológica.

Fuente: www.cepal.org

OEA - Organización de Estados Americanos¹¹³

La Organización de los Estados Americanos es el organismo regional más antiguo del mundo, cuyo origen se remonta a la Primera Conferencia Internacional Americana, celebrada en Washington D.C., de octubre de 1889 a abril de 1890. En esta reunión se acuerda crear la Unión Internacional de Repúblicas Americanas y se empieza a tejer una red de disposiciones e instituciones que llegaría a conocerse como el Sistema Interamericano, el más antiguo sistema institucional internacional. El tema cultural es uno de sus ejes principales. Se consideran la cultura y la diversidad cultural como elementos fundamentales para lograr “la unión y preservación de la integridad cultural” de sus 35 países miembros.

Dentro de su estructura, el organismo encargado de llevar temas culturales es la Comisión Interamericana de Cultura, instituida como un órgano técnico-político de discusión conformado por representantes de los Ministerios y las altas autoridades de cultura de los países miembros. Su principal función consiste en hacer el seguimiento a los mandatos incluidos en las Declaraciones y Planes de Acción emanados de las Cumbres de las Américas y de las Reuniones Ministeriales de Cultura.

La Comisión ha desarrollado un extenso catálogo de programas y herramientas que permiten proporcionar información básica sobre las actividades que se desarrollan en su seno. Es indudable el valor de su función como canal de comunicación en relación con el intercambio de conocimientos y experiencias sobre temas y políticas culturales.

112. <http://www.eclac.org/ddisah/>

113. <http://www.oas.org/es/>

Adicionalmente, es importante señalar las funciones de la Comisión Interamericana de Mujeres¹¹⁴, creada por la Sexta Conferencia Internacional Americana en 1928. Es un organismo consultivo y el principal foro generador de políticas hemisféricas para la promoción de los Derechos de la Mujer, la igualdad y la equidad de género. Su objetivo es “fomentar la integración de la perspectiva de género en los proyectos, programas y políticas de la Organización e impulsar a los Gobiernos a que desarrollen políticas públicas y programas con perspectiva de género, a fin de que hombres y mujeres tengan igualdad de oportunidades en todos los ámbitos de la sociedad”¹¹⁵.

Entre los programas más representativos están: El Año Interamericano de la Cultura¹¹⁶, el Programa de Diversidad Cultural¹¹⁷, el Programa de Preservación y Protección del Patrimonio¹¹⁸, el Programa Cultura, Diversidad e Identidad¹¹⁹, el Programa de Cultura, Economía y Desarrollo¹²⁰, los Sistemas de Información Cultural¹²¹, la Biblioteca Colón¹²², el Museo de Arte de las Américas¹²³, el Cine de las Américas; la Revista Américas¹²⁴ y la Colección INTERAMER¹²⁵.

Fuente: www.oas.org/es

114. <http://www.oas.org/en/cim/>

115. Extracto textual de la web de la Comisión Interamericana de Mujeres.

116. <http://www.oas.org/es/yearofculture/>

117. <http://www.summit-americas.org/sisca/cd.html>

118. <http://portal.oas.org/Default.aspx?tabid=308&language=es-CO>

119. <http://portal.oas.org/Default.aspx?tabid=310&language=es-CO>

120. <http://portal.oas.org/Default.aspx?tabid=309&language=es-CO>

121. <http://portal.oas.org/Default.aspx?tabid=311&language=es-CO>

122. <http://www.oas.org/columbus/>

123. <http://museum.oas.org/>

124. <http://www.oas.org/es/americas/>

125. http://www.educoas.org/portal/bdigital/es/interamer_educativa.aspx?culture=es&navid=201

OEI - Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura¹²⁶

Es un organismo internacional de carácter gubernamental creado para poner en marcha acciones de cooperación entre los países iberoamericanos en el campo de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura, en el contexto del desarrollo integral, la democracia y la integración regional. Los Estados miembros de pleno derecho y observadores son Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Puerto Rico, Uruguay y Venezuela. La sede central de su Secretaría General está en Madrid y cuenta con Oficinas Regionales en Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay.

La OEI ha desarrollado múltiples programas a nivel educativo y cultural que han generado efectos positivos dentro de la región, como el seguimiento a las Conferencias Iberoamericanas de Cultura¹²⁷, el Portal de la Carta Cultural Iberoamericana¹²⁸, el Programa Acerca¹²⁹, el Programa de Educación Artística¹³⁰, el Programa de Movilidad¹³¹; el Programa Campus¹³², el catálogo de Artistas Iberoamericanos Migrantes¹³³, la Escuela de las Culturas¹³⁴, etc.

126. <http://www.oei.es>

127. <http://www.oei.es/cic.htm>

128. <http://www.culturasiberoamericanas.org/>

129. <http://www.oei.es/acerca/index.html>

130. <http://educacionartistica.org/>

131. <http://www.oei.es/movilidad/>

132. <http://www.oei.es/euroamericano/>

133. <http://www.oei.es/catalogoartistas/index.php>

134. <http://www.oei.es/escuelaculturas.php>

Ha desempeñado un papel importante en la divulgación de la Carta Cultural Iberoamericana y la consolidación del Espacio Cultural Iberoamericano como proyecto a largo plazo, a través de la realización de foros y reuniones de expertos que han permitido construir, poco a poco, un proceso participativo en esta dirección. Ofrece numerosos recursos informativos como documentación y Artículos sobre diversos temas (formación, políticas culturales, creación, sostenibilidad, etc).

Dentro de los proyectos que ha realizado en cooperación con otras entidades se destacan tres: El Proyecto ICSI¹³⁵ (Informe sobre Cultura y Sustentabilidad en Iberoamérica), la Red Interlocal¹³⁶ (Red de Ciudades Iberoamericanas) y los Sistemas Nacionales de Información que son el resultado de un proceso de investigación, recopilación y puesta a disposición de aquella información relacionada con aspectos institucionales, de políticas y programas culturales y legislativos culturales de los países de la región. Hasta el momento se han elaborado informes para Colombia¹³⁷, Cuba¹³⁸, Guatemala¹³⁹, Honduras¹⁴⁰, México¹⁴¹, Nicaragua¹⁴², Perú¹⁴³ y República Dominicana¹⁴⁴. Se prevé generar informes también para el resto de países iberoamericanos dentro de los próximos años.

Fuente: <http://www.oei.es/index.php>

135. <http://www.oei.es/icsi/>

136. www.redinterlocal.org

137. <http://www.oei.es/cultura2/colombia/index.html>

138. <http://www.oei.es/cultura2/cuba/index.html>

139. <http://www.oei.es/cultura2/Guatemala/index.html>

140. <http://www.oei.es/cultura2/honduras/index.html>

141. <http://www.oei.es/cultura2/mexico/index.html>

142. <http://www.oei.es/cultura2/Nicaragua/index.html>

143. <http://www.oei.es/cultura2/peru/index.html>

144. <http://www.oei.es/cultura2/rdominicana/index.html>

OMPI¹⁴⁵ - Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

Creada en 1967, pasa a ser un organismo especializado del Sistema de Organizaciones de las Naciones Unidas en 1974. Es la encargada de llevar las cuestiones de la propiedad intelectual (derechos de autor y derechos conexos, patentes, marcas y diseños) que le encomiendan los Estados miembros de las Naciones Unidas, como una herramienta de estímulo a la creatividad y la innovación. Su trabajo repercute directamente en el desarrollo y la protección de las industrias creativas y culturales, así como sobre la protección de los conocimientos tradicionales, las expresiones culturales tradicionales y el folclor. Este último tema ha adquirido muchísima importancia en los últimos años en debates internacionales. Dentro de los conocimientos tradicionales se incluyen temas como la alimentación, la agricultura, el medio ambiente, la conservación de la diversidad biológica, la salud -incluyendo las medicinas tradicionales-, los derechos humanos y las cuestiones indígenas, así como aspectos del desarrollo comercial y económico.

Fuente: <http://www.wipo.int/portal/es/>

Organización de Naciones Unidas - ONU

Dentro del Sistema de las Naciones Unidas -y sin desconocer que ha estado siempre activa con respecto a la preservación y protección de las expresiones culturales y del patrimonio- se quiere hacer referencia a la atención prestada a los pueblos indígenas, resaltando la creación de la Alianza de Civilizaciones y al Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas¹⁴⁶ de la ONU, organismo asesor del Consejo Económico y Social que examina cuestiones indígenas relacionadas con el desarrollo económico-social, la cultura, la educación, la salud, el medio ambiente y los derechos humanos.

Fuente: <http://sustainabledevelopment.un.org/>

145. <http://www.wipo.int/tk/es/tk/>

146. <http://social.un.org/index/Default.aspx?alias=social.un.org/index/indigenouses>

SEGIB¹⁴⁷ - Secretaría General Iberoamericana

La SEGIB es un órgano coordinador de carácter permanente que da apoyo técnico a la Conferencia Iberoamericana y la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno. Está integrada por los 22 países iberoamericanos y tiene su sede en Madrid. Realiza acciones de preparación y coordinación de las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno, así como acciones de cumplimiento y seguimiento de los mandatos, programas y acciones aprobadas en dichas Cumbres. Ejecuta un trabajo coordinado con otros organismos que han surgido de las Cumbres Iberoamericanas y que desarrollan sus objetivos dentro del Espacio Iberoamericano como la OISS, la OIJ, la COMJIB, la COIB y las Redes Iberoamericanas. El desarrollo de los Programas IBER es su proyecto cultural más representativo. Hasta el momento se han creado: Ibermúsicas, Iberarchivo, Iberescena, Ibermedia, Ibermuseos, Iberbibliotecas, Iberorquestas Juveniles, la RADi (Red de Archivos Diplomáticos Iberoamericanos) y la TEIb¹⁴⁸ (Televisión Educativa Iberoamericana).

UNESCO - Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura¹⁴⁹

Fundada en 1946, en un clima post guerra, es uno de los primeros órganos del Sistema de Naciones Unidas. Sin lugar a dudas, la UNESCO es el máximo órgano rector y coordinador, a nivel internacional, de estrategias, acciones y políticas en el ámbito de la educación, la ciencia y la cultura, que contribuyen al diálogo entre las civilizaciones, dentro del marco que dicta la Alianza de Civilizaciones de la ONU.

Está conformada por 195 países miembros y 8 asociados, la mayoría de los cuales participa activamente con un embajador ante las delegaciones permanentes. Con un área específicamente dedicada a la cultura y una necesaria clasificación territorial para desarrollar su acción en varias regiones (Africa, Estados árabes, Asia y el Pacífico, Europa y América del Norte y América Latina y el Caribe), canaliza su acción en ámbitos culturales concretos como el patrimonio cultural material e inmaterial, la diversidad cultural, las lenguas, etc., entendiendo la importancia de la descentralización para desarrollar estrategias, programas y actividades a través de sus oficinas en el terreno, que trabajan en colaboración con las autoridades nacionales y otros asociados.

147. <http://segib.org/>

148. <http://www.nci.tv/index.php/home/menunosotros/submenu-teib/subsubmenu-programa-teib>

149. <http://www.unesco.org/new/es/unesco/worldwide/latin-america-and-the-caribbean>

De manera continua está generando sus propios recursos: la *Revista del Patrimonio Mundial*¹⁵⁰ y Museos Internacionales, informes, publicaciones, vídeos, Estadísticas, Boletín de cultura, bases de datos normativas, lista de bienes que conforman el patrimonio cultural material e inmaterial, etc. Se ha enfocado, desde sus inicios, en tareas de gestión, intervención, protección y conservación del patrimonio cultural material, para ir ampliándose también a programas dirigidos a la preservación, salvaguardia, puesta en valor y divulgación del patrimonio cultural inmaterial. Trabaja de la mano con organismos especializados que desarrollan diversas acciones sobre el patrimonio cultural, como el Centro Internacional de Estudios de Conservación y Restauración de los Bienes Culturales - ICCROM, el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios - ICOMOS, el Consejo Internacional de Museos - ICOM y la Organización de las Ciudades del Patrimonio Mundial – OCPM, por nombrar algunos.

Asimismo, se puede destacar el Comité del Patrimonio Cultural del Consejo de Europa y los programas de cultura y los proyectos de protección y rehabilitación de la Unión Europea.

Fuente: <http://www.unesco.org/new/es>

Referencias a instituciones novedosas a nivel nacional

Como complemento a las referencias que se han hecho en apartados anteriores a organismos, instituciones y órganos que, dentro de los diferentes procesos de integración regional y subregional, cumplen funciones culturales y, específicamente, elaboran y ejecutan planes y programas de contenido cultural, se quieren resaltar algunas instituciones y dependencias que son el resultado de la apropiación y desarrollo de conceptos como la inclusión y la cohesión social, la interculturalidad, el desarrollo social, las minorías y la protección y divulgación de las expresiones del patrimonio cultural inmaterial, dentro de la estructura institucional cultural en algunos países iberoamericanos.

150. <http://whc.unesco.org/en/revue/>

Diversidad e Identidad Cultural

Como desarrollo del concepto de diversidad cultural, en América Latina han surgido a nivel nacional interesantes órganos y dependencias pertenecientes o adscritos a los órganos superiores de cultura. Por ejemplo, el Ministerio de Cultura de Brasil cuenta con una Secretaría de Ciudadanía y de Diversidad Cultural cuyas funciones están contempladas en el Decreto 7743 de 2012¹⁵¹ y a la cual le compete, por un lado, planificar, coordinar, hacer el seguimiento y valorar las políticas, programas, proyectos y acciones para la promoción de la ciudadanía y la diversidad cultural brasileña y, por el otro, promover y fomentar programas, proyectos y acciones que amplíen la capacidad de reconocimiento, protección, valorización y difusión del patrimonio, la memoria, las identidades y las expresiones, prácticas y manifestaciones artísticas y culturales.

Dentro de la estructura del Ministerio de Cultura de Ecuador¹⁵² se creó la Subsecretaría de Identidades Culturales, que coordina la labor de tres direcciones: la de Promoción de Movimientos y Comunidades Culturales, la de Promoción de Cultura de los Pueblos y Nacionalidades y la de Promoción de Culturas y Emigración.

La Secretaría de Cultura de El Salvador cuenta con la Dirección Nacional de Pueblos Indígenas y Diversidad Cultural.

Forma parte de la Subdirección de Diversidad Cultural del Ministerio de Cultura y Deporte de Guatemala el Departamento de Fomento y Promoción de la Interculturalidad, que tiene a su cargo impulsar la formación de redes con el fin de fortalecer la identidad nacional en base al diálogo interidentitario, la cooperación solidaria, la equidad y la justicia social¹⁵³. Por otro lado, la Dirección General de Desarrollo Cultural y Fortalecimiento de las Culturas tiene dentro de sus funciones crear estrategias y mecanismos para incorporar la dimensión cultural en las políticas públicas y fortalecer la participación de la sociedad civil y las comunidades lingüísticas, con vistas a garantizar la sostenibilidad de las políticas, planes y proyectos de desarrollo reconociendo y fortaleciendo la diversidad cultural.

151. Decreto 7743 de 2012 (Art. 13).

152. <http://www.cultura.gob.ec/el-ministerio/>

153. Manual de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura y Deportes de Guatemala

La Secretaría de Cultura, Artes y Deportes de Honduras cuenta con la Dirección General de Cultura Popular, que coordina la Casa de Cultura y los temas relacionados con el folclor, auspiciado por la dirección del Viceministerio de Cultura y Artes. Adicionalmente, como dependencia de la Secretaría, está el Centro Indigenista de Capacitación Artesanal Intibucano (CICAI), que atiende y capacita a aquellos jóvenes del área rural que deseen aprender artes y oficios.

En México, la Dirección General de Culturas Populares¹⁵⁴ de CONACULTA tiene a su cargo promover el estudio, conservación, difusión y desarrollo de las culturas populares e indígenas. Su objetivo es fomentar la preservación y la difusión de las manifestaciones populares, urbanas, rurales e indígenas, teniendo en cuenta la composición multicultural y pluriétnica del país. Está presente en cerca de 25 entidades federativas y ha generado un impacto positivo por el hecho de contar con programas que se ejecutan de manera permanente y colaboran con el desarrollo cultural de comunidades urbanas, rurales e indígenas.

Dentro del organigrama del Ministerio de Cultura de la República Dominicana se destacan dos direcciones pertenecientes a las Subsecretarías de Creatividad y Participación Popular¹⁵⁵. Una es la Dirección General de Participación Popular y la otra es la Dirección Nacional de Folclore.

Inclusión e Interculturalidad

Dentro de la estructura orgánica del Ministerio de Cultura de Argentina, la Subsecretaría de Políticas Socioculturales¹⁵⁶ tiene a su cargo la coordinación de proyectos que promuevan la inclusión social, la identidad local y la participación ciudadana, como Puntos de Cultura, Argentina de Punta a Punta, Juegos Nacionales Evita, etc.

El Departamento de Equidad e Inclusión del Ministerio de Cultura y Deportes de Guatemala tiene dentro de sus funciones propiciar la inclusión social, así como la valoración de la diversidad desde el reconocimiento de la equidad de etnia, género, edad y capacidades especiales. También debe garantizar la inclusión social y la equidad

154. <http://www.culturaspopulareseindigenas.gob.mx/>

155. <http://cultura.gob.do/>

156. <http://www.cultura.gov.ar/institucional/>

en los programas y proyectos a desarrollar por la Dirección General del Ministerio. Por otro lado, el Departamento de Fomento y Promoción de la Interculturalidad del Ministerio tiene dentro de sus funciones “impulsar la formación de redes con el fin de fortalecer la identidad nacional basada en el diálogo entre las identidades, la cooperación solidaria, la equidad y la justicia social”.

La Dirección General de Promoción Cultural Comunitaria de la Secretaría Nacional de Cultura de Paraguay promueve la descentralización cultural, apoyando espacios de desarrollo cultural comunitario y la dinamización de las identidades culturales.

El Ministerio de Cultura de Perú cuenta con un Viceministerio de Interculturalidad que tiene a su cargo dos direcciones generales: La Dirección de Inclusión de Conocimientos Ancestrales y la Dirección de Interculturalidad y Derechos de los Pueblos.

A nivel regional, el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe¹⁵⁷, creado en 1992, es el único organismo multilateral de cooperación internacional especializado en la promoción del autodesarrollo y el reconocimiento de los Derechos de los Pueblos Indígenas. De esta forma, el Fondo Indígena es uno de los Programas de Cooperación Iberoamericana.

El Consejo Indígena de Centroamérica (CICA)¹⁵⁸ es una organización indígena que desarrolla iniciativas de organización a nivel local, nacional y regional. Constituye un órgano propio de los pueblos indígenas de la región centroamericana y se rige a partir de principios básicos que toman en cuenta las demandas y aspiraciones de los pueblos, en aras a promover el respeto a los derechos de autonomía y libre determinación de los pueblos indígenas. Otra institución que vale la pena destacar es la Universidad Indígena Intercultural¹⁵⁹.

157. <http://www.fondoindigena.org/proyectos/>

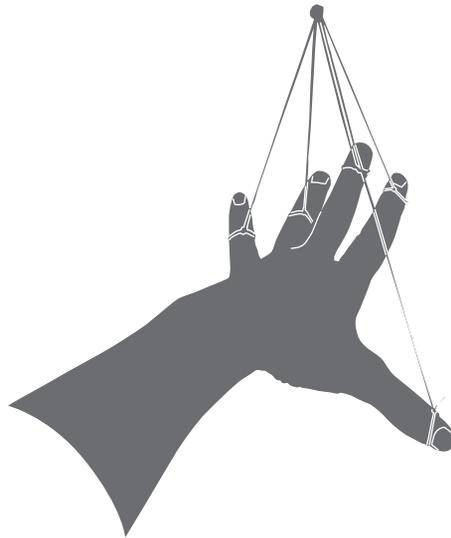
158. <http://www.consejocica.org/>

159. <http://www.reduii.org/>

Capítulo II

Políticas culturales nacionales en Iberoamérica

- Concepto de Política cultural
- Políticas y Planes de cultura en Iberoamérica
- Programas representativos a nivel regional, nacional y local



Concepto de Política cultural

Las políticas culturales cobran identidad sistemática y autoconsciencia a mediados del siglo XX, sobre la base dogmática de la doctrina alemana del Estado de Cultura¹⁶⁰ y en el contexto histórico más general del Estado social, cuando se consolida y legitima la idea de que el Estado tiene obligaciones de hacer para con sus habitantes, como configurar instituciones, medidas e instrumentos que favorezcan el ejercicio de sus derechos culturales.

Tres documentos expedidos durante la segunda mitad del siglo XX, tuvieron gran repercusión en la formación del concepto moderno de política cultural, al introducir la noción de la cultura del mestizaje y reiterar la importancia que reviste el desarrollo endógeno¹⁶¹: la Declaración de los Principios de la Cooperación Cultural Internacional (1966); la Declaración de la Conferencia Intergubernamental sobre los Aspectos Institucionales, Administrativos y Financieros de las Políticas Culturales (1970) y la Declaración de la Conferencia Intergubernamental sobre las Políticas Culturales en América Latina y el Caribe (1978).

Dicha noción de desarrollo endógeno fue reafirmada y consolidada varios años después, con ocasión de la expedición de la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, entrada en vigor en 2007, la cual reafirma el derecho de autodeterminación de los Estados, en cuanto al desarrollo, elaboración y ejecución de sus propias políticas culturales. Dichas obligaciones implican también la generación de mecanismos de protección de los derechos culturales. Agustín Squella señala acertadamente que la institucionalidad cultural “no es un medio en sí misma, sino un medio del que dispone el Estado para cumplir de mejor forma los deberes que tiene con la cultura”¹⁶².

A partir de la Conferencia de Viena el gasto público en la cultura es reconocido como independiente de otras carteras y el financiamiento directo a la creación artística cobra relevancia por considerarse como uno de los primeros aspectos que compete a los organismos públicos responsables de la cultura. A la incorporación del

160. PRIETO DE PEDRO, Jesús. *Cultura, culturas y Constitución*. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Madrid, 1992, p. 213 y ss., 2004.

161. http://www.unesco.org/bpi/pdf/memobpi47_culturalpolicies_es.pdf

162. SQUELLA, Agustín, “La Nueva Institucionalidad Cultural”, p. 62.

financiamiento a la creación se añade, principalmente, la importancia de incluir en los presupuestos públicos el gasto derivado del mantenimiento de las instituciones encargadas de la difusión artística.

Con la Conferencia de MONDIACULT (1982) la cultura se ubica como tema central y transversal dentro de algunos problemas sociales graves, como la exclusión social, la falta de reconocimiento y la puesta en valor de los grupos minoritarios, tales como indígenas, comunidades tradicionales, afrodescendientes, mujeres, afectados por la pobreza, etc.; pero, sobre todo, se da pie para lograr el reconocimiento posterior del concepto de diversidad cultural y su adopción formal. La cultura se asume como un instrumento para alcanzar el desarrollo. Bajo esta concepción y como resultado de dicha Conferencia, se establecieron algunos principios básicos que inspirarían la elaboración de políticas culturales públicas en todo el continente durante las décadas venideras y que son tenidos en cuenta hasta el día de hoy. Se enfatiza la promoción y puesta en valor de la identidad cultural, el papel de la cultura dentro del desarrollo social sostenible, la descentralización de la cultura (en cuanto a institucionalidad, participación en la planificación y ejecución de las políticas culturales), la protección del patrimonio cultural material e inmaterial y el fomento a la creación y educación artística.

Durante la década de los ochenta, paralelamente al proceso de transformación de las instituciones culturales latinoamericanas, el desarrollo de las políticas culturales fue significativo, lo cual se acentúa en la década de los noventa. A partir del Informe Pérez Cuéllar¹⁶³, la cultura deja de ser vista como *instrumento*, para convertirse en un *fin* y cobra importancia la dimensión económica de la cultura y el impacto que sobre dicha dimensión tienen las industrias culturales. En efecto, dicho Informe considera que “el papel de la cultura no se reduce a ser un medio para alcanzar fines –pese a que en sentido restringido del concepto, ese es uno de los papeles– sino que constituye la base social de los fines mismos. El desarrollo y la economía forman parte de la cultura de los pueblos. El fin último del desarrollo es el bienestar físico, mental y social de todos los seres humanos”.

El Plan de Acción de la Conferencia Intergubernamental sobre Políticas Culturales para el Desarrollo¹⁶⁴, celebrada en Estocolmo en 1998, establece los siguientes cinco objetivos, a tener en cuenta al momento de generar políticas culturales para los Estados miembros de las Naciones Unidas:

163. <http://unesdoc.unesco.org/images/0010/001055/105586sb.pdf>

164. <http://unesdoc.unesco.org/images/0011/001139/113935so.pdf>

- a. La política cultural es un componente central de la política de desarrollo.
- b. Promoción de la creatividad y la participación en la vida cultural.
- c. Reestructuración de las políticas y las prácticas que reafirmen la importancia del patrimonio tangible e intangible y fomenten las industrias culturales.
- d. La promoción de la diversidad cultural y lingüística *dentro de y para* la sociedad de información.
- e. Más recursos humanos y financieros a disposición del desarrollo cultural.

A nivel Latinoamericano, el I Encuentro Iberoamericano de Ministros de Cultura, celebrado en Venezuela en 1997, tiene una especial relevancia al dejar plasmada en la Declaración resultante la necesidad e intención común de generar políticas culturales que estuvieran inmersas y constituyeran un eje del desarrollo humano.

En el año 2000, la UNESCO creó la División de Políticas Culturales y Diálogo Intercultural, que actúa como espacio de reflexión, adoptando el concepto de pluralismo cultural como elemento bandera para el desarrollo de la política cultural y abonando el terreno para la aplicación de la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural de 2001.

Por último, la Agenda 21 de la Cultura y la Carta Cultural Iberoamericana son los dos documentos internacionales que, de forma más reciente, han incentivado la generación de políticas culturales participativas, inclusivas y transversales, a nivel local y nacional, dentro de la región iberoamericana.

La Agenda 21 de la Cultura es el primer documento de alcance mundial sobre las políticas culturales locales, aprobada por más de 300 ciudades y gobiernos locales, en el IV Foro de Autoridades Locales de Porto Alegre, en 2004. Considerada como un “documento orientador de las políticas públicas de cultura y como contribución al desarrollo cultural de la humanidad”, constituye una invitación a los gobiernos locales para que generen mecanismos que permitan articular la cultura, la convivencia y la participación ciudadana, como base para el mejoramiento del bienestar y la calidad de vida en las ciudades. Dichos mecanismos deben permitir, a partir de la generación de políticas culturales locales inclusivas y transversales, la implementación y garantía de los derechos culturales, en consonancia con los procesos de participación ciudadana y planificación estratégica.

La Carta Cultural Iberoamericana, aprobada en la XVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno celebrada en Uruguay en 2006, insta a los Estados a actuar con responsabilidad en el diseño y aplicación de políticas culturales que protejan y promuevan la diversidad y el patrimonio cultural. Asimismo, resalta la importancia de reforzar el papel de la cultura en la promoción y consolidación de los derechos humanos y la posibilidad de equilibrar asimetrías a través de las políticas culturales.

En términos generales, los países iberoamericanos han ido incorporando, tanto a sus ordenamientos jurídicos como a su estructura institucional, algunos aspectos de los establecidos por cada uno de los instrumentos y documentos antes descritos, de tal manera que sus políticas culturales se han estado desarrollando en torno a los conceptos, objetivos y fines que han contemplado dichos textos.

Sin entrar en referencias históricas y teniendo en cuenta los planes y estrategias de cultura de algunos países, a continuación se hace una breve referencia a los factores que influyen en el contenido de sus políticas y programas culturales mostrando, además, cuáles son los conceptos y ámbitos en los que se pone un mayor énfasis actualmente.

Factores regionales

Una vez visto, a grandes rasgos, el panorama evolutivo internacional del concepto de política cultural, resulta interesante conocer algunos de los factores que han determinado la evolución del concepto, sus contenidos, su relación con las estructuras institucionales y el enfoque otorgado en Iberoamérica.

En primer lugar, hay que referirse a la generación de instrumentos internacionales de UNESCO desde la segunda mitad del siglo XX. Con la aprobación e incorporación a los ordenamientos nacionales de dichos instrumentos, se han legitimado conceptos y derechos como la democratización cultural, la eficiencia y necesidad de gasto en cultura, la diversidad e identidad cultural, las industrias culturales y economía de la cultura, el derecho de autodeterminación de los Estados, la participación en la vida cultural, etc., que han ido conformando una inmensa fuente externa y la materia prima de las políticas culturales, a nivel regional y nacional. Como consecuencia de ello, parte de la atención de los Estados iberoamericanos se ha centrado en las nuevas demandas internacionales que traen consigo la modificación de la estructura institucional, de tal manera que ésta permita a los Estados asumir los compromisos adquiridos como miembros de la comunidad internacional.

En segundo lugar, se puede considerar como un factor determinante del contenido de las políticas culturales y las características socio-económicas imperantes en cada país. Por ello, es importante detenerse en la composición y rasgos distintivos de la población dentro de los Estados iberoamericanos.

Relación entre las tendencias demográficas y el desarrollo socio-económico producido en Iberoamérica

En los años setenta, la población de la región sufrió un crecimiento sin precedentes, lo que, sumado a un creciente desarrollo económico en la mayoría de países, generó cambios sustanciales en las políticas públicas que tuvieron que empezar a tener en cuenta la nueva composición y distribución geográfica de la población. La concentración y desplazamiento de personas del campo a los centros urbanos en América Latina provoca la necesidad de ampliar la cobertura de servicios básicos e infraestructura, algo que los Estados no siempre han estado en condiciones de satisfacer. En esa situación, las diferencias sociales se acentúan y el desempleo y el poco o nulo acceso a la educación aumentan, en algunos países, los niveles de inseguridad y pobreza absoluta. América Latina no era indiferente a lo que acontecía sobre este tema en dicho momento a nivel internacional, donde la preocupación por controlar la explosión demográfica dentro del marco de desarrollo alcanzado fue tema de reuniones internacionales como la Conferencia de Bucarest, celebrada en 1974.

Durante las dos décadas posteriores, se promueven campañas de control de la natalidad para evitar que el crecimiento demográfico siguiera desbordando la capacidad del aparato estatal. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos realizados, la población sigue creciendo y, con ello, las diferencias. La falta de cobertura total en la educación básica primaria y secundaria es todavía el común denominador en algunos países latinoamericanos. El acentuamiento de las diferencias ha afectado de manera inmediata a los grupos en posición de inferioridad o “minorías” ante la falta de equidad en el ejercicio de sus derechos individuales y colectivos. Actualmente, América Latina cuenta con una inmensa población infantil y joven. Ante la preocupación de un futuro sin posibilidades para este segmento y la fuerte influencia de la idea de que la cultura es uno de los fines del desarrollo social, muchos países han desarrollado programas y políticas de inclusión e inserción social a través de actividades culturales. Se han intensificado los programas enfocados a la educación artística y la divulgación y conocimiento del patrimonio cultural, como un elemento clave en la generación del sentido de pertenencia¹⁶⁵.

165. Para obtener más información sobre este aspecto, se pueden consultar los múltiples documentos generados por el Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE), perteneciente a la CEPAL.

Otro aspecto que tiene relación con este punto es la composición racial y étnica de la población dentro de los diversos territorios. Las políticas culturales regionales y nacionales varían dependiendo de si su población beneficiaria tiene un alto componente indígena, como puede ocurrir en los países andinos o si, por el contrario, tiene un alto porcentaje negro, como en el Caribe. Estos grupos con características y rasgos definidos han marcado líneas dentro de las políticas culturales en cuanto a su patrimonio cultural inmaterial respecta, por ejemplo.

Dentro del marco de los gobiernos democráticos se han ido generando espacios para que ciertos estratos sociales participen y reivindiquen sus intereses, logrando hacer llegar a las instancias institucionales propuestas que se han transformado en líneas prioritarias, como los indígenas o los afrodescendientes. A partir del momento en que han ido creciendo las necesidades en cuanto a extensión del cubrimiento geográfico o poblacional, se han hecho grandes esfuerzos para crear instituciones, organismos y dependencias que sean capaces de satisfacerlas y de ejecutar proyectos con un mayor ámbito de aplicación, tanto a nivel regional como nacional.

Concepto de política cultural

Definir el concepto de política cultural no es tarea fácil. Al igual que el concepto de cultura, evoluciona y sufre cambios continuos. Ante la cantidad de definiciones que se han elaborado, es difícil encontrar una que, de manera suficiente, comprenda todos los elementos que la caracterizan. Sin embargo, teniendo en cuenta lo visto en el Capítulo I, se puede afirmar que las políticas culturales son el contenido que da cuerpo a la institucionalidad cultural pública de los Estados. Actualmente, en la totalidad de los Estados iberoamericanos se considera la cultura como un derecho y la política cultural como una herramienta de integración e inclusión social que permite la construcción y consolidación de los conceptos de ciudadanía, convivencia y sentido de pertenencia, así como la defensa de la identidad en el contexto de la promoción de la diversidad.

A través de los mecanismos, tanto institucionales como jurídicos, establecidos para promover y garantizar los derechos culturales de la ciudadanía –especialmente los de los grupos sociales vulnerables–, la mayoría de políticas culturales apunta actualmente a preservar y promover la diversidad, la integración social, la inclusión y el diálogo cultural en todas sus formas. El éxito que obtenga la realización de las políticas culturales tiene una directa y estrecha relación con las estructuras institucionales y las herramientas y mecanismos que ésta ofrece para la ejecución de los objetivos, estrategias y programas planteados. De ahí que cobre tanta importancia el debate actual sobre la estructura de la institucionalidad y lo analizado anteriormente sobre las ventajas de un modelo u otro.

En cuanto al contenido, han irrumpido nuevos conceptos y replanteamientos sobre algunos ya existentes, en contraste con los sectores tradicionales. Algunos de éstos son las industrias culturales (cinematográfica, televisiva, radiofónica, fonográfica, editorial, de diseño, de artesanías, etc.), las nuevas concepciones para la diversidad cultural, el patrimonio cultural inmaterial y la importancia dada a la relación –cada vez más natural y necesaria– de la cultura con ámbitos como el turismo, el medio ambiente, las nuevas tecnologías o la comunicación.

La primera definición de política cultural considerada es la esbozada por la UNESCO, dada su legitimación y su alto grado de compromiso en el desarrollo de las políticas en los últimos años, no sólo a nivel iberoamericano, sino mundial. La UNESCO considera las políticas culturales como “el conjunto de principios, prácticas y presupuestos que sirven de base para la intervención de los poderes públicos en la actividad cultural, radicada en su jurisdicción territorial, con el objeto de satisfacer las necesidades sociales de la población, en cualquiera de los sectores culturales”. A través de la División de Políticas Culturales y Diálogo Intercultural intensifica el trabajo encaminado a promover el desarrollo del sector cultural, intentando que la cultura ocupe el puesto que le corresponde en todas las políticas de desarrollo, concretamente en las relativas a la educación, la ciencia, la comunicación, la salud, el medio ambiente y el turismo. Se ejecutan acciones encaminadas a formar administradores culturales y a gestionar los recursos culturales a través de la organización de talleres subregionales y el apoyo a las actividades de redes e instituciones internacionales especializadas en los ámbitos de la formación, la educación y la información, como la Red de Centros y Unidades de Formación en Gestión Cultural, que se extiende por América Latina, la región del Caribe, España y Portugal.

La segunda definición que queremos resaltar es la contemplada en el libro *Regionalización Cultural del Uruguay*, en el que las políticas culturales se consideran como el “conjunto de planes, programas y acciones promovidas por grupos comunitarios, organizaciones sociales, instituciones civiles y el Estado ‘parte de procesos simbólicos y materiales de carácter transnacional’ con el objetivo de incidir en la producción de sentidos, satisfacer necesidades culturales u obtener consenso para un tipo de orden o para una transformación social. La visión trasciende a los sectores habitualmente considerados de la cultura y es más que la suma de ellos”¹⁶⁶.

En algunos países como Paraguay el concepto de política cultural ha sido definido por ley. En el Artículo 3 de la Ley General de Cultura (Ley 3051 de 2006) se definen así: “El término ‘políticas culturales’ designa el conjunto de criterios y proyectos sistemáticamente adoptados por el poder público para promover, regular y proteger

166. Laboratorio CLAEH de Políticas Culturales, Montevideo, Uruguay.

procesos, bienes y servicios culturales. Los procesos culturales están constituidos por la creación, circulación y utilización de bienes culturales”.

En Colombia se ha optado por una definición propia de las políticas culturales. Se trata de la contemplada en el Compendio de Políticas Culturales, vigente actualmente y que reza así: “Las políticas culturales son las grandes definiciones que asume el país para orientar los procesos y acciones en el campo cultural, mediante la concertación y la activa participación del Estado, las entidades privadas, las organizaciones de la sociedad civil y los grupos comunitarios, para de esta manera responder con creatividad a los requerimientos culturales de la sociedad”¹⁶⁷.

Teniendo en cuenta las anteriores definiciones del concepto de política cultural, a continuación se hace referencia a algunos elementos característicos y comunes que, a nuestro juicio, están contemplados y reflejan la tendencia actual, tanto en las políticas culturales, como en la institucionalidad cultural iberoamericana.

Tienen carácter público

Tal y como lo señala la definición de la UNESCO, las políticas culturales se generan a partir de la intervención estatal. Su carácter público no está dado necesariamente por dicha intervención y, a pesar de la consolidación de procesos de participación activa de la sociedad civil y la empresa privada en las etapas de diseño, ejecución y evaluación de las políticas, siguen ejecutándose generalmente a través de los entes estatales que para dicho efecto han sido creados.

Las políticas culturales responden y afectan a la realización de fines estatales como la democratización, la lucha contra la desigualdad, la superación de la pobreza y la promoción de la cohesión social, que están incluidos de manera transversal en otras políticas estatales como la educación y la salud. Esto se ve claramente en la forma en que algunos Estados han incluido la cultura en planes no necesariamente culturales, como los Planes de Desarrollo o los Planes Estratégicos Institucionales. Tanto de las definiciones vistas, como del análisis de los diferentes planes y políticas culturales aquí estudiadas, se puede afirmar que en Iberoamérica aún se le atribuyen al Estado las funciones primordiales de promoción, protección y gestión de la cultura, en sus aspectos de financiación y control de resultados.

167. Compendio de Políticas Culturales de Colombia, p. 32.

Buscan la transformación social

En general, las políticas culturales iberoamericanas promueven y propenden hacia un cambio, una transformación social que está en concordancia con los lineamientos establecidos tanto en la ley, como en los Planes de Desarrollo o Planes de Gobierno de los Estados, que en su mayoría tienen como finalidad lograr el desarrollo económico, social, humano y cultural de la nación.

Uno de los cambios más importantes que persiguen las políticas culturales tiene que ver con la mejora de las condiciones de vida de las personas. No sólo desde el punto de vista económico, con la generación de empleo y la mejora de las condiciones laborales -lo que a su vez puede traer como resultado la aplicación de las medidas de apoyo a la creación, la promoción de las industrias culturales o las nuevas posturas sobre la gestión del patrimonio cultural-, sino también en lo que se refiere a la mejora de aspectos espirituales como la consolidación del sentido de pertenencia y la identidad cultural. Dicha transformación social implica generar políticas culturales que tengan por objeto la integración y la cohesión social, la participación en la vida cultural de aquellos segmentos de población afectados por la violencia rural y urbana o de grupos particularmente segregados, como jóvenes y niños provenientes de zonas de conflicto y comunidades discriminadas por su inclinación sexual y su religión.

El acceso y la participación activa en los procesos de construcción de políticas y en las manifestaciones culturales generan un compromiso, un sentido de responsabilidad y de pertenencia que abonan el camino para la mejora de la convivencia ciudadana y la generación de oportunidades para las generaciones futuras. Con una mejora notable de las condiciones de inequidad y desigualdad de la población, en ejercicio de sus derechos y libertades, encuentra camino el objetivo del desarrollo humano. La transformación social es una vía para lograrlo.

En el Informe sobre el Desarrollo Humano de 2010 se considera este proceso como “la expansión de las libertades de las personas para llevar una vida prolongada, saludable y creativa; conseguir las metas que consideran valiosas y participar activamente en darle forma al desarrollo de manera equitativa y sostenible en un planeta compartido. Las personas son a la vez beneficiarias y agentes motivadores del desarrollo humano, como individuos y colectivamente”¹⁶⁸. De acuerdo a lo planteado, el concepto de desarrollo humano estaría compuesto por tres factores: el bienestar que se genera a partir de la ampliación de las libertades reales de la gente, para

168. http://hdr.undp.org/en/media/HDR_2010_ES_Complete_reprint.pdf.

que puedan prosperar; el empoderamiento y agencia que permite la acción de personas y grupos, para llegar a resultados valorables y la justicia, a través de la aplicación de la equidad, el respeto de los derechos humanos y la consecución de resultados duraderos.

Tanto en los objetivos y fines de las políticas públicas estatales, como en los objetivos de las instituciones culturales nacionales superiores, la mayoría de los países iberoamericanos han introducido el concepto de desarrollo humano.

A pesar de no contar con un documento de políticas culturales, la creación y desarrollo de políticas socioculturales y un gran número de los programas coordinados por el Ministerio de Cultura de Argentina representan, sin duda, la manifestación más clara de su apuesta por la transformación social. Dentro de los programas más emblemáticos que, desde diferentes ámbitos y segmentos de población, intentan mejorar el acceso a los bienes y servicios culturales, así como la participación activa como herramientas para el cambio, destacan Argentina de Punta a Punta, Café Cultural, Chocolate Cultural, Cultura e Infancia, Mate y Debate y Puntos de Cultura. El Ministerio de Cultura argentino se apoya en la Dirección Nacional de Acción Federal para la ejecución de algunos programas a nivel federal. Uno de los organismos institucionales que colabora más en esta tarea es la Unidad de Proyectos y Programas Especiales (UPPE)¹⁶⁹, que explicaremos más adelante.

En la Ley 19891 de 2003 de creación del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de Chile, el desarrollo cultural se contempla como un principio (y no un fin) que debe observarse en el ejercicio de las funciones y atribuciones del Consejo. Quizás una de las iniciativas más interesantes e integradoras que se ejecuta actualmente en el seno del Consejo es el Programa SERVICIO PAÍS Cultura¹⁷⁰ que, en colaboración con la Fundación Superación Pobreza y 49 municipios, busca favorecer el desarrollo humano a través de la generación de espacios de expresión artística y de la ampliación del acceso a los bienes y servicios de la sociedad chilena.

En Colombia, dentro de los objetivos institucionales del Ministerio de Cultura se contempla expresamente el desarrollo integral de la infancia (niños de 0 a 6 años) a través de la promoción de los derechos culturales.

169. <http://www.cultura.gov.ar/direcciones/?info=detalle&id=68&idd=7>

170. <http://www.cultura.gob.cl/programa/servicio-pais-cultura/>

Costa Rica ha sido un país pionero en el uso del concepto de la sostenibilidad. Inicialmente utilizado para el ámbito del medio ambiente y el incentivo al sector turístico, ha avanzado en la incorporación del mismo al ámbito cultural. El Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014 – “María Teresa Obregón Zamora”¹⁷¹ considera el ejercicio y el respeto de los derechos culturales un componente esencial para lograr el desarrollo sostenible, la convivencia pacífica y el aprovechamiento del potencial creativo y productivo de las comunidades. Un programa que sin duda representa el interés de generar planes integrales y sostenibles de desarrollo local que permitan la superación de la pobreza, la desigualdad y el desempleo en Comunidades Solidarias, Seguras y Saludables¹⁷². Dicho programa se desarrolla como un trabajo conjunto entre todos los Ministerios y entidades públicas que conforman el Consejo Presidencial de Bienestar Social y Familia y el Consejo Presidencial de Seguridad Ciudadana y Paz Social.

Adicionalmente el Ministerio de Cultura y Juventud de Costa Rica ha expedido la Política Nacional de los Derechos Culturales 2014-2023, definida como “un conjunto de orientaciones estratégicas identificadas como fundamentales para estimular la participación efectiva de la diversidad de poblaciones en la vida cultural, así como la articulación efectiva de las expresiones culturales en los procesos de desarrollo sociocultural y económico en el nivel local, regional y nacional. Además, incluye temas a ser retomados cuando se elabore el Plan de Acción de la PNDC”.

En Ecuador, la importancia otorgada al componente cultural dentro del desarrollo, como una Política de Estado, viene dada desde la misma Constitución Política donde expresamente el Art. 275, señala: “El régimen de desarrollo es el conjunto organizado, sostenible y dinámico de los sistemas económicos, políticos, socio-culturales y ambientales, que garantizan la realización del buen vivir, del *sumak kawsay*”. El “Buen Vivir”, como estado ideal de los seres humanos, inspira las políticas culturales que priorizan la protección y promoción de la diversidad cultural, la generación de espacios de intercambio y la recuperación y conservación de la memoria social y el patrimonio cultural.

El Plan Estratégico Institucional 2010-2014 de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de El Salvador considera, como una de sus principales acciones estratégicas, posesionar la cultura como un instrumento para “propiciar el desarrollo humano integral”. La visión de país de la Secretaría de Cultura se inspira en la Visión de futuro del

171. <http://www.mcj.go.cr/ministerio/PND%20final.pdf>

172. http://www.casapres.go.cr/portal/index.php?option=com_content&view=article&id=280:programa-comunidades-solidarias-seguras-y-saludables&catid=44

Plan de Gobierno 2009-2014, denominado “Cambio en El Salvador para vivir mejor”. Se busca un cambio en los modelos culturales tradicionales que generen una transformación social desde la perspectiva económica y política, con el fin de conseguir una sociedad “más humana, pacífica, democrática y equitativa”. Asimismo, se establece como mandato institucional de la Secretaría de Cultura, mediante el Artículo 53-F, que ésta debe “contribuir, desde sus competencias, a propiciar un cambio cultural que genere procesos sociales hacia la cultura de la creatividad y del conocimiento, sustento de una sociedad con oportunidades, equidad y sin violencia”.

El documento de Política Pública de Cultura 2014-2024¹⁷³ de El Salvador ha sido generado con una visión intersectorial, basada en los principios de soberanía, seguridad y sostenibilidad como los tres pilares fundamentales sobre los que se construye la nueva visión de responsabilidad cultural del Estado salvadoreño, para los próximos diez años, con la concurrencia de todas las instituciones y la población del país.

Al igual que otros países de la región, Guatemala se ha lanzado a diseñar y desarrollar un proceso de modernización y fortalecimiento de sus instituciones. Como resultado de dicho propósito, a partir del año 2000, la administración cultural nacional aprueba y ejecuta políticas culturales y deportivas que buscan promover el desarrollo cultural. Una de estas acciones de fortalecimiento institucional fue la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo Cultural a Largo Plazo (PNDC). El Manual de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura y Deportes contiene las características y funciones administrativas propias de la entidad, su misión, visión y principios, políticas y estrategias culturales y deportivas, así como los ámbitos contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo Cultural a Largo Plazo. La Dirección de Gestión y la Dirección de Promoción de Desarrollo Humano Sostenible y Cultura de Paz del Ministerio de Cultura y Deportes son las encargadas de coordinar, planificar e implementar las políticas que al respecto contiene el PNDC.

El Programa Nacional de Cultura 2007 – 2012 de México ha sido elaborado en el seno del Consejo Nacional de Cultura, teniendo en cuenta “La Visión México 2030”¹⁷⁴ y el Plan Nacional de Desarrollo¹⁷⁵ y está vinculado al Programa Nacional de Educación, Cultura y Deporte. Estos documentos están inspirados en el concepto de desarrollo humano sustentable, noción que establece como propósito último “la creación de una atmósfera en que todas las personas puedan aumentar sus capacidades y en que las oportunidades puedan garantizarse para

173. <http://www.sicelsalvador.gob.sv:4847/>

174. <http://archivo.cepal.org/pdfs/GuiaProspectiva/VisionMexico2030.pdf>

175. <http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/desarrollo-humano.html>

las generaciones presentes y futuras. El desarrollo humano sustentable significa la oportunidad de avanzar con una perspectiva integral de beneficio para las personas, las familias y las comunidades”.

Dentro de algunos países el concepto de desarrollo, con sus diferentes acepciones, se ha establecido como un objetivo institucional. Por ejemplo, Chile ha contemplado como misión del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, la implementación de políticas públicas para lograr “el desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo”; Guatemala, por su parte, resalta la importancia de la dimensión cultural en el concepto de desarrollo humano. Para ello, el Ministerio de Cultura y Deportes ha desarrollado una Política Rectora de Cultura de Paz y Desarrollo Humano Sostenible y se compromete a generar acciones y programas que, de manera transdisciplinaria, colaboren en el proceso de consolidación de una cultura de paz, fundamentada en el reconocimiento de la pluriculturalidad.

El Instituto Nacional de Cultura de Panamá ha contemplado, dentro de sus funciones, proporcionar mecanismos de integración cultural, con diseños de planes en pro del desarrollo socio cultural, contribuyendo así a forjar sólidas bases para una sociedad dinámica y próspera en un mundo moderno y globalizado.

En el caso de Venezuela, el Ministerio del Poder Popular para la Cultura tiene a su cargo la generación de políticas culturales que coadyuven al “desarrollo humano de manera integral”, para lo cual contempla como principal herramienta la generación de espacios sociales que permitan el diálogo y el intercambio de manifestaciones culturales nacionales.

Implican concertación y participación

Anteriormente, se mencionaba la importancia que tiene la participación de la sociedad civil dentro del cambio institucional estructural. Se han desarrollado mecanismos de participación y, en cierta medida, de control de la acción decisora en cabeza de las autoridades supremas de cultura, con la creación de consejos asesores, directivos o representantes de la sociedad civil, artistas y creadores. Las políticas culturales iberoamericanas han reafirmado el derecho a la participación en la vida cultural, reconocido en el Art. 27 de la Declaración Universal de Derechos Humanos¹⁷⁶ y en numerosos instrumentos internacionales.

176. Declaración Universal de Derechos Humanos (Art. 27): “Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad”.

Con la aceptación de la Observación General No. 21 sobre el Art. 15 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, se estableció claramente que “el derecho a participar en la vida cultural puede calificarse de libertad. Para realizarlo, es necesario que el Estado parte se abstenga de hacer algo (no injerencia en el ejercicio de las prácticas culturales y en el acceso a los bienes culturales), por una parte, y que tome medidas positivas (asegurarse de que existan las condiciones previas para participar en la vida cultural, promoverla y facilitarla y dar acceso a los bienes culturales y preservarlos), por la otra”¹⁷⁷. En gran parte como consecuencia de movimientos reivindicativos que reclamaban la participación e inclusión en la elaboración de políticas culturales, se han podido establecer algunos mecanismos para garantizarla, a partir de las etapas de diagnóstico, elaboración, discusión y definición de las políticas culturales.

Hoy en día, de manera general, se cuenta con el criterio del artista y la opinión de los gestores y agentes de la cultura. Uno de los factores de que esto sea así es el avance en la profesionalización de la cultura. Actualmente existe una oferta académica importante, no sólo en cuestiones puramente artísticas y tradicionales, sino también en las relacionadas con la gestión de la cultura en Iberoamérica. Como resultado de dicha profesionalización se han creado más entidades que agrupan a sectores artísticos y colectivos que, trabajando en red, representan los intereses de los ámbitos frente a las instancias gubernamentales. Así, la realización de la participación tiene como punto de partida la no intervención y decisión estatal en todos los asuntos y se fortalece a través de la composición plural de organismos colegiados permanentes, como los Consejos Asesores y los Consejos Nacionales. También encuentra fortalezas en la participación en espacios de debate abierto por las instituciones, de una manera democrática, donde los temas son objeto de reflexión, discusión y formulación de propuestas por parte de los miembros de la sociedad.

Los grados de participación en la elaboración de las políticas culturales se dan a diferente nivel. Algunos países cuentan con la participación de un amplio sector de la sociedad en los procesos de formulación, elaboración y discusión de las políticas culturales, generando para ello complejos procesos con una amplia cobertura territorial, como el establecido en Brasil. Allí se ha promovido la participación democrática y activa, a nivel municipal y local, para lograr la implementación y consolidación del Sistema Nacional de Cultura y la elaboración del Plan Nacional de Cultura, a partir de la consulta a toda la sociedad brasilera con la participación constante del Consejo Nacional de

177. Núm. II. Contenido normativo del Párr. 1a) del Art. 15. De la Obs. 21, sobre el Derecho de toda persona a participar en la vida cultural (Art. 15, Párr. 1a), del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales). Ginebra, 2009.

Política Cultural, como un espacio de debate y representación, instituido por la Ley 12343 de 2010 y estructurado en tres dimensiones: la cultura como expresión simbólica; como derecho ciudadano; y como campo potencial para el desarrollo económico y sustentable. La Ley 12343 de 2012 contempla la participación de la sociedad, tanto como un principio como un objetivo del Plan Nacional de Cultura, pero limitándolo a la formulación de las políticas culturales¹⁷⁸, sin hacer mención a otros aspectos, como la ejecución, evaluación y control.

El Decreto 5520 de 2005 reorganiza el Consejo Nacional de Política Cultural con el fin de tener una composición mixta: Estado (Poder Público Federal, Estatal, Municipal y de Distrito) y sectores artístico-culturales, para convertirse en un espacio institucionalizado de participación de la sociedad civil en el ámbito de la cultura. Tiene como funciones principales la aprobación de las directrices generales del Plan Nacional de Cultura; el seguimiento y supervisión de la aplicación del mismo; la supervisión y el control de la aplicación de los recursos del Fondo Nacional de Cultura; el establecimiento de directrices, deliberaciones normativas y mociones pertinentes a los objetivos y tareas del SNC; el ejercicio de la cooperación con los movimientos sociales, organizaciones no gubernamentales y el sector empresarial y la promoción de la participación democrática en la gestión de las políticas y las inversiones públicas en el sector de la cultura, entre otros.

Otro paso definitivo en la consolidación de la participación democrática de la sociedad brasilera se da con la creación de los Comités y Consejos de Política Cultural, a nivel federal y municipal. El proceso de elaboración de las metas estuvo marcado por una intensa participación social, a través de un proceso de consulta popular, por medio de una plataforma colaborativa abierta para tal efecto. Las metas acordadas indican el resultado de las acciones presentes en el Plan Nacional de Cultura y establecen el panorama cultural deseable para Brasil hasta el año 2020. Expresan también el compromiso con los principales temas de las políticas públicas culturales, como el reconocimiento y promoción de la diversidad cultural, la creación, disfrute, difusión, circulación y consumo, la educación y producción de conocimiento, la ampliación y cualificación de espacios culturales, el fortalecimiento institucional y la articulación federal, la participación social, el desarrollo sustentable de la cultura y los mecanismos de fomento y financiación.

En Bolivia, a partir de la Revolución democrática y cultural de enero de 2006, se establece la necesidad de una profunda transformación de las relaciones sociales y culturales de los ciudadanos. Se pone de manifiesto la

178. Ley 12343 de 2010 de Brasil (Art. 1. No. XII).

necesidad de reconocer que también existen sectores de la población que participan, a partir de expresiones de división, exclusión, racismo, discriminación e individualismo¹⁷⁹. Lo anterior se reafirma con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, que señala como objetivo del sector cultural “contribuir al desmontaje del colonialismo y neoliberalismo a partir del reconocimiento de un Estado plurinacional y al desarrollo de una sociedad intercultural comunitaria, basada en el fortalecimiento intracultural de los referentes identitarios de nuestros pueblos originarios y grupos culturales, en coordinación y participación de todas las instancias públicas, privadas y organizaciones sociales”¹⁸⁰. Tanto en dicho documento, como en el Plan Estratégico Institucional 2011- 2015 del Ministerio de las Culturas, se resalta la necesidad de generar espacios para la participación de los distintos segmentos de la sociedad, haciendo hincapié en la participación de las culturas originarias a través de la aplicación de Políticas de Interculturalidad y de la Formalización de la Apertura de Espacios.

Colombia ha desarrollado un Plan de Cultura y Convivencia en el marco del Ministerio de Cultura enfocado a la construcción participativa y descentralizada de políticas culturales de convivencia, que se materializan en Planes Departamentales y Municipales. Para ello, se han establecido mesas permanentes de trabajo y concertación entre los distintos niveles de Gobierno, lo cual permite la implementación del Plan con los ajustes que requieren los entes territoriales, generando las condiciones para que se tengan resultados a largo plazo¹⁸¹.

Las Políticas Culturales 2011-2016 de Chile son el resultado de un largo proceso de reflexión y debate de nuevas propuestas y del análisis de las experiencias aprendidas con un primer compendio de políticas culturales que se denominó “Chile quiere más cultura. Orientaciones de Política Cultural 2005-2010”, el cual fue de suprema importancia para los chilenos por ser el primer documento de políticas culturales generado con posterioridad a la creación del Consejo Nacional de Cultura y las Artes y resultante de un proceso participativo e inclusivo en el marco de la instauración del Gobierno democrático en Chile. La función de promover la participación de los ciudadanos en la vida cultural del país, por parte del Consejo Nacional de Cultura y las Artes, es un mandato legal contemplado en el Artículo 2 de la Ley 19891. El Artículo 3 de dicha Ley contempla dentro de sus funciones “apoyar la participación cultural y la creación y difusión artística”, tanto a nivel individual como colectivo, generando espacios de “expresión en el barrio, la comuna, la ciudad, la región y el país”.

179. Plan Estratégico Institucional 2011-2015 de Bolivia.

180. Plan Nacional de Desarrollo de Bolivia, p. 68.

181. Tomado de <http://www.mincultura.gov.co/?idcategoria=6922>

El Ministerio de Cultura de Cuba subraya la participación del pueblo cubano en los procesos culturales y, aunque garantiza de forma limitada a los escritores y artistas la participación en el diseño y práctica de las políticas culturales, no hay procesos de participación ciudadana abiertos como en otros países.

En el caso mexicano también hay que resaltar el rasgo participativo que tuvo la elaboración del Programa Nacional de Cultura 2007-2012, que abarca ocho complejos ejes temáticos y al cual se llegó por medio de un diálogo abierto y multipartito mediante el establecimiento y la realización de 7 mesas de consulta instaladas en el Distrito Federal y en 6 Estados Federados. Participaron diferentes actores, entre ellos, las Secretarías, Institutos y Consejos Estatales de Cultura de todas las entidades federativas, integrantes de las comunidades artísticas, intelectuales, académicas, miembros de la sociedad civil y promotores de la cultura, cuyos aportes son tenidos en cuenta hoy en día por ser considerados como agentes copartícipes y corresponsables en la formación de las políticas. Como resultado de las consultas realizadas dentro del marco de elaboración del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, para atender las necesidades de los cerca 70 pueblos indígenas que habitan México se deben establecer políticas concebidas desde la interculturalidad y el diálogo entre los pueblos originarios.

Venezuela establece dentro de los objetivos del Ministerio del Poder Popular para la Cultura la coordinación de los elementos que conforman la “Nueva Institucionalidad Cultural”, con el fin de generar espacios de participación sociocultural para las poblaciones indígenas, afrodescendientes, comunidades organizadas y, en general, para todos los ciudadanos en proceso de integración cultural, así como la generación de redes vinculantes en el ámbito cultural nacional como mecanismo de apoyo para la acción y la participación colectiva y el estímulo de la participación del sector privado en el hecho cultural.

Buscan la descentralización

La descentralización de la cultura puede ser entendida como un conjunto de mecanismos de planificación, ejecución y seguimiento que, articulados entre sí, ejecutan un trabajo coordinado y concertado con las políticas y lineamientos estatales, facilitando el desarrollo cultural y el acceso a los bienes y servicios culturales en condiciones de autonomía y equidad. La descentralización cultural, desde la territorialidad y la institucionalidad es, actualmente, un punto de especial interés para algunos países como Argentina, Brasil, Colombia, Chile, Paraguay y Uruguay. Como acertadamente anota Gonzalo Carámbula “la descentralización cultural, funcional y territorial, es determinante para la promoción y el respeto de la diversidad cultural. Las políticas culturales, particularmente la diversidad cultural, encuentran en la descentralización su ámbito natural y apropiado, en la medida que cada

localidad pueda desenvolver sus propias políticas culturales en forma independiente pero articulada en red y/o con los espacios centrales”¹⁸².

Argentina ha sido pionera en la articulación de políticas culturales a nivel descentralizado. El Ministerio de Cultura desarrolla programas de ejecución en todo el territorio nacional a través de instituciones descentralizadas y con el apoyo de la Dirección Nacional de Acción Federal, que cumple funciones específicas enfocadas a la coordinación de la acción cultural a nivel provincial. Las acciones de planificación y coordinación estratégica se dan en la totalidad del país, dinamizando las expresiones, costumbres y recursos culturales, humanos y profesionales de las regiones y las provincias argentinas. Otra institución que refleja la política de descentralización argentina es el Consejo Regional Norte Cultura¹⁸³, organización integrada por las autoridades de cultura de las provincias de Catamarca, Jujuy, Salta, Santiago del Estero y Tucumán, que promueve y coordina la actividad cultural en base a objetivos y políticas concordantes y concurrentes para el desarrollo armónico, la integración y la articulación regional.

Bolivia cuenta con los Consejos Departamentales de Cultura, cuyos consejeros tienen la tarea de garantizar la participación social activa y propositiva en el marco de la construcción de políticas culturales, en base a la legalidad, la legitimidad, la representatividad y la autonomía de gestión.

Colombia ha ido construyendo un sistema descentralizado fuerte, con participación de las regiones. El Sistema Nacional de Cultura contempla los Consejos departamentales, distritales y municipales, presididos por la máxima autoridad de la instancia territorial correspondiente y la coordinación de estas acciones por parte de la Dirección Nacional de Fomento Regional. La descentralización se manifiesta en la inserción de la cultura dentro de los planes de desarrollo local, regional y nacional, la autonomía de las instituciones culturales locales, los fondos mixtos, la determinación de planes de cultura departamentales o distritales y el acceso a la financiación de la cultura. A nivel departamental, el sector cultural está conformado por institutos, secretarías, direcciones, coordinaciones de cultura y otras entidades y, a nivel municipal, se compone de secretarías, departamentos, unidades o coordinaciones de cultura y casas de cultura municipales. Estas últimas son consideradas como la

182. CARÁMBUA, Gonzalo. *Regionalización Cultural de Uruguay*. Universidad de la República. Dirección Nacional de Cultura, 2011, p. 319.

183. <http://sinca.cultura.gov.ar/sic/gestion/legislacion/ley.php?id=699>

entidad emblemática y tradicional a través de la cual se fortalece la descentralización, generando espacios para participar en las Jornadas departamentales, con la presencia de los responsables de cultura de los municipios y el apoyo en la estrategia de los Promotores Regionales. A nivel distrital, se han creado Secretarías como la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá, que tiene un amplio despliegue de acciones culturales para la capital. Otro ejemplo de descentralización interesante en Colombia se da en el área de las artes con la existencia de los Comités Regionales que gestionan los Salones Regionales, la investigación curatorial con grupos locales, el Programa de Laboratorios de Investigación - Creación y el Observatorio de Laboratorios.

En Chile, el tema de la regionalización y la descentralización correlativa es de suma importancia. El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes se desconcentra territorialmente a través de los Consejos Regionales de la Cultura y las Artes. El país se ha dividido en quince regiones, cada una de las cuales cuenta con un Consejo Regional y un Director Regional nombrado por el Presidente del Consejo. En desarrollo del Programa de Acceso Regional, cada región genera anualmente un programa cultural independiente¹⁸⁴, cuya ejecución es coordinada por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. La acción de los Consejos Regionales se ve apoyada por los Centros Culturales, creados en 2007 como entes articuladores, coordinadores y difusores de las políticas y acciones culturales, constituyendo así un elemento clave en el desarrollo cultural local de Chile. Complementan esta acción los Comités Consultivos Regionales, que tienen por ley la función de asesorar al Consejo Regional en lo relativo a políticas culturales y al plan de trabajo anual. Cabe destacar como programa complementario de la política descentralizadora chilena el Programa Sello Regional¹⁸⁵.

En Ecuador, el Código Orgánico de la Organización Territorial ha transferido funciones culturales a los entes descentralizados. El Artículo 3 establece como uno de sus principios el compromiso por parte de los gobiernos autónomos descentralizados de “priorizar las potencialidades, capacidades y vocaciones de sus circunscripciones territoriales para impulsar el desarrollo y mejorar el bienestar de la población, e impulsarán el desarrollo territorial centrado en sus habitantes, su identidad cultural y valores comunitarios. La aplicación de este principio conlleva asumir una visión integral, asegurando los aspectos sociales, económicos, ambientales, culturales e institucionales, armonizados con el territorio y aportarán al desarrollo justo y equitativo de todo el país”. Asimismo, en el literal e) del Artículo 4 se contempla como uno de los fines de los gobiernos autónomos descentralizados, “La protección

184. Los enlaces a las Políticas culturales regionales de Chile pueden encontrarse al final de este informe en el ANEXO 1.

185. <http://www.cultura.gob.cl/programa/sello-regional/>

y promoción de la diversidad cultural y el respeto a sus espacios de generación e intercambio; la recuperación, preservación y desarrollo de la memoria social y el patrimonio cultural”.

La Secretaría de Cultura de El Salvador descentraliza su función cultural a través de las Casas de Cultura, que están bajo la dirección del Departamento de la Dirección Nacional de Espacios de Desarrollo Cultural.

En España -de acuerdo a lo contemplado en el Artículo 1 del Real Decreto 257/2012, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte- dicho Ministerio es el departamento de la Administración General del Estado encargado de “(...) la promoción, protección y difusión del patrimonio histórico español, de los museos estatales y de las artes, del libro, la lectura y la creación literaria, de las actividades cinematográficas y audiovisuales y de los libros y bibliotecas estatales, y la promoción y difusión de la cultura en español”.

Sin embargo, la Constitución Española otorga amplias competencias a las 17 Comunidades Autónomas en materia de cultura, lo cual ha constituido un modelo descentralizado y concurrente en relación con las políticas culturales. Quiere decirse que, en materia cultural, concurren las políticas estatales, autonómicas y locales en virtud de títulos competenciales que se han interpretado como paralelos. En efecto, el Artículo 148 de la Constitución Española habilita a las Comunidades Autónomas para asumir competencias a la hora de tratar temas relacionados con “la artesanía; museos, bibliotecas y conservatorios de música y el patrimonio monumental de interés de la Comunidad Autónoma; el fomento de la cultura, de la investigación y, en su caso, de la enseñanza de la lengua de la Comunidad Autónoma; la promoción y ordenación del turismo en su ámbito territorial”. Sin perjuicio de ello, el apartado 2 del Artículo 149 manda al Estado servir a la cultura como misión y atribución esencial. Y respecto a los municipios, el Artículo 25 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, otorga competencias a los municipios en materia de patrimonio histórico-artístico (literal e) y de actividades e instalaciones culturales, ocupación del tiempo libre y turismo (literal m).

El proceso de descentralización cultural en Honduras se inicia en 2007 y se ha desarrollado a partir de una división territorial establecida en 7 regiones. Aunque se crearon los Consejos Regionales como espacios de gestión de asuntos culturales (como debate de políticas y programas culturales, programaciones y establecimiento de alianzas con distintos sectores públicos y privados), éstos no han funcionado de manera ejecutiva, ni coordinada entre sí hasta el momento. Teniendo en cuenta esto, el Plan de Nación ha enfatizado la necesidad de integrar dichos Consejos Regionales de Cultura, con el fin de afianzar y complementar sus funciones y generar estrategias

regionales de cultura que puedan incidir en la definición de una Política Nacional de Cultura. Se prevé que para el año 2022 la consolidación de los Consejos Regionales como un espacio de promoción, fomento y difusión del arte y la cultura sea una realidad. Por otro lado, las Casas de la Cultura de Honduras se conciben como las entidades oficiales responsables de brindar condiciones para el florecimiento de la cultura local, por ser las instancias responsables de trasladar las políticas y servicios públicos que el Estado define como su responsabilidad o competencia al plano municipal y departamental.

En México, la Dirección de Desarrollo Regional y Municipal, perteneciente a la Dirección General de Culturas Populares de CONACULTA, tiene dentro de sus funciones asesorar los procesos de fortalecimiento de las Unidades Regionales y de las instancias estatales de culturas populares en los distintos estados mexicanos. Cumple una función activa en la generación de proyectos que, en colaboración con creadores y portadores de conocimientos y elementos del patrimonio cultural inmaterial, permiten ponerlo en valor a nivel nacional, tal y como puede verse en iniciativas como el Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias¹⁸⁶.

Dentro de las Políticas Culturales del GRUN, Nicaragua adquiere el compromiso de desarrollar programas de descentralización cultural que apoyen a los gobiernos locales, enfocados a la preservación y promoción de la identidad, la historia, las lenguas, las tradiciones, el folclore, las artes, la literatura, las artesanías y, en general, todos los elementos patrimoniales, materiales e inmateriales, vivos e históricos.

La Oficina de Coordinación Regional de Panamá¹⁸⁷, dentro del Instituto Nacional de Cultura, es la encargada de impulsar la participación de la comunidad en actividades ejecutadas por las oficinas de coordinación regional. Supervisa los proyectos y programas en desarrollo del Plan Regional y actúa como ente coordinador con otras dependencias del Instituto como Museos, Escuelas de Bellas Artes y Casas de Cultura.

En Paraguay, por mandato legal, la Secretaría Nacional de Cultura, en coordinación con la Comisión Nacional para la Descentralización del Estado¹⁸⁸, tiene como función establecer nuevas medidas que permitan descentralizar la

186. http://www.culturaspopulareseindigenas.gob.mx/cp/index.php?option=com_content&view=article&id=283:programa-de-apoyo-a-las-culturas-municipales-y-comunitarias-pacmyc&catid=69:programas-y-acciones-de-la-dgcp&Itemid=89

187. <http://www.inac.gob.pa/cregionales/152-ocr>

188. Art. 8. Núm. b) de la Ley 3051 de 2006 de Paraguay.

gestión cultural pública, así como trabajar coordinadamente con las dependencias públicas de los departamentos, municipalidades y distritos del país en la aplicación e implementación de las políticas culturales. Por otro lado, como mandato específico debe “establecer mecanismos de comunicación, consulta y concertación con diferentes sectores de la sociedad en lo relativo a la gestión cultural y, específicamente, a la formulación de las políticas culturales”.

En virtud de la Ley de Cultura de República Dominicana (Ley 41 de 2000), se crea la Secretaría de Estado de Cultura, que posteriormente cambia a Ministerio, y se establecen los lineamientos, estructuras y funciones de la organización administrativa, así como los parámetros para crear y consolidar el Sistema Nacional de Cultura. La función cultural descentralizada corre por cuenta de los Consejos Provinciales de Desarrollo Cultural, creados en todo el territorio nacional con el fin de apoyar y coordinar la acción cultural nacional.

En Uruguay, la Dirección Nacional de Cultura va camino de consolidar un proceso de regionalización que permita una distribución más equitativa de los recursos y la ejecución más eficiente de los programas a nivel descentralizado. Dicho proceso se implementará con el trabajo conjunto con otros Ministerios, Gobiernos departamentales y Centros MEC. Los Centros MEC son “espacios educativos y culturales, creados con el fin de facilitar el acceso a la educación, a la innovación científica y tecnológica y a servicios y productos culturales, llevando a cabo así políticas de democratización y descentralización para todos los uruguayos”¹⁸⁹.

Las políticas culturales como pieza clave de los procesos de integración

Es difícil hacer un análisis pormenorizado de las condiciones económicas, políticas y sociales de cada país que nos permita comprender la evolución de sus estructuras institucionales y el énfasis que, sobre algunos aspectos socio-culturales, han puesto sus políticas culturales. Sin embargo, a continuación se señalan algunos fenómenos que en la actualidad son considerados, en mayor o menor medida, factores comunes dentro de la realidad iberoamericana.

Uno de los elementos que salta a la vista en América Latina son sus diferencias sociales, económicas, educativas, laborales, etc. La riqueza se concentra en un segmento muy pequeño de la sociedad y la distribución del ingreso no responde a ningún parámetro equitativo lo cual, a diferencia de lo que ocurre en Europa, provoca que la clase

189. http://centrosmec.org.uy/innovaportal/v/19627/31/mecweb/que_es_centros_mec?breadid=null&3colid=19625

media no sea el estrato social predominante, sino la clase baja. Las diferencias han aumentado y, con ellas, los niveles de pobreza y extrema pobreza, dando como resultado que hoy el pobre sea más pobre en América Latina.

El anhelado estado de bienestar es, en la mayoría de países, inexistente y la falta de infraestructura y prestación de servicios públicos básicos como el agua, la electricidad, la salud o la educación, sigue siendo una constante que acentúa las malas de condiciones de vida de gran parte de los habitantes. Las disparidades económicas y sociales, sumadas a la debilidad y a la insuficiencia institucional, hacen difícil la confluencia. Hay un gran número de procesos de integración que, desde la segunda mitad del siglo XX, se establecieron en la región y para los que la cultura se considera un fin en sí mismo, visto en el contexto del desarrollo social; pero también la cultura es ampliamente reconocida como una herramienta esencial para lograr la inclusión y cohesión social. El principal desafío al que se enfrenta América Latina en esta década es la lucha contra la desigualdad social.

Otro de los factores que aumenta las diferencias entre países es el grado de desarrollo, adecuación, eficacia y eficiencia de sus sistemas jurídicos y la seguridad jurídica que proporcionan. A pesar de que los instrumentos internacionales han ido trazando líneas claras que son desarrolladas y reglamentadas al adoptarse e incorporarse en la legislación interna, hay diferencias notables entre los países en relación con sus instituciones, el desarrollo de los mecanismos de protección del patrimonio cultural, los derechos de autor, los derechos sociales y laborales de los artistas y creadores, los instrumentos fiscales de apoyo a la cultura, la falta de mecanismos coercitivos frente a la evasión fiscal, etc.

Como última característica puede mencionarse la transversalidad y multiplicidad de los sectores que comprenden las políticas culturales actuales. Los Estados, con vistas a alcanzar el desarrollo social y humano, han avanzado en la generación de Políticas de Estado transversales y multidisciplinarias. De este documento se puede concluir que las políticas culturales apuntan a ser integradoras, a incorporar perspectivas o aspectos como el económico, el turístico, el tecnológico y el medioambiental dentro de sus programas y acciones. Las políticas ya no están exclusivamente enfocadas a un solo sector, como el patrimonio cultural o las industrias culturales, sino que incluyen varios subsectores para aprovechar y racionalizar los recursos, compartir buenas experiencias y resultados y favorecer la generación de redes a través de los procesos de ejecución.

En el siguiente apartado se señalarán los principales ámbitos o sectores que están siendo tenidos en cuenta dentro de las políticas culturales y, posteriormente, se evidenciará la realización de varios de ellos, de forma concreta y transversal, en programas que han resultado exitosos a nivel iberoamericano.

Políticas y Planes de cultura en Iberoamérica

Se puede considerar que el proceso de formulación de las políticas culturales en los países de América Latina está aún en pleno desarrollo. Aventurarse a hacer una clasificación de las mismas es una “tarea arriesgada y susceptible de no representar lo que en cada país se está desarrollando, así como tampoco los acentos específicos puestos en esta materia”¹⁹⁰. Los contenidos de las políticas culturales de la segunda mitad del siglo XX se han ido modificando, lo que les ha llevado a incorporar conceptos y ámbitos nuevos que, como se ha visto, responden a un cambio del paradigma cultural como resultado de los múltiples cambios políticos, económicos y sociales acontecidos en los últimos 50 años en Iberoamérica.

El Estado juega un rol importante y activo procurando tener en cuenta los elementos y características internas, sin olvidar el panorama internacional y su participación en los procesos de integración. Germán Rey señala que “las políticas culturales son, por tanto, la imaginación colectiva de los propósitos, los caminos y las formas de acción que una sociedad se traza para el libre desarrollo de la cultura. Esta imaginación ha cambiado por las propias transformaciones que ha experimentado la sociedad”¹⁹¹. A pesar de que no en todos los países iberoamericanos existe un documento único que pueda ser considerado como un Plan de Cultura o una Política General de Cultura, sino que existen planes estratégicos o programáticos institucionales, diversas políticas sectoriales y aún políticas que, a pesar de no estar escritas, pueden entenderse y deducirse de las características de los programas que se ejecutan, se puede afirmar que la tendencia es establecer un único documento que de manera integral y periódica abarque los sectores y acciones culturales en el ámbito nacional.

Por citar algunos ejemplos, Brasil cuenta con el Plan Nacional de Cultura, que contempla metas y estrategias a desarrollar hasta 2020; Chile generó el documento de Política Cultural, planificada de 2011 a 2016; México expidió el Programa Nacional de Cultura 2007-2012; Colombia un Compendio de Políticas Culturales que puede considerarse, por su estructura, como un Plan Nacional de Cultura; Bolivia un Plan Estratégico Institucional del Ministerio de las Culturas 2011-2015 y El Salvador un Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de Cultura de la Presidencia 2010-2014.

190. MEJÍA ARANGO, Juan Luis. “Apuntes sobre las políticas culturales en América Latina, 1987-2009”, señala que el “signo característico de las políticas culturales” en América Latina es “la discontinuidad”, p. 119.

191. Compendio de Políticas Culturales de Colombia, p. 28.

Volviendo al tema del contenido, tal y como se señaló en el capítulo anterior, las políticas culturales iberoamericanas han incluido los siguientes temas, con algunas modificaciones y adaptaciones derivadas de los continuos cambios:

- El fomento y la promoción de la creación artística y cultural.
- El patrimonio cultural material e inmaterial.
- La promoción y protección de la diversidad cultural.
- El apoyo y estímulo a las industrias culturales.

Sin embargo, hay una diversidad de conceptos innovadores y tendencias que se han venido integrando, lo que no hace otra cosa que resaltar la importancia y la iniciativa de los Gobiernos de enfatizar los temas sociales, el uso de las nuevas tecnologías, la internacionalización y la competitividad, el fortalecimiento institucional cultural, la formación y profesionalización de la cultura y el fortalecimiento de la relación de la cultura y otros ámbitos. Sin pretender ser exhaustivos -y teniendo en cuenta los Planes de Cultura, Planes Estratégicos e Institucionales de algunos países iberoamericanos-, a continuación se hace una breve referencia a cada uno de los temas antes descritos, resaltando algunas características que son consideradas como innovadoras dentro del panorama actual y señalando algunas de las instituciones y órganos que tienen a su cargo la ejecución, control y evaluación de programas y acciones concretas que desarrollan dichos conceptos.

Fomento y promoción de la creación artística y cultural

Junto con el patrimonio cultural, es un ámbito que tradicionalmente ha estado contemplado en las políticas culturales y así continúa siendo en todos los países de Iberoamérica. El tema del fomento, apoyo y promoción de la creación artística y cultural está incluido, a nivel descentralizado, en los objetivos y fines institucionales de los órganos superiores de cultura y de algunas instituciones, y ello se ha trasladado de manera programática a las políticas culturales. Este ámbito se puede abordar desde diferentes ángulos, pero quizá el más importante corresponda a las medidas financieras de fomento y promoción de la creación. Dichas medidas se concretan en diferentes mecanismos de apoyo como las subvenciones, los beneficios fiscales, el financiamiento directo por parte de los fondos de fomento y financiación o de fondos especializados como los cinematográficos, los de apoyo a la música, los de promoción del libro y la lectura, etc., así como en el otorgamiento de becas, premios y menciones especiales como órdenes y méritos.

No nos detendremos en todos y cada uno de los mecanismos de fomento existentes en cada país, si bien en el Capítulo IV se explicarán desde un punto de vista legal algunos mecanismos de apoyo. Por el momento, haremos sólo una referencia a la estructura y a las funciones de algunos Fondos Nacionales de Fomento, dada la importancia que han revestido en el desarrollo de la actividad artística, así como a otro tipo de organismos de fomento y medidas de apoyo.

El Fondo Nacional de las Artes de Argentina¹⁹², creado en 1958, es uno de los primeros Fondos de financiación para actividades culturales existente en Latinoamérica. Constituye un mecanismo financiero especializado que concede becas, premios, préstamos, subvenciones, financia la realización de concursos, exposiciones y muestras de las diversas actividades artísticas y financia misiones culturales al interior y exterior del país destinadas a la difusión del arte y las letras nacionales.

La ciudad de Buenos Aires, cuenta con el Consejo de Promoción Cultural¹⁹³, cuya función es controlar y destinar el dinero recaudado en impuestos a la ejecución de proyectos culturales, de acuerdo a lo establecido por la ley. El Consejo está conformado por seis miembros permanentes y tres miembros alternos, por cada disciplina o agrupamiento de disciplinas. El Fondo Metropolitano de la Cultura, las Artes y las Ciencias¹⁹⁴ de la ciudad de Buenos Aires tiene por objeto la financiación total o parcial de proyectos, programas, actividades e iniciativas de fomento, así como la ejecución, difusión y conservación de las artes, las ciencias y el patrimonio cultural en sus diversas manifestaciones.

En Brasil, los sistemas de financiación pública de la cultura son variados. Los Fondos de Promoción de la Cultura proporcionan los recursos y medios necesarios para financiar la ejecución de los programas, proyectos o acciones culturales. La función que cumple el Fondo Nacional de Cultura, a través de los Fondos Sectoriales como principales mecanismos de promoción de las políticas culturales¹⁹⁵, está reconocida legalmente. El Programa Nacional de Apoyo a la Cultura (PRONAC), fue establecido por la Ley Rouanet (Ley 8313 de 1991) con el fin de estimular la producción, la distribución y el acceso a los productos culturales, proteger y preservar el patrimonio

192. <http://www.fnartes.gov.ar/>

193. http://www.buenosaires.gov.ar/areas/cultura/mecenazgo/presentacion.php?menu_id=24302

194. http://www.buenosaires.gov.ar/areas/cultura/fondo_cultura/?menu_id=19147

195. Ley 12343 de 2010 de Brasil (Art. 5).

histórico-artístico y promover la difusión de la cultura brasileña y la diversidad regional, principalmente. Dicho programa establece los siguientes mecanismos de apoyo: los Fondos de Inversión Cultural y Artística (Ficart), incentivos fiscales, como el impuesto de renuncia y el Fondo Nacional de Cultura (FNC).

Por otro lado, a nivel institucional hay que subrayar el papel de la Comisión Nacional de Incentivo a la Cultura, que forma parte del Ministerio de Cultura y que está integrada por 21 representantes de artistas, empresarios, la sociedad civil y el Estado. Entre sus iniciativas destaca el Premio Culturas Indígenas, creado en 2006 por el Ministerio de Cultura de Brasil en colaboración con las organizaciones de la sociedad civil y con el sector de culturas indígenas. El galardón busca rendir homenaje a un líder indígena y se enfoca en diversos ámbitos de las expresiones indígenas, como sus territorios, su religión, sus ritos y fiestas tradicionales, su música, canciones y danzas, sus lenguas, narraciones simbólicas, historias y otros relatos orales, su sistema educativo y sus procesos propios de transmisión de conocimientos, su sostenibilidad y relación con el medio ambiente, su medicina y gastronomía, su gestión de los recursos naturales, su arte, producción de materiales, artesanía y otras manifestaciones creativas como la pintura corporal, los dibujos, etc.

En Colombia, los Fondos Mixtos para la Promoción de la Cultura y las Artes cumplen un objeto social participando en la financiación de proyectos culturales presentados por personas naturales y/o jurídicas que contribuyan al desarrollo cultural de los habitantes de su respectiva entidad territorial. Son entidades sin ánimo de lucro, dotadas de personería jurídica, constituidas por aportes públicos y privados y están reguladas en su dirección, administración y contratación por el derecho privado. Hay otras fuentes de financiación de la cultura como los recursos de transferencias, los provenientes de la Estampilla Procultura y el Programa de Concertación. En el sector de las industrias culturales existen iniciativas particulares de financiación como el Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, creado por la Ley de Cine, que se ha convertido en un gran estímulo a la producción de cine colombiano en los últimos años. El Ministerio de Cultura ha diseñado también una original estrategia de financiamiento de proyectos de conservación y difusión del patrimonio cultural con recursos provenientes del incremento del IVA a la telefonía móvil.

En Costa Rica, se destaca la creación del Fondo para las Artes Escénicas (PROARTES), la Fundación para el Desarrollo Audiovisual, Fundacine y su participación en el Fondo de Fomento al audiovisual de Centroamérica y el Caribe.

En Chile, el sistema de financiación de la cultura está conformado principalmente por el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes (FONDART), creado en 1992 y dentro del cual existe una línea de conservación y

difusión del patrimonio cultural del Fondart Regional y otra de conservación y promoción del patrimonio cultural inmaterial; los Consejos de Fomento de la Música Nacional, del Libro y la Lectura y de la Industria Audiovisual, dedicados a la financiación de las industrias culturales y finalmente, el Fondo Concursable Fomento al Arte en la Educación (FAE), que sufraga proyectos educativos y artísticos que a su vez apoyan el fomento de las artes y la cultura en toda la educación artística formal y no formal.

En México, el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (FONCA)¹⁹⁶ tiene dentro de sus funciones el apoyo y fomento a la creación artística, lo cual desarrolla a través de la inversión en proyectos culturales de carácter profesional. Abre las puertas de las convocatorias anuales a los artistas y creadores para participar en alguno de los 17 programas, dentro de los cuales se destacan los siguientes: el de Apoyo de Músicos Tradicionales Mexicanos, el de Fomento a Proyectos y Conversiones Culturales, el de Apoyo a Grupos artísticos profesionales de las Artes Escénicas “México en Escena” y el “México: Puerta de las Américas”, que busca la internacionalización y profesionalización de los artistas mexicanos.

En Panamá, la coordinación y ejecución de las políticas de promoción artística está en manos de la Dirección de las Artes del Instituto Nacional de Cultura, quien coordina con las juntas comunales, instituciones estatales, la empresa privada y otras asociaciones las actividades y actos culturales comunitarios para el desarrollo de cursos, premios, exposiciones, concursos, talleres y apoyo logístico requerido en las comunidades.

El Fondo Nacional de Cultura y las Artes (FONDEC)¹⁹⁷ de Paraguay, creado mediante la Ley 1299, se constituye con el fin de financiar y promover actividades culturales privadas en todo el territorio nacional, generar programas de apoyo y ayudas a través de becas, subsidios y patrocinios para creadores, intérpretes, grupos artísticos e instituciones.

En Perú, el Ministerio de Cultura ha creado el Premio Nacional de Cultura¹⁹⁸, con el objetivo de reconocer el trabajo y la actividad artística y cultural de la sociedad peruana, brindando respaldo institucional a los artistas y gestores que tengan suficientes méritos para ello.

196. <http://fonca.conaculta.gob.mx/inicio/que-es-el-fonca/>

197. <http://www.fondec.gov.py>

198. <http://www.mcultura.gob.pe/pnc>

Uruguay cuenta con un amplio repertorio de Fondos. El Fondo Concursable para la Cultura¹⁹⁹ y los Fondos de Incentivo Cultural, creados por la Ley 17930 de 2005, destinan fondos públicos a proyectos artísticos culturales a través de concursos. Los dineros de los Fondos de Incentivo Cultural se integran con aportes de personas físicas y empresas que reciben beneficios fiscales, bien mediante la modalidad de apoyo del Fondo Global, bien por proyectos específicos. El Fondo de Estímulo a la Formación y Creación Artística, creado en 2010, asigna a la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura partidas anuales con destino al estímulo de la formación y creación artísticas.

El Patrimonio cultural material e inmaterial

Todos los países iberoamericanos contemplan dentro de sus políticas culturales acciones puntuales sobre el eje del patrimonio cultural. La perspectiva y enfoque del trabajo sobre el patrimonio cultural ha variado mucho. Tradicionalmente dichas acciones estuvieron enfocadas exclusivamente al patrimonio material desde la perspectiva de lo histórico, lo arqueológico, lo arquitectónico-monumental y de los centros de depósito cultural como museos, archivos y bibliotecas. Sin embargo, el concepto ha evolucionado y se ha ido ampliando a otros ámbitos del patrimonio material como el subacuático, agregando elementos al tema de la gestión del patrimonio y contemplando asimismo aspectos del patrimonio cultural inmaterial cuyo valor reside, no sólo en las manifestaciones en sí, sino también en los marcos espaciotemporales en los que se desarrollan.

Dentro de los elementos que conforman el patrimonio cultural inmaterial se encuentra la tradición oral y narrativa, las lenguas, los conocimientos tradicionales y ancestrales sobre gastronomía, agricultura y medicina, los mitos y concepciones sobre el universo y la naturaleza, las celebraciones y festivales, las danzas y músicas, los conocimientos y habilidades artesanales, los juegos, las formas de organización colectiva, etc.

Prácticamente en todos los países iberoamericanos se desarrollan, no sólo programas específicos, sino políticas integrales enfocadas a la protección, conservación, restauración, difusión y promoción de los diferentes ámbitos del patrimonio cultural material. A pesar de que no en todos los países hay una política al respecto, existen un conjunto de acciones puntuales que dejan ver la importancia, cada vez mayor, de la memoria histórica y cultural, la apropiación social del patrimonio cultural y el interés en la conservación y protección de los bienes culturales,

199. <http://fondoconcursoable.mec.gub.uy/>

tal y como se ve reflejado en los Planes de Rehabilitación y Restauración de Monumentos y Sitios Históricos, los Registros de Bienes Arqueológicos y Paleontológicos, la Declaración de Bienes de Interés Cultural y los Programas para combatir el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales, entre otros.

Países que cuentan con un importante patrimonio cultural material, tanto arqueológico, como arquitectónico, paleontológico, artesano, etc., han desarrollado programas para la conservación y puesta en valor de los diferentes componentes. Es el caso de Argentina que -desde 2004 y a través de la Dirección Nacional de Patrimonio y Museos- ejecuta un extenso programa de rescate de bienes culturales basado en estrategias de conservación preventiva.

Perú ejecuta los Planes Maestros Chan Chan, del Centro Histórico del Cusco, de Machu Picchu y del Centro Histórico de Lima, así como la Ruta Qhapaq Ñan, como un complejo programa que busca la puesta en valor del patrimonio arqueológico, natural e inmaterial, compartido entre algunos países andinos.

En Colombia, el Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP)²⁰⁰ es el instrumento de planeación y gestión del patrimonio cultural de la Nación, mediante el cual se establecen las acciones necesarias para garantizar la protección, conservación y sostenibilidad de los Bienes de Interés Cultural y el Plan Nacional de Recuperación de los Centros Históricos de Colombia²⁰¹.

Ecuador ha desarrollado el Plan de Protección y Recuperación del Patrimonio Cultural y el Programa Ciudades Patrimoniales, que busca el fortalecimiento de capacidades de los Gobiernos y actores locales, en relación con la protección, conservación y disfrute del patrimonio cultural.

En Centroamérica, Honduras destaca por su Programa de intervención para el Centro Histórico de Tegucigalpa, desarrollado en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo.

En cuanto a acciones de registro y catalogación, aunque no todos los países cuentan con una política consolidada al respecto por falta de recursos e infraestructura, la labor realizada en México por el Instituto Nacional de Bellas

200 <http://www.patrimoniocultural.gov.co/component/content/article/1-noticias/719-pemp-plan-especial-de-manejo-y-proteccion.html>

201. <http://www.sinic.gov.co/SINIC/Publicaciones/PublicacionesDetalle.aspx?Id=177&AREID=2&SECID=4&SERID=20&TIPO=P>

Artes (INBA)²⁰², el cual lleva a cabo un Programa de Registro y Catalogación de Bienes Muebles que están bajo su custodia, permite localizar las obras en los diferentes museos y centros culturales donde se encuentren depositados, su lugar geográfico o si está en exhibiciones temporales o permanentes fuera y dentro del país.

Dentro de los centros de depósito cultural tradicionales (Archivos, Museos y Bibliotecas) todos los países han desarrollado algún tipo de acción o programa con miras a la creación, gestión, mantenimiento y modernización de dichas instituciones, así como medidas de conservación, recuperación, promoción y difusión del acervo cultural que albergan.

Patrimonio cultural inmaterial

La aprobación de la Convención para la salvaguarda del patrimonio inmaterial de la UNESCO en 2003 ha generado posiciones encontradas entre quienes creen que es una simple declaración de principios, sin fuerza vinculante, y quienes creen que es un paso efectivo en el reconocimiento, salvaguarda y protección de las distintas manifestaciones y expresiones culturales. Sin embargo, es una realidad corroborada por el sinnúmero de programas e instituciones creadas alrededor del concepto, que el tema se ha venido desarrollando en todos los países iberoamericanos, con diferencias, desde el punto de vista conceptual, institucional y legal. Teniendo en cuenta lo visto hasta ahora, se puede afirmar que dentro de los organismos internacionales hay una acción generalizada, en pro del fortalecimiento de acciones enfocadas a la salvaguarda, protección, divulgación y puesta en valor del patrimonio cultural inmaterial.

Adicionalmente al listado de organismos e instituciones mencionado en el Capítulo I, se quiere enfatizar la labor que desde 2006 viene desarrollando el Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina (CRESPIAL)²⁰³. Esta institución, auspiciada por la UNESCO, promueve y desarrolla acciones encaminadas a la salvaguarda y protección de los elementos del patrimonio cultural inmaterial, a través de la articulación, coordinación y planeación de políticas culturales, con apoyo en los Núcleos Focales de cada país miembro. Desarrolla tres programas emblemáticos: los Proyectos Regionales para la Salvaguardia del Patrimonio

202. <http://www.bellasartes.gob.mx/>

203. <http://www.crespial.org/es/Publicaciones/index/>

Cultural Inmaterial; el Programa de Promoción y sensibilización para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial y el Programa de Redes y Capacitación para el Fortalecimiento institucional.

El Proyecto de Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de las Comunidades Aymara de Bolivia, Chile y Perú se inicia en 2010 y cuenta con la participación de quince comunidades aymara provenientes de los tres países objetivo. El proyecto ha contado con la participación de músicos e intérpretes para la selección de piezas representativas y en riesgo y ha promovido espacios de diálogo y debate entre investigadores, académicos, especialistas y representantes de la cultura aymara. Por otro lado, desarrolla una continua actividad formativa a través de la realización de talleres como el denominado Registro Sonoro, Visual y Catalogación del Patrimonio Cultural Inmaterial.

A nivel nacional, dentro de las instituciones y programas que ejecutan acciones que sensibilizan a la población sobre la importancia de la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural inmaterial como un elemento fundamental para la valorización de las manifestaciones culturales inmateriales y el fortalecimiento de la identidad de los grupos portadores y su visibilidad social, encontramos el Área de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Dirección Nacional de Patrimonio y Museos del Ministerio de Cultura de Argentina que es la encargada de desarrollar el Programa Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial.

Bolivia cuenta con la Unidad de Patrimonio Cultural Inmaterial del Ministerio de las Culturas y Turismo.

En Brasil se señalan, dentro del Plan Nacional de Cultura, dos programas cuyo contenido principal es el patrimonio cultural inmaterial: la Cartografía Universal de la Diversidad Cultural Brasileira, que proyecta abarcar todas las expresiones culturales tradicionales, lingüísticas y artísticas, con cobertura nacional y federal, y la implementación de la Política Nacional de Protección y Valorización de los conocimientos y expresiones de las culturales populares y tradicionales.

Chile otorga muchísima importancia a la conservación y divulgación de su patrimonio cultural inmaterial, para lo cual ha desarrollado el Sistema de Información para la Gestión del Patrimonio Cultural Inmaterial (SIGPA)²⁰⁴, como un programa que busca la recopilación y salvaguarda de expresiones del patrimonio cultural

204. <http://www.portalpatrimonio.cl/sigpa/>

inmaterial, a partir de la participación ciudadana en todo el territorio nacional. Por otro lado, la Sección de Patrimonio Cultural del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes desarrolla un interesante programa denominado Tesoros Humanos Vivos (THV)²⁰⁵, por medio de cual se hace un reconocimiento especial a personas y comunidades portadoras de manifestaciones culturales de mucha significación, a nivel nacional y local. El programa Multiculturalidad²⁰⁶ tiene por objeto diseñar, implementar y evaluar políticas públicas orientadas a la difusión y salvaguardia de las manifestaciones y expresiones culturales de los pueblos mapuche, rapanui y colla en Chile.

En Cuba, el Consejo Nacional de Patrimonio Cultural es la entidad responsable de ejecutar el Programa Nacional de Patrimonio y velar por la implementación de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, con apoyo en la labor de los Consejos Provinciales de Patrimonio cultural y el Consejo Nacional de Casa de Cultura. Uno de los primeros y principales programas del patrimonio cultural inmaterial que se ha desarrollado en Cuba es la Ruta del Esclavo, iniciado en 1994, que consiste en un programa transversal (implica elementos del patrimonio cultural material, inmaterial, natural, etc.) que busca salvaguardar la herencia africana en todos los ámbitos de la cultura y la vida cotidiana del cubano.

España no cuenta con un documento que contemple el conjunto de políticas culturales nacionales. Al igual que otros países, sus líneas estratégicas se ven reflejadas en los planes y programas sectorizados. No existe un Plan General o específico enfocado a la protección del patrimonio cultural inmaterial; sin embargo, en el año 2010, en el Consejo de Patrimonio Histórico, celebrado en Santiago de Compostela, se manifestó la conveniencia de desarrollar un Plan Nacional de Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial. Se puso en marcha un proceso participativo de redacción de un primer proyecto de Plan, para lo cual las Comunidades Autónomas nombraron sus representantes. Dicha Comisión de redacción -bajo la coordinación del Instituto del Patrimonio Cultural Español, conformada por expertos en diferentes campos del PCI- celebró varias reuniones siendo la última en octubre de 2011, de la cual resultó un Plan Nacional que establece los conceptos, metodología, criterios y programación de actuaciones que permitan la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial de España. Actualmente existe un Anteproyecto de Ley de Ley de protección del patrimonio cultural inmaterial.

205. <http://seccion.portalpatrimonio.cl/programas/thv/>

206. <http://www.cultura.gob.cl/patrimonio/multiculturalidad/>

Dentro de la Dirección de Patrimonio Cultural, perteneciente al Instituto Nicaragüense de Cultura, se destaca el planteamiento de un interesante proyecto denominado Mapa de la Dignidad Cultural Nicaragüense, que pretende registrar y compilar datos sobre sus “tesoros artísticos y culturales, tanto históricos como vivos”.

En Paraguay, desde la Dirección General de Patrimonio Cultural se busca el fortalecimiento de la Dirección de Promoción de Lenguas con actividades como talleres, asesorías, cursos para empleados de la Secretaría de Cultura enfocados a promover la expresión bilingüe y el uso del guaraní.

El Ministerio de Cultura de Perú tiene una Dirección de Patrimonio Inmaterial Contemporáneo encargada de dichos temas.

Aplicación de las nuevas tecnologías

Haciendo uso de las plataformas que ofrecen las nuevas tecnologías, tanto para el patrimonio cultural material como para el inmaterial, se ha generalizado la creación de programas especiales que buscan la puesta en valor y la ampliación de la accesibilidad y la sensibilidad hacía el patrimonio cultural. Servicios de inventario de patrimonio, cartografías, mapas, programas interactivos, programas de divulgación del patrimonio, etc. se han generado en los últimos 10 años, combinando los contenidos tradicionales del patrimonio cultural con el apoyo en un medio y soporte digital.

Un ejemplo de ello son los Inventarios como el Servicio Nacional de Inventarios de Patrimonio (SENIP)²⁰⁷, de Argentina, desarrollado por la Dirección Nacional de Patrimonio y Museos del Ministerio, con el fin de acceder y gestionar el registro de colecciones y fondos documentales históricos de los museos. En Colombia se desarrolla el Programa del Inventario del Patrimonio Cultural²⁰⁸, creado con el objetivo de sensibilizar a la población sobre el valor y potencial del patrimonio cultural. En dicho inventario se fundamentan las acciones sostenibles de gestión, protección, salvaguardia y divulgación de los bienes y manifestaciones que lo conforman.

207. <http://www.cultura.gob.ar/acciones/servicio-nacional-de-inventarios-de-patrimonio-senip/>

208. <http://www.mincultura.gov.co/?idcategoria=1783>

Otro ejemplo son los Registros, como la implementación del Registro Nacional de Artesanía²⁰⁹ de Chile, que busca reconocer y poner en valor la actividad y producción artesana desde las perspectivas de origen, calidad e identidad, así como promover la comercialización, la creación de líneas de financiación y la organización gremial.

Por último, también se han creado las Cartografías o Mapas culturales. España ha desarrollado un ambicioso proyecto llamado España es Cultura – Spain is Culture²¹⁰, que consiste en un portal web que ofrece al visitante interesantes acercamientos al patrimonio cultural material, inmaterial y natural español, ofreciendo la información por Comunidades Autónomas y clasificándola por temas (arquitectura, museos, archivos, bibliotecas, ciudades, rutas culturales, fiestas y tradiciones, artistas, cine, fotografía, artes escénicas, diseño, etc.), estilos (Prehistórico, Prerromano, Visigodo, Mozárabe, Arte Andalusi, Mudejar, Románico, Neoclasicismo, Modernismo, etc.) y público objetivo.

El proyecto México es Cultura²¹¹ nace también como una herramienta puesta al servicio del ciudadano que permite acceder, de una manera diferente, a la cultura a través de las nuevas tecnologías. Este portal ofrece información de mapas virtuales, horarios y recintos sobre las distintas actividades artísticas y culturales que ofrece CONACULTA. Igualmente, a través de una aplicación se puede descargar información en equipos móviles iPhone, iPad, BlackBerry y teléfonos celulares. Actualmente se está ampliando la cobertura de este programa a los Estados Federados.

Dentro de los programas de sistematización y divulgación de la información que se han desarrollado de manera muy cercana a la academia y a la investigación y que se apoyan en las nuevas tecnologías están los Observatorios de Cultura. Algunos son de carácter público, al ser desarrollados dentro de una institución cultural pública; otros parten de la iniciativa privada o mixta de Universidades y demás tipo de entidades.

Su importancia radica en la labor investigativa, analítica, reflexiva y crítica de los fenómenos y tendencias histórico-culturales observadas y de la ejecución de las políticas culturales, lo cual permite al Gobierno y a las instituciones culturales tener una opinión técnica y profesional sobre diversos ámbitos muy útil para la adopción, modificación y evaluación de las políticas culturales, basada en el conocimientos de sus impactos y resultados.

209. <http://www.cultura.gob.cl/sistema-registro-nacional-artesania/>

210. <http://www.españaescultura.es/>

211. <http://www.mexicoescultura.com/>

El resultado del trabajo desarrollado por los Observatorios se ha convertido en una fuente de información fiable y muy provechosa para el ámbito académico y de investigación, los gestores culturales y gremios de artistas, lo cual representa una diferencia cualitativa sobre los Sistemas de información. Las páginas web de la OEI²¹² y de la Red Internacional de Políticas Culturales (RIPC) contienen información valiosa sobre observatorios en toda Iberoamérica.

Nuevas posiciones frente a la gestión del patrimonio cultural

Desde el punto de vista de la gestión del patrimonio cultural, tradicionalmente se la ha considerado como una función estrictamente estatal. Sin embargo, hoy se observa una tendencia de gestión colectiva y mixta, entre la sociedad y la función pública.

Actualmente, Bolivia -por ejemplo- ha dado un paso al respecto y ha definido una política cultural destinada al manejo integral de los elementos culturales a través del Programa de implementación y consolidación de planes de gestión comunitaria del Patrimonio Cultural que, de forma coordinada y participativa, permite identificar elementos del patrimonio cultural considerados estratégicos para la promoción del turismo con el impulso de la nueva imagen de Bolivia en el exterior.

Hay dos aspectos interesantes en la posición actual que asume Bolivia frente al patrimonio cultural y que son ejecutables a través de la aplicación de su Política Generadora de Identidad. Por un lado, instrumentaliza el patrimonio cultural como un elemento generador de identidad y de desarrollo social, económico y espiritual, para lo cual planifica el manejo comunitario y participativo de las comunidades originarias en su protección, conservación, promoción y difusión de valores y, por otro lado, hace referencia a la necesidad de transformar el patrimonio en una fuente generadora de empleo e ingresos²¹³. Por último, subraya la necesidad de gestionar el patrimonio cultural con un criterio transversal que le permita la coordinación intersectorial con los sectores de la educación, el turismo, la pequeña producción, el medio ambiente, la ciencia y la tecnología, etc., de manera que se obtenga un beneficio equitativo entre todos los actores sociales y económicos.

En cuanto a las Metas del Plan Nacional de Cultura de Brasil, aunque el concepto de patrimonio cultural está presente de manera transversal en varias acciones, se pueden destacar algunos de los principales aspectos en los

212. <http://www.oei.es/cultura/enlaces2.htm>

213. Plan Estratégico Institucional del Ministerio de las Culturas. 2011-2015.

que es tenido en cuenta a lo largo del texto. El primero es la implementación del Sistema Nacional de Patrimonio Cultural en todos los Estados Federados con legislación y políticas de patrimonio cultural aprobadas. El segundo aspecto es abordarlo como contenido en procesos de aprendizaje. Se planea lograr que el 100% de las escuelas públicas de educación básica introduzcan en la cátedra de arte “un énfasis en cultura brasilera, lenguaje artístico y patrimonio cultural” (Meta 12). También se busca fortalecer y ampliar la oferta de programas de grado y postgrado de áreas del conocimiento relacionadas con el lenguaje artístico y el patrimonio cultural (Meta 16) y aumentar la oferta de cursos, foros y seminarios para contar con más personas calificadas en este área (Meta 18).

Algunas referencias adicionales a la institucionalidad

En cuanto a la institucionalidad, la mayoría de países cuentan con una entidad u órgano, bien sea Dirección o Subsecretaría, dedicado a la conservación, protección y promoción del patrimonio cultural. Sería extenso hacer un listado de todos los organismos y dependencias institucionales que tienen por objeto acciones sobre el patrimonio cultural; sin embargo, se han elegido algunas que, por sus particularidades, se consideran interesantes.

Dentro de la institucionalidad cultural chilena y en relación con el patrimonio cultural, en 2007 se crea la Comisión de Institucionalidad Patrimonial, conocida como la Mesa del Patrimonio. De carácter mixto (público-privado), ofrece espacios de participación e integración y es la encargada de coordinar el proyecto de creación del Instituto del Patrimonio, institución en la que convergerán las entidades públicas encargadas del tema del patrimonio cultural material, antes mencionadas, y las unidades encargadas del tema en los Ministerios de Vivienda y Bienes Nacionales. Una de las funciones más importantes que tendrá el Instituto del Patrimonio será la de administrar el Fondo del Patrimonio, que recibirá aportes, tanto públicos como privados, y del cual saldrán las partidas para ejecutar acciones de compra, conservación, restauración de bienes muebles, investigación, formación y difusión, así como acciones de protección y promoción de expresiones que conforman el patrimonio cultural inmaterial, como la artesanía y el folclor.

En Brasil existe una gran cantidad de instituciones que, a nivel nacional o estatal, se encargan del patrimonio cultural. A nivel federal, está el Instituto del Patrimonio Histórico y Artístico Nacional (IPHAN), la Agencia Nacional de Cinema (ANCINE), los diferentes Museos (Castro Maya, Nacional de Bellas Artes, Museo de la República, Museo Histórico Nacional y el Museo Lasar Segall) y algunas fundaciones como la Casa Rui Barbosa, Fundación Cultural Palmares y la Fundación Nacional de Arte (FUNARTE). A nivel estatal, cada Estado cuenta con una Secretaría de Estado de Cultura, dedicada al patrimonio cultural.

En Venezuela se crea, en 2005, la Plataforma Patrimonio enmarcada dentro de la estructura del Ministerio del Poder Popular para la Cultura, en la cual convergen las distintas instituciones gubernamentales que se encargan de la protección del patrimonio (Instituto del Patrimonio Cultural, Biblioteca Nacional, Archivo General de la Nación, el Museo de la Diversidad Cultural y el Centro para Diversidad Cultural, entre otros).

Promoción y protección de la Diversidad Cultural

El debate y la generación de instrumentos de carácter internacional han colaborado en la evolución de la visión que existe sobre la diversidad cultural, al punto de integrar el concepto en prácticamente todas las políticas culturales iberoamericanas. La UNESCO ha tenido un papel protagónico en el cambio conceptual que sufrió la noción de “diversidad de culturas” por la de “diversidad cultural”, como proceso evolutivo y susceptible de regenerar las culturas mediante la incitación a un diálogo, explícito o implícito, entre ellas. De esta nueva concepción surgen elementos considerados hoy en día necesarios para la realización del fin de protección de la diversidad cultural, como la interculturalidad, la identidad cultural, la pluralidad étnica, el diálogo cultural, la inclusión e inserción social.

La Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Manifestaciones Culturales considera la diversidad cultural como “la multiplicidad de formas en que se expresan las culturas de los grupos y sociedades. Estas expresiones se transmiten dentro y entre los grupos y sociedades. La diversidad se manifiesta no sólo en las diversas formas en que se expresa, enriquece y transmite el patrimonio cultural de la humanidad mediante la variedad de expresiones culturales, sino también a través de distintos modos de creación artística, producción, difusión, distribución y disfrute de las expresiones culturales, cualesquiera que sean los medios y tecnologías utilizados”²¹⁴. Teniendo en cuenta esta definición, la diversidad puede ser entendida desde varios puntos de vista. Primero, como diversidad ceñida al componente étnico propiamente dicho y, en segundo lugar, como proceso de reconocimiento, inclusión e inserción de minorías tradicionalmente excluidas por razones de edad, género, estrato social, orientación sexual, desplazados, afectados por la violencia, etc.

Tal y como contempla la Convención sobre la Diversidad, el fin que se busca con el fomento de la interculturalidad es la interacción cultural, que permite establecer relaciones sólidas y puentes entre los pueblos. Este concepto

214. Convención sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales (Art. 4). UNESCO.

está inmerso en el de diversidad cultural y ha sido diferenciado y tenido en cuenta por algunos países dentro de sus políticas culturales. La promoción de la diversidad desde el punto de vista étnico desarrolla de manera transversal con el ámbito del patrimonio cultural inmaterial políticas que buscan promover y proteger los conocimientos, costumbres y manifestaciones tradicionales de las diferentes etnias que trabajan sobre la música folclórica, la tradición oral, la gastronomía, los saberes ancestrales, la relación con la naturaleza o la conservación y protección de las lenguas tradicionales e indígenas.

Diversidad e identidad

A nivel iberoamericano, Argentina, por ejemplo, ha concentrado esfuerzos en crear varios programas que explicitan la importancia otorgada al tema de la diversidad e identidad cultural, algunos de los cuales se explicarán más adelante. En el Capítulo I se señaló que la Secretaría de Cultura de la Nación, en su momento, creó la Unidad de Proyectos y Programas Especiales (UPPE), cuyo objetivo es la democratización de la producción y el acceso a la cultura, para lo cual ha desarrollado líneas de acción cuyos destinatarios objetivo pertenecen a sectores afectados por la “vulnerabilidad social, invisibilidad cultural y escasa valoración, repercusión y difusión de sus producciones”.

Teniendo en cuenta, de forma prioritaria, la inclusión social a través de la participación colectiva, sus acciones están destinadas al reconocimiento de los derechos sociales, económicos y culturales de los sectores sociales más vulnerables, al fortalecimiento de la participación y organización política, cultural y deportiva de la juventud, al reconocimiento, valoración, difusión, fomento e integración de pueblos originarios y la promoción de la cultura del trabajo, relacionándolo con el movimiento obrero.

Por otro lado, el Plan Nacional de Igualdad Cultural²¹⁵ - “Inclusión en la Diversidad” se creó a través de la integración de las políticas públicas en materia de comunicación llevadas adelante por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación y las políticas culturales diseñadas y ejecutadas por el Ministerio de Cultura. Con este programa se pretende generar las condiciones para propiciar, en todo el país, la igualdad de oportunidades en la producción y el disfrute de los bienes culturales, así como el acceso a las nuevas formas

215. <http://www.igualdadcultural.gov.ar/>

de comunicación, a través de cuatro ejes estratégicos: la Red Federal de Cultura Digital²¹⁶; la infraestructura cultural²¹⁷; la promoción y estímulo a la innovación en las artes y las industrias culturales²¹⁸ y la administración del Centro Cultural Bicentenario²¹⁹.

Bolivia ha generado la mayoría de sus políticas culturales actuales teniendo en cuenta el concepto de inclusión y participación de las culturas originarias, populares y contemporáneas. Se prevé como misión para 2015 constituirse como un Estado plurinacional, promotor y protagonista en el desarrollo de un equilibrio socioeconómico y en la diversidad étnica, cultural y turística²²⁰. Sin duda, la misma estructura del Ministerio de las Culturas de Bolivia, con un Viceministerio de Interculturalidad, prueba la importancia que se le ha dado al tema a partir de 2009.

El Plan Nacional de Desarrollo de Bolivia reclama la formulación de una política cultural que “permita la construcción de un sistema generador de espacios intra e interculturales, a partir de los componentes espirituales, sociales y productivos de los pueblos originarios, populares y contemporáneos para el uso, goce y disfrute de su patrimonio cultural expresado en manifestaciones, expresiones y bienes materiales e inmateriales”, es decir, que actúe como un instrumento a través del cual se fortalezca la identidad cultural y se reconozca a los pueblos originarios como protagonistas de la política, la economía y la sociedad del país. El programa Encuentro de la Diversidad cultural, en el marco de la intraculturalidad, se basa en construir la identidad boliviana a partir de la identificación de valores y bienes de cada uno de los pueblos originarios, así como de su fortalecimiento a través de la creación de espacios que desarrollen, promuevan y difundan las mejores prácticas culturales.

Bolivia ha avanzado mucho los últimos años en términos de apoyo estatal a la cultura. Atendiendo a algunos principios consagrados en la Constitución y que inspiran la Política Nacional, trasladados al plano cultural, el principal objetivo de la acción cultural actual es el fortalecimiento de la identidad nacional. A partir del reconocimiento

216. <http://www.igualdadcultural.gob.ar/institucional/ejeredfederal/>

217. <http://www.igualdadcultural.gob.ar/institucional/ejeinfraestructura/>

218. <http://www.igualdadcultural.gob.ar/institucional/ejepromocionarte/>

219. <http://www.igualdadcultural.gob.ar/institucional/ejebicentenario>

220. Plan Estratégico Institucional del Ministerio de las Culturas de Bolivia. 2011-2015.

de la composición plurinacional e intercultural del Estado y en respuesta al fenómeno de exclusión de las culturas originarias y a la discriminación de las culturas populares, hay un marcado afán por generar mecanismos que permitan la recuperación, transmisión y proyección de los valores culturales tradicionales y originarios a las nuevas generaciones, dentro del ámbito nacional e internacional.

A través de la Resolución Ministerial 145 de 2011 se aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2011-2015, del Ministerio de las Culturas, considerado como un “instrumento de gestión que define la planificación cultural del Estado Plurinacional de Bolivia”²²¹ y que apoya, en gran parte, su ejecución en la labor que desempeñan los Consejos Departamentales de Desarrollo de las Culturas y el Consejo Nacional de Culturas, como instrumentos de diálogo y concertación.

Por otra parte, el Programa Operativo Anual (POA) es el resultado de un proceso de planificación participativa, guiado por un Plan Estratégico Institucional que dicta el norte y proyecta la visión del Ministerio. Además, muestra la contribución directa a los lineamientos y políticas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND). En el POA, para 2012 y reflejado en el POA de 2014, se presentaron como principales retos consolidar la Marca País y los sitios turísticos para competir internacionalmente con los países vecinos, operativizar los reglamentos de la Ley Contra el Racismo y la Discriminación y continuar con el trabajo de reconocimiento y promoción pluricultural, a nivel nacional e internacional. Para ello, se planificó la ejecución de diversas estrategias y programas asociados a través de tres políticas principales a desarrollar: Política de Interculturalidad, de Apertura de Espacios y Generadora de Identidad.

Dentro de la aplicación de la Política de Interculturalidad, uno de los programas a desarrollar es el Encuentro de la diversidad cultural, explicado anteriormente. La Política de Apertura de Espacios busca ser una herramienta para el diálogo intercultural como medio de reducción de las formas de marginación, discriminación y explotación. Se generan espacios en los que se pueden compartir y recuperar conocimientos, saberes, manifestaciones y expresiones culturales ancestrales, lo cual reafirma la diversidad cultural. Y por último, con la puesta en marcha de la Política Generadora de Identidad y el desarrollo de los programas Identidad Cultural de Bolivia en el mundo y Bolivia con identidad, se impulsa la identificación, promoción y difusión nacional e internacional de manifestaciones, expresiones y bienes culturales que conforman una nueva imagen cultural de Bolivia ante el mundo.

221. Art. 1 de la Resolución Ministerial 145 de 2011.

En Brasil, el concepto de diversidad cultural dialoga desde diferentes acepciones, de manera transversal, con otros campos de la cultura. No sólo encuentra apoyo institucional en la Secretaría de Identidad y Diversidad Cultural del Ministerio de Cultura, sino a lo largo del Plan Nacional de Cultura. En cuanto a la estructura de la Política Cultural, Brasil representa uno de los casos más interesantes actualmente en Iberoamérica. El Plan Nacional de Cultura (PNC)²²², instituido por la Ley 12343 de 2010, tiene por objeto el planteamiento e implementación de políticas públicas a largo plazo (hasta 2020) destinadas a la protección y promoción de la diversidad cultural brasilera. Dentro de los objetivos de este Plan está el fortalecimiento institucional y la definición de políticas públicas que aseguren el derecho a la cultura; la protección y promoción del patrimonio cultural y la diversidad étnica, artística y cultural; la aplicación del acceso a la producción y disfrute de la cultura, en todo el territorio brasilero; la inserción de la cultura en modelos sustentables de desarrollo socioeconómicos y el establecimiento de un sistema público y participativo de gestión, acompañamiento y evaluación de las políticas culturales. El PNC establece 53 metas para el área de cultura que han sido acordadas gracias a un amplio proceso participativo e integrador de la sociedad y de los gestores públicos.

En Colombia se considera que el desarrollo cultural parte y se alcanza con el reconocimiento de la diversidad como coexistencia de formas de ser y de actuar y su dinamismo e interrelación. Se trabaja en el diseño de Políticas para la Diversidad Étnica y Cultural y de Políticas para la Protección de la Diversidad Etnolingüística como desarrollo de un compromiso adquirido en 2008 por el Ministerio de Cultura y en el que se cruzan las políticas de valorización de la diversidad cultural y la política de rescate del patrimonio. En Colombia, los conceptos que más sobresalen en sus políticas culturales actualmente son la inclusión social, diálogo cultural y el reconocimiento de la diversidad. Se considera necesario el desarrollo de este principio para lograr la construcción de una identidad nacional, el fomento de la solidaridad y la convivencia pacífica²²³.

En países con un gobierno reivindicativo que predica una política anti-imperialista, el concepto de identidad juega un papel esencial en la reafirmación de la soberanía y la recuperación de la dignidad, lo que se ha visto en Ecuador y Nicaragua, por ejemplo.

222. <http://blogs.cultura.gov.br/snc/files/2012/02/livro11-602-para-aprovacao.pdf>

223. Compendio de Políticas Culturales de Colombia

En Ecuador, dentro del Plan Nacional de Cultura²²⁴, los ejes programáticos de Descolonización y la Nueva identidad ecuatoriana contemporánea parten del reconocimiento de las diversidades culturales y ponen un énfasis especial en el concepto identitario. El Sistema Nacional de Inclusión y Equidad social fue ideado como un conjunto coordinado de “sistemas, instituciones, políticas, normas, programas y servicios que aseguran el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos reconocidos en la Constitución y el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo”²²⁵, que lleva a cabo de forma articulada con el Plan Nacional de Desarrollo y que se apoya en los principios de descentralización, universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación. Como se había mencionado anteriormente, el país ha establecido su política cultural alrededor de cuatro ejes transversales. Aunque el concepto de interculturalidad no ha sido tenido en cuenta de manera expresa, tiene estrecha relación con el segundo eje la Equidad en sentido integral.

Guatemala ha generado una Política de equidad étnica y de género que busca el reconocimiento y puesta en valor de los pueblos indígenas y de las mujeres de las diferentes etnias, así como la planificación y ejecución de acciones para superar el racismo, la discriminación y la marginación de estos grupos.

Durante los últimos años, Honduras ha concretado varios planes estratégicos de desarrollo con una visión a largo plazo, que buscan dar continuidad a sus políticas, independientemente del Gobierno de turno. El concepto de identidad está arraigado en sus políticas y estrategias. Por un lado, en el Plan de Gobierno 2010-2014, para el sector de la cultura, contempla “el fortalecimiento de la Identidad Nacional, la investigación, rescate y difusión del acervo cultural, la educación artística, conservación y protección del patrimonio histórico y cultural, así como la organización, promoción y desarrollo del deporte, como parte de la formación integral de la población hondureña” y, por el otro, el documento Visión de País contiene los principios, objetivos y metas de prioridad nacional para el período 2010-2038, basándose en los siguientes objetivos: la erradicación de la pobreza extrema y una sociedad educada y sana, con sistemas consolidados de previsión social; el desarrollo democrático, con seguridad y sin violencia; un Estado moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo y, por último, el Plan de Nación 2010-2022²²⁶, aún sujeto a debate y que reconoce la composición multicultural y plurilingüe del país.

224. Plan Nacional de Cultura – Políticas para una Revolución Cultural 2011 de Ecuador.

225. Art. 340 de la Constitución Política de Ecuador.

226. <http://www.plandenacion.hn/>

Para Nicaragua la identidad y la cultura nacional, en sus múltiples expresiones étnicas, lingüísticas, religiosas, folclóricas e idiosincráticas, es considerada como la esencia de la Nación nicaragüense.

El concepto de inclusión social ha sido desarrollado o asumido desde los procesos de participación, la conformación de instituciones y como objetivo último de algunas políticas y programas culturales. Dentro de la estructura del Instituto Nacional de Cultura de Panamá, la Oficina de Igualdad de Oportunidades²²⁷, creada en 2004, es la encargada de formular y ejecutar proyectos, programas y planes que incluyan segmentos tradicionalmente excluidos de la sociedad por razones de género y discapacidad, lo cual ha permitido ampliar el acceso de dichos grupos a los bienes y servicios culturales.

Paraguay, desde las instancias institucionales, ha querido incluir y hacer partícipes de los procesos de construcción de las políticas culturales a los indígenas. Establece por ley que formarán parte del Consejo Nacional de Cultura un integrante del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI) y representantes de las comunidades indígenas y organizaciones culturales, relacionadas con las manifestaciones y actividades consideradas como materia de las políticas culturales enunciadas en la Ley General de Cultura.

En Perú se le da aplicación al principio de inclusión en el Art. 3 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el cual señala que la gestión realizada por el Poder Ejecutivo promoverá “la incorporación económica, social, política y cultural de los grupos sociales excluidos y vulnerables, y de las personas con discapacidad de cualquier tipo que limita su desempeño y participación activa en la sociedad”. Dicho principio está también señalado en el Art. 8 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales: “La gestión de los gobiernos regionales se rige por los siguientes principios: (...) 4. Inclusión. El Gobierno Regional desarrolla políticas y acciones integrales de gobierno dirigidas a promover la inclusión económica, social, política y cultural, de jóvenes, personas con discapacidad o grupos sociales tradicionalmente excluidos y marginados del Estado, principalmente ubicados en el ámbito rural, y organizados en comunidades campesinas y nativas, nutriéndose de sus perspectivas y aportes. Estas acciones también buscan promover los derechos de grupos vulnerables, impidiendo la discriminación por razones de etnia, religión o género y toda otra forma de discriminación”.

227. <http://www.inac.gob.pa>

Apoyo y estímulo a las industrias culturales

Sin duda alguna, las industrias culturales constituyen el sector más dinámico y productivo del desarrollo social y económico de la cultura en Iberoamérica. Las acciones encaminadas a promoverla y desarrollarla buscan afianzar dos valores claves para la región iberoamericana: la diversidad y la identidad cultural, así como su valor estratégico dentro de las políticas de integración. Tal y como afirma Néstor García Canclini, las industrias culturales tienen dos facetas, una como “recurso económico” y otra “como fuente de identidad y cohesión social”, de ahí la importancia de favorecer la creatividad y la diversidad cultural. En ellas se conjuga la creatividad, la producción y la comercialización de bienes y servicios con contenido cultural.

Dentro del panorama regional y en adición a lo señalado en el Capítulo I, a finales de los años ochenta -concretamente a partir del impulso que da la Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales de México de 1982 a las industrias culturales, instando a apoyarlas a través de programas de ayuda bilateral o multilateral- se empiezan a crear una serie de instituciones y a realizar acciones que tendrán una inmensa influencia en la forma en que se desarrollarán las industrias culturales en Iberoamérica. Tanto a nivel regional como nacional, se incorporan las industrias culturales como un tema prioritario en la Política de Estado y, de manera más reciente, encuentran su protección y desarrollo en la Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, aprobada por la UNESCO en 2005.

Hay iniciativas interesantes que se han puesto en marcha, como la creación del Fondo Andino para el Fomento de la coproducción, circulación y exhibición de bienes, servicios y manifestaciones culturales, en desarrollo del Plan Andino de Industrias Culturales 2010-2015, cuyos objetivos generales son “fomentar el desarrollo equilibrado y armónico de las Industrias Culturales de la Subregión, con el fin de promover el Buen Vivir, el fortalecimiento de la identidad desde la diversidad y la construcción de una ciudadanía andina”. Dicho Plan ha sido pensado como un incentivo que complementa el fomento a la producción, ampliación de mercados y el desarrollo de nuevos públicos en la Región Andina, llamado a unirse a los programas que ya están en marcha como la Ventana Internacional de las Artes, organizada por el Festival Internacional de Teatro de Colombia, la Red de Editores Independientes de Colombia (REIC), el Festival de Cine de Lima, la Escuela Itinerante de Gestión Cultural de Ecuador o las Ferias del Libro de Guadalajara, Bogotá, Sao Paulo y Santiago de Chile.

A nivel nacional, actualmente se desarrollan planes de fomento que implican medidas económicas, de financiación, fiscales, administrativas, legales, así como programas, que buscan dar apoyo a la producción, distribución,

exhibición, comercialización e internacionalización de los múltiples sectores. Paralelo a ello –y como resultado de las políticas–, se han creado una serie de instituciones, órganos, dependencias y departamentos especializados dentro de los organismos superiores de cultura que promueven y desarrollan acciones enfocadas a las industrias culturales, como los Fondos de Financiación y Organismos de promoción. Dentro de algunas instituciones que, a nivel nacional, han sido creadas a tal efecto está la Dirección Nacional de Industrias Culturales del Ministerio de Cultura de Argentina, la Coordinación General de Cultura Digital del Ministerio de Cultura de Brasil, la Dirección General de Industrias Culturales y Arte del Ministerio de Cultura de Perú y el Departamento de Industrias Creativas (DICREA) del Ministerio de Cultura y Educación de Uruguay.

Después de hacer un repaso por las políticas culturales nacionales iberoamericanas, se puede afirmar que en la mayoría de países el apoyo y fomento de las industrias culturales es una Política de Estado. A manera de ejemplo, el Programa Nacional de Cultura de México ha establecido claras y amplias medidas con relación a las industrias culturales, que se ejecutarán con apoyo en las instituciones representativas del sector como el Canal 22, la Cineteca Nacional, los Estudios Churubusco Azteca, el Instituto Mexicano de Cinematografía o la Radio Educación. Dichas medidas hacen referencia, principalmente, al fortalecimiento de la producción tanto cinematográfica como televisiva, con contenidos culturales diversos, la difusión en el territorio nacional y en el plano internacional de las producciones mexicanas y el afianzamiento de los circuitos de exhibición. Se establecen también medidas para el sector editorial, tanto a nivel de producción como de distribución, e impulsa el desarrollo de productos culturales populares.

Tras la creación en 2005 del Ministerio del Poder Popular para la Cultura, Venezuela también ha hecho hincapié en las industrias culturales. Para ello, se ha establecido el ejercicio de la actividad cultural a través de plataformas culturales, de las cuales se resalta la dedicada a la Cinematografía y Audiovisuales, el Libro y la Lectura, las Artes Escénicas y las Artes de la Imagen y el Sonido²²⁸(en donde se incluye la fotografía, la escultura, la artesanía, el diseño, etc.).

A nivel institucional, es interesante el fenómeno de creación de los Observatorios que han desarrollado parte de su objeto en torno a las industrias culturales. Es el caso del Observatorio Interamericano de Políticas Culturales²²⁹, el Observatorio de Industrias Culturales de Buenos Aires, el Observatorio Cultural de la ciudad de Sao Paulo, el Observatorio de Cultura Urbana del Instituto Distrital de Cultura y Turismo de la Ciudad de Bogotá, el Observatorio

228. <http://www.mincultura.gob.ve/>

229. http://www.oas.org/oipc/espanol/cpo_obse_bienvenida.asp

del Desarrollo de la Universidad de Costa Rica, el Observatorio Portal e- Panamá, el Observatorio de Políticas culturales municipales de Uruguay y el Laboratorio de Industrias Culturales²³⁰ de Argentina.

Otro aspecto decisivo en la consolidación del sector es el fortalecimiento de los sistemas jurídicos que regulan aspectos de las industrias culturales directamente y otros temas relacionados, principalmente los derechos de autor y derechos conexos, las condiciones laborales de los trabajadores de la cultura, las condiciones fiscales de la promoción de las industrias culturales, etc.

Ante la dificultad que presenta, dada la extensión, entrar en detalle sobre los planes y programas que se desarrollan en torno a las industrias culturales, se reúnen a continuación algunos aspectos que se tienen en cuenta generalmente en los Planes de Fomento de las Industrias Culturales dentro del ámbito iberoamericano:

- Medidas de fomento a la producción, comercialización y consumo de los bienes y servicios derivados de las industrias culturales, lo cual ha implicado la generación de alianzas con instituciones públicas y privadas para tal efecto.
- Medidas fiscales e incentivos económicos y tributarios orientados a promover el desarrollo y fortalecimiento de las industrias culturales.
- Fuentes de financiación y creación de líneas de crédito para apoyar proyectos en distintas ramas de las industrias culturales.
- Fortalecimiento tecnológico de las industrias culturales para garantizar la autonomía en los procesos de pre-producción, producción y post-producción de las industrias fonográficas y audiovisuales.
- Promoción de la movilidad internacional de artistas y creadores, así como de espacios de encuentro y diálogo entre creadores nacionales e internacionales para contribuir a la elevación de la calidad de los productos culturales.
- Promoción y consolidación de proyectos de cooperación internacional, especialmente para desarrollar coproducciones cinematográficas, audiovisuales, musicales, de artes escénicas y artísticas en general.
- Creación y consolidación de sistemas de apoyo a los emprendimientos culturales en todos los sectores (Cine y Audiovisual, Industria Editorial, Multimedia, Fonografía, etc.).

230. <http://lic.cultura.gov.ar/>

Los términos Emprendimiento y Emprendimiento Cultural tienen una estrecha relación con el fortalecimiento de las industrias culturales y creativas en Iberoamérica. El concepto de Emprendimiento Cultural, por ejemplo, ha sido contemplado específicamente como una línea estratégica en la Política Cultural de Colombia, donde se ha creado un Programa de Emprendimiento Cultural que busca la sostenibilidad económica de las manifestaciones culturales, materiales e inmateriales, por un lado, estimulando la producción y distribución de bienes y servicios culturales y, por el otro, fomentando la protección de los “valores simbólicos identitarios” de sus contenidos. También cabe resaltar el Programa de Emprendimientos Culturales²³¹ que desarrolla el Ministerio de Cultura de Argentina.

En los últimos años, dentro del desarrollo de políticas culturales de algunos países, se ha contemplado estructurar programas nacionales de emprendimiento cultural que promuevan la generación y fortalecimiento de las PYMES (pequeña y mediana empresa) debido a su capacidad de adaptación y producción con una baja inversión. Se observa una tendencia de apoyo e impulso de la cooperación y asociacionismo entre trabajadores y empresas culturales, permitiéndoles ser más competitivos en los mercados culturales y esto repercute también a nivel legal, como en el Estatuto PYME de Argentina (Ley 24467 de 1195), la Ley 28015 de 2003 de promoción y formalización de la micro y pequeña empresa de Perú y el Decreto 19610 de 1996, que regula el Fondo de Garantía para las pymes en Paraguay.

Formación y profesionalización de la cultura

Este campo ha sido priorizado en la última década como un reconocimiento social a la importancia de contar con profesionales, de diferentes ámbitos de la cultura, por lo cual se han venido desarrollando programas que apoyan tanto la educación artística y cultural, como la profesionalización de la gestión cultural. Ante la necesidad de tener personal preparado, tanto técnico como gestor, en los organismos públicos y en entidades privadas, se puede encontrar una oferta significativa de estudios universitarios en asuntos culturales que se mueven entre el campo de las bellas artes, la conservación y restauración del patrimonio cultural (especialmente en lo arquitectónico y lo arqueológico), estudios culturales y gestión cultural en varios países iberoamericanos entre los que destacan Argentina, Brasil, Colombia, España y México por su mayor oferta de programas.

231. <http://www.cultura.gov.ar/becas/?info=detalle&id=18>

En cuanto a la mención que se hace en los Planes de Cultura más recientes, Brasil, desarrolla una Política Nacional de Formación en el área de cultura que promueve la formación para la organización, la legislación y la gestión cultural. Por su parte, México ha contemplado ampliamente diversos ejes en esta dirección dentro de su Programa Nacional de Cultura, que busca la ampliación de la oferta educativa artística través de un Sistema Nacional de Formación Artística que pretende articular a los agentes y fortalecer “el sentido crítico, la visión estética, el pensamiento creativo, nuevas habilidades comunicativas e interpretativas”. Dicho programa prioriza la formación e investigación antropológica, histórica, cultural y artística; la formación musical en orquestas, coros y bandas; la formación cinematográfica y un fuerte apoyo a la docencia. Finalmente, Venezuela también ha adoptado una política para la Formación en Artes y Trabajo Cultural Comunitario.

Fortalecimiento institucional cultural

El tema del fortalecimiento de las estructuras institucionales culturales desde el punto de vista de su modernización, coordinación interinstitucional y descentralización, con diferentes matices, es también una constante dentro de los intereses estatales en prácticamente todos los países iberoamericanos. Brasil, Chile, países de Centroamérica, Ecuador, Uruguay y Venezuela están viviendo actualmente cambios importantes dentro de su estructura institucional.

Chile busca específicamente promover “la coordinación pública intra e interinstitucional para el fomento y desarrollo de la participación en la actividad artístico-cultural”. En Ecuador, el fortalecimiento de la institucionalidad es un eje transversal y está ligado al quehacer cultural y al desarrollo cultural, lo cual involucra a las “entidades culturales del Estado central, a las de los gobiernos autónomos descentralizados y a la institucionalidad cultural pública no estatal, y también a aquellas de carácter privado”²³².

El Salvador, por su parte, se plantea una etapa de renovación e innovación de la institucionalidad cultural que le permita “articular el esfuerzo de todos los actores e instancias gubernamentales y no gubernamentales en la gestión cultural y administrativa de la Secretaría de Cultura”.

232. Ver documento de Políticas para una Revolución Cultural, p. 11.

México, dentro de su Programa Nacional de Cultura, y en referencia a CONACULTA, contempla llevar a cabo una “reestructuración orgánica de la institución, a fin de adecuarla a las nuevas exigencias sociales, y a los contextos nacional e internacional, además de cumplir con los criterios de racionalidad y optimización de los recursos financieros, y proyectar nuevas formas de trabajo y de administración que le permitan desempeñar cada vez con mayor calidad y eficacia sus funciones”.

Internacionalización y competitividad

Parte del proceso de fortalecimiento institucional está dirigido a la generación de perfiles, capacidades y recursos institucionales y personales que permitan moverse de manera competitiva y cooperativa dentro del ámbito internacional. Aunque hay algunas iniciativas importantes al respecto, se puede considerar como una asignatura pendiente para algunos Estados. Es importante la revisión de la institucionalidad de cara al panorama de integración que vive la región. Cada vez se demanda con más fuerza contar con profesionales preparados, capaces de llevar adelante negociaciones internacionales sobre aspectos culturales, con un conocimiento cierto sobre sus aspectos legales, económicos y financieros y un buen manejo de los términos de la diplomacia cultural.

En Ecuador se ha contemplado –dentro del Plan Nacional del Buen Vivir y como uno de los objetivos de las políticas públicas– el impulso de la “inserción estratégica en el mundo y la integración latinoamericana”, para lo cual ha priorizado la elaboración de proyectos de cooperación bilateral y multilateral.

Fortalecimiento de la relación de la cultura con otros ámbitos

Hoy más que nunca la transversalidad de la cultura se hace evidente y necesaria. Es imprescindible el diálogo y la interlocución con otras políticas públicas, con otros sectores y gremios y con el sector privado. La estrecha relación de la cultura con las nuevas tecnologías, la comunicación, la economía, el turismo, el medio ambiente, etc. son indispensables para lograr hacer efectivo el ejercicio de los derechos culturales y la promoción y protección de la diversidad cultural.

El papel que juega la comunicación como herramienta necesaria para lograr la coordinación y la implantación de las acciones culturales nacionales, a nivel descentralizado, es crucial. Para ello, hay instituciones especializadas como la Coordinación General de Comunicación para la Cultura del Ministerio de Cultura de Brasil, que es la

directamente responsable de coordinar las acciones de comunicación en desarrollo del PNC. En Chile, dentro de las Políticas Culturales 2011-2016, se enfatiza la necesidad de promover el intercambio de contenidos culturales “apoyado en las nuevas tecnologías de la comunicación”, para lo cual se fomentará el uso de soportes digitales para la participación en las actividades artístico-culturales y se apoyará la implementación de plataformas digitales artístico-culturales en líneas que incrementarán el acceso a la oferta cultural.

En Argentina se destaca el Plan Nacional de Igualdad Cultural²³³, creado a través de la integración de las políticas públicas en materia de comunicación, desarrolladas por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, y las políticas culturales diseñadas y ejecutadas por el Ministerio de Cultura que concibe como un derecho fundamental el acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y a la cultura. Su objetivo principal es generar las condiciones para promover, en todo el país, la igualdad de oportunidades en la producción y el disfrute de los bienes culturales y el acceso a las nuevas formas de comunicación.

Por su parte, el sector del turismo ha logrado también insertarse, de manera transversal, dentro de las políticas culturales. Hay países que desde hace décadas han promovido y fomentado el turismo, pero sin el elemento innovador que impregna la tendencia actual del turismo cultural. Bolivia ha creado una política de promoción y gestión del turismo que desarrolla la estrategia de “Democratización de Turismo, a través de la articulación intercultural e intraterritorial”, poniendo énfasis en lo indígena y originario, lo que ha fortalecido el ecoturismo y el turismo comunitario. La idea es que a partir de capacitaciones, asistencias técnicas y el financiamiento para la creación de emprendimientos comunitarios de turismo, los miembros de estas comunidades se conviertan en agentes de su propio desarrollo local. Chile también cuenta con un Programa de Turismo Cultural²³⁴, creado en el seno del Consejo Nacional de Cultura y las Artes. La Coordinación Nacional de Patrimonio Cultural y Turismo de CONACULTA es la entidad encargada de coordinar interinstitucionalmente las actividades que están relacionadas con el turismo y la promoción y preservación del patrimonio cultural en México. Dicha Coordinación trabaja por la sensibilización de la población acerca de la riqueza del patrimonio cultural y la promoción del desarrollo de las comunidades mediante el ejercicio del turismo cultural responsable como elemento del desarrollo local y el impulso de nuevas rutas e itinerarios turísticos. Nicaragua ve en la promoción de la relación Turismo y Cultura Nacional, un elemento que reafirma la identidad y pone en valor los recursos y tesoros patrimoniales nacionales.

233. <http://www.igualdadcultural.gob.ar/institucional/planigualdadcultural/>

234. <http://www.cultura.gob.cl/patrimonio/turismo-cultural/>

Programas representativos a nivel regional, nacional y local

De manera adicional a los numerosos programas culturales que son desarrollados por los organismos e instituciones internacionales y por los procesos de integración regionales -algunos expuestos en el capítulo anterior- y teniendo en cuenta la diversidad de ámbitos alrededor de los cuales se desarrollan las políticas culturales iberoamericanas actualmente -sobre todo aquellos considerados como novedosos- este apartado ofrece un listado de programas culturales representativos, principalmente a nivel nacional, que se desarrollan bajo la coordinación de las instituciones culturales superiores y que han sido seleccionados por tener en cuenta y desarrollar los conceptos de diversidad cultural, identidad cultural, interculturalidad, inclusión social, cohesión e inserción social, así como algunos que hacen referencia al patrimonio cultural, las industrias culturales y las nuevas tecnologías.

La relación de programas se hace a manera puramente informativa, con indicación de la institución u organismo encargado de su desarrollo, el concepto y objeto que desarrolla, el título del programa y una breve explicación, proporcionando su enlace para acceder a más información. No entraremos a señalar, ni a analizar las fuentes de financiación, ni a realizar una descripción de su ejecución o valoraciones sobre los resultados de los programas.

Programas Regionales

Comisión Interamericana de la Cultura de la OEA

Nuevas Tecnologías, Políticas Culturales e Integración

La Red Interamericana de Información²³⁵, es un programa compuesto por los Estados miembros de la OEA, miembros de la sociedad civil y organismos internacionales. Su principal objetivo es facilitar el diseño y la implementación de políticas públicas culturales, así como colaborar en el fortalecimiento de los recursos humanos e institucionales de los Estados Miembros para llevar a cabo iniciativas de desarrollo cultural.

235. <http://portal.oas.org/Portal/Topic/SEDI/Educaci%C3%B3nyCultura/Cultura/TemasPrioritarios/CulturayDesarrollo/RedInteramericanadeCultura/tabid/1782/Default.aspx>

Banco Interamericano de Desarrollo

Patrimonio Cultural y Nuevas Tecnologías

Geoaméricas es un portal basado en Google Maps que aplica los últimos avances en tecnologías de la información y despliega ambiciosas herramientas diseñadas para explorar y difundir la diversidad sociocultural del continente. El uso innovador de tecnologías geo-referenciadas da acceso a comunicadores, educadores, estudiantes, turistas e investigadores de todo el mundo a un menú único. El portal identifica y promueve los sitios culturales, educativos, turísticos, ambientales y de salud del continente, mediante el uso de sistemas geográficos de información y recopila textos, imágenes de 360°, líneas de tiempo y videos, poniendo la información a disposición del público a través del Internet. En 2009 se presentó una primera versión del programa utilizando la ciudad de Medellín como ejemplo y punto de partida de este proyecto virtual y multimedia.

Patrimonio Cultural

Los Museos Comunitarios constituyen una herramienta para informar y fortalecer a las comunidades, autoridades, educadores, adultos y jóvenes, quienes buscan crear y desarrollar un museo comunitario en América Latina y el Caribe. Nace a finales de 2008 por iniciativa de la Fundación Interamericana de Cultura y Desarrollo (ICDF), que desarrolla una alianza con la Unión de Museos Comunitarios de Oaxaca - México (UMCO) y la Fundación Quipus-Bolivia para realizar el proyecto.

Inclusión Social – Infancia y Juventud

El Banco de Instrumentos Musicales nace en respuesta a la necesidad de promover la inclusión social a través de la educación artística para niños y jóvenes. El proyecto apoya a instituciones culturales como orquestas, coros, grupos de danza y ballet, teatros, centros culturales y de artes escénicas, a través de la canalización de donaciones de instrumentos musicales y otros bienes culturales que les permitan ampliar y fortalecer sus programas educativos. De igual manera, el proyecto facilita el intercambio de conocimientos entre artistas y alumnos dentro de todo el continente americano.

Organización de Naciones Unidas - ONU

Inclusión Social – Indígenas y Mujer

TICS en Los Andes²³⁶. En diciembre de 2005, la Asamblea General de la ONU aprueba el proyecto “Participación de la mujer indígena: formación de capacidad para adopción de decisiones mediante tecnologías de la información y de las comunicaciones en América Latina”, cuyo principal objetivo es reforzar la capacidad de las instituciones a nivel nacional y de la comunidad en determinados países de América Latina para lograr una mayor participación de las mujeres indígenas en los procesos de adopción de decisiones, utilizando nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones.

Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe

Diversidad Cultural y Educación Intercultural

La Universidad Indígena Intercultural (UII)²³⁷ es una iniciativa del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe, conocido como el Fondo Indígena. Tiene como eje principal la educación intercultural, que sustenta el valor de la diversidad cultural. Sus postgrados (cursos de especialización, diplomados y maestrías) incorporan la diversidad cultural con una visión integral, tanto en sus contenidos y metodología, como en el personal docente y estudiantil.

Organización de Estados Iberoamericanos - OEI

La OEI ha desarrollado varios programas exitosos en el área de cultura con una relación muy estrecha con los temas educativos dentro de la región iberoamericana. Entre los programas que desarrolla y que han colaborado indudablemente al fortalecimiento de las relaciones entre países y al surgimiento de proyectos conjuntos,

236. <http://undesadspd.org/indigenouses/Portada/PublicacionesdelaSecretar%C3%ADadelForo/TICsenlosAndes.aspx>

237. <http://www.reduii.org/>

destacan el Programa de Educación Artística, Cultura y Ciudadanía²³⁸, el Campus Euroamericano de Cooperación Cultural²³⁹, Artistas en Movimiento²⁴⁰, la Escuela de Culturas²⁴¹.

También apoya proyectos externos como Cultunet, portal especializado dirigido a los profesionales de la cultura²⁴².

Patrimonio Cultural y Políticas Culturales

El proyecto de los Sistemas Nacionales de Cultura²⁴³, que ha desarrollado la OEI en colaboración del Programa ACERCA de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), tiene como objetivo prioritario difundir las políticas culturales que se desarrollan en los países iberoamericanos, fomentando su conocimiento y el intercambio de experiencias. Siguiendo el enlace pueden verse los informes consolidados que se han desarrollado hasta el momento sobre los Sistemas Nacionales de Cultura.

Educación, Diversidad e Identidad cultural

El Programa de Educación Artística, Cultura y Ciudadanía²⁴⁴ tiene por objeto la enseñanza del arte y la cultura en las escuelas, para niños y jóvenes, como estrategia en la construcción de una ciudadanía intercultural. Al poner en conocimiento y en valor la riqueza cultural iberoamericana es posible avanzar en la construcción de una comunidad iberoamericana que valore la diversidad cultural y la conformación multicultural de las sociedades. Este programa forma parte de los programas de acción compartidos para el logro de las Metas Educativas 2021. Exige un trabajo coordinado entre los Ministerios de Educación y de Cultura de los países de la región, junto

238. <http://educacionartistica.org/>

239. <http://www.oei.es/euroamericano/>

240. <http://www.oei.es/catalogoartistas/index.php>

241. <http://www.oei.es/escuelaculturas.php>

242. <http://www.cultunet.com/>

243. <http://www.oei.es/siscult/informes.htm>

244. <http://www.oei.es/artistica/EducacionArtistica.pdf>

con organismos y entidades vinculadas a la sociedad civil, con el fin de generar un espacio de apoyo para la construcción de una ciudadanía cultural y la formación de un público para las artes.

Otros Programas en OEI:

Diversidad lingüística. Programa para fortalecimiento de las competencias en el conocimiento y uso de las lenguas española, portuguesa, aymara, maya y guaraní por los alumnos iberoamericanos²⁴⁵.

Cooperación Cultural - Descentralización

Programa Campus²⁴⁶.

Secretaría General Iberoamericana SEGIB

Actualmente, la SEGIB tiene varios programas de cooperación que tienen incidencia, principalmente, en el desarrollo de las industrias culturales y el patrimonio cultural en Iberoamérica. A manera de información se proporcionan los enlaces de los programas:

Patrimonio Cultural

Programa de Apoyo al Desarrollo de Archivos Iberoamericanos (ADAI)²⁴⁷.

Programa Iberoamericano de Cooperación en Materia de Bibliotecas Públicas (PICBIP)²⁴⁸.

Red de Archivos Diplomáticos Iberoamericanos (RADI)²⁴⁹.

Ibermuseos²⁵⁰.

245. <http://www.oei.es/lenguas/index.html>

246. <http://www.oei.es/euroamericano/proyecto.php>

247. <http://www.mcu.es/archivos/MC/ADAI/Proyectos/Proyectos.html>

248. <http://www.iberbibliotecas.org/>

249. <http://archivosdiplomaticos.org/>

250. <http://www.iber museos.org/>

Industrias Culturales

Programa de Desarrollo en Apoyo a la Construcción del Espacio Escénico Iberoamericano (IBERESCENA)²⁵¹.

Programa en Apoyo a la Creación de un Espacio Audiovisual Americano (IBERMEDIA²⁵²).

Repertorio Integrado de Libros en Venta en Iberoamérica²⁵³.

Ibermúsica - Músicas Iberoamericanas²⁵⁴.

Diversidad e integración cultural – Industrias culturales

Televisión Educativa y Cultural Iberoamericana (TEIb)²⁵⁵. Es un proyecto multilateral, interactivo y participativo que basa sus acciones en la “cooperación al desarrollo, la identidad y diversidad cultural iberoamericana” por medio de la creación de una red de comunicación educativa, cultural y científica para la coproducción, difusión e intercambio de contenidos audiovisuales y multimedia. Es un programa que lleva funcionando ya más de veinte años y que ha llevado a cabo, recientemente, un proceso de actualización que trajo consigo la propuesta de nuevas líneas temáticas y contenidos de programación.

Se ha puesto en marcha la Red de Noticias Culturales Iberoamericanas (NCI), lanzado la marca NCI, que contempla varios productos en su portafolio como: NCI Noticias, NCI Huellas, NCI+ Foros, NCI+ Red TEIb, NCI Tras los libros, NCI Cartelera de Cine, NCI Cartelera de Teatro, NCI Cartelera Musical, NCI+ Canal Cooperación, NCI+ Canal Ciencia, Debate Cultural, Rostros, Archivo de Iberoamérica, etc. y por último, la Revista digital cultural El Portal voz, cuyo objetivo es hacer visible las experiencias educativas, culturales y científicas en la geografía iberoamericana.

251. <http://www.iberescena.org/es/>

252. <http://www.programaibermedia.com/>

253. <http://www.cerlalc.org/rilvi/index.php>

254. <http://www.ibermusicas.org/index.php/es/>

255. www.atei.es

Actualmente el Comité del TEIb-CIPTEIb está integrado por los Gobiernos de Colombia, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, México, Panamá, República Dominicana y Venezuela, así como por el Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa (ILCE) y la OEI. El Programa contribuye al desarrollo educativo, la integración cultural, la información científica y tecnológica, la formulación de proyectos de comunicación, el impulso de la coproducción, la adaptación a los nuevos escenarios tecnológicos y la cooperación en el uso intensivo de los recursos de las TIC's entre las naciones iberoamericanas por medio del uso de la televisión y demás tecnologías de la información y comunicación.

UNESCO

Diversidad Cultural, Patrimonio Cultural e Integración

El **Programa de Red de Ciudades Creativas**²⁵⁶ tiene por objetivo fomentar el intercambio de conocimientos y experiencias, así como el aprovechamiento del potencial creativo, social y económico de las colectividades locales. Los temas en que se pueden inscribir las ciudades son: literatura, cine, música, artesanía y arte popular, diseño, arte digital y gastronomía. Las ciudades interesadas en participar pueden solicitar la admisión, adquiriendo -eso sí- el compromiso de actuar como Centros de Excelencia Creativa.

Programas Nacionales

Argentina

Los programas culturales nacionales en Argentina se desarrollan bajo la coordinación y la dirección del Ministerio de Cultura que, junto al Consejo Federal de Cultura conformado por las áreas de cultura de los Gobiernos de todas las Provincias argentinas y la ciudad autónoma de Buenos Aires, realizan todo tipo de acciones sobre la organización, coordinación, planificación, promoción, legislación y estrategias de las actividades culturales de carácter federal.

256. <http://www.unesco.org/new/es/culture/themes/creativity/creative-cities-network/about-creative-cities/>

Es difícil seleccionar ante el inmenso número e interés que despiertan los diversos programas, así como hacer una clasificación temática de los mismos, ya que en su gran mayoría atienden a un contenido transversal que abarca, no sólo varios campos de la cultura, sino que contempla fines de carácter social como la inclusión, la participación y la integración, o bien están dirigidos a diferentes segmentos de edad y grupos poblacionales. Sin embargo, para proporcionar alguna información se ha considerado la clasificación en las siguientes áreas:

Patrimonio Cultural: El Programa de Patrimonio Cultural Inmaterial, Mapa Cultural de Argentina, Exhibiciones Itinerantes, Exportadores de obras de arte.

Industrias Culturales y Música: El Laboratorio de Industrias Culturales; Maravillosa Música, Músicos por el País, Música de Todos, Música para bajitos.

Creación artística: Teatro en las Fábricas, Arte en las Fábricas, Argentina de Punta a Punta.

Inclusión Social e Integración: Orquestas infantiles y Juveniles, Arte en las Cárceles, Juegos Nacionales Evita, Puntos de Cultura.

Diversidad Cultural: Identidades Productivas.

Debate y Diálogo: Mate y Debate, Debates Culturales Federales, Café Cultura

Infancia y Juventud: Chocolate Cultura, Cultura e Infancia, Gestores culturales para la infancia.

Arte en las cárceles es un programa desarrollado conjuntamente entre el Ministerio de Cultura y el Ministerio de Justicia en distintas cárceles del país, donde se llevan a cabo actividades musicales para los internos e internas con el objetivo de hacer del arte un vehículo de integración social y de reafirmación de la ciudadanía, así como de promover el acceso de todos a los bienes culturales a través de la organización semanal de talleres de coro, guitarra y percusión.

Debates Culturales Federales. Nace en 2003 como respuesta a varias necesidades surgidas del panorama actual argentino, como el crecimiento y desarrollo de la economía nacional y regional y el mayor y mejor acceso a la información. Basándose en la participación ciudadana, tiene por objeto constituir una cultura federal a partir de la generación de espacios para la reflexión político-cultural en todo el territorio nacional, procurando siempre que la representación de intelectuales, investigadores, artistas y docentes de las diferentes provincias y regiones sea equitativa. En dichos

encuentros se discuten temas de interés general, relacionados con la cultura y se presentan experiencias y programas culturales locales novedosos, atractivos e innovadores que puedan servir de ejemplo para replicarlos en otros lugares.

Identidades Productivas²⁵⁷. A través del Ministerio de Cultura y de la Facultad de Diseño, Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Mar del Plata, este programa convoca a artesanos, diseñadores, pequeños productores, y artistas plásticos de las Provincias de La Pampa, Santa Cruz, Chubut, San Juan, Santiago del Estero, Jujuy, Formosa, Mendoza, Chaco y Río Negro, para recibir capacitación en diseño y realización material de colecciones de indumentaria, utilitarios y objetos de diseño en general, con el fin de potencializar sus capacidades, lograr la profesionalización y la interrelación entre proyectos. Destaca por resaltar la diversidad cultural a través de una acción descentralizada y tiene por objeto impulsar las economías regionales y fomentar la inclusión social y laboral por medio del apoyo y fortalecimiento de proyectos productivos. Se cumple en tres etapas: la creación de objetos inspirados en aspectos de la identidad local de cada provincia (raíces, paisaje, vida urbana, etc.); el ofrecimiento de una serie de herramientas con las que los participantes puedan organizar y desarrollar la marca de la colección y, finalmente, la inserción del producto resultante en el mercado, renovando las colecciones anualmente.

Juegos Nacionales Evita. En desarrollo del Programa de Cultura e Infancia, la Secretaría de Deportes y el Ministerio de Cultura se han unido para promover este programa que busca, mediante actividades deportivas, artísticas y culturales, generar instancias para la reflexión individual y la reafirmación del derecho a la creación en todo en territorio nacional. Cuenta con la participación de jóvenes entre 12 y 16 años y de mayores: los primeros desarrollan actividades como pintura, cuento, canto, conjunto musical, danza en pareja y teatro; los segundos realizan actividades relacionadas con la danza en pareja, la pintura y el cuento.

Vale la pena destacar dentro de los programas desarrollados a nivel provincial, los siguientes:

Gobierno de la ciudad de Buenos Aires²⁵⁸

Subsecretaría de Cultura de Buenos Aires²⁵⁹ - Dirección Provincial de Coordinación de Políticas Culturales²⁶⁰

257. <http://identidades.cultura.gob.ar>

258. <http://www.buenosaires.gob.ar/>

259. http://www.buenosaires.gov.ar/areas/cultura/?menu_id=3

260. <http://www.ic.gba.gov.ar/politicas/index.php>

Creación artística e inclusión social

Desde los Muros²⁶¹ es un programa desarrollado conjuntamente por la Subsecretaría de Cultura de la ciudad de Buenos Aires y la Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación. Funciona a través del taller La Estampa (serigrafía, incluye creaciones en papel reciclado, escultura, dibujo, muralismo y obras colectivas) y del Taller de Fotografía Estenopeica (centrado en la producción, revelado y copiado de fotogramas y fotografías estenopeicas). Adicionalmente, organiza actividades de diálogo e intercambio entre docentes, investigadores y facilitadores que trabajan alentando la expresión artística en comunidades de riesgo.

Inclusión Social

El taller Letra contra la violencia es una iniciativa desarrollada en colaboración con la Subsecretaría de Fortalecimiento Familiar y Comunitario del Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Se trata de generar un espacio literario reflexivo a través de la lectura y la escritura. Guiado por un escritor y psicólogo especializado, el taller es una experiencia comunitaria que fomenta la memoria individual y social. Con el tiempo, cada vez más personas se han acercado al taller, donde la experiencia literaria compartida abre nuevas puertas a la valoración y dignidad humanas.

Otros programas en Argentina:

Programa Inclusión Social²⁶²

261. http://www.buenosaires.gob.ar/areas/cultura/al_dia/casacultura/desde_los_muros.php

262. http://www.buenosaires.gob.ar/areas/cultura/prom_cultural/pops2/comunitaria.php?menu_id=22035

Bolivia

Creación artística, Diversidad e Inclusión social

Martadero²⁶³. Es un proyecto complejo enfocado al desarrollo artístico y cultural de artistas, creadores o emprendedores que busca generar un cambio en la sociedad boliviana. Con sede en Cochabamba, un equipo profesional multidisciplinario independiente y altamente cualificado en la promoción intercultural en todos los ámbitos (a nivel local, nacional o internacional) trabaja desarrollando propuestas dentro de un espacio físico (conjunto arquitectónico ex-matadero de 3.000 mts², construido en 1924).

En la ejecución de los proyectos se tiene en cuenta la aplicación de las llamadas “siete máximas”, que se resumen en “innovación, investigación, experimentación, rigor conceptual y formal, integración, intercambio e interculturalidad”. Actualmente, Martadero es un Centro de Desarrollo Integral de las Artes y la Cultura enfocado a las manifestaciones contemporáneas que ofrece espacios para exposiciones, presentaciones escénicas, conciertos, talleres, laboratorios artísticos, rodajes, etc. Se trabaja en las áreas de las artes escénicas, visuales y fotografía, audiovisuales, letras, música, diseño gráfico y arquitectura e interacción social y desarrollo. Se han llevado a cabo iniciativas internas como **Formarte**, un programa de formación constante de talleres para el fortalecimiento de las artes, a través de la educación de los artistas y la formación de jóvenes creadores que ha permitido avanzar en el tema de la inserción laboral de los artistas gracias a la generación de redes y al trabajo conjunto.

Brasil

Dentro de la multitud de programas que se desarrollan en el Ministerio de Cultura de Brasil, se han querido destacar los siguientes:

263. <http://www.martadero.org/programas/vivero.html>

Nuevas Tecnologías

Cultura Digital²⁶⁴. La Secretaría de Políticas Culturales del Ministerio de Cultura tiene a su cargo el desarrollo del programa Cultura Digital. Este programa nace en respuesta a las dinámicas culturales generadas y modificadas en las últimas dos décadas por la aparición de las nuevas tecnologías. Se basa en estructurar programas de cultura basados en las nuevas tecnologías, desarrollando nuevos proyectos como el de conexión de las instituciones del sistema del Ministerio de Cultura a una red de alta velocidad, operado por la Red Nacional de Enseñanza e Investigación. Paralelo a este proyecto, se estudian diferentes posibilidades de uso de la conexión por medio de otras dos iniciativas: La Red de Laboratorios de Arte y de Innovación y los Cinemas universitarios conectados.

Inclusión Social y Diversidad Cultural

El **Programa Cultura Viva**²⁶⁵ nace en 2004²⁶⁶ con el objetivo de aprovechar las iniciativas existentes en el país y formar una red de creación y de gestión cultural que permitiera y garantizara el acceso de las comunidades excluidas al disfrute y producción de bienes culturales. Camina de la mano y se desarrolla con el apoyo del programa Puntos de Cultura los cuales, a través de licitaciones públicas, reciben respaldo técnico y financiero del Ministerio de Cultura. La ley 13018 de Junio de 2014²⁶⁷ transforma este Programa en una Política de Estado brasilero, ampliando el acceso de la población brasilera a sus derechos culturales, mediante el fortalecimiento de acciones de grupos culturales que actúen en la comunidad. Esta ley establece una gestión compartida del Programa Viva Cultura entre la Unión, los Estados y los Municipios.

El Programa Cultura Viva pretende, mediante la descentralización, contribuir eficazmente al reconocimiento de las comunidades como un cuerpo cultural que respira y se mueve, promoviendo así una forma de valorar la cultura y mejorar las condiciones vitales de niños, jóvenes, adultos y ancianos.

264. <http://culturadigital.br/>

265. <http://www.cultura.gov.br/site/acesso-a-informacao/programas-e-acoas/cultura-viva/>

266. Decreto n° 156 de 06 julio, 2004 y Decreto 82, del 18 de mayo de 2005 del Ministerio de Cultura de Brasil.

267. https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2011-2014/2014/lei/l13018.htm

A su vez, los Puntos de Cultura actúan como nodos de la red, con un enfoque regional o temático y como socios en la ejecución de las acciones del Programa Cultura Viva. Las temáticas son muy variadas y un Punto puede desarrollar actividades como teatro, música, ballet, circo, coros, círculos de lectura, club de cine, producción de programas para la radiodifusión, artes plásticas, capoeira y, en fin, cualquier actividad elegida de acuerdo a las necesidades y gustos de la comunidad donde se lleven a cabo. Este programa está especialmente dirigido a la población adolescente y joven en situación de vulnerabilidad social, entre los cuales están los grupos con bajos ingresos, los miembros de comunidades afrodescendientes e indígenas, los discapacitados y los miembros de las comunidades LGBT.

Diversidad Cultural

Más Cultura (Mais Cultura)²⁶⁸ fue lanzado en octubre de 2007. Este programa representa el reconocimiento de la cultura como un derecho de todos los brasileños. Es un programa que también se apoya en el programa Puntos de Cultura y está basado en el concepto de integración e inclusión social, la puesta en valor de la diversidad y el diálogo entre los diferentes segmentos de la sociedad brasileña. Tiene tres ejes de acción: Cultura & Ciudadanía, Cultura & Ciudad y Cultura & Economía. Cuenta con la participación de variados agentes como los Estados, personas físicas, personas jurídicas de derecho público o privado, sin ánimo de lucro, de carácter cultural, así como asociaciones, sindicatos, cooperativas, fundaciones, escuelas y organizaciones sociales que hayan desarrollado su trabajo en el campo cultural, al menos durante dos años.

Industrias Culturales

Cine Mais Cultura²⁶⁹ hace referencia a la creación y aprovechamiento de espacios de exhibición de películas brasileñas con equipos de proyección digital, material, catálogos y un taller de capacitación. Cada espacio recibe un kit que contiene un telón, un lector de DVD, un proyector, una mesa de sonido, unos altavoces, un amplificador, varios micrófonos y cientos de películas, documentales y animaciones brasileñas en varios formatos. Busca así democratizar el acceso de la cinematografía nacional y apoyar la difusión de la producción audiovisual brasileña por medio de la exhibición de películas no comerciales semanalmente. El equipo, las obras y los talleres de

268. <http://www.cultura.gov.br/mais-cultura>

269. <http://www.cultura.gov.br/cine-mais-cultura>

capacitación cineclubistas están disponibles a través de avisos públicos y asociaciones directas, dándole prioridad a los sitios que estén ubicados a las afueras de los grandes centros urbanos y de los municipios. Se busca involucrar a personas jurídicas sin ánimo de lucro, como comunidades de bibliotecas, centros de cultura, asociaciones de residentes o incluso escuelas y universidades de la red pública, así como las alcaldías, siempre con el objeto de facilitar la reunión y la integración del público brasileño con la producción audiovisual nacional.

Patrimonio Cultural Inmaterial

El **Proyecto Grio**²⁷⁰ es un programa que valora la tradición oral como patrimonio intangible y cultural. El Grio es el guardián de la memoria y la historia oral de un pueblo o una comunidad; un líder que tiene la misión de recibir y transmitir la enseñanza de y para las comunidades. El programa se desarrolla a nivel nacional como una acción conjunta del Ministerio de Cultura y de la Secretaría de Cultura Ciudadana y pretende la preservación de las tradiciones orales de las comunidades y la recuperación y puesta en valor de estas personas, que forman parte del patrimonio cultural brasileño.

Ver otros Programas en Brasil:

Proyecto Gurí²⁷¹

Colombia

Inclusión social

Cultura en los Albergues²⁷². Este programa propone, desde el arte y la cultura, una estrategia integral que contempla los procesos de fomento a la lectura, la creación y la formación y promoción artístico-cultural, haciendo

270. <http://www.acaogrio.org.br/apresentacao/quem-somos/>

271. http://www.mixerguri.org.br/?utm_source=mtv-hotpage&utm_medium=hotpage&utm_content=especial&utm_campaign=mtv

272. <http://www.culturaenlosalbergues.com/que-es>

así un aporte significativo a las comunidades que se vieron obligadas a abandonar su lugar de residencia y que habitan temporalmente en albergues de acogida. Se han promovido procesos comunitarios a través de prácticas artístico-culturales como apoyo a la reconstrucción del tejido social en los departamentos de Antioquia, Atlántico, Bolívar, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Magdalena, Norte de Santander, Risaralda, Santander, Tolima y Valle del Cauca. Algunas de las prácticas artísticas y culturales más destacadas son: talleres de lectura para niños, de danza, teatro, dibujo, pintura en vinilo, acuarelas y tinta, juegos de equilibrio y concentración, talleres de tejido, siembra y gastronomía, literatura, danza experimental, hip hop, grafiti o elaboración de trajes y recordatorios con totumos y semillas.

Patrimonio Cultural material e inmaterial

Vigías del Patrimonio Cultural²⁷³. Este programa busca la apropiación social del patrimonio cultural a través de la participación ciudadana activa. Siguiendo el modelo del voluntariado y la conformación de comunidades, se trabaja conjuntamente con el fin de identificar, reflexionar, valorar, conservar y difundir los diversos elementos que conforman el patrimonio cultural material e inmaterial.

Ver otros Programas en Colombia:

Recojo²⁷⁴

Proceso de Transformación de la Ciudad de Medellín a través de la educación y la cultura²⁷⁵.

273. <http://vigias.mincultura.gov.co/>

274. <http://www.recojo.net/>

275. www.acimedellin.org

Chile

Identidad Cultural

Servicio País Cultura²⁷⁶ es un programa que promueve el desarrollo artístico y cultural de personas y comunidades, contribuyendo al desarrollo humano y a la construcción conjunta del país al rescatar el patrimonio cultural e identidad local, generar instancias de expresión artísticas y oportunidades de acceso. También se otorgan becas a los encargados de cultura de los Municipios adheridos al programa para realizar el Diplomado Virtual en Gestión Cultural, gestionado desde el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes e implementado por la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) y la Universidad de Chile.

Patrimonio Cultural e Identidad Cultural

Sello Regional²⁷⁷

Es un proyecto que se ejecuta teniendo en cuenta las estrategias de desarrollo y política cultural de las regiones -especialmente el Programa de Acceso Regional²⁷⁸- y que busca, a partir de la dotación de una obra material de infraestructura cultural o inmaterial con proyección en el tiempo (tales como centros culturales, museos, bibliotecas y proyectos de programación, cambios curriculares, formación de audiencias, creación de una carrera artística, etc.), estimular y generar un mayor acceso a los bienes artísticos y culturales propios de la región respectiva. De esta manera contribuye al conocimiento y fortalecimiento de la identidad y del desarrollo local. Los proyectos presentados deben responder a una necesidad dentro de cada región y deben estructurarse siguiendo un modelo de gestión, teniendo en cuenta los recursos materiales, financieros y humanos pertinentes.

Ver otros Programas en Chile

Red Cultura²⁷⁹

276. <http://www.cultura.gob.cl/programas/servicio-pais-cultura/acerca/#historia>

277. <http://www.cultura.gob.cl/programa/sello-regional/>

278. <http://www.cultura.gob.cl/programa/acceso-regional/>

279. <http://www.cultura.gob.cl/redcultura/>

Costa Rica

Diversidad e Identidad Cultural - Patrimonio Cultural Inmaterial

Talleres con personas portadoras de tradición. La realización de los talleres artístico-culturales con personas portadoras de tradición en Centros Educativos es una iniciativa de la Dirección de Cultura del Ministerio de Cultura y Deportes. Su objetivo principal es realizar talleres que permitan dar a conocer y poner en valor aquellos conocimientos tradicionales que resalten la importancia de la diversidad cultural, la relación con la naturaleza y el sentido de pertenencia. A través de prácticas artesanales y talleres artístico-culturales se fortalecen destrezas que apoyan el desarrollo de habilidades sociales, valores y actitudes que permiten a las personas adquirir un mayor conocimiento sobre sí mismos, su entorno y la convivencia en grupo. La población a la que están dirigidos son poblaciones indígenas, migrantes, personas en situación de vulnerabilidad social y comunidades urbanas y rurales.

Interculturalidad e Inclusión Social

Políticas Interculturales para la inclusión y la generación de oportunidades²⁸⁰. Su ejecución se inicia en 2008 y tiene por objeto promover la interculturalidad nacional a través de la revisión y actualización continua de políticas públicas en todos los sectores (cultural, educativo, de la salud y de la producción) y la realización de actividades directas en espacios culturales que permitan proporcionar capacitación, espacios para la interacción y creatividad a la población local.

Este programa surge como un esfuerzo conjunto del Gobierno de Costa Rica con la participación del Ministerio de Cultura y Juventud, el de Educación Pública, el de Salud, el de Agricultura y Ganadería, el de Economía, Industria y Comercio y el de Planificación Nacional y Política Económica, con la cooperación de la UNESCO, PNUD, FAO, UNICEF y OPS/OMS. Se realiza con el apoyo del Fondo para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (F-ODM) y del Gobierno de España.

280. <http://nacionesunidas.or.cr/programas-conjuntos/cultura-y-desarrollo>

En este marco general, el Parque La Libertad se destaca como uno de los principales proyectos. Constituido como un espacio urbano que actúa como agente dinamizador para la inclusión social y cultural de las poblaciones de influencia, está ubicado entre los cantones de desamparados (Provincia de San José) y La Unión (Provincia de Cartago), muy cerca de un antiguo basurero metropolitano, representando así una oportunidad de desarrollo y superación de los estigmas para los habitantes de esta zona.

Ecuador

Patrimonio cultural y emprendimientos

Plan Vive Patrimonio²⁸¹. Este programa busca rescatar y resaltar la relación existente entre el uso social del patrimonio y los emprendimientos productivos, dentro de la iniciativa llamada *Emprende Patrimonio*. A partir de acciones puntuales -como la generación de una política de financiamiento para proyectos patrimoniales integrales en todo el país (líneas de crédito)- se busca fortalecer la identidad, recuperar la memoria colectiva de los habitantes y dinamizar las economías locales, desde el sector patrimonial. Dicho financiamiento está principalmente destinado a realizar estudios de conservación y promoción del patrimonio cultural y al fortalecimiento institucional y de capacidades en los gobiernos locales para crear condiciones patrimoniales aptas en el territorio.

Inclusión Social

Sinfonía por la Vida²⁸². Es un programa de la Fundación Orquesta Sinfónica Juvenil del Ecuador que tiene por objeto promover la inclusión social de niños y jóvenes ecuatorianos, provenientes de sectores de escasos recursos, a través de programas musicales, favoreciendo también a la comunidad que participa activamente en su desarrollo. Su objetivo principal es mitigar los riesgos sociales asociados a grupos juveniles vulnerables a través de actividades que promueven la disciplina, la creatividad, el trabajo de equipo y la autoestima.

281. <http://www.culturaypatrimonio.gob.ec/emprende-patrimonio-cultura-beneficia-a-gestores-culturales-2/>

282. <http://www.sinfoniaporlavid.com/>

Honduras

Inclusión social y descentralización cultural

Escenario Móvil. Este proyecto se inició en 1997, gracias a una donación de la Agencia para el Desarrollo Internacional de Suecia (ASDI), y fue puesto en marcha en 1998 como un proyecto artístico itinerante en el Valle de Ángeles, Francisco Morazán. A través de la difusión cultural y la oferta de talleres de formación artístico-teatral (pantomima, títeres, actuación, música y canto), busca descentralizar la actividad cultural de los centros urbanos de mayor población e intenta llegar a lugares donde no hay infraestructura ni servicios culturales.

Ver otros programas en Honduras

Proyecto de Desarrollo Regional en el Valle de Copán²⁸³

Uruguay

Nuevas Tecnologías e inclusión social

Las Usinas Culturales²⁸⁴. Este programa es implementado desde 2009 por el Área de Ciudadanía Cultural de la Dirección de Cultura de Uruguay, quien se ocupa de la creación de Centros Regionales (Departamentos de Montevideo, Rocha, Canelones, Treinta y Tres, Durazno, Salto y Cerro Largo) equipados con salas de grabación musical y equipos para la producción audiovisual, cuyo objeto central es promover el potencial creativo utilizando y democratizando el acceso a las nuevas tecnologías de producción cultural (salas de audio y estudio audiovisual, fotografía, etc.).

La población objetivo se centra, básicamente, en los jóvenes y adolescentes que, por diversas razones, sufren exclusión social y habitan en lugares de altos niveles de pobreza con dificultades y escaso acceso a bienes

283. <http://web.worldbank.org/external/projects/main?enableDHL=TRUE&hIPK=2810751&menuPK=2805091&pagePK=64283627&piPK=64624214&theSitePK=2748767&Projectid=P081172>

284. <http://mec.gub.uy/mecweb/container.jsp?contentid=3584&site=8&chanel=mecweb&3colid=3584>

y servicios culturales. Este programa busca descentralizar la producción cultural, instalando y desarrollando infraestructura en zonas que tengan un notorio déficit. Cuenta con el apoyo del Programa Viví Cultura, proyecto de cooperación entre el Gobierno de Uruguay y el Sistema de Naciones Unidas, financiado por España a través del Fondo para el logro de los ODM.

Industrias culturales y emprendimiento

Fábricas de cultura²⁸⁵. Es llevado a cabo entre la Dirección de Asistencia Crítica e Inclusión Social del MIDES y el Área Ciudadanía Cultural de la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura. Tiene por objeto propiciar y crear espacios de interacción socio-cultural haciendo uso de bienes inmuebles de carácter estatal para que la población de zonas de alta vulnerabilidad social tenga la posibilidad de realizar pequeños y medianos emprendimientos vinculados a las industrias culturales, previa realización de talleres participativos que ayuden a identificar la actividad. Hasta el momento, se ha realizado exitosamente una fábrica de muñecas, una de edición artesanal de libros y otra de zapatos destinados a las artes escénicas.

Industrias Culturales

Viví Cultura²⁸⁶. El programa denominado Fortalecimiento de las Industrias Culturales y mejora de accesibilidad a los bienes y servicios culturales de Uruguay, más conocido como Viví Cultura, tiene como objetivo la promoción de expresiones culturales y el desarrollo de industrias basadas en los valores e identidades locales, con el fin de mejorar la inserción económica internacional del país, expandir su mercado interno, generar empleos de calidad, favorecer la participación cultural de las mujeres uruguayas y fortalecer el sentido de pertenencia dentro de la juventud.

Después de analizar los planes y estrategias culturales a través de la ejecución de algunos programas concretos en Iberoamérica, se observa una línea de pensamiento integrador, tanto a nivel nacional como regional, resultante de la aplicación de los instrumentos internacionales, de las reformas constitucionales, de un trabajo consolidado

285. <http://www.mec.gub.uy/mecweb/container.jsp?contentid=2956&site=8&channel=mecweb&3colid=2956>

286. <http://www.unesco.org.uy/cultura/gn/areas-de-trabajo/cultura/proyectos-destacados/vivicultura.html>

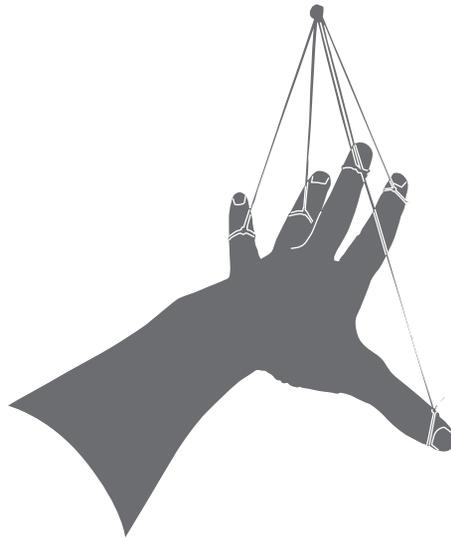
por los años y de un cambio de mentalidad que ha permitido la puesta en valor y el reconocimiento de conceptos como la identidad y la diversidad cultural o la inserción e inclusión social, que tan decisivos han sido para la transformación y el bienestar general.

A pesar de las deficiencias aún existentes, el grado de desarrollo alcanzado por las políticas culturales en Iberoamérica a través de la inserción de los nuevos enfoques y conceptos ha generado el crecimiento y la consolidación de la institucionalidad cultural, llegándose a replantear una fuerte reestructuración a nivel nacional y regional para cumplir con los compromisos adquiridos y poder así dar una mayor cobertura a las necesidades derivadas de la inclusión social. La política cultural le da cuerpo y contenido a la institucionalidad cultural pública pero, a partir de la forma en que esté estructurada, contará con mecanismos más o menos efectivos mediante los que ejecutar exitosamente estos procesos.

Capítulo III

Sistemas de Información Cultural

- Concepto de Sistema de Información Cultural
- Sistemas de Información Cultural a nivel regional
- Sistemas de Información Cultural a nivel nacional



Concepto de Sistema de Información Cultural

Al igual que para los sectores de la economía, la salud, el desarrollo, la educación o la industria, es necesario contar con una herramienta que proporcione información fiable, actualizada, permanente, ordenada y sistematizada para la planificación, ejecución y evaluación de las políticas culturales nacionales e internacionales dentro del sector cultural. Dicha información permite dar a conocer y comprender algunos fenómenos culturales dentro del ámbito geográfico al que se refiera, no sólo a los responsables de las políticas culturales, sino a los miembros de la sociedad civil que tengan intereses particulares como artistas, creadores, gestores, agentes, curadores, organizaciones privadas, organismos internacionales, investigadores, etc.

Los Sistemas de Información Cultural, en adelante SIC, son un recurso que permite recolectar, registrar, guardar, gestionar e intercambiar datos e información relacionada con los diversos ámbitos del sector de la cultura. Normalmente funcionan como una gran base de datos que se conforma con ayuda de fichas predeterminadas, previa preparación de funcionarios y agentes que aprenden los procedimientos de recolección y edición de la información y que se pone a disposición gratuita del público a través de internet.

Generalmente, la información que se recopila está compuesta por estadísticas, indicadores y documentos emanados de autoridades y organismos públicos, informes y estudios institucionales públicos y privados, información sobre la situación socio-económica y política de un país o región, Planes de cultura y Políticas culturales nacionales y regionales, recopilación de legislación y jurisprudencia cultural nacional e internacional, bases de datos y directorios sobre instituciones, infraestructura, festivales, premios y estímulos, aspectos sobre la oferta cultural, la demanda y el consumo cultural, datos sobre trabajadores de la cultura y artistas, boletines y artículos de prensa.

Los SIC bien diseñados pueden ser herramientas esenciales para determinar el impacto de las políticas culturales, en todos los ámbitos, así como para conocer la efectividad de las medidas de fomento y el éxito de los programas culturales ejecutados de manera georeferenciada. Es una forma de observar cómo la cultura, en general, puede contribuir a la economía, ya que permiten conocer la producción cultural y las diversas expresiones culturales que conforman la identidad en un ámbito geográfico específico, siendo una herramienta clave de cara al rendimiento de cuentas por parte de las instituciones privadas o públicas.

Uno de los componentes más relevantes de los SIC son las estadísticas, las cuales deben reflejar, de la manera más fidedigna posible, las características y el estado actual del fenómeno analizado. Normalmente, los Sistemas

de Estadísticas e Indicadores Culturales trabajan conjuntamente y se integran a los SIC, permitiendo conocer la realidad artístico-cultural del país. Un aspecto importante es el uso de criterios estandarizados u homólogos que generen estadísticas comparables entre países e instituciones, permitiendo el reconocimiento del Sistema dentro de los sectores de interés de la comunidad internacional.

La generación de estadísticas y la conformación de SIC es un fenómeno reciente. A nivel internacional, la UNESCO ha sido pionera en la materia, desarrollando, desde finales de los años ochenta, labores de recopilación y sistematización con una línea dedicada a América Latina y el Caribe.

En el plano regional han sido numerosos los estudios, encuentros y seminarios en los que se ha tratado el tema de los indicadores y estadísticas -no sólo culturales, sino también de otros ámbitos- como herramientas de diálogo político para relacionar la dimensión cultural y el desarrollo.

A finales de los noventa y, sobre todo, a comienzos del nuevo siglo, se intensificó el interés internacional de definir aspectos metodológicos y operativos para generar indicadores que garantizaran la comparabilidad, teniendo en cuenta las especificidades de cada país. En este sentido, dos Seminarios auspiciados por la UNESCO fueron decisivos: el Seminario Internacional de Estadísticas Culturales (Canadá, 2002) y el Seminario Internacional sobre Indicadores Culturales (México, 2003).

A partir de la adopción, en 2005, de la Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, ha aumentado la necesidad de contar con un sistema estadístico relevante en todos los países, con el fin de ser capaces de medir el impacto de la cultura en las economías nacionales. La misma Convención hace énfasis en dicha necesidad al referirse en su Art. 9 a la “Información compartida y Transparencia” y en el 19 al “Intercambio, análisis y diseminación”. En 2007, el Instituto para las Estadísticas (UIS) de la UNESCO, en colaboración con su área de cultura, establece un Grupo de Expertos en mediciones estadísticas sobre la diversidad de expresiones culturales.

A nivel nacional, la necesidad de generar y fortalecer los SIC es una constante dentro de los objetivos de las instituciones superiores de cultura y esto se ve reflejado en varios Planes y Programas de Cultura. En el Plan Nacional de Cultura de Brasil, se prevén algunas Metas que tienen que ver con la implementación, consolidación y fortalecimiento del Sistema Nacional de Información e Indicadores Culturales (SNIIC). La Meta 2 se propone lograr la actualización del SNIIC en el 100% de los Estados Federados y el 60% de los Municipios; la Meta 3 re-

fiere a la elaboración de un “levantamiento cartográfico de la diversidad de las expresiones culturales en todo el territorio nacional”, cuyo resultado servirá para la consolidación del SNIIC, no sólo porque permitirá reconocer y difundir la diversidad cultural, sino también porque servirá como herramienta de calificación de la gestión cultural y monitoreo del impacto que el Plan Nacional de Cultura vaya teniendo en los distintos sectores y territorios. La Meta 39 refiere a la implantación de un Sistema unificado de registro público de obras intelectuales protegidas por el Derecho de autor y la 41 al fortalecimiento del SNIIC con la información propia de cada área, aportada por el 100% de las Bibliotecas Públicas y el 70% de los Museos y Archivos.

En Bolivia, por ejemplo, dentro del Plan Estratégico Institucional del Ministerio de las Culturas, se establece el desarrollo de proyectos de investigación participativa, servicios culturales y Sistemas de Información que permitan la optimización de la gestión del patrimonio material e inmaterial, individual y colectivo.

Sistemas de Información Cultural a nivel regional

Dentro del panorama actual de integración económica y cultural en la región iberoamericana, es necesario contar con herramientas que proporcionen información actualizada, fiable y sistematizada, basada en criterios homogéneos, para poder tener el conocimiento suficiente sobre las múltiples acciones, programas, políticas y estrategias de cultura que se desarrollan. Si la cultura es reconocida como un elemento integrador, la información sobre ésta adquiere toda la relevancia al momento de querer armonizar acciones, emprender y ejecutar proyectos conjuntos, así como para comparar y evaluar el resultado de las prácticas ejecutadas. El desarrollo de los SIC es el resultado de un trabajo institucional en el que han estado involucradas varias entidades y órganos de gobierno e instituciones privadas a nivel regional, nacional y local. Aunque las primeras iniciativas de SIC, dentro de la región, se dieron a principios de los noventa, sólo hasta los primeros años del siglo XXI se han concretado los proyectos, siendo México el país pionero en el tema.

Para algunos países latinoamericanos, a iniciativa y con el apoyo de la Organización de Estados Iberoamericanos - OEI, se ha desarrollado el programa de Sistemas Nacionales de Cultura, que son recopilaciones de información relacionada con las políticas culturales aplicadas a la Región. Aunque no son considerados como un SIC, su objeto son los programas y proyectos públicos, privados y de las organizaciones sociales, consolidadas o en potencia de serlo. La AECID también ha participado activamente en la creación de Sistemas, siendo la impulsora del proceso de creación un SIC Centroamericano, cuyos países y avances se verán más adelante.

La UNESCO ofrece continuamente talleres sobre Mapeos Culturales, como herramienta para la identificación y el registro del patrimonio cultural inmaterial, así como capacitación en el tema de indicadores culturales a países en vía de elaboración de sus SIC, caso de los de Centroamérica, por ejemplo.

A continuación se ofrecen algunos ejemplos de SIC a nivel regional:

UNESCO²⁸⁷

Desde finales de los años ochenta, la UNESCO viene trabajando en la recopilación de información y estadísticas culturales. Actualmente, a través del Instituto de Estadísticas (UIS), desarrolla el programa Marco para Estadísticas Culturales (FCS- Framework for Cultural Statistics), con el fin de establecer conceptos estandarizados dentro de la cultura que sean susceptibles de medida estadística. El UIS tiene la labor de continuar actualizando las bases de datos de la UNESCO, desarrollar nuevas metodologías e indicadores para consolidar y actualizar el estudio del impacto de la cultura sobre el desarrollo sostenible, el crecimiento económico y el empleo.

El UIS desarrolla una estrategia basada en tres acciones principales: la implementación del programa FCS, lo cual logra, básicamente, proveyendo asistencia técnica en el desarrollo de los sistemas de estadísticas; la elaboración de colecciones de estadísticas (los temas planificados para 2013 fueron el libro, la artesanía, el empleo cultural y los festivales)²⁸⁸ y la consolidación del grupo de expertos de la UNESCO en medición de las expresiones de la diversidad cultural.

El UIS desarrolla un Estudio Estadístico Global de Empleo Cultural que, a medio plazo, revelará la contribución de la cultura en el desarrollo económico y social, así como las condiciones de aquellos que realizan actividades culturales.

287. <http://www.unesco.org/new/es/unesco/worldwide/latin-america-and-the-caribbean>.

288. http://www.unesco.org/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CLT/diversity/pdf/convention_2005/Information%20meeting%20UIS%20presentation_291110.pdf

Sistema de información cultural del MERCOSUR - SICSUR

El SICSUR es un proyecto multilateral creado en 2008; sin embargo, se desarrolla en 2009 a partir de varios trabajos previos de recopilación de información de los países miembros y de la definición de metodologías, llevadas a cabo desde 2006. Fue creado como una herramienta para generar y recopilar datos válidos sobre la dinámica cultural, con énfasis en las actividades económico-productivas de las expresiones de la multiculturalidad de la región, ofreciendo información relacionada con todos los ámbitos culturales que el MERCOSUR considera estratégicos (industrias culturales, patrimonio cultural inmaterial, pueblos originarios, etc).

Hace visibles, a través de la web, variados recursos como el mapa cultural, estadísticas culturales, legislación cultural, documentación y publicaciones. Hoy en día ofrece más de “4200 registros en el mapa cultural, más de 50 cuadros y gráficos sobre estadísticas culturales, 248 leyes culturales, 9 documentos y 2 publicaciones originales²⁸⁹”.

Sistema Andino de información cultural

Actualmente, en cumplimiento de la Decisión 701 de la Comunidad Andina²⁹⁰, se plantea dentro de los Programas del Plan de Trabajo para el desarrollo de las Industrias Culturales Andinas²⁹¹, la consolidación del Sistema Andino de Información Cultural, al objeto de “generar información estadística de indicadores armonizados y estudios sobre la formación, producción, circulación y comercialización de las industrias culturales de los Países Miembros que posibilite el diseño y la formulación de políticas públicas”.

289. Extraído de la web <http://www.sicsur.org>

290. La Decisión 701 de la Comunidad Andina, adoptada en diciembre de 2008 sobre “Estadísticas de Comercio Exterior de Servicios de la Comunidad Andina”, en la que los Países Miembros se compromete a ejecutar acciones en materia de estadísticas para el sector cultural consignando: Servicios de Información (código 264), Servicios de Agencias de Noticias (código 889), Servicios personales, culturales y recreativos (código 287) Servicios audiovisuales y conexos (código 288) y Otros Servicios personales, culturales y recreativos (código 897).

291. Programas señalados en el documento de “Propuesta de Plan de Trabajo para el desarrollo de Industrias Culturales 2012-2014, presentada el 16 de diciembre de 2011”.

Se ha creado un Comité Técnico de Información Cultural para que trabaje con el Grupo de Expertos Gubernamentales en Estadísticas en la creación del Sistema Andino de Información Cultural, en un plazo no mayor de 2 años. Dicho objetivo se alcanza a través de tres acciones: desarrollo y armonización de las Cuentas Satélite de la Cultura; actualización y potencialización de la Plataforma de Información Cultural Andina (CULTURANDE), como extensión de los Sistemas de Información Cultural de los Ministerios de Cultura y Culturas andinos y fortalecimiento del Portal Cultural Andino (CULTURANDE).

ANDESTAD²⁹²

Es un proyecto de cooperación desarrollado entre la Unión Europea y la Comunidad Andina. Su acción abarca a los países miembros de la Comunidad Andina: Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú. Tiene como objetivo principal “contribuir al proceso de integración de la Comunidad Andina y al fortalecimiento de sus instituciones regionales”, a través del mejoramiento de la calidad de las estadísticas, con el fin de que éstas sean comparables entre los países.

Los beneficiarios del proyecto son, por un lado, los organismos integrantes de los Sistemas Estadísticos Nacionales²⁹³ de los países andinos, mientras que a nivel regional, el beneficiario es el Servicio Comunitario de Estadística conducido por la Secretaría General de la Comunidad Andina (SGCAN). Tiene cinco áreas de intervención estadística: Apoyo Institucional, Comercio Exterior y Transporte, Cuentas Nacionales y otras estadísticas macroeconómicas, Estadísticas empresariales y territoriales y, por último, Estadísticas de Pobreza. Para ejecutar el proyecto se dispone de la asistencia técnica de expertos europeos con el fin de aprender y adoptar buenas prácticas en materia de integración estadística.

Sistemas de información cultural²⁹⁴ de la Organización de Estados Americanos-OEA

292. <http://www.comunidadandina.org>

293. Instituto Nacional de Estadística de Bolivia (INE), Departamento Administrativo Nacional de Estadística de Colombia (DANE), Instituto Nacional de Estadística y Censos del Ecuador (INEC), Instituto Nacional de Estadística e Informática del Perú (INEI)

294. <http://portal.oas.org/Default.aspx?tabid=311&language=es-CO>

Uno de los temas prioritarios emanados de las Reuniones Interamericanas de Ministros y Máximas Autoridades de Cultura son los Sistemas de Información Cultural. Ante la necesidad de contar con SIC, a nivel nacional, que permitan apoyar el diseño, implementación y evaluación de las políticas culturales, la OEA ha desarrollado principalmente dos acciones:

1. Talleres Subregionales sobre Sistemas de Información Cultural en el Caribe, Centro América y Sur América. Contando con la colaboración del Departamento de Patrimonio del Gobierno de Canadá, CONACULTA, el Consejo Nacional de Cultura y Artes de Chile y el Convenio Andrés Bello, se han organizado varios talleres subregionales sobre SIC.
2. La consolidación del Observatorio Interamericano de Políticas Culturales (OIPC)²⁹⁵.

El Plan de Acción de Cartagena, aprobado en la Primera Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Cultura, ordenó la elaboración de un estudio de factibilidad para la creación del OIPC, en el marco de la Comisión Interamericana de Cultura (CIC). El OIPC, bajo la supervisión de la CIC y la Unidad de Desarrollo Social, Educación y Cultura de la OEA se desempeña como Secretaría Técnica de la CIC.

SICLA²⁹⁶

El Sistema de Información Cultural de las Américas es una base de datos pública que surge ante la necesidad de contar con una herramienta que contuviera información actualizada, sistematizada y comparable entre los países de la región. Está compuesto por diversos temas culturales como el contexto sociodemográfico, la diversidad etnolingüística, el patrimonio cultural (sitios arqueológicos, monumentos históricos y artísticos), infraestructura (museos, bibliotecas, teatros, centros culturales) y medios de comunicación, con un cubrimiento geográfico amplio, a fin de facilitar la toma de decisiones sobre políticas culturales.

Es una iniciativa impulsada por el Banco Interamericano de Desarrollo, a través de la Fundación Interamericana

295. http://www.oas.org/oipc/espanol/cpo_obse_historia.asp

296. <http://sicla.org/indexb.php?p=cr&about=1&lang=es>

de Cultura y Desarrollo - FICD, con el propósito de contribuir a que la cultura sea reconocida y aprovechada plenamente como “factor de cambio para el desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe, a fin de reducir la pobreza, mejorar la calidad de vida y lograr una mayor equidad social en la región”²⁹⁷. Será la primera herramienta de este tipo y envergadura con información comparable dentro de la región.

El proyecto permite un gran nivel de autonomía a cada Ministerio o institución superior de cultura para determinar, de acuerdo a sus propios criterios y condiciones, el énfasis que se le quiere dar a cada uno de los temas. Se ha hecho una primera entrega de información que comprende Costa Rica, Ecuador, Jamaica y Perú. Este trabajo es el resultado de una labor ardua y de muchos años por parte de numerosas instituciones que han desarrollado acciones de recopilación, sistematización y actualización de la información, de ahí que el resultado tarde en ser visible.

Algunos organismos de carácter regional generan información estadística de gran utilidad, aunque no sea específicamente cultural. La ALADI²⁹⁸, por ejemplo, genera Indicadores de comercio exterior de bienes y servicios, Indicadores macroeconómicos e Indicadores socio-económicos que son de gran utilidad e importancia para la reflexión y el análisis de aspectos relacionados con la cultura.

A nivel Latinoamericano y del Caribe tienen mucha relevancia los Sistemas de Información que se han generado alrededor del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe. Estos son los sistemas creados hasta el momento:

- El Sistema de Información y Administración de Programas y Proyectos (SIAPP)²⁹⁹, que permite conocer datos sobre los resultados, efectos e impactos desde la gestión, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas y proyectos del Fondo Indígena.

297. Extraído de la web <http://sicla.org/indexb.php?p=cr&about=1&lang=es>

298. http://www.aladi.org/nsfaladi/arquitect.nsf/VSTITIOWEB/e_principal

299. <http://www.fondoindigena.org/proyectos/>

- El Sistema de Información Geográfico del Fondo Indígena³⁰⁰ que permite acceder a un sistema geoespacial de los pueblos indígenas en América Latina y el Caribe. Consultas sobre datos socio-demográficos y consultas de planificación de proyectos.
- El Sistema de Indicadores Sociodemográficos de Poblaciones y Pueblos Indígenas (SISPPI)³⁰¹, que pretende ser una herramienta de “apoyo a la toma de decisiones de políticas públicas orientadas a disminuir las inequidades étnicas y fomentar el desarrollo de los pueblos indígenas”.

Dentro de la CEPAL, el CEPALSTAT³⁰² constituye un portal que facilita información estadística de los países de América Latina y el Caribe, recopilada, sistematizada y difundida por la CEPAL, en relación a las áreas económica, social y ambiental, así como a temas emergentes priorizados por los Jefes de Estado en las Cumbres Mundiales y sus correlatos regionales. Aunque la mayoría de la información que se difunde es producida por organismos oficiales de los países y agencias internacionales, su presentación sistematizada y documentada constituye un aporte significativo para los usuarios de datos estadísticos.

La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)³⁰³ - ofrece una amplia información, en forma de Estadísticas e Informes, relacionados con la propiedad intelectual (Propiedad Industrial, Derechos de autor y Derechos conexos) que, en colaboración con las Oficinas de Propiedad Intelectual del mundo, mantiene actualizados a los diferentes sectores.

La UNICEF también aporta importante información referente a diferentes aspectos relacionados con la infancia dentro de Iberoamérica, ofreciendo información estadística sobre salud, educación, factores demográficos y económicos, situación de las mujeres, adolescencia e infancia, niveles de progreso, etc. Estos son los links para cada país ibe-

300. <http://www.fondoindigena.org/sigfi/>

301. <http://celade.cepal.org/redatam/PRYESP/SISPPI/>

302. http://estadisticas.cepal.org/cepalstat/WEB_CEPALSTAT/acercaDe.asp?idioma=e

303. <http://www.wipo.int/ipstats/es/>

roamericano: Argentina³⁰⁴, Bolivia³⁰⁵, Brasil³⁰⁶, Chile³⁰⁷, Colombia³⁰⁸, Costa Rica³⁰⁹, Cuba³¹⁰, Ecuador³¹¹, El Salvador³¹², España³¹³, Guatemala³¹⁴, Honduras³¹⁵, México³¹⁶, Nicaragua³¹⁷, Panamá³¹⁸, Paraguay³¹⁹, Perú³²⁰, Portugal³²¹, República Dominicana³²², Uruguay³²³ y Venezuela³²⁴.

-
- 304. http://www.unicef.org/spanish/infobycountry/argentina_statistics.html
 - 305. http://www.unicef.org/spanish/infobycountry/bolivia_statistics.html
 - 306. http://www.unicef.org/spanish/infobycountry/brazil_statistics.html
 - 307. http://www.unicef.org/spanish/infobycountry/chile_statistics.html
 - 308. http://www.unicef.org/spanish/infobycountry/colombia_statistics.html
 - 309. http://www.unicef.org/spanish/infobycountry/costarica_statistics.html
 - 310. http://www.unicef.org/spanish/infobycountry/cuba_statistics.html
 - 311. http://www.unicef.org/spanish/infobycountry/ecuador_statistics.html
 - 312. http://www.unicef.org/spanish/infobycountry/elsalvador_statistics.html
 - 313. http://www.unicef.org/spanish/infobycountry/spain_statistics.html
 - 314. http://www.unicef.org/spanish/infobycountry/guatemala_statistics.html
 - 315. http://www.unicef.org/spanish/infobycountry/honduras_statistics.html
 - 316. http://www.unicef.org/spanish/infobycountry/mexico_statistics.html
 - 317. http://www.unicef.org/spanish/infobycountry/nicaragua_statistics.html
 - 318. http://www.unicef.org/spanish/infobycountry/panama_statistics.html
 - 319. http://www.unicef.org/spanish/infobycountry/paraguay_statistics.html
 - 320. http://www.unicef.org/spanish/infobycountry/peru_statistics.html
 - 321. http://www.unicef.org/spanish/infobycountry/portugal_statistics.html
 - 322. http://www.unicef.org/spanish/infobycountry/domrepublic_statistics.html
 - 323. http://www.unicef.org/spanish/infobycountry/uruguay_statistics.html
 - 324. http://www.unicef.org/spanish/infobycountry/venezuela_statistics.html

Sistemas de Información Cultural a nivel nacional

A pesar de que no todos los países iberoamericanos cuentan actualmente con un Sistema Nacional de Información Cultural, a continuación se ofrece información sobre algunos SIC que están en marcha, así como sobre otros proyectos que se desarrollan en diversas instituciones y que se han constituido como una herramienta de recopilación de información y estadísticas valiosas para el análisis de factores que influyen en el desarrollo de las políticas culturales nacionales y regionales. Dicha información tiene relación con aspectos históricos, geográficos, económicos, financieros y de comercio, infraestructura, de población, género, educación, salud, empleo, medio ambiente y turismo.

Argentina³²⁵

La antecesora del actual Ministerio de Cultura de Argentina, la Secretaría de Cultura de la Nación, desarrolló el Programa Sistema de Información Cultural de la Argentina (SINCA)³²⁶, donde se recoge información estadística, catastral, geográfica y legislativa sobre cultura a nivel nacional y federal. Está compuesto por cuatro proyectos a través de los cuales se clasifica y procesa la información cultural: las Estadísticas Culturales, un Mapa Cultural de la Argentina, un Estudio de Gestión Pública Cultural y un Centro de Documentación sobre economía cultural.

Las Estadísticas culturales están enfocadas a las industrias culturales y su aporte a la economía y la generación de empleo en el país. El Mapa cultural es una cartografía interactiva de las 23 Provincias que provee información cultural (cine, diarios, libros, música, publicidad, revistas, TV, video, comercio exterior cultural y empleo cultural) y sociodemográfica. Ofrece también información sobre la ciudad de Buenos Aires y sus barrios. La sección de Estudio de Gestión pública cultural ofrece legislación cultural vigente, a nivel nacional y provincial e información sobre presupuestos e infraestructura de las áreas de cultura. Por último, el Centro de Documentación ofrece una base de numerosos documentos (Art.s, reportajes y notas) sobre economía cultural, así como un compendio de archivos e investigaciones sobre política cultural e industrias culturales.

325. <http://sinca.cultura.gov.ar/index.php>

326. <http://sinca.cultura.gov.ar>

Por otro lado, el Ministerio de Cultura conjuntamente con la Dirección Nacional de Cuentas Nacionales desarrolla el proyecto de Cuenta Satélite de Cultura³²⁷, que posee información sobre el PBI Cultural, el empleo cultural, el comercio exterior cultural y tiene por objeto dimensionar y analizar el impacto económico de la cultura en Argentina.

Otros sitios que contienen información, estadísticas y censos en Argentina:

- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC)³²⁸. Contiene estadísticas sobre turismo y cultura, espectáculos, participación ciudadana, diarios, revistas y libros.
- Centro de Estudios para el Desarrollo Económico Metropolitano (CEDEM)³²⁹.
- Laboratorio de Industrias Culturales (LIC)³³⁰.
- Observatorio de Industrias Culturales (OIC)³³¹.
- Observatorio de Industrias Culturales de la Ciudad de Buenos Aires³³².
- Estadísticas y Censos de la Ciudad de Buenos Aires (DGEyC)³³³.
- Secretaría de Medios de Comunicación de la Nación (SECOM).
- Sistema Nacional de Consumos Culturales (SNCC)³³⁴.

327. <http://sinca.cultura.gov.ar/sic/estadisticas/csc/index.php>

328. <http://www.indec.mecon.ar/>

329. www.cedem.gob.ar/areas/cedem

330. <http://lic.cultura.gov.ar>

331. <http://oic.mdebuenosaires.gov.ar>

332. <http://www.buenosaires.gob.ar/observatorio-de-industrias-creativas>

333. http://www.estadistica.buenosaires.gob.ar/areas/hacienda/sis_estadistico/

334. www.medios.gov.ar

- Banco Central de la República de Argentina (BCRA)³³⁵.
- Ministerio de Educación de Argentina³³⁶.

Brasil

En un proceso impulsado por el Ministerio de Cultura de Brasil que se inicia en 2003, a través del Departamento de Políticas Culturales y creado por la Ley 12343 de 2010, se desarrolla el Sistema Nacional de Información Cultural e indicadores (SNIIC)³³⁷. El SNIIC es una plataforma de datos abierta que tiene por objeto integrar, sistematizar, interpretar y difundir datos, indicadores y estadísticas culturales recogidas por los Municipios, Estados y el Gobierno Federal para generar información y estadísticas reales sobre la cultura brasileña, al objeto de generar metodologías y referencias que permitan medir la actividad cultural. Se compone de bancos de datos que contienen información sobre bienes, servicios, infraestructura, inversión, producción, acceso, consumo, agentes, programas, instituciones y gestión cultural. Su importancia no sólo radica en ser una plataforma de información, sino también en servir de instrumento para controlar la ejecución y evaluación de las políticas que conforman el Plan Nacional de Cultura³³⁸ de Brasil.

Otros sitios que contienen información, estadísticas y censos en Brasil:

- Agencia Nacional do Cinema (ANCINE)³³⁹.
- Fundação Nacional das Artes (FUNARTE)³⁴⁰.

335. <http://www.bcra.gov.ar/>

336. <http://portal.educacion.gov.ar/>

337. <http://culturadigital.br/sniic>

338. Establecido en la Ley 12343 del 2 de diciembre de 2010.

339. www.ancine.gov.br

340. www.funarte.gov.br

- Instituto Brasileiro de Geografia y Estadística (IBGE)³⁴¹.
- Instituto do Patrimônio Histórico y Artístico Nacional (IPHAN)³⁴².
- Observatorio ITAU CULTURAL³⁴³.
- Banco Central do Brasil (BCB)³⁴⁴.
- Ministério da Educação de Brasil (MEC)³⁴⁵.

Colombia

Cuenta con el Sistema Nacional de Información Cultural (SINIC)³⁴⁶ que, en palabras del Ministerio de Cultura, “se propone ser el instrumento integrador de la información del sector cultural, generada por diferentes fuentes, mediante su procesamiento, consolidación, interpretación, análisis y difusión, para apoyar los procesos de toma de decisiones en los diferentes niveles de la administración, y para fortalecer el conocimiento ciudadano en los temas relativos al sector cultural”.

341. www.ibge.gov.br

342. <http://portal.iphan.gov.br>

343. www.itaucultural.org.br

344. <http://www.bcb.gov.br/?ENGLISH>

345. <http://portal.mec.gov.br/index.php>

346. <http://www.mincultura.gov.co/Paginas/default.aspx>

Otros sitios que contienen información, estadísticas y censos en Colombia:

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)³⁴⁷.
- Departamento Nacional de Planeación (DPN)³⁴⁸.
- Banco de la República de Colombia³⁴⁹.
- Ministerio de Educación Nacional de Colombia (MEN)³⁵⁰.

Costa Rica

Es otro país que cuenta con un SIC. El Sistema de Información Cultural Costarricense (SICultura)³⁵¹ es uno de los componentes del Proyecto Plataforma Tecnológica Cultural, impulsado por la Dirección de Cultura del Ministerio de Cultura y Juventud, con el ánimo de convertirse en un Ecosistema de Información Compleja.

La herramienta pública y participativa proporciona información que se organiza y se ofrece en tres secciones, respondiendo a las preguntas ¿quiénes? (pone a disposición un directorio de personas y organizaciones que trabajan en diferentes áreas de la producción cultural en Costa Rica); ¿dónde? (pone a disposición información sobre equipamientos y espacios dedicados a la producción, promoción, educación, distribución y consumo de bienes artístico-culturales) y ¿qué? (información sobre colecciones, inventarios y repertorios patrimoniales).

347. <http://www.dane.gov.co/>

348. <https://www.dnp.gov.co/EstudiosEconomicos/Estad%C3%ADsticasHist%C3%B3ricasdeColombia.aspx>

349. <http://www.banrep.gov.co/>

350. <http://www.mineducacion.gov.co/1621/w3-channel.html>

351. www.sicultura.go.cr

Actualmente se encuentra en una etapa de consolidación e implementación, para lo cual se están construyendo redes, propiciando espacios y capacitaciones para la participación de la ciudadanía a nivel nacional, para potenciales futuros editores de información. Falta un trabajo arduo en cuanto a la consolidación de Sistemas de Indicadores fiables y actualizados, así como en la constitución de la Cuenta Satélite, en la que participan el Banco Central de Costa Rica, el Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC), el Estado de la Nación y el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC). Costa Rica ha recibido asesoramiento externo por parte de CONACULTA (México) y SINCA (Argentina), así como financiamiento de la AECID, México, OEA y del Fondo Fiduciario Español, Ventana Cultura y Desarrollo.

Otros sitios que contienen información, estadísticas y censos en Costa Rica:

- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC)³⁵².
- Banco Central de Costa Rica (BCCR)³⁵³.
- Programa Estado de la Nación (PEN)³⁵⁴.
- Ministerio de Educación Pública de Costa Rica (MEP)³⁵⁵.

Chile

El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de Chile, ha desarrollado dos programas que permiten contar con valiosa información estadística sobre el consumo cultural en el país e identificar los perfiles de participación de la ciudadanía en distintas actividades artísticas y culturales: la Encuesta Nacional de Participación y Consumo Cul-

352. <http://www.inec.go.cr/Web/Home/pagPrincipal.aspx>

353. <http://www.bccr.fi.cr/>

354. <http://www.estadonacion.or.cr/>

355. <http://www.mep.go.cr/>

tural (ENPCC), aplicada en los años 2004 y 2009, y el Anuario de Cultura y Tiempo Libre, este último en conjunto con el Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

Por otro lado, y dentro del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, la Sección de Estadísticas Culturales³⁵⁶ ejecuta el levantamiento de información estadística en el ámbito cultural, proveyendo información fiable y de calidad permanentemente.

Otros sitios que contienen información, estadísticas y censos en Chile:

- Instituto Nacional de Estadísticas (INE)³⁵⁷.
- Departamento de Estadística e Información de Salud (DEIS)³⁵⁸.
- Banco Central de Chile³⁵⁹ – Estadísticas Económicas.
- Ministerio de Educación de Chile (MINEDUC)³⁶⁰.

El Salvador

Dentro de la Secretaría de Cultura de El Salvador se desarrolla el Sistema de Información Cultural³⁶¹, cuyo proceso se inició a mediados de 2011 y que es coordinado por la Dirección Nacional de Espacios de Desarrollo Cultural (con el apoyo de la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural, Dirección Nacional de Artes y otras direcciones na-

356. <http://www.cultura.gob.cl/estudios/estadisticas-culturales/>

357. <http://www.ine.cl/>

358. <http://www.deis.cl/>

359. <http://www.bcentral.cl/estadisticas-economicas/index.htm>

360. <http://www.mineduc.cl/>

361. <http://www.sicelsalvador.gob.sv:4847/>

cionales). El Sistema de Información Cultural (SIC) fue dado a conocer públicamente el día 2 de julio del 2013. Es un portal web que facilita el acceso público a la información de recursos, manifestaciones y expresiones culturales del país. Es una iniciativa de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la República que contó con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). Consiste en una plataforma modular con categorías diferenciadas para el registro de recursos y expresiones pertenecientes al patrimonio cultural material e inmaterial que contribuye a la formulación, diseño, seguimiento y evaluación de políticas culturales e incluye un Sistema de indicadores culturales, Encuestas nacionales de cultura (Consumo) y Estudios de público.

Otros sitios que contienen información, estadísticas y censos en El Salvador:

- Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC)³⁶².
- Ministerio de Educación (MINED)³⁶³.
- Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR)³⁶⁴.

España

Ha desarrollado un interesante proyecto denominado CULTURA base³⁶⁵, que toma como modelo y software el utilizado actualmente por el Instituto Nacional de Estadística, que contiene información estadística, numérica y metodológica que el Ministerio de Educación y Cultura produce, sistematiza o difunde. Se trata de un sistema de almacenamiento y difusión de estadísticas culturales.

362. <http://www.digestyc.gob.sv/>

363. <http://www.mined.gob.sv/index.php/oir/estadisticas.html>

364. <http://www.bcr.gob.sv/esp/>

365. <http://www.mcu.es/estadisticas/index.html>

Otros sitios que contienen información, estadísticas y censos en España:

- Instituto Nacional de Estadística (INE)³⁶⁶.
- Banco de España (BDE)³⁶⁷.
- Estadísticas de Educación en España³⁶⁸.

Guatemala y Honduras

La conformación de los Sistemas Nacionales de Cultura de Guatemala y Honduras se hallan en proceso de consolidación e implementación. En Guatemala, se le ha dado especial importancia a la información recopilada sobre todos los sectores, elementos y manifestaciones culturales, en tanto que elementos de la identidad nacional, teniendo presente el carácter multilingüe y pluricultural del país. Y todo con el fin de que sirva como un instrumento orientador de políticas públicas y planes, útil para la toma de decisiones en el desarrollo cultural de los pueblos Maya, Garífuna, Xinka y Mestizo.

El proyecto de SIC en Guatemala se encuentra actualmente en una etapa de adaptación de la base de datos y estructuración del sitio, así como de creación de logos y diseños. El Gobierno de Guatemala aspira a consolidar el SIC como una prioridad del Ministerio de Cultura y Deportes para el año 2014.

Honduras es el segundo país en Centroamérica en poseer un Sistema de Información Cultural³⁶⁹ vinculado a un Sistema de Indicadores Culturales necesarios para la aplicación de políticas, estrategias y proyectos culturales

366. <http://www.ine.es/>

367. <http://www.bde.es/bde/es/>

368. <http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion/indicadores-publicaciones-sintesis/cifras-educacion-espana.html>

369. <http://www.sichonduras.hn/index.php#>

pertinentes y prioritarios, permitiendo con ello la visualización del quehacer cultural y el mejoramiento de las condiciones de vida en las comunidades.

Otros sitios que contienen información, estadísticas y censos en Guatemala:

- Instituto Nacional de Estadística de Guatemala (INE).
- Ministerio de Educación de Guatemala (MINEDUC)³⁷⁰.

Otros sitios que contienen información, estadísticas y censos en Honduras:

- Instituto Nacional de Estadística de Honduras (INE)³⁷¹.
- Instituto Hondureño de Turismo (IHT)³⁷².
- Banco Central de Honduras (BCH)³⁷³.
- Secretaría de Educación de Honduras³⁷⁴.

México

El Sistema de Información Cultural de México³⁷⁵, desarrollado por CONACULTA, se ha consolidado como una herramienta fundamental para el diseño y la evaluación periódica de políticas, programas y proyectos del sector

370. <http://www.mineduc.gob.gt/portal/index.asp>

371. <http://www.ine.gob.hn/>

372. <http://www.iht.hn/?q=node/34>

373. <http://www.bch.hn/>

374. <http://www.se.gob.hn/>

375. <http://sic.conaculta.gob.mx>

cultural. Ha generado una extensa base de datos, información y red de instituciones federales y estatales, puesta a disposición del público en la web, a través de la aplicación de criterios geográficos. Se ha hecho una clasificación extensa de criterios que permiten al usuario conocer y ahondar en las características de la infraestructura cultural de un Estado o Municipio, de su demografía (por sexo, grupo de edad, nivel de educación, etc.), de sus festivales, de su oferta artística, de las características de los apoyos que se ofrecen por especialidad y de qué proyectos se han realizado con recursos específicos.

Otros sitios que contienen información, estadísticas y censos en México:

- Instituto Mexicano de Cinematografía (IMCINE)³⁷⁶.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México (INEGI)³⁷⁷.
- Estadísticas de la Secretaría de Educación Pública³⁷⁸.
- Instituto Nacional de Migración (INM)³⁷⁹.
- Instituto Nacional de las Mujeres - Sistema de Indicadores de Género³⁸⁰ (SIG. Se abordan los componentes demográficos básicos: población, fecundidad, mortalidad y migración además de temas generales como: salud, educación, trabajo, toma de decisiones, poblaciones indígenas, violencia y uso del tiempo).
- Banco de México (BANXICO)³⁸¹.
- Secretaría de Educación Pública de México (SEP)³⁸².

376. <http://www.imcine.gob.mx/>

377. <http://www.inegi.org.mx/>

378. http://www.sep.gob.mx/es/sep1/sep1_Estadisticas

379. <http://www.inm.gob.mx/>

380. <http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/index.php>

381. <http://www.banxico.org.mx/>

382. <http://www.sep.gob.mx/>

Panamá

Es otro de los países que cuenta con un Sistema de Información Cultural, el cual se enmarca en el proyecto “Desarrollo e Implementación del Sistema de Información Cultural de Panamá” que busca la creación de un Ecosistema de Información Compleja, basado en cuatro puntos: un Sistema de Información Cultural, otro de Estudios de Público, un Sistema de Economía y Cultura y un Sistema de Indicadores Culturales. En un esfuerzo por recabar información estadística han llegado a un acuerdo de colaboración entre el INAC y la Fundación Tecnológica de Panamá cuyo objetivo es el levantamiento de una plataforma académica, científica y tecnológica georeferenciada que contenga el inventario de la oferta cultural y del patrimonio cultural del país, así como la digitalización de la base de datos correspondiente.

Otros sitios que contienen información, estadísticas y censos en Panamá:

- Instituto Nacional de Estadísticas y Censo de Panamá (INEC)³⁸³.
- Banco Nacional de Panamá³⁸⁴.
- Ministerio de Educación de Panamá (MEDUCA)³⁸⁵.

Uruguay

En Uruguay, el Sistema de Información Cultural (SIC)³⁸⁶ tiene como objetivo generar y proporcionar información y datos sobre los diversos campos y áreas de producción cultural en el país (cine y televisión, música, editorial,

383. <http://www.contraloria.gob.pa/inec/>

384. <http://www.banconal.com.pa/>

385. <http://www.meduca.gob.pa/>

386. http://www.cultura.mec.gub.uy/innovaportal/v/1615/8/mecweb/sistema_integrado_de_informacion_cultural?3colid=690&breadid=690

diseño, consumo y hábitos culturales, museos, bibliotecas, archivos de registro audiovisual de artes escénicas y software). Se le ha querido dar un giro hacia las industrias culturales, ofreciendo información y datos cuantitativos sobre cada sector, instituciones, documentos y enlaces relevantes. Se espera ampliar el rango de información a otros sectores como la radio, la publicidad, la arquitectura y el diseño urbano, la moda, los juegos y juguetes, el patrimonio, las fiestas, festivales y ferias culturales, el turismo cultural o la educación, apoyándose en otras herramientas en proceso de creación como la Cuenta Satélite de Cultura y el Sistema Nacional de Indicadores Culturales.

Sitios que contienen información, estadísticas y censos en Uruguay:

- Instituto Nacional de Estadística (INE)³⁸⁷.
- Banco Central del Uruguay (BCU)³⁸⁸.

Información adicional para otros países:

Bolivia:

- Centro Boliviano de Acción e Investigación Educativas (CEBIAE)³⁸⁹.
- Educabolivia³⁹⁰ - Ministerio de Educación.
- Ministerio de Educación (MINEDU)³⁹¹.

387. <http://www.ine.gub.uy/>

388. <http://www.bcu.gub.uy/Paginas/Default.aspx>

389. <http://www.cebiae.edu.bo/>

390. <http://www.educabolivia.bo/>

391. <http://www.minedu.gob.bo>

- Ministerio de Desarrollo Económico (MDE). Viceministerio de Cultura (dentro del que podemos encontrar información sobre Danzas³⁹², Fiestas tradicionales³⁹³, Mitos y Leyendas³⁹⁴, Patrimonio cultural³⁹⁵, Pueblos indígenas u originarios)³⁹⁶.
- Banco Central de Bolivia (BCB)³⁹⁷.

Cuba

- Oficina Nacional de Estadísticas e Información (ONE)³⁹⁸.
- Banco Central de Cuba (BCC)³⁹⁹.
- Ministerio de Educación Superior de Cuba (MES)⁴⁰⁰.

392. http://www.bolivia.com/empresas/cultura/Danzas_Tradicionales/index.asp

393. http://www.bolivia.com/empresas/cultura/Fiestas_Tradicionales/index.asp

394. http://www.bolivia.com/empresas/cultura/Mitos_Leyendas/index.asp

395. http://www.bolivia.com/empresas/cultura/Patrimonio_Cultural/index.asp

396. http://www.bolivia.com/empresas/cultura/Pueblos_Indigenas/index.asp

397. <http://www.bcb.gob.bo/>

398. <http://www.one.cu/>

399. <http://www.bc.gob.cu/Espanol/default.asp>

400. <http://www.mes.edu.cu/>

Ecuador:

- Instituto Nacional de Estadísticas y censos (INEC⁴⁰¹. Estadísticas ambientales, económicas y sociales).
- Banco Central del Ecuador (BCE)⁴⁰².
- Ministerio de Educación de Ecuador⁴⁰³.

Nicaragua:

- Instituto Nacional de Información de Desarrollo (INIDE)⁴⁰⁴.
- Banco Central de Nicaragua (BCN)⁴⁰⁵.
- Ministerio de Educación de Nicaragua (MINED)⁴⁰⁶.

401. <http://www.inec.gob.ec/estadisticas/>

402. <http://www.bce.fin.ec/>

403. <http://www.educacion.gob.ec/>

404. <http://www.inide.gob.ni/>

405. <http://www.bcn.gob.ni/>

406. <http://www.mined.gob.ni/>

Paraguay:

- Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos de Paraguay (DGEEC)⁴⁰⁷.
- Banco Central de Paraguay (BCP)⁴⁰⁸.

Perú:

- Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)⁴⁰⁹.
- Banco Central de Reserva del Perú (BCRP)⁴¹⁰.
- Consejo Nacional para la Integración de la Personas con Discapacidad (CONADIS)⁴¹¹.
- Ministerio de Educación. Estadísticas de la Calidad Educativa (ESCALE)⁴¹².
- Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR)⁴¹³.

407. <http://www.dgeec.gov.py/#>

408. <https://www.bcp.gov.py/inicio>

409. <http://www.inei.gob.pe/>

410. <http://www.bcrp.gob.pe/estadisticas.html>

411. <http://www.conadisperu.gob.pe/>

412. <http://escale.minedu.gob.pe/>

413. <http://www.mincetur.gob.pe/newweb/Default.aspx?tabid=3459>

Portugal:

- Instituto Nacional de Estadísticas (INE)⁴¹⁴.
- Banco Central de Portugal⁴¹⁵.
- Secretaría General del Ministerio de Educación y Ciencia (MEC)⁴¹⁶.

República Dominicana:

- Oficina Nacional de Estadísticas (ONE)⁴¹⁷.
- Banco Central de la República Dominicana (BCRD)⁴¹⁸.
- Ministerio de Educación de República Dominicana (MINERD)⁴¹⁹.

414. http://www.ine.pt/xportal/xmain?xpid=INE&xpgid=ine_main

415. <http://www.bportugal.pt/en-US/Pages/inicio.aspx>

416. <http://www.sec-geral.mec.pt/>

417. <http://www.one.gob.do/>

418. <http://www.bancentral.gov.do/>

419. <http://www.see.gob.do/Pages/portada2012.aspx>

Venezuela:

- Multiteca Cultural⁴²⁰.
- Instituto Nacional de Estadística (INE)⁴²¹.
- Banco Central de Venezuela (BCV)⁴²².
- Ministerio del Poder Popular para la Educación (MPPE)⁴²³.

420. <http://www.mincultura.gob.ve/index.php/mapa>

421. <http://www.ine.gov.ve/>

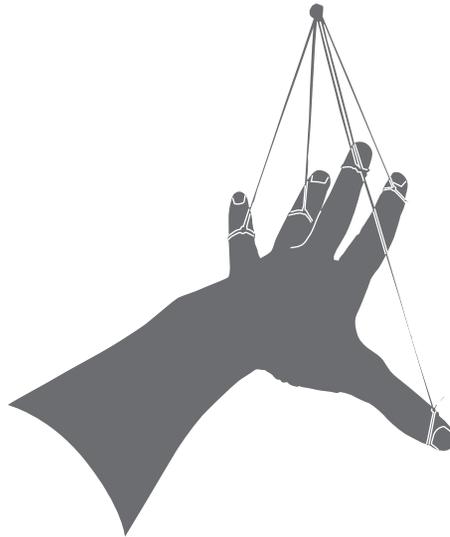
422. <http://www.bcv.org.ve/>

423. <http://www.me.gob.ve/>

Capítulo IV

Legislación cultural nacional

- Introducción
 - Legislación cultural internacional
- Legislación cultural nacional iberoamericana
 - Referencias Constitucionales
- Legislación nacional iberoamericana específica



Introducción

La legislación cultural se ha convertido, en el Estado democrático y de derecho, en el instrumento clave para la fijación de los valores, los objetivos y las garantías fundamentales del compromiso de los poderes públicos y de la sociedad con la libertad cultural, el derecho de acceso a la cultura y los derechos culturales en general. Por ello, dentro del marco de estudio de este texto parece necesario informar brevemente sobre la legislación nacional e internacional relativa a los diferentes ámbitos de la cultura destinada no sólo para aquellas personas que tienen la responsabilidad de redactar las normas y de tomar decisiones en materia de políticas culturales. Conocer de manera general el panorama legislativo iberoamericano facilita la búsqueda de fórmulas y modelos de legislación cultural compartidos por los países de la región, en aras de acelerar y concretar las dimensiones jurídicas de los procesos de integración. Por esta razón, se ofrece una visión general de algunos de los aspectos legales que hemos considerado más relevantes dentro de los diversos ámbitos culturales, teniendo en cuenta el énfasis que se ha dado a lo largo de este documento a los temas relacionados con el apoyo y promoción de la creación, las industrias culturales, el patrimonio cultural o el fomento y la protección de la diversidad cultural.

Realizar un trabajo íntegro y actualizado de compilación de la legislación vigente, para los diferentes sectores de la cultura en toda la región sería una tarea que necesitaría mucha más extensión de la prevista para este capítulo⁴²⁴. Ante la dificultad de plasmar la composición del vasto entramado de normas, centramos nuestro propósito en nombrar –y, en algunos casos, describir de manera básica, sin entrar a hacer valoraciones críticas sobre la eficacia jurídica– algunas normas aplicables a diversos sectores de la cultura.

Como punto de partida y complemento de los documentos y referencias legales y normativas hechas en los tres capítulos anteriores, se hace una reseña a los antecedentes históricos y a los instrumentos internacionales más relevantes que han tenido una enorme repercusión en el desarrollo los sistemas legales culturales iberoamericanos.

En segundo lugar, en el plano de la legislación nacional, se hace un recuento de las referencias constitucionales sobre diferentes aspectos culturales –como los derechos culturales– desde la perspectiva de los deberes del Estado respecto a la protección y conservación del patrimonio cultural material e inmaterial, el deber de fomento y

424. La legislación cultural iberoamericana y otra documentación conexas se pueden consultar en el Portal Iberoamericano de Derecho de la cultura (<http://www.derechodelacultura.org/>).

la promoción de la creación artística y el respeto y promoción de la diversidad cultural, principalmente. Asimismo, se contempla el tratamiento dado a los conceptos de identidad y diversidad cultural y lo que éstos abarcan, con especial hincapié en los pueblos y comunidades indígenas, afrodescendientes y culturas populares.

A continuación, se darán ejemplos de algunas normas que regulan aspectos de la administración cultural nacional, el patrimonio cultural (con énfasis en lo inmaterial), la propiedad intelectual, las industrias culturales, el fomento a la creación, los derechos colectivos e indígenas, el régimen laboral de los trabajadores de la cultura y la relación de la cultura con otros ámbitos.

Legislación cultural internacional

En los tres primeros capítulos se hicieron numerosas referencias a los instrumentos jurídicos y documentos internacionales y supranacionales que han influido, de forma determinante, en la manera en que los Estados han desarrollado y transformado su institucionalidad cultural. Los Estados han ido adaptando sus políticas culturales sobre la base de la apropiación de nuevos conceptos y esto ha desarrollado paralelamente un proceso continuo de producción y consolidación de la legislación cultural nacional. El propósito de este apartado es completar dicha relación, cronológicamente dispuesta, para ofrecer un panorama más completo de las repercusiones que, en el campo cultural, han generado los instrumentos emanados de la UNESCO y de la Organización de Estados Americanos (OEA), principalmente.

A partir de la Declaración Universal de Derechos Humanos⁴²⁵, aprobada por la Asamblea de Naciones Unidas en 1948, se fortalece el proceso de reconocimiento de derechos inherentes al ser humano que se había iniciado en los años posteriores a la Primera Guerra Mundial. El reconocimiento de los derechos culturales se consagra explícitamente en el Artículo 27; sin embargo, a lo largo del texto se consagran también derechos individuales que, de forma directa, tienen relación con la cultura, como el derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión (Art. 18), la libertad de opinión y expresión (Art. 19), el derecho al tiempo libre (Art. 24) y el derecho a la educación (Art. 26). La primera Constitución iberoamericana en contemplar dichos derechos fue la Constitución de los Estados Unidos de México, en 1917. El reconocimiento de los

425. <http://www.un.org/es/documents/udhr/index.shtml>

derechos económicos, sociales y culturales será tenido en cuenta en numerosos documentos posteriores como la Carta de las Naciones Unidas, la Carta Constitutiva de la OEA, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, la Convención Europea sobre Derechos del Hombre y de las Libertades Fundamentales, el Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Carta Cultural de África, el Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, etc.

El reconocimiento y la progresiva implantación de los derechos económicos, sociales y culturales genera un compromiso real del Estado, el cual se ve obligado a establecer y poner a disposición de los ciudadanos mecanismos, tanto jurídicos como institucionales, que garanticen el ejercicio y la efectividad de dichos derechos. Los llamados Derechos Humanos de “Segunda Generación”⁴²⁶ se fueron implantando poco a poco en las Constituciones y en la legislación internacional y nacional iberoamericana, con una acertada diferenciación entre el derecho a la educación y el derecho a la cultura.

Antes de iniciar un breve repaso de estos avances, conviene advertir que la proclamación normativa de nuevos derechos no es suficiente, aunque se haga mediante disposiciones del máximo rango: su efectividad precisa, además, una acción positiva de los poderes públicos para su desarrollo y protección. Sobre todo, la de aquellos derechos cuyo contenido no es de libertad (para cuya satisfacción basta con la garantía judicial y la mera abstención de toda violación o injerencia por parte del Ejecutivo), sino de participación y/o de prestación (que demanda la erogación de servicios públicos).

A nivel latinoamericano, es relevante destacar el resultado de la Novena Conferencia Internacional Americana, celebrada en 1948 en la ciudad de Bogotá, donde se aprueban dos documentos de suma importancia: La Carta de la Organización de los Estados Americanos (reformada posteriormente varias veces) y la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.

Dichos instrumentos reconocen y ratifican la importancia del derecho a la cultura, desde el punto de vista del goce de los bienes y servicios culturales, el deber estatal de generar mecanismos que aseguren el disfrute de los bienes (Art. 44 de la Carta de la OEA) y de preservar y enriquecer el patrimonio cultural de los Estados (Art. 46 de

426. HARVEY, Edwin. “Derechos Culturales”. UNESCO, 1995.

la Carta de la OEA). La Declaración Americana reconoce también el “Derecho de Participación en la vida cultural” y el “Derecho a los beneficios de la cultura”, tal y como señala su Art. XIII.

Durante la segunda mitad del siglo XX, la UNESCO desarrolla varios instrumentos (Convenios, Resoluciones y Recomendaciones) relativos al ejercicio de los derechos culturales, dentro de los que se comprende el derecho de acceso a la cultura, el derecho de participación en la vida cultural, el derecho a la creación, el derecho a la protección de la propiedad intelectual, el derecho a la protección del patrimonio cultural material e inmaterial, la cooperación cultural internacional y el derecho a la protección y promoción de la diversidad cultural. Uno de los primeros instrumentos generados fue el Acuerdo de Florencia (Acuerdo para la Importación de Objetos de Carácter Educativo, Científico y Cultural de 1950), seguido de la Convención Universal sobre Derecho de Autor de 1952. A pesar de que el derecho de autor había sido ya reconocido en la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención de 1952 reconoce la dimensión patrimonial y moral de la obra creada, como un bien valioso e independiente de su autor.

En 1954 se proclama la Convención sobre la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado⁴²⁷, revisada por el Protocolo de la Haya de 1999, lo cual significó un avance y una novedad en cuanto a la protección frente a los efectos destructivos con ocasión de las guerras. En 1961, se proclama la Convención Internacional sobre la protección de los artistas intérpretes o ejecutantes, los productores de fonogramas y los organismos de radiodifusión⁴²⁸.

1966 fue un año muy fructífero con la aprobación de varios instrumentos internacionales. La Declaración de los Principios de la Cooperación Cultural Internacional, proclamada por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en su XIV Reunión, contempla la cooperación cultural como un “derecho y deber de todos los pueblos y naciones” (Art. 5). El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de Naciones Unidas consagra en el parágrafo primero del Artículo 1 y en el Artículo 27, el derecho de los grupos minoritarios (por razones étnicas, religiosas o lingüísticas) a tener su propia vida cultural, la libertad de culto y el uso de su propio idioma.

427. http://portal.unesco.org/culture/es/ev.php-URL_ID=35261&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

428. <http://unesdoc.unesco.org/images/0013/001307/130729mb.pdf>

Y, por último, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas consagra el derecho a la educación (Art. 13) y recopila una serie de derechos culturales como la participación en la vida cultural, el goce de los beneficios del progreso científico y sus aplicaciones, la protección de la propiedad intelectual y el respeto por parte del Estado de la libertad creadora y la investigación científica (Art. 15).

El Pacto de San José de Costa Rica, suscrito en 1969, y el Protocolo de San Salvador de 1988⁴²⁹ representaron un avance importante en el desarrollo de los ordenamientos jurídicos culturales nacionales. El Protocolo establece el compromiso para los Estados miembros de adoptar las medidas internas necesarias para garantizar “la plena efectividad de los derechos reconocidos en el Protocolo” (Art. 1) y de adoptar medidas legales internas con el mismo propósito de garantizar la efectividad de los derechos consagrados en el Protocolo (Art. 2).

Las cuatro Conferencias Intergubernamentales sobre Políticas Culturales convocadas por la UNESCO (Venecia, Helsinki, Yogykarta y Bogotá) hicieron valiosos aportes al repertorio de Derechos Culturales: la Declaración de la Conferencia Intergubernamental sobre los Aspectos Institucionales, Administrativos y Financieros de las Políticas Culturales, celebrada en Venecia en 1970, trae consigo dos importantes avances en el campo de las políticas culturales, al introducir al plano del desarrollo la dimensión cultural, lo que motivó que la cultura comenzara a tomarse cada vez más en cuenta como un instrumento para alcanzar el desarrollo social y humano de las Naciones; la Conferencia de Helsinki (1972) reafirma la importancia de generar las condiciones para garantizar y ampliar el acceso a la cultura sin discriminación alguna “por razones de raza, color, sexo, religión, lengua, opiniones políticas, el origen nacional o social, la situación económica u otras consideraciones”⁴³⁰; la Conferencia de Yogykarta (1973) enfatiza el deber estatal de elaborar y aplicar políticas culturales “claras y consecuentes”, con el fin de garantizar el acceso libre y democrático a la cultura y, por último, la Conferencia de Bogotá (1978) resalta la identidad cultural como un derecho cultural y destaca la importancia de realizar recopilaciones y codificaciones de las legislaciones culturales nacionales.

En 1972, la UNESCO aprueba la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural⁴³¹, en la que se considera que el deterioro y la desaparición de un bien natural o cultural es “un empobrecimiento”

429. <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-52.html>

430. Conferencia Intergubernamental sobre Políticas Culturales en Europa (Helsinki– junio 1972). UNESCO.

431. <http://whc.unesco.org/en/convention/>

para el patrimonio mundial. La Recomendación relativa a la Participación y la Contribución del Pueblo en la Vida Cultural, adoptada en Nairobi en 1976, tiene una repercusión muy importante en el planteamiento de las políticas culturales actuales, aún después de 30 años de haber sido aprobada. Dicha Recomendación insta a los Estados a “democratizar los medios y los instrumentos de la acción cultural, a fin de que todos los individuos puedan participar plena y libremente en la creación de la cultura y en sus beneficios, de acuerdo con las exigencias del progreso social” (Art. 1). Asimismo, redefine los conceptos de acceso a la cultura, la participación en ésta, la comunicación cultural y amplía el concepto mismo de cultura a “todas las formas de creatividad y de expresión de los grupos o los individuos, ya sea en sus modos de vida o en sus actividades artísticas” (Art. 3) y recomienda a los Estados adoptar las medidas legislativas y reglamentarias necesarias para garantizar el ejercicio y la efectividad de los derechos culturales, así como las medidas técnicas, administrativas, económicas y financieras pertinentes para que las políticas de acción cultural sean eficaces operativamente y puedan así alcanzar los objetivos de la educación permanente y del desarrollo cultural. Lo anterior con el fin de asegurar plenamente “el acceso de las masas populares a la cultura y su participación en la vida cultural” (Art. 5), para lo cual se deben adoptar medidas relacionadas con la descentralización, la concertación, la participación de los sindicatos y organizaciones de trabajadores, la animación, la creación artística, las industrias culturales, la difusión y la investigación. Por último, recomienda generar políticas y ejecutar acciones culturales teniendo en cuenta las políticas de comunicación, educación, juventud y medioambientales del país.

La Recomendación relativa a la Condición del Artista⁴³², adoptada en Belgrado en 1980 y en la que se trata de la libertad de creación, convoca expresamente a los Estados miembros de la ONU para “ayudar a crear y mantener, no sólo una atmósfera de estímulo a la libertad de expresión artística, sino también las condiciones materiales que facilitan el surgimiento de talentos creativos”.

La Declaración de México sobre las Políticas Culturales (Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales, México D.F., 6 de agosto de 1982) ubica la cultura como tema central y transversal dentro de algunos problemas sociales graves, como la exclusión social, la falta de reconocimiento y la puesta en valor de grupos minoritarios como indígenas, comunidades tradicionales, afrodescendientes, mujeres, afectados por la pobreza, etc. A través de las recomendaciones que contiene, contempla una serie de ratificaciones que reafirman el principio de diversidad cultural, el derecho a la identidad cultural, los derechos de las minorías en relación con la conservación de su

432. http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13138&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

lengua, identidad cultural originaria y participación en la vida cultural (Recomendaciones 17, 18 y 29). La cultura es asumida como un instrumento para alcanzar el desarrollo y se postula la amplia participación de los individuos y la sociedad en el proceso de “toma de decisiones que se refieren a la vida cultural”. Se recomienda “multiplicar las ocasiones de diálogo entre la población y organismos culturales”, en particular mediante la descentralización geográfica y administrativa de la política cultural y la participación de grupos excluidos como jóvenes, mujeres e impedidos (Recomendaciones 32 y 33).

En cuanto al tratamiento de la identidad y la diversidad cultural, cabe destacar dos instrumentos. La Declaración sobre los Derechos de las Personas pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas⁴³³, aprobada por las Naciones Unidas en 1992, en la que se establece la obligación de los Estados miembros de proteger la identidad cultural de las minorías existentes en sus territorios y la Recomendación sobre la Salvaguardia de la Cultura Tradicional y Popular (15 de Noviembre de 1989)⁴³⁴, que insiste en la necesidad de proteger la cultura popular en todas sus manifestaciones a través del apoyo a la investigación y el registro de dichas expresiones. Los mecanismos de exigibilidad de esta Recomendación fueron gradualmente adoptados por los Estados durante las últimas tres décadas, introduciendo elementos característicos del Estado de Cultura⁴³⁵ a sus sistemas jurídicos internos.

El Plan de Acción sobre Políticas para el Desarrollo (Conferencia Cultural Intergubernamental sobre Políticas Culturales para el Desarrollo, Estocolmo, 2 de abril de 1998)⁴³⁶, establece cinco objetivos para tener en cuenta al momento de generar políticas culturales para los Estados Miembros de las Naciones Unidas:

- o Hacer de la política cultural un componente central de la política de desarrollo.
- o Promover la creatividad y la participación en la vida cultural.

433. <http://www2.ohchr.org/spanish/law/minorias.htm>

434. http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13141&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

435. PRIETO DE PEDRO, Jesús. *“Cultura, culturas y Constitución”*. Madrid. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1992, p. 213 y ss., 2004.

436. <http://unesdoc.unesco.org/images/0011/001139/113935so.pdf>

- o Reestructurar las políticas y las prácticas, a fin de conservar y acentuar la importancia del patrimonio tangible e intangible, mueble e inmueble y fomentar las industrias culturales.
- o Promover la diversidad cultural y lingüística, dentro de y para la sociedad de la información.
- o Disponer de más recursos humanos y financieros a disposición del desarrollo cultural.

Ya desde finales de los años ochenta y comienzos de los noventa se había avanzado en el reconocimiento de las minorías y de la diversidad cultural con la Declaración sobre los Derechos de las Personas pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas y la Recomendación sobre la Salvaguardia de la Cultura Tradicional y Popular, lo cual se afianza aún más en 2001 con la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural.

A partir de entonces, como parte de las Convenciones de Segunda Generación de la UNESCO y siguiendo el compromiso de adoptar acciones de protección y salvaguarda sobre el patrimonio cultural, se adopta la Convención para la protección del patrimonio cultural subacuático en 2001, la Convención para la salvaguarda del patrimonio inmaterial en 2003 y la Convención sobre protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales⁴³⁷ en 2005, que entra en vigor el 18 de marzo de 2007. Esta última reafirma el derecho de autodeterminación de los Estados, en cuanto al desarrollo, elaboración y ejecución de sus propias políticas culturales y entiende la diversidad como la multiplicidad de formas en que se expresan las culturas de los grupos y las sociedades, retoma la necesidad de incorporar la cultura como elemento estratégico en las políticas de desarrollo nacional y ubica la cooperación internacional para el desarrollo sostenible como uno de los ejes estratégicos de la Convención.

Con estas Convenciones, el concepto de patrimonio cultural se amplía, asumiendo elementos característicos de otros sectores como el turismo, el desarrollo urbano, los medios de comunicación, etc. lo cual se ha visto reflejado en la líneas estratégicas de las instituciones superiores de cultura, las políticas culturales nacionales y en la legislación cultural iberoamericana.

437. <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001429/142919s.pdf>

Legislación cultural nacional iberoamericana

Referencias Constitucionales culturales

Actualmente, la mayoría de las Constituciones Políticas iberoamericanas reconocen el papel fundamental de la cultura en la vida social como un elemento esencial del Estado y como piedra angular de la nacionalidad. Los conceptos derivados de la multiculturalidad están arraigados y han generado alrededor de sí un rico sistema legislativo y reglamentario que busca la protección y el reconocimiento de los derechos culturales individuales y colectivos.

Se establecen obligaciones y responsabilidades estatales, no sólo respecto a la prestación de servicios y mecanismos de fomento y apoyo, sino también medidas de protección del patrimonio cultural material e inmaterial y la propiedad intelectual. Aunque las referencias constitucionales abarcan diversos aspectos de la cultura, sin entrar en detalles exhaustivos, a continuación se señalarán algunas que, en consonancia con el tema de este estudio, son relevantes.

La **Constitución de Andorra** contempla en su Capítulo V los Derechos y Principios Económicos, Sociales y Culturales. El Artículo 34 señala el deber del Estado de garantizar la conservación, promoción y difusión del patrimonio histórico y artístico nacional. Las Comunidades, dentro del marco de autonomía administrativa y financiera, son competentes respecto a la cultura, deportes y actividades sociales (Art. 80, literal k).

La **Constitución Argentina** de 1994 reconoce la preexistencia étnica y cultural de pueblos indígenas argentinos. Les garantiza algunos derechos, como el respeto a su identidad, la educación bilingüe e intercultural, la posesión y propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan, su participación en la gestión de los recursos naturales correspondientes a las mismas, etc. (Art. 75, Núm. 17). Se materializa el interés que para el Estado tiene la cultura, estableciendo el deber para el Congreso de dictar leyes que protejan la identidad y pluralidad cultural, la libre creación y circulación de las obras del autor, el patrimonio artístico y los espacios culturales y audiovisuales.

Desde el Preámbulo y primer Artículo de la **Constitución de Bolivia** se advierte la importancia otorgada a la cultura y el reconocimiento del componente pluricultural, intercultural y plurilingüístico de la población del país, lo cual se ve reflejado a lo largo de todo el texto constitucional. Se reconoce como elemento esencial dentro de la composición de su población a “los pueblos indígenas originarios campesinos y las comunidades interculturales

y afrobolivianas”⁴³⁸. El Estado debe garantizar y fomentar el respeto mutuo y el diálogo intracultural, intercultural y plurilingüe (Art. 9, No.2.), lo cual se ve aplicado tanto al plano de la Educación (Cap. VI), como de la Salud y la Seguridad Social (Cap. V, Sec. II).

En el Capítulo IV – Derechos de las Naciones y Pueblos Indígenas Originarios Campesinos hay un extenso reconocimiento de derechos de los pueblos indígenas, con extensión a la comunidad afroboliviana. El concepto de “pueblo indígena” está descrito y equiparado al concepto de Nación en el Artículo 30. I., el cual reza así: “Es nación y pueblo indígena originario campesino toda la colectividad humana que comparta identidad cultural, idioma, tradición histórica, instituciones, territorialidad y cosmovisión, cuya existencia es anterior a la invasión colonial española”. Algunos de los derechos que se reconocen a estos grupos son: la identidad cultural; las creencias religiosas, espiritualidades, prácticas y costumbres, y a su propia cosmovisión; la libre determinación y territorialidad; la protección de lugares sagrados; el respeto y puesta en valor de los conocimientos y la medicina tradicional; los idiomas; los rituales, símbolos y vestimentas; la protección de la propiedad intelectual colectiva de sus saberes, ciencias y conocimientos; el derecho de consulta previa obligatoria por parte del Estado; el manejo de recursos y gestión territorial indígena autónoma (Cap. IX), etc.

Merece una especial atención la protección a los conocimientos médicos tradicionales y ancestrales. Los Artículos 98 a 102 regulan aspectos de la interculturalidad, derechos culturales, protección del patrimonio cultural material e inmaterial (componente tangible de las manifestaciones de arte e industrias populares). Se contempla la Jurisdicción Indígena Especial (Art. 190–193). Se destaca el carácter de elemento del patrimonio cultural, de cohesión social y recurso natural renovable otorgado a la coca originaria y ancestral (Cap. VII).

En términos de cultura, la **Constitución de Brasil** es explícita y avanzada. A lo largo de todo su texto se desarrolla el principio de respeto a la diversidad y a la identidad cultural, que se manifiesta, particularmente, en la protección especial a las culturas indígenas, populares y afro-brasileñas, así como en iniciativas dirigidas a la cultura gitana y al grupo GLBT. El Artículo 4 contiene una disposición novedosa a nivel constitucional, al consagrar la visión integradora latinoamericana de naciones.

438. Constitución Política de la República de Bolivia, Art. 3: “La nación boliviana está conformada por la totalidad de las bolivianas y los bolivianos, las naciones y pueblos indígena originario campesinos, y las comunidades interculturales y afrobolivianas que en conjunto constituyen el pueblo boliviano”.

La Constitución del Brasil contempla los siguientes derechos culturales: el derecho a la identidad y a la diversidad cultural (Art. 215, 216 y 231); el derecho a la libre creación (Art. 5 y 220); el libre goce o acceso a la cultura (Art. 215); la libre difusión (Art. 215) y la libre participación en las decisiones de política cultural (Art. 216, Párr. 1); el derecho de autor (Art. 5, Núm. XXVII y XXVIII XXIX) y la cooperación cultural internacional (Art. 4, Núm. II, III, IV, V, VI, VII, IX y Párr. único). Dentro del reparto de competencias territoriales establece –tanto a nivel nacional como estatal y municipal, y de acuerdo al desarrollo del principio de cooperación– el deber de protección y promoción de los bienes que conforman el patrimonio cultural histórico, arqueológico, artístico, monumental y paisajístico. En el derecho a la participación y acceso a la vida cultural se contempla especialmente a los discapacitados con la generación de oportunidades que les ayuden a desarrollar y utilizar su potencial creativo, artístico e intelectual. El Capítulo VIII consagra los derechos de la población indígena en relación a su organización social, sus costumbres, lenguas, creencias y tradiciones, con especial atención a los derechos sobre las tierras.

En **Colombia**, la cultura, en sus diversas manifestaciones, es considerada fundamento de la nacionalidad. A pesar de la diversidad étnico-cultural de la población, la Constitución Política no hace una referencia muy amplia al respecto. Se parte del reconocimiento de la diversidad étnica y cultural (Art. 7) y se establece la autonomía y protección de la identidad cultural de los grupos étnicos en la educación (Art. 68).

Dentro de las funciones del Estado, el Artículo 8 contempla la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación. En cuanto a los componentes del patrimonio cultural –especialmente el arqueológico– se señala que su propiedad es estatal y su carácter inalienable, inembargable e imprescriptible (Art. 72). El papel del Estado como garante del derecho de acceso a la cultura y a la creación artística y como benefactor a través de los incentivos y estímulos está reconocido en el Artículo 71. Se subraya la relación entre la protección a la integridad y conservación de la identidad cultural de las comunidades nativas del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en el Mar Caribe (Art. 310) y las comunidades indígenas y la explotación de los recursos naturales de sus territorios (Art. 330, Parágrafo).

Chile agrupa en un solo Artículo –el décimo– los deberes del Estado para con el desarrollo intelectual, artístico y cultural del pueblo, estableciendo como deber el fomento de la educación, la investigación científica y tecnológica, la creación artística y la protección y el incremento del patrimonio cultural de la Nación. En desarrollo del principio de descentralización, establece en el Artículo 111 que el Gobierno regional tendrá a su cargo el desarrollo social, cultural y económico del territorio y, en el Artículo 118 se les da competencia a las municipalidades para que

constituyan o integren “corporaciones o fundaciones de derecho privado sin fines de lucro cuyo objeto sea la promoción y difusión del arte, la cultura y el deporte”.

Las menciones a la cultura en la **Constitución Política de Costa Rica** se circunscriben, básicamente, al establecimiento de obligaciones del Estado, tales como el mantenimiento y la promoción de las lenguas indígenas nacionales, la protección del patrimonio natural, la conservación del patrimonio histórico y artístico nacional y el apoyo de la iniciativa privada “para el progreso científico y artístico” (Art. 89).

Inspirada en los principios marxistas y martinistas, la **Constitución Política de Cuba** considera la educación y la cultura elementos que fortalecen el sistema socialista (Art. 9). El Artículo 39 reconoce dentro de los principales deberes del Estado el fomento de la educación artística –desde el punto de vista de la creación y la apreciación–; la protección de la identidad cultural; la conservación del patrimonio cultural histórico, monumental y natural y la promoción de la participación en la elaboración de la política cultural.

Ecuador tiene una de las Constituciones Políticas que dentro de la región iberoamericana contempla, de una manera amplia, compleja y transversal, diferentes aspectos de la cultura. Ya desde el Preámbulo deja ver el orgullo por sus raíces y tradiciones espirituales y culturales, así como el valor de la interculturalidad y la diversidad cultural. Ecuador se constituye como un Estado social de derecho, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico (Art. 1). Asimismo, se reconoce como un Estado plurilingüista (el Kichwa y el Shuar son idiomas oficiales de relación intercultural) que respeta las lenguas ancestrales utilizadas por los pueblos indígenas.

La identidad cultural está reconocida como un derecho en el Artículo 21; sin embargo, los conceptos de identidad cultural e interculturalidad, con especial atención a la inclusión y la participación, están presentes de forma permanente en otros temas, como la alimentación (Art. 13) o la comunicación (Art. 16). Algunos derechos culturales individuales y colectivos reconocidos son: el libre desarrollo de la creatividad y protección de las producciones científicas, literarias y artísticas por la propiedad intelectual (Art. 22); el derecho de acceso y participación en el espacio público “como ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y promoción de la igualdad en la diversidad” (Art. 23) o el acceso a una educación intercultural (Art. 28).

El Artículo 56 incluye en el Estado a las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, el pueblo afroecuatoriano, al montubio y a las comunas, a quienes se les reconocen los siguientes derechos colectivos: el fortalecimiento, protección y no discriminación de la identidad cultural; la propiedad imprescriptible, inembargable,

inalienable y sus tierras comunitarias libres de impuestos; el uso, usufructo, administración y conservación de los recursos naturales renovables que se hallen en sus tierras (incluye derecho de consulta previa y de participación en los beneficios); la autodeterminación (organización social, autoridades, sistema legal); la protección de los conocimientos colectivos y ancestrales (médicos, tecnológicos); la protección y conservación del patrimonio cultural; la educación intercultural bilingüe; la representación en organismos y la participación en políticas públicas; la tipificación del delito de etnocidio, etc.

Es importante detenerse en el concepto del “Buen Vivir” (Tít. V. Art. 340), al que se llega a partir del desarrollo y consolidación del Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social, conformado por subsistemas de distintos ámbitos como educación, salud, seguridad social, gestión de riesgos, cultura física y deporte, hábitat y vivienda, cultura, comunicación e información. El Artículo 377 explica las finalidades del Sistema Nacional de Cultura (el fortalecimiento de la identidad nacional; la protección de la diversidad cultural; los incentivos para la libre creación artística y la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales; la salvaguarda de la memoria social y el patrimonio cultural). A partir del Artículo 379 se contemplan los elementos del patrimonio cultural material e inmaterial y los deberes del Estado sobre éste (la identificación, protección, defensa, conservación, restauración, difusión, restitución y recuperación de bienes que conforman el PC). Asimismo se establecen sus deberes con respecto a la promoción y el estímulo de la creación artística (medidas de financiación y acceso). Al igual que Brasil, se menciona a nivel constitucional, la integración latinoamericana y con el Caribe como un objetivo estratégico de la política de Estado (Art. 423).

La **Constitución Española** proclama desde su Preámbulo la voluntad de la Nación Española de “proteger a todos los españoles y pueblos de España en el ejercicio de los derechos humanos, sus culturas y tradiciones, lenguas e instituciones. Promover el progreso de la cultura y de la economía para asegurar a todos una digna calidad de vida”.

La pluralidad lingüística, considerada como parte del patrimonio cultural, está consagrada en el Párrafo 3 del Artículo 3. Se contempla el deber de los poderes públicos de facilitar la participación de los ciudadanos en la vida cultural del país (Art. 9, Párr. 2), se proclama como derecho fundamental la libertad de expresión con mención expresa y tratamiento diferenciado a las libertades de cátedra y de creación y producción literaria, artística, científica y técnica (Art. 20) y el derecho de acceso a la cultura (Art. 44).

La protección del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España está en cabeza de los poderes públicos (Art. 46). Se reconoce el derecho de participación de la juventud en el desarrollo cultural

(Art. 48). Dentro de las competencias exclusivas del Estado se le asigna generar legislación sobre propiedad intelectual e industrial (Art. 149.1.9ª) y la “defensa del patrimonio cultural, artístico y monumental contra la exportación y la expoliación; museos, bibliotecas y archivos de titularidad estatal, sin perjuicio de su gestión por parte de las Comunidades Autónomas” (149.1.29ª). En este mismo Artículo, se resalta mediante un apartado segundo que “sin perjuicio de las competencias que podrán asumir las Comunidades Autónomas, el Estado considerará el servicio de la cultura como deber y atribución esencial y facilitará la comunicación cultural entre las Comunidades Autónomas, de acuerdo con ellas”, enfática afirmación que parece ir más allá de la mera distribución de competencias, por lo que la doctrina ha visto en ella la proclamación constitucional de un Estado de cultura (Prieto, 1992; Vaquer, 1998), esto es, que se reconoce cultural en su esencia y se pone al servicio de la autonomía de la cultura.

Guatemala reconoce como parte del patrimonio cultural, la riqueza artística, histórica y arqueológica del país (Art. 63), así como las lenguas autóctonas (Art. 62) y vernáculas (Art. 143). Garantiza la libre expresión creadora, apoya y estimula al científico, al intelectual y al artista nacional, promoviendo su formación y superación profesional y económica en virtud del Artículo 63, lo cual tiene estrecha relación con los beneficios e incentivos fiscales para la promoción de actividades culturales contempladas en el Numeral 11 del Artículo 131.

Los derechos culturales están consagrados a partir del Artículo 57, como el derecho a la cultura, derecho a la identidad cultural (Art. 58) y a la libertad de creación (Art. 63). Como deberes estatales se consideran la protección e investigación de la cultura (Art. 59); la protección del patrimonio cultural material (Art. 60) –con especial atención a los yacimientos arqueológicos, a los conjuntos monumentales y al Centro Cultural de Guatemala (Art. 61); el reconocimiento de un régimen especial de conservación para el Parque Nacional Tikal, el Parque Arqueológico de Quiriguá y la ciudad de Antigua Guatemala; la protección del patrimonio cultural inmaterial (arte, folclore y artesanías tradicionales) y del patrimonio natural (Art. 64) y la preservación y promoción de la cultura (Art. 65). Existe una amplia protección a los grupos étnicos (indígenas de ascendencia maya), respetando sus formas de vida, costumbres, tradiciones, organización social, vestimenta, idiomas y dialectos, y protegiendo sus tierras, cooperativas agrícolas y condiciones laborales (Art. 66 a 68).

Honduras es un Estado que garantiza el derecho a la cultura de sus habitantes (Art. 1) y apoya la creación literaria que contribuya al desarrollo nacional (Art. 175). La protección del patrimonio cultural material e inmaterial está consagrada en los Artículos 172–173. Los medios de comunicación están al servicio de la educación y la cultura (Art. 176).

México se reconoce como una Nación pluricultural. Reivindica su identidad indígena a través de la visibilización de sus pueblos originarios, de su lengua y conocimientos, de su derecho de autodeterminación, de la libertad en la organización social, económica, política y cultural, así como de su sistema de gobierno y de justicia, del derecho de propiedad y posesión sobre las tierras, de la representación indígena en los municipios, del derecho de defensa e interpretación de su lengua o de la educación plurilingüística.

Se establece un largo listado de obligaciones que son responsabilidad de la Federación, los Estados y Municipios, con respecto a la promoción y protección de los derechos de los pueblos indígenas y comunidades equiparables a ésta, tales como impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas; garantizar e incrementar los niveles de escolaridad; favorecer la educación bilingüe e intercultural; garantizar el acceso efectivo a los servicios de salud mediante la ampliación de la cobertura del sistema nacional; mejorar las condiciones de las comunidades indígenas y de sus espacios para la convivencia y recreación; propiciar la incorporación de las mujeres indígenas al desarrollo; extender una red de comunicaciones que permita la integración de las comunidades y apoyar aquellas actividades productivas que aporten al desarrollo sustentable de las comunidades indígenas.

Nicaragua reconoce el derecho a la cultura y a la educación (Art. 58). En el Artículo 5 reconoce la pluralidad étnica y la existencia de los pueblos indígenas, quienes tienen derecho a desarrollar su identidad cultural, adoptar sus propias formas de organización social y al manejo y administración de sus tierras. Se hace un especial reconocimiento a las Comunidades de la Costa Atlántica como parte “indisoluble del pueblo nicaragüense” (Art. 89 y 180), quienes tienen derecho a preservar y desarrollar su identidad cultural (libre expresión de sus lenguas, arte y cultura), a su propia organización social, a administrar sus asuntos locales conforme a sus tradiciones, al derecho de propiedad de la tierra, etc. La Constitución de Nicaragua establece como deber del Estado “promover el rescate, desarrollo y fortalecimiento de la cultura nacional, sustentada en la participación creativa del pueblo. El Estado apoyará la cultura nacional en todas sus expresiones, sean de carácter colectivo o de creadores individuales”. Otorga libertad de expresión a los trabajadores de la cultura (Art. 125 y 126). La protección del patrimonio arqueológico, histórico, lingüístico, cultural y artístico de la Nación está consagrada en el Artículo 128.

Paraguay es un país pluricultural y bilingüe en el que los idiomas oficiales son el castellano y el guaraní (Art. 140). La protección del patrimonio cultural es responsabilidad del Estado (Art. 81). Es otro de los países que, en su Constitución Política, consagra ampliamente los derechos de los indígenas. Así, en el Artículo 47 se garantiza el derecho de acceso a la cultura en condiciones de igualdad. En el Capítulo V están contemplados los Derechos de los Pueblos Indígenas: la identidad étnica (Art. 63); la propiedad comunitaria de las tierras (Art. 64); el derecho

de participación (Art. 65); la educación y asistencia (Art. 66). Llama la atención el reconocimiento que se hace a la Iglesia Católica dentro de la formación histórica y cultural de la Nación (Art. 82). Como medida de apoyo y fomento de los contenidos culturales, se establece una exoneración de impuestos para aquellos objetos, publicaciones y actividades que posean valor significativo para la difusión cultural y la educación (Art. 83).

Perú reconoce como derechos de la persona el acceso a la cultura, la libre creación intelectual, artística, técnica y científica, así como la propiedad sobre dichas creaciones y a su producto (Art. 2, No. 8), el derecho de participación en la vida cultural de la Nación (Art. 2, No. 17), el derecho a tener una identidad étnica y cultural (Art. 2, No. 19), cuya pluralidad será protegida por el Estado. Los medios de comunicación tienen una función social con la cultura y la educación (Art. 14). Como deberes del Estado se establecen el fomento de la educación bilingüe e intercultural; la preservación de las diversas manifestaciones culturales y lingüísticas del país (Art. 17) y la protección del patrimonio arqueológico, monumental, bibliográfico, archivístico, etc. (Art. 21). En el Artículo 89 se hace un especial reconocimiento a las Comunidades Campesinas y Nativas y sus derechos de propiedad, autodeterminación e identidad cultural.

Portugal se reconoce como un Estado de derecho democrático, basado en la soberanía popular, en el pluralismo de expresiones y en una organización política democrática, en el respeto de la garantía de la efectividad de los derechos y libertades fundamentales y en la separación e interdependencia de poderes (Art. 2). Dentro de las tareas fundamentales del Estado se contempla en el Artículo 9, “promover el bienestar y la calidad de vida del pueblo y la igualdad real entre los portugueses” y “proteger y valorizar el patrimonio cultural del pueblo portugués, defender la naturaleza y el ambiente...”. La libertad de creación cultural está reconocida en el Artículo 42.

La **República Dominicana** encomienda al Estado la salvaguarda y protección del patrimonio cultural de la Nación (Art. 101).

Venezuela se reconoce como un Estado plurilingüista (Art. 9). El Estado debe garantizar la libertad de creación cultural (Art. 98), la protección legal de los derechos del autor sobre sus obras, la protección y preservación, el enriquecimiento, conservación y restauración del patrimonio cultural, tangible e intangible y la memoria histórica de la Nación (Art. 99). Pero más original que la libertad de creación cultural y la protección del patrimonio cultural – comunes en el panorama comparado– es la proclamación que hace el citado Artículo 99 de “los valores de la cultura” como “un bien irrenunciable del pueblo venezolano” y la consecuente garantía de “la autonomía de la administración cultural pública en los términos que establezca la ley” para tratar de ponerla al servicio objetivo de dichos valores.

Tienen especial reconocimiento los Derechos de las Culturas Populares (Art. 100) y los Pueblos Indígenas (Cap. VIII. Art. 119 a 129), relacionados con su organización social, política y económica; sus culturas, usos y costumbres; sus idiomas y religiones; su hábitat; el derecho de propiedad colectiva de la tierra; a la consulta previa; a tener una identidad étnica y cultural; a la cosmovisión, valores, espiritualidad y lugares sagrados y de culto; a la educación intercultural y bilingüe; a la salud integral (que considere sus prácticas y culturas); a mantener sus prácticas económicas y de intercambio; a la propiedad intelectual colectiva de los conocimientos y las tecnologías e innovaciones de los pueblos indígenas y a la participación política. Al igual que otros países como Brasil, Ecuador y El Salvador, Venezuela promueve y favorece la integración latinoamericana y caribeña, “en aras de avanzar hacia la creación de una comunidad de naciones, defendiendo los intereses económicos, sociales, culturales, políticos y ambientales de la región” (Art. 153).

Teniendo en cuenta las anteriores referencias, se puede afirmar lo siguiente:

- La mayoría de los países han asumido el modelo de Estado social de derecho, democrático, descentralizado, participativo y pluralista.
- La cultura, como término general y amplio, ha pasado a ser un elemento constitutivo del Estado, derivándose para éste una serie de deberes y obligaciones que garanticen el ejercicio de los derechos culturales a los ciudadanos, la protección, conservación y promoción del patrimonio cultural y el fomento y promoción de la creación artística y cultural.
- La mayoría de las Constituciones reconocen el componente pluricultural, multicultural, plurilingüístico y étnico de la Nación. La protección, la puesta en valor y el reconocimiento de la identidad cultural tienen una especial importancia relacionada con el deber de garantizar el ejercicio pleno de derechos, sin ningún tipo de discriminación por razones de etnia, raza, origen, religión y culto.
- En cuanto al ejercicio de los derechos culturales, se resalta el deber estatal de garantizar y ampliar el acceso a los bienes y servicios culturales, así como a las condiciones para el ejercicio del derecho de participación en la elaboración de políticas culturales y decisiones que puedan afectar a los ciudadanos.
- En los países con mayor componente indígena y afrodescendiente (Bolivia, Brasil, Ecuador, México, Nicaragua y Paraguay), se contemplan varias obligaciones por parte del Estado para con los miembros de estas

comunidades. Las obligaciones radican principalmente en proteger su identidad cultural; garantizar el ejercicio del derecho de propiedad y posesión sobre tierras tradicionalmente ocupadas; la participación activa en las decisiones que les afecten; el derecho a ser consultados previamente cuando hay proyectos que impliquen cualquier acción sobre los recursos naturales que estén en su propiedad; a promover condiciones especiales para la educación y la ampliación y cobertura del acceso a la seguridad social y la salud. Los derechos de dichas comunidades hacen referencia, principalmente, al derecho de autodeterminación (sistemas de administración de sus tierras, gestión de sus recursos, sistemas de gobierno, legislativos y judiciales que no vayan en contra de la ley y de los principios del Estado); derecho a conservar sus lenguas, prácticas religiosas, costumbres ancestrales, rituales y el derecho de propiedad intelectual sobre los conocimientos médicos tradicionales.

- La aplicación del principio de descentralización en la administración se aplica en casi todos los países. Las funciones de planeación, ejecución y gestión de la cultura están distribuidas a nivel nacional, departamental/distrital/federal, municipal y local.
- El deber de promoción y fomento de la creación y la actividad artística está relacionado con la creación de una infraestructura que apoye las dichas actividades, a través de subsidios, beneficios fiscales, premios y becas.
- Se imponen, en cabeza de los ciudadanos, deberes relacionados con la defensa y puesta en valor de los símbolos patrios y elementos que hacen parte de su identidad cultural como Nación.

Leyes de cultura

Son pocos los países que actualmente cuentan con una Ley de Cultura. La mayoría han desarrollado Leyes Generales de Patrimonio Cultural en las que se regulan los temas relacionados con la organización, gestión y medidas de rescate, conservación, restauración, protección y divulgación de los bienes del patrimonio cultural, tanto materiales como inmateriales.

Para la regulación de otros temas, sobre todo para los sectores de las industrias culturales, se han expedido leyes orgánicas que desarrollan todos los aspectos relacionados con el sector cinematográfico y audiovisual, el editorial (fomento del libro y la lectura), el de la música, las artes escénicas, la artesanía, etc.

Actualmente sólo cinco países cuentan con Leyes Generales de Cultura:

- Ley General de Cultura de Colombia. Ley 397 de 1997⁴³⁹. Modificada posteriormente por la Ley 1185 de 2008 y reglamentada parcialmente por el Decreto 763 de 2009, en lo correspondiente al patrimonio cultural de la Nación de naturaleza inmaterial.
- Ley General de Cultura de Ecuador. Ley 1818 de 1984, modificada por la Ley 113 de 1991 y reglamentada por el Decreto 1887 de 1986, el cual fue modificado por los Decretos 2248^a de 1986 y el Decreto 2857 de 1991.
- Ley General de Cultura de Paraguay. Ley 3051 de 2006.
- Ley de Cultura de República Dominicana. Ley 41 de 2000.
- Ley Orgánica de Cultura de Venezuela aprobada en agosto del 2013.

Estas leyes incluyen referencias a la parte orgánica y funcional del sistema institucional cultural nacional (órganos de nivel superior de cultura, órganos de asesoramiento, órganos a nivel descentralizado, secretarías técnicas, fondos de apoyo y fomento, instituciones especializadas, etc.), la descripción de elementos propios del patrimonio cultural, tanto material como inmaterial, de planes de salvaguarda y protección, así como requisitos para llevar a cabo procedimientos sobre éstos como la enajenación, la exportación, el registro, las declaratorias, etc.; aspectos relacionados con los museos, archivos y bibliotecas; la propiedad intelectual; las medidas de fomento a la creación artística; el diseño de políticas culturales; las industrias culturales; la profesionalización de la cultura y protección social del artista, etc.

Administración cultural

La normatividad relacionada con la administración cultural es muy extensa. Desde las referencias constitucionales de los deberes y obligaciones del Estado, en su papel de benefactor, se observa la necesidad de regular

439. <http://www.mincultura.gov.co/index.php?idcategoria=5994#>

normativamente la estructura orgánica y funcional de los organismos superiores de cultura, las instituciones adscritas, descentralizadas y desconcentradas.

En primer lugar, encontramos un extenso sistema normativo conformado por las leyes de creación y reglamentación de los Ministerios, Consejos, Institutos y Secretarías de Cultura, con indicación de su estructura orgánico–funcional. Así mismo, se regula la creación de los órganos asesores de los entes superiores, como son los Consejos y las Comisiones Nacionales de Cultura. También se destacan, dentro de un nivel administrativo superior, la creación y reglamentación de Fondos Concursables y Fondos de Fomento y de Financiación.

Como resultado de la aplicación de los principios de descentralización y desconcentración, es importante no sólo señalar las Leyes de Descentralización Administrativa, las Leyes de Ordenamiento Territorial y los Códigos Municipales que regulan la distribución de competencias territoriales en las que se encuentran incluidas algunas culturales, sino también la normatividad que regula la creación y funciones de instituciones sectoriales especializadas, como son los Institutos de Historia y Bellas Artes, las instituciones encargadas del sector cinematográfico, audiovisual y musical, los teatros, los centros culturales, las Academias Nacionales de Historia, Bellas Artes, Lengua, etc.

Todos los organismos superiores de cultura de la región son de carácter público, de ahí que la reglamentación de la función pública, en cuanto a competencias, responsabilidades y obligaciones, tenga relevancia en este aspecto.

Patrimonio cultural

El patrimonio cultural y el fomento y promoción de la cultura y la creación artística son los dos ámbitos de la cultura que quizá se han regulado de manera más extensa. No se puede abordar el patrimonio cultural sin hacer una primera referencia a las Leyes Generales de Patrimonio Cultural que regulan diversos aspectos relacionados con la circulación, exportación e importación de bienes culturales; la catalogación y creación de inventarios; las medidas de protección contra el tráfico ilícito de los mismos y las formalidades para su expropiación, conservación, recuperación, restauración y posesión.

A continuación se hace una clasificación de los distintos sectores del patrimonio cultural material, para intentar explicar, a grandes rasgos, el contenido de su normatividad:

- **Monumental y Arquitectónico:** Se refiere principalmente a las medidas de conservación, protección, restauración y divulgación de los bienes que lo componen, así como a la reglamentación de las formalidades necesarias para la declaración de aquellos que sean de interés cultural y la creación y reglamentación de instituciones encargadas de realizar acciones y prestar servicios sobre este tipo de patrimonios.
- **Arqueológico y Paleontológico:** Las normas se refieren, principalmente, a la conformación de los registros de yacimientos arqueológicos y colecciones, las condiciones para realizar las excavaciones, las medidas de conservación, la declaración de zonas arqueológicas y de bienes de interés cultural, la restitución de bienes de este tipo, la investigación científica y los permisos para realizar trabajos de campo.
- **Patrimonio Subacuático:** Las normas regulan, principalmente, la creación de instituciones especializadas, como las Comisiones de Antigüedades Náufragas; las acciones de explotación, rescate y conservación de los bienes encontrados; los hallazgos, extracciones submarinas, remoción de pecios, etc., así como las medidas de control y vigilancia sobre las aguas marinas.
- **Patrimonio Bibliográfico y Documental:** Se regula, principalmente, aquello relacionado con los registros, archivos y clasificación de las colecciones; las medidas de conservación; los Sistemas de Bibliotecas, Archivos y Museos; las acciones para la puesta en valor del patrimonio que albergan y las medidas para adecuarse a las nuevas tecnologías (como la digitalización).
- El **patrimonio natural cultural** está regulado, principalmente, por las medidas de protección y conservación de los sitios naturales; la declaración de parajes, sitios, rutas, paisajes y reservas como parte del patrimonio cultural; la concesión y gestión de los títulos de dominio y administración sobre terrenos fiscales y las medidas para conservar el equilibrio ecológico y el turismo sostenible.
- En algunos países el sector de la **artesanía** está considerado como parte del patrimonio cultural material, teniendo en cuenta el resultado del trabajo artesanal, mientras que para otros es más adecuado clasificarlo dentro del inmaterial, considerando el conocimiento tradicional empleado en los procesos de elaboración. Sea cual fuere su clasificación, la legislación que regula este sector considera, principalmente, los siguientes puntos: la creación y reglamentación de las instituciones de fomento y apoyo a la artesanía, como fondos y centros de artes; la regulación de las medidas de fomento a la industria y producción artesanal; las medidas de protección, regulación de las ferias, exhibiciones e internacionalización y la regulación sobre la actividad laboral artesanal.

Patrimonio cultural inmaterial

El “patrimonio cultural inmaterial” o “patrimonio intangible” podría definirse como el conjunto de formas de cultura tradicional y popular o folclórica que emanan de una cultura y que se basan en la tradición. Se incluyen en este concepto las tradiciones orales, las costumbres, las lenguas, la música, los bailes, los rituales, las fiestas, la medicina tradicional y la farmacopea, las artes culinarias y todas las habilidades especiales relacionadas con los aspectos materiales de la cultura, tales como las herramientas y el hábitat.

Para muchas poblaciones, especialmente para los grupos minoritarios y las poblaciones indígenas, el patrimonio intangible representa la fuente vital de una identidad arraigada en la historia. La filosofía, los valores, el código ético y el modo de pensamiento transmitido por las tradiciones orales, las lenguas y las diferentes manifestaciones culturales constituyen los fundamentos de una vida propia en las sociedades humanas, a la vez que enriquecen la vida social. No obstante, el carácter efímero de este patrimonio lo hace vulnerable. La dificultad no sólo está en su condición de inmaterial, sino también en su propio carácter y el proceso de recreación colectiva que concierne a cada individuo, puesto que cada uno de los miembros de un núcleo es portador del patrimonio de su propia comunidad.

Considerando que la cultura tradicional y popular forma parte del patrimonio universal de la humanidad y que es un poderoso medio de acercamiento entre los pueblos y grupos sociales existentes, la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), celebrada en París en 1989 con motivo de su XXV Reunión, adopta una Recomendación que destaca la importancia del patrimonio inmaterial, no sólo para que cada pueblo pueda afirmar su identidad cultural, sino además para que el conjunto de la comunidad mantenga su diversidad cultural. El texto presenta el marco general para determinar y conservar esa forma de patrimonio, afirmándolo en la adopción de medidas legislativas, o de otra índole, que sean necesarias conforme a las prácticas constitucionales de cada Estado, para la efectividad de los principios y medidas definidas por la propia UNESCO, en los respectivos territorios de los Estados miembros. La Conferencia General recomienda que los Estados miembros comuniquen la Recomendación a las autoridades, servicios u órganos que tengan competencia para ocuparse de los problemas que plantea la salvaguardia de la cultura tradicional y popular y que fomenten el contacto con las organizaciones internacionales apropiadas que se ocupan de la salvaguardia de ésta. Por otro lado, teniendo en cuenta la necesidad de intensificar la cooperación y los intercambios culturales, la Cooperación internacional juega un papel primordial para realizar programas de desarrollo de la cultura tradicional y popular.

Regulación a nivel iberoamericano

El concepto de patrimonio cultural inmaterial está en continua evolución. De acuerdo con la definición contemplada en el Artículo 2 de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, se entiende por patrimonio cultural inmaterial: “los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas –junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes– que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural”.

Este patrimonio cultural, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos, en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad, que contribuye a promover el respeto por la diversidad cultural y la creatividad humana.

Teniendo en cuenta la normatividad vigente en los países iberoamericanos, se pueden destacar algunos aspectos considerados por la mayoría de las legislaciones:

- Declaraciones de expresiones o manifestaciones culturales (musicales, danzas, espectáculos, gastronomía, festivales, fiestas, conocimientos médicos y sobre la naturaleza, usos sociales y rituales, etc.) como parte del patrimonio cultural inmaterial.
- Regulación del uso y reconocimiento de los símbolos nacionales (Escudo, Bandera, Himno, artistas de reconocida trayectoria).
- Declaración del(los) idioma(s) nacional(es) y lenguas autóctonas e idiomas secundarios coexistentes en el territorio.
- Reconocimiento y protección de la diversidad étnica y lingüística, la tradición oral y algunas lenguas como parte expresa del Patrimonio cultural inmaterial.
- Reconocimiento y protección de las personas portadoras de conocimientos y saberes ancestrales, conocidos como los “Tesoros Humanos Vivos”.

- Reconocimiento y puesta en valor del derecho a la educación plurilingüe e indígena.
- La inclusión del estudio de algunos aspectos del patrimonio cultural inmaterial en el pensum académico en los niveles de educación básica.
- Reconocimiento del derecho de propiedad intelectual sobre conocimientos tradicionales y colectivos.
- Reglamentación de las actividades artesanales tradicionales y de la industria artesanal.

Algunos ejemplos:

Mediante la Ley 24684 de 1996, se declara el tango como parte del patrimonio cultural inmaterial argentino, estableciéndose posteriormente la “Semana del Tango” mediante la Ley 26046 de 2005.

Bolivia es uno de los países más proteccionistas y que ha regulado, desde finales de los años sesenta, aspectos sobre las manifestaciones tradicionales y folclóricas de los pueblos indígenas. Uno de los primeros elementos en regular fue la música folclórica, lo cual se puede constatar en el Decreto Supremo 08396 de 1968, por medio del cual se adjudica al Estado el derecho de propiedad sobre la música folclórica, “producida por los grupos campesinos, el folk y autores no identificados y de la caída en dominio público por fallecimiento de autores”. Adicionalmente en el Decreto Supremo 12626 de 1977 se contemplan las normas de protección del “patrimonio etnográfico, música folclórica, danzas folclóricas, literatura folclórica y arte popular”. Ha regulado extensamente toda clase de festivales y fiestas, como el Carnaval de Oruro, la Fiesta de la Caña y el Azúcar, las de la Virgen de Guadalupe, la de la Alasita, la Fiesta folclórica andina Jiska Anata, la del Señor de Malta, etc.

La Ley 706 de 2001, de Colombia, declara como patrimonio cultural inmaterial de la Nación el Carnaval de Barranquilla y los Carnavales de Pasto.

Perú, por su parte, oficializa los festivales rituales de identidad nacional en virtud de la Ley 27478 de 2001 y oficializa la Fiesta Inca del Warachicuy como festival ritual de identidad nacional por la Ley 27708 de 2002.

Uruguay declaró el Día Nacional del Candombe, la cultura afro uruguaya y la equidad racial mediante la Ley 18059 de 2006, etc.

El Decreto Presidencial No. 8619-05 declara el 26 de Noviembre como el Día Nacional del Merengue, en República Dominicana.

En cuanto a gastronomía, El Salvador, el Decreto 655 de 2005 declara el Pupusas, como plato nacional, mientras que Paraguay, en virtud de la Ley 4261 de 2001, declara al tereré como parte del patrimonio cultural y bebida nacional.

En cuanto a los símbolos nacionales, Brasil, regula el uso de los suyos por la Ley 5700 de 1971; Colombia, por el Decreto 1967 de 1991 y España, por la Ley 39 de 1981 y el Real Decreto 1560 de 1997, establece el uso de la Bandera Nacional y el Himno Nacional, respectivamente.

Lenguas

En Bolivia, mediante la Ley 3204 de 2005, se declara patrimonio cultural intangible de la Nación Boliviana la lengua Besiro, y en virtud de la Ley 3603 de 2007 la lengua Tsimané (Chimane-mosetene).

Colombia protege las “Lenguas Nativas” por medio de la Ley 1381 de 2010. Costa Rica aprueba la Ley de la Diversidad Étnica y Lingüística en el año 2000 (Ley 8054) y las lenguas aborígenes costarricenses fueron reglamentadas en 2009.

El Decreto 19 de 2003 establece la Ley de Idiomas Nacionales de Guatemala y México aprueba la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas en 2003.

En Nicaragua, la Ley 162 de 1993 contempla “el uso de las lenguas de las comunidades de la Costa Atlántica de Nicaragua” (Miskita, Cróele, Sumu, Garífona y Rama, propias de las comunidades de Regiones Autónomas, Departamentos de Jinotega y Nueva Segovia).

La Ley 68 de 1990, de Paraguay, declara obligatoria la inclusión de los dos idiomas nacionales, el Español y el Guaraní en el currículum educativo.

La lengua Quechua se declara lengua oficial de la República de Perú mediante el Decreto Ley 21156 de 1975 y la Ley 28106 de 2003, que tiene por objeto el reconocimiento, preservación, fomento y difusión de las lenguas aborígenes peruanas.

Protección de conocimientos individuales y colectivos

Brasil es uno de los países iberoamericanos que ha desplegado múltiples mecanismos de protección de los conocimientos populares y la tradición oral. Por un lado, está el Proyecto de Ley 1786 de 2011, que instituye la Política Nacional Griô en busca del reconocimiento, la protección y el fomento oficial de los modos de transmisión de los saberes y haceres de la tradición oral, para que sea posible y sostenible su traspaso en el tiempo. El Griô puede ser cualquier persona que, por sus conocimientos, pueda ser considerado como un portador vivo de la cultura de su pueblo, siempre que sea reconocido dentro de su propia comunidad como tal, y puede tener cualquier oficio como maestro de artes y oficios tradicionales, líder religioso, cantador, músico tradicional, contador de historias, poeta popular, etc. Gracias a un proceso iniciado por la red de Acción Griô en 2010 y luego de haber realizado varios debates públicos alrededor de la minuta, Brasil se encuentra en proceso de aprobación del proyecto de ley PL 1.786/2011.

Otro proyecto en curso es la creación del Programa de Protección y Promoción de Maestros y Maestras de los saberes y haceres de las Culturas Populares que propone un beneficio financiero para aquellas personas que, reconocidamente, representen la cultura brasilera tradicional.

Perú, a través de la Ley 27811 de 2002, establece un régimen especial de protección de los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas, vinculados a los recursos biológicos y se declaran patrimonio cultural inmaterial de la Nación los usos culturales y tradicionales de la hoja de coca, en virtud de la Resolución 1707 de 2005.

En cuanto a la educación, algunos países han reglamentado separadamente la inclusión de aspectos étnicos en los programas de educación escolar y superior. El Decreto 1122 de 1998 de Colombia contempla las normas para el desarrollo de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos en todos los establecimientos de educación formal del país; en Panamá se fomenta la enseñanza de “las expresiones folclóricas tradicionales en las escuelas del país” (Ley 4 de 1988) y en Brasil, en virtud de la Ley 10639 de 2003 que modifica la Ley 9394 de 1996, se incluye en el pensum académico el estudio de la Historia y Cultura Afro–Brasilera como asignatura obligatoria.

Artesanías

La reglamentación de la actividad artesanal es un proceso que se desarrolla ampliamente en los años ochenta, con algunas excepciones, como en Bolivia que estableció a finales de los años setenta un conjunto de medidas de fomento de las actividades artesanales y de la pequeña industria (Decreto Supremo 16953 de 1979).

Colombia, Ecuador, El Salvador, México y Nicaragua expidieron leyes de fomento y protección de la actividad artesanal en los años ochenta, creando consigo las primeras instituciones encargadas de la actividad como la Junta Nacional de Artesanías de Colombia, el Fondo Nacional de Inversiones Artesanales de Ecuador (FONADIA), el Instituto Salvadoreño de Artesanías y el Comité Interinstitucional para la Pequeña Industria y Artesanía de Nicaragua.

En los años noventa, se unen a esta tendencia Panamá, con la Ley de Protección, Fomento y Desarrollo Artesanal (1997); Guatemala, con el Decreto 141 de 1996 (Normas de protección y fomento de las Artesanías y Artes Populares) y Venezuela, con la Ley de Fomento y Protección al Desarrollo Artesanal (1993). Uruguay y Perú han expedido leyes más recientemente, como la Ley 17554 de 2002, que regula la Actividad Productiva Artesanal y la Ley 29073 de 2007 del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal.

Propiedad intelectual

A efectos de este Informe, al hablar de propiedad intelectual nos referimos al derecho de autor y sus derechos conexos, dejando por fuera el tema de la propiedad industrial, que para algunos ordenamientos, se considera incluida dentro del género de propiedad intelectual.

El derecho de autor se basa en el reconocimiento jurídico de la creación, que busca el reconocimiento de su integridad y de su valor, así como una retribución justa y perdurable por su comunicación pública durante un periodo de tiempo determinado. Aunque normalmente se le relacione con las industrias culturales, a nivel iberoamericano encontramos otros conceptos que se han tenido en cuenta en la regulación, como la propiedad intelectual de los conocimientos tradicionales, relacionados con la biodiversidad y el manejo de la propiedad intelectual de la música folclórica, por ejemplo.

La reflexión actual gira en torno a varios interrogantes que van desde cómo proteger a los autores frente al nuevo panorama, a la generación de fórmulas para fortalecer el crecimiento de las industrias culturales nacionales, pasando por cómo lograr el equilibrio entre el acceso a la información y el derecho de autor o cómo salvaguardar la diversidad cultural de los peligros de la homogeneidad.

Con la aparición y el continuo desarrollo de las tecnologías, la producción y el consumo de bienes y servicios culturales, se han modificado los comportamientos y consumos tradicionales, teniendo que adaptar la regulación del derecho de autor a estas nuevas circunstancias.

Dada la importancia fundamental que para el fomento de la creatividad, la protección de la diversidad y el desarrollo de las industrias culturales y creativas tiene la protección del Derecho de autor, no es de extrañar que todos los países iberoamericanos hayan regulado el tema, con algunas variaciones sobre su denominación y contenido (Ley sobre derechos de autor y derechos conexos de Andorra de 1999; la Ley 11723 de 1933 de Argentina que establece el Régimen legal de la Propiedad Intelectual de Argentina – modificada por los Decretos–Leyes N° 12063/57 y N° 1224/58 y Leyes N° 20098, 23741, 24249, 24286, 24870 y 25036; la Ley 1322 de 1992 de Propiedad literaria y artística de Bolivia; la Ley 9610 de 1998 de Brasil (Lei de Direito Autoral do Brasil); la Ley 23 de 1982 de Propiedad Intelectual de Colombia; la Ley 6683 de 1982 de Derechos de Autor y Derechos Conexos de Costa Rica; el Régimen Común sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos de Ecuador de 1993; la Ley de Propiedad Intelectual de El Salvador (Decreto Legislativo 604 de 1993); la Ley 22 de 1987 de Propiedad Intelectual de España; el Decreto 4 de 1999 que establece la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos de Honduras; la Ley Federal del Derecho de Autor, del 5 de Diciembre de 1996, de México, reglamentada en 1998 y reformada en 2003; la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos de Nicaragua (Ley 312 de 1999); la Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos de Panamá (Ley 15 de 1994); la Ley sobre el Derecho de Autor de Perú (Decreto Legislativo 822 de 1992); la Ley del artista, intérprete y ejecutante de Perú (Ley 28131 de 2003); la Ley de Derechos de autor y derechos conexos de Uruguay (Ley 17616 de 2003) y la Ley de Derechos de Autor de Venezuela (Ley 16 de 1993).

Después de hacer un repaso de la legislación iberoamericana vigente, se pueden destacar los temas alrededor de los cuales los ordenamientos jurídicos han desarrollado la normatividad sobre la propiedad intelectual. Dos aspectos que son regulados en prácticamente todos los ordenamientos son el depósito legal y el dominio público pagante, bien dentro de las normas generales, bien en leyes específicas (Ley de Depósito Legal de la República de Nicaragua – Ley 394 de 2000; Ley de Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú – Ley 26905 de

1997; Ley de Depósito Legal de Venezuela de 1993, etc.), así como la creación y reglamentación de instituciones especializadas, como entidades encargadas de la gestión de los derechos de autor (Sociedad Argentina de Gestión de Actores Intérpretes (SAGAI), la Sociedad de Autores y Compositores ecuatorianos (SAYCE), la SGAE en España) y de protección como el Consejo Nacional de Combate a la piratería y delitos contra la propiedad intelectual (Decreto 5244 de 2004).

Como se había mencionado con anterioridad, hay algunos aspectos interesantes sobre la propiedad intelectual que han sido objeto de reglamentación. Por un lado está la regulación de los derechos sobre la música folclórica de los grupos campesinos en Bolivia, contemplada en el Decreto 8396 de 1968 y, por el otro, la consagración de un régimen especial de propiedad intelectual sobre los derechos colectivos de los pueblos indígenas, en Panamá, para la protección y defensa de sus identidad cultural y de sus conocimientos tradicionales, contemplado en la Ley 20 de 2000.

Industrias culturales

Las industrias culturales influyen en la determinación de los rasgos materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los pueblos, pues no sólo contribuyen notablemente a la formación de la identidad, sino también al fortalecimiento del sentido de pertenencia de los diversos grupos que habitan dentro de un mismo territorio. Por esta razón, reflexionar sobre las industrias culturales de un país significa hacerlo sobre los procesos culturales que en él se desarrollan, pero también implica observar las características del ambiente donde nace “el conjunto de creencias, convenciones, costumbres, valores y prácticas comunes o compartidas”⁴⁴⁰ que unen a los individuos que habitan un país. Además, significa también pensar en las dinámicas económicas de una industria nacional y transnacional que es fuente de riqueza y su relación con el capital humano.

En lo que respecta a las industrias culturales, hay una constante dentro de los ordenamientos jurídicos, de la cual se hablará en concreto más adelante, que son las medidas de fomento y promoción de los distintos sectores que las componen. Sin embargo, hay otros aspectos que son regulados, con carácter común, y que vale la pena destacar. Para ello, se hace una clasificación de las industrias culturales, en cuatro sectores:

440. THROSBY, David. *Economía y Cultura*, Traducción Cristina Piña y María Córdor, Cambridge University Press, 2001, p. 18.

- **Cine:** Es un sector complejo y que en algunos países como Brasil, Colombia, España y México está ampliamente regulado. Como se había mencionado anteriormente, algunos países han expedido leyes orgánicas que contemplan diversos aspectos como la celebración de acuerdos internacionales de coproducción de películas; la creación de instituciones o entidades con funciones específicas sobre este sector, como los Fondos de Apoyo, los Consejos de Calificación, las Cinematecas; el desarrollo de la Industria Cinematográfica, etc.
- **Música y Danza:** Para estos sectores se regulan aspectos como la celebración de festivales de música y danza en varios géneros (tradicional, clásica, contemporánea, rock, etc.); la creación de instituciones especializadas en la creación y profesionalización, como conservatorios de música, coros, orquestas y grupos de ballet y danza; creación de entidades de gestión de los derechos de los creadores y artistas; la declaración de algunas expresiones musicales y dancísticas como parte del patrimonio cultural inmaterial y el régimen profesional del artista, intérpretes y autores.
- **Artes Escénicas:** Se regulan, principalmente, las medidas de fomento; la creación y recursos de las instituciones especializadas como teatros, compañías de teatro, escuelas de actuación y la celebración de festivales y otros certámenes.
- **Sector Editorial:** Desde el punto de vista de las industrias culturales, se enfoca su regulación a la producción de publicaciones (libros, revistas, etc.), exportación de materiales, aspectos fiscales, derechos de autor y conexos, el depósito legal y la regulación del ISBN.

La mayoría de los países iberoamericanos, aunque no de manera homogénea en cuanto al contenido que abarcan, cuentan con **leyes de cine** (La Ley 17741 de 2001 de Argentina, la Ley 8685 de 1993 de Brasil, la Ley 19981 de 2004 de fomento audiovisual en Chile, la Ley 55 de 2007 de España, la Ley Federal de cinematografía de México, la Ley 36 de 2007 de Panamá, etc.) y **leyes del libro** (la Ley 25446 de 2001 de Argentina; la Ley 10753 de 2003 de Brasil; la Ley 47 de 2006 de Ecuador; la Ley 10 de 2007 de España; la Ley de fomento para la lectura, el libro y las bibliotecas de México de 2008; la Ley del libro, de fomento de la creatividad científica y literaria y del hábito de la lectura de 2002 de Perú, etc.), como las dos principales industrias culturales que más han sido reguladas. Dichas leyes contemplan los aspectos más relevantes de los distintos sectores como la institucionalidad de apoyo; las medidas de fomento y financiación y las condiciones de coproducción, circulación y distribución.

En cuanto a la industria cinematográfica, hay numerosas disposiciones dispersas relacionadas con el apoyo a la financiación, pero resulta interesante señalar el caso de España y Colombia. La Ley de Cine español (Ley 55 de 2007) trajo consigo una modificación al incentivo fiscal que busca hacer llamativa la inversión, nacional y extranjera, en la industria del cine español. Dicho incentivo consiste en establecer una desgravación sobre los costes de producción equivalente al 18%, aplicable hasta el año 2012, cuando normalmente debería desaparecer. Por otro lado, el Artículo 21 establece, de forma explícita, la posibilidad de que los inversores privados, no pertenecientes al mundo del cine, constituyan agrupaciones de interés económico, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 12 de 1991, así como sociedades de capital de riesgo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 25 de 2005.

En Colombia, el Artículo 16 de la Ley 814 de 2003 establece normas para el fomento de la actividad cinematográfica colombiana a través de los certificados de inversión o donación cinematográfica que ofrecen beneficios fiscales a quienes inviertan o hagan donaciones a proyectos cinematográficos de producción o coproducción colombianas, de largometraje o cortometraje, equivalente hasta por un 125% del valor real donado o invertido. Los incentivos fiscales y las subvenciones para producciones televisivas y cinematográficas son un efectivo instrumento en la promoción de la producción audiovisual. Por otro lado, son eficaces en las coproducciones cuando favorecen la producción, distribución y la exhibición audiovisual se trata. Son varias las ventajas derivadas de la doble o múltiple nacionalidad que una obra pueda tener, permitiendo elegir la aplicación de la legislación nacional más conveniente en cuanto a incentivos fiscales, lo cual invita a participar a productores en los procesos para tener acceso a fuentes estatales de financiación.

El sector cinematográfico en Colombia sigue fortaleciéndose a partir de la sanción de la Ley 1556 de 2012⁴⁴¹, conocida como la Ley de fomento de la actividad cinematográfica que ofrece una serie de beneficios económicos a los productores de películas que rueden en Colombia, tales como una contraprestación del 40% del gasto que realicen en la contratación de servicios nacionales de preproducción, producción y posproducción, así como del 20% del gasto en alojamiento, alimentación y transporte. Se busca incentivar de esta manera la industria nacional cinematográfica y hacer competitiva a Colombia en un mercado internacional donde los productores están continuamente buscando nuevas locaciones para rodar.

441. http://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/tramites_servicios/visas/archivos/ley155609072012.pdf

Aunque los beneficios económicos obtenidos por los incentivos fiscales no sean suficientemente llamativos como para priorizar la inversión en cultura, no hay que desconocer que hay otros beneficios –no cuantificables a primera vista, pero efectivos–, como la publicidad lograda a través del reconocimiento de una empresa privada como patrocinador de importantes actividades culturales, tal y como ocurre con algunas compañías de seguros y empresas de telecomunicaciones que hacen sus respectivas inversiones en acción cultural, ganando una buena imagen.

Es necesario continuar con el desarrollo de legislación que favorezca y estimule la inversión privada, extender sus beneficios a otros ámbitos, actividades y proyectos de mayor envergadura y significación, con proyección internacional o supranacional, aprovechando las ventajas de la cooperación y coproducción dentro de la región. La adopción de modelos de financiación mixta puede ser una buena alternativa, con un reparto coherente y justo de funciones y cargas que logre una complementariedad en el trabajo, una mayor eficiencia en los resultados y una distribución equitativa de los fondos pero, sobre todo, que encuentre un punto medio que permita superar los prejuicios existentes en contra de la gestión pública y la privatización de la cultura.

Debemos destacar que el sector de las industrias culturales en Iberoamérica está constituido aún por un complejo entramado de empresas de pequeño y mediano tamaño que no siempre cuentan con estructuras de gestión, comunicación y promoción adecuadas que les permita ser competitivas y mucho menos obtener financiación para el desarrollo de proyectos. En el mejor de los casos, las empresas culturales que dejan de lado la informalidad, se constituyen de acuerdo a lo contemplado en los códigos civiles y mercantiles para las sociedades mercantiles o civiles u optan por el tercer sector adoptando la forma de fundaciones, asociaciones, cooperativas o corporaciones. La figura de la fundación está muy arraigada y sigue siendo, sin duda, la forma jurídica más adoptada para el desarrollo de emprendimientos culturales en Iberoamérica. Dicha tendencia se observa de manera continua en disposiciones como la Ley 19386 de 1972 de Argentina, la Ley 5338 de 1973 de Costa Rica, la Ley 50 de 2002 de España, la Ley 147 de 1992, la General sobre Personas Jurídicas sin fines de Lucro de Nicaragua, etc., sin embargo ha venido cambiando con el fortalecimiento de las PYMES.

Medidas de fomento a la creación

El gasto fiscal producido por el otorgamiento de incentivos fiscales y los gastos directos generados por la concesión de ayudas y subvenciones por parte del Estado, constituyen importantes instrumentos de intervención

del Poder Público en el ámbito cultural. Hasta hace muy poco, el desarrollo cultural se había visto condicionado a la intervención directa del Estado, principalmente a través de programas de conservación y protección del patrimonio cultural y del desarrollo de institucionalidad e infraestructuras culturales. El ejercicio de la función de fomento, a través del apoyo a la creación artística por parte del Estado, se intensifica y hace más relevante con el establecimiento de programas de fomento del libro y la lectura, apoyos a la cinematografía, las artes escénicas, la música y, en algunos países, el fomento a la artesanía y la protección del patrimonio cultural inmaterial. Sin embargo, dadas las condiciones actuales de apertura y competitividad, dicho apoyo estatal no es suficiente.

La cultura necesita obtener fondos de otras fuentes, como del sector privado. Dicho cambio progresivo de sujeto benefactor se ha venido concretando, en los últimos 20 años con la expedición de leyes de mecenazgo y la consagración de beneficios fiscales, de manera dispersa, en leyes que regulan diversos ámbitos culturales, lo cual pone de manifiesto la importancia que tiene el tema dentro de las políticas culturales estatales.

Existen grandes diferencias en la intervención del poder público, a través de los instrumentos de financiación con los que cuentan las haciendas públicas, bien a través de gastos directos con el otorgamiento de subvenciones y ayudas por parte de la administración pública o de instituciones especializadas con cargo a los presupuestos públicos, bien a través de gastos fiscales con el reconocimiento de beneficios fiscales a los patrocinadores de la cultura. Mientras que los incentivos fiscales se aplican de forma automática –generalmente sin ningún tipo de especialización, al tenerse únicamente en cuenta al momento de las declaraciones tributarias de los contribuyentes– en las subvenciones se da una intervención previa y un control posterior por parte de la administración.

Las diferencias que existen entre estos dos mecanismos, desde el punto de vista de su gestión, procedimientos de autorización del gasto, ejecución y el control y evaluación de la eficiencia de los resultados, han generado posiciones encontradas. Hay quienes defienden el mecenazgo por considerar que la cultura y la creación estarían así más lejos de condicionarse por criterios que respondan a posiciones ideológicas o políticas y por la poca intervención del poder público en la gestión cultural. Sin embargo, no se puede desconocer la necesidad de intervención y, sobre todo, de control de la destinación de los impuestos de los ciudadanos y un estricto seguimiento en la ejecución y aplicación de su fin propuesto. Es conveniente analizar, en cada caso, las características y objetivos de un proyecto concreto, encontrando la mejor adecuación a uno u otro modelo, respetando las debidas garantías de objetividad y legalidad del gasto y apoyándose en la experiencia e información que arrojan las mediciones e indicadores sobre la dimensión del gasto público en cultura, los factores de variación del consumo, los índices de acceso, las áreas y proyectos de destinación de los dineros públicos o el efecto producido sobre la población destinataria.

Ante la discusión –y como alternativa a la búsqueda de una fórmula intermedia– se ha generalizado la adopción de algunas nuevas formas organizativas en régimen de entidad privada pero con manejo de fondos públicos, caso de las fundaciones públicas españolas que han enfocado su objeto a la gestión cultural de infraestructuras públicas, principalmente teatros y museos, que funcionan más como organizaciones del sector privado que público, pero que no logran superar aún las dificultades que presenta la gestión de fondos públicos.

Las fuentes de financiación de las industrias culturales se apoyan, básicamente, en la figura del mecenazgo y en el otorgamiento de subvenciones y ayudas por parte de la administración pública o de instituciones especializadas con cargo a los presupuestos públicos. El panorama legislativo es aún un poco árido y las disposiciones son dispersas. Son pocos los países que en Iberoamérica tienen leyes exclusivamente dedicadas al mecenazgo. Aunque Argentina no cuenta con una ley de mecenazgo, la ciudad autónoma de Buenos Aires sancionó la Ley 2264 de 2006, con la que se busca estimular e incentivar la participación de personas físicas o jurídicas privadas, como patrocinadores o benefactores, en el financiamiento de los proyectos culturales relacionados con la investigación, capacitación, difusión y creación, extendiéndose a diferentes áreas culturales como las artes escénicas, la literatura, las artes visuales y audiovisuales, la artesanía, el patrimonio cultural, la radio, la televisión e internet con contenido artístico y cultural. Dependiendo de la calidad de benefactores o patrocinadores, la deducción del monto de la financiación realizada –considerada como un pago a cuenta del impuesto sobre los ingresos brutos– será del 50% al 100%.

En Brasil se logra un primer avance con la Ley Sarney (ley 7505 de 1986)⁴⁴², que establece las condiciones para el otorgamiento de beneficios fiscales sobre el impuesto de renta, concedidos a operaciones de carácter cultural o artístico y, más adelante, con la aprobación de la Ley Rouanet (Ley 8313 de 1991), se instituye el Programa Nacional de Apoyo a la Cultura (PRONAC), siendo uno de los mecanismos recaudatorios para efectos culturales más efectivos de Iberoamérica.

Se crea así la figura del mecenazgo, estableciendo descuentos en el impuesto sobre la renta de las personas, tanto naturales como jurídicas, al patrocinar o hacer donaciones con fines culturales. La figura del patrocinio supone una transferencia gratuita de carácter definitivo a la persona física o jurídica de naturaleza cultural, con o sin ánimo de lucro, de recursos financieros que realicen proyectos culturales con una finalidad promocional e

442. Ley 7505 de 2 de julio de 1986. “Dispõe sobre benefícios fiscais na área do imposto de renda concedidos a operações de caráter cultural ou artístico”.

institucional. Se marca aquí una diferencia con la donación, cuyo uso está expresamente prohibido para fines publicitarios de la actividad objeto del proyecto cultural. La Ley 8313 contempla, de manera generosa, una deducción del 100% del valor donado o patrocinado en proyectos relacionados con diversos ámbitos como las artes escénicas, el sector editorial, la música erudita o instrumental, las exposiciones de artes visuales, las donaciones de acervos para centros de depósito cultural, el entrenamiento del personal y el equipamiento y producción de obras cinematográficas y videofonográficas, entre otros.

Chile apoya la investigación y la difusión cultural a través de la Ley de Donaciones con fines culturales (Ley 18985 de 1990), otorgando un crédito a favor de los donantes equivalente al 50% de las donaciones hechas a universidades, institutos profesionales estatales y particulares reconocidos estatalmente y a fundaciones, sin fines lucrativos, cuyo objeto exclusivo sea la investigación, el desarrollo y la difusión de la cultura y el arte. Se excluye de ser donantes a las empresas estatales o a aquellas en las que el Estado, a través de sus organismos, empresas o municipalidades, tenga más del 50% de participación. Dichas donaciones se destinan a proyectos culturales específicos, previamente aprobados por un Comité calificador de donaciones privadas y pueden referirse a la “adquisición de bienes corporales destinados permanentemente al cumplimiento de las actividades del beneficiario, a gastos específicos con ocasión de actividades determinadas o para el funcionamiento de la entidad beneficiaria”.

Hay algunos aspectos que llaman especialmente la atención, como la desgravación fiscal de las donaciones hechas a los museos y los incentivos fiscales en la industria cinematográfica, que han sido tradicionalmente dos de los ámbitos culturales más favorecidos por los beneficios fiscales.

Las donaciones hechas a los museos es quizá uno de los mejores incentivos con los que cuenta un Estado para fomentar y acrecentar las colecciones públicas, al adquirir determinado tipo de bienes o una colección completa a un costo muchísimo menor del que se pagaría en condiciones normales de mercado. En este caso, el museo no paga por la adquisición y el donante recibe la gratificación monetaria por su donación al momento de declarar su renta, cobrando especial relevancia la evaluación cuantitativa de lo donado y la importancia que tenga dicho bien, que en la mayoría de los casos debe considerarse de interés general o de una importancia tal que le permita ser calificado como objeto de deducción.

En Inglaterra, por ejemplo, existe un complejo sistema de incentivos que busca estimular las donaciones del sector privado a los museos, relacionado con los impuestos sobre las sucesiones. Por un lado está el “acuerdo

de venta”, donde hay de por medio una negociación del precio de venta reducido de los bienes, a cambio de una deducción de sus impuestos y, por otra, la denominada “dación en pago”, en la que se transfiere la propiedad de obras de arte a un museo para evitar, en parte, el impuesto de sucesiones.

En España, los Artículos 2, 17, 18 y 19 de la Ley 49 de 2002, del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, establecen una deducción equivalente al 25% del impuesto sobre la renta de las personas físicas, así como una deducción del 35% del impuesto sobre sociedades, por realizar donativos o donaciones de bienes culturales de calidad garantizada a favor de entidades que persigan la realización de actividades museísticas y el fomento y la difusión del patrimonio histórico artístico.

En Uruguay, Colombia y España actualmente se discuten proyectos de Ley de Mecenazgo con las que se pretende organizar la compleja y fragmentada normatividad que otorga incentivos indirectos al apoyo privado a las promociones artísticas.

En la mayoría de países iberoamericanos, la obtención de recursos se logra a través de subsidios estatales a la producción artística. Algunos países cuentan con instituciones especializadas a tal efecto, como Brasil, que por medio de la Secretaría de Incentivos y Fomento a la Cultura (Secretaria de Incentivo e Fomento à Cultura)⁴⁴³ y las Cámaras Sectoriales de Cultura encuentra apoyo la actividad y apoyo de las expresiones artísticas. Cuenta también con el apoyo financiero otorgado por el Fondo Nacional de Cultura y los Fondos de Inversión Culturales y artísticos.

En Colombia, la Ley de Cultura⁴⁴⁴ creó los Fondos Mixtos de cultura⁴⁴⁵ departamentales, distritales, municipales y de los territorios indígenas. Actualmente existen más de 32 Fondos Mixtos departamentales para la cultura y las artes y tres distritales. Los recursos de estos fondos provienen del Ministerio de Cultura, de aportes departamentales, distritales y municipales y de la empresa privada. Otro ejemplo es Ecuador, donde la promoción de las actividades

443. Ver: http://www.cultura.gov.br/site/?page_id=27

444. Ley 397 de 1997 de Colombia.

445. Ver: <http://www.sinic.gov.co/SINIC/SNC/PaginaConsultaSNC.aspx?AREID=5&SECID=16>

y expresiones culturales y artísticas está en manos del Ministerio de Cultura⁴⁴⁶, quien desarrolla esta función a través de dos organismos: el Consejo Nacional de Cultura y la Subsecretaría de Cultura.

Actualmente, y a pesar de los avances alcanzados en la descentralización administrativa, los recursos para la cultura siguen proviniendo, principalmente, de la captación fiscal y de políticas económicas centralizadas, dejando de lado modelos como el americano, donde impera un sistema sólido de estímulos a la inversión privada, así como una fuerte organización privada de carácter empresarial y comunitario que se apoya en una legislación favorable que faculta a las entidades para que desarrollen sus propias estrategias.

Existen casos especiales como el de Uruguay, donde se adoptó un modelo mixto. A pesar de que la ejecución de la política pública nacional de promoción de las expresiones artísticas está en cabeza del órgano de primer nivel que pertenece al Poder Ejecutivo, existe una pluralidad de instituciones encargadas de la política de promoción adscritas a éste. El sistema se apoya, por un lado, en el financiamiento público respaldado por el Fideicomiso de Inversión Artístico Cultural, el cual administra y custodia los recursos destinados a proyectos declarados como de fomento cultural y, por el otro, en el programa de Fondos Concursables para el Fomento Artístico y Cultural⁴⁴⁷, creado en 2005.

En la mayoría de los casos, los mecanismos para asignar los recursos son descentralizados y sobre ellos se apoya y complementa la labor del órgano central, como los Fondos Concursables de Argentina, Chile y Uruguay. En algunos países como Costa Rica y Perú la política de promoción a las expresiones artísticas es ejecutada por una o varias dependencias del órgano ejecutivo, a la que se hallan adscritos diferentes organismos y agrupaciones públicas que apoyan la labor del órgano central, ya que no hay mecanismos descentralizados para el otorgamiento de subsidios. El caso particular de Cuba cuenta con un modelo que destaca ciertos aspectos de descentralización, apoyándose en las agencias públicas y asambleas locales que integran su sistema de fomento, y en los institutos, instituciones, sociedades y fundaciones. Hay, sin embargo, algunos países que cuentan con una mayor descentralización de la política de apoyo y promoción a las expresiones artísticas, la cual se desarrolla a través de agencias descentralizadas. A la cabeza está Argentina, pionera en la creación de fondos concursables y cuyo Fondo Nacional para la Promoción de las Artes goza de una significativa autonomía para fijar los lineamientos de uso de los recursos públicos.

446. Ver: <http://www.ministeriodecultura.gov.ec>

447. Ver <http://fondosconcurables.mec.gub.uy/index.swf>

Régimen laboral

La regulación específica de aspectos laborales y de seguridad social de los trabajadores y agentes de la cultura es escasa. Ante la ausencia de un régimen laboral especial, se aplican las condiciones laborales generales establecidas en los Códigos de Trabajo y en los Códigos Procesales de Trabajo, para regular todos los aspectos de la relación con los trabajadores vinculados a un contrato de trabajo o de prestación de servicios.

Los países que han desarrollado un régimen especial para el trabajador del sector de la cultura se han limitado, generalmente, a considerar dentro de esta categoría a los artistas y técnicos del espectáculo. Dentro del panorama iberoamericano los temas que se regulan al respecto están relacionados principalmente con las condiciones contractuales para trabajadores de la cultura y creadores musicales, escritores, artistas, etc.; condiciones especiales para artistas de espectáculos; los riesgos laborales, pensiones y seguridad social de los trabajadores de la cultura; pensiones honoríficas y gratificables para personajes destacados dentro de la cultura y condiciones especiales para el gremio de los gestores culturales.

La Ley 19889 de 2003 de Chile, por ejemplo, agrega al Libro I del Código del Trabajo algunas condiciones de trabajo y contratación referentes a los trabajadores de artes y espectáculos que tengan un contrato, entre los cuales contempla a “los actores de teatro, radio, cine, internet y televisión; folcloristas; artistas circenses; animadores de marionetas y títeres; coreógrafos e intérpretes de danza, cantantes, directores y ejecutantes musicales; escenógrafos, profesionales, técnicos y asistentes cinematográficos, audiovisuales, de artes escénicas de diseño y montaje; autores, dramaturgos, libretistas, guionistas, doblajistas, compositores y, en general, a las personas que, teniendo estas calidades, trabajen en circo, radio, teatro, televisión, cine, salas de grabaciones o doblaje, estudios cinematográficos, centros nocturnos o de variedades o en cualquier otro lugar donde se presente, proyecte, transmita, fotografíe o digitalice la imagen del artista o del músico o donde se transmita o quede grabada la voz o la música, mediante procedimientos electrónicos, virtuales o de otra naturaleza, y cualquiera sea el fin a obtener, sea éste cultural, comercial, publicitario o de otra especie”.

Brasil, con la Ley 6533 de 1978, regula la profesión de artista y de técnico en espectáculos de diversiones. Por otro lado, con la ley del “Vale Cultura” (Ley 12761 de 2012⁴⁴⁸), sancionada en diciembre de 2013, se instituye el

448. http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2011-2014/2012/Lei/L12761.htm

Programa de Cultura del Trabajador y se contempla entregar cincuenta reales (25 dólares) a los trabajadores, para que la persona decida cómo y en qué servicio/bien cultural lo gasta, bien en cine, en teatro, en una exposición o museo. También podrá ser aplicado en la compra de libros, música o cine, dependiendo de las empresas y locales que lo acepten; así como para pagar mensualidades de cursos de arte, audiovisuales, danza, circo, fotografía, música, etc. De estos cincuenta reales mensuales del Vale Cultura, la empresa empleadora pagará 45 que pasan a descontarse del impuesto de la renta, y el trabajador deberá pagar sólo 5. El beneficio se pagará con una tarjeta electrónica y no es obligatorio, ya que cada empresa, así como también el trabajador, decidirán sobre su aplicación. El Vale Cultura se destinará a los trabajadores que ganan entre uno y cinco salarios mínimos (hasta 1.700 dólares por mes), para potenciar el consumo cultural entre las clases más pobres y las clases medias. En contraprestación las empresas (personas jurídicas) que concedan el vale cultura obtendrán una deducción sobre el impuesto de la renta, equivalente al 1% del ingreso real, por concepto de gasto operacional.

En cuanto a los sistemas de seguridad social, ante la falta de especificidad, se aplican las condiciones generales para los trabajadores con contrato o por cuenta propia. Sin embargo, hay algunos países que han intentado dar pasos en beneficio de algunos sectores de la cultura, como en el caso de Chile, cuya Ley 15478 de 1964 establece el Régimen legal de Seguridad Social de actores, cantantes, directores y ejecutantes de orquestas, coreógrafos, folcloristas, escenógrafos, autores y compositores y otros profesionales vinculados a las artes del espectáculo.

La ley 4199 de 2010 de Paraguay contempla en el Artículo 1 que el seguro social del Instituto de Previsión Social (IPS), “cubrirá los riesgos de enfermedad, maternidad, accidentes, invalidez, vejez y muerte de los músicos, autores, compositores, artistas de teatro, animadores, locutores sin relación de dependencia, artesanos y en general, creadores e intérpretes de las diversas especialidades del arte y la cultura, sin limitación de edad, que desempeñen dicha actividad en forma exclusiva o no, dentro del territorio de la República”. De la aplicación de esta ley se excluye a los trabajadores asalariados, que desarrollen su actividad de forma permanente y dependiente.

Derechos culturales sobre los pueblos indígenas, comunidades tradicionales y pueblos afrodescendientes

Como se pudo observar en las referencias constitucionales, la inserción de las comunidades indígenas a la vida y orden nacional, es un asunto extendido en la mayoría de los países iberoamericanos. Este proceso de incorporación y reconocimiento, a pesar de permitir la regulación de algunos aspectos de la vida de estas comunidades, por sus

propias normas y derecho, siempre ha estado sujeta al dominio de la ley estatal y al poder decisorio del Estado. El Estado asume un compromiso con las características culturales y las condiciones económicas de la población indígena.

Las primeras leyes latinoamericanas que contemplaron aspectos generales sobre la protección, fomento y desarrollo de los pueblos indígenas y comunidades tradicionales y afrodescendientes, se empiezan a expedir a finales de los años setenta, como en el caso de la Ley Indígena (1977) y la Ley 5251 de 1973 de creación de la Comisión Nacional de Asuntos Indígenas de Costa Rica, y la Ley 904 de 1981, que estableció el Estatuto de las Culturas Indígenas de Paraguay.

Ha sido en los años noventa y, más aún, en esta última década, que se ha logrado un intenso y significativo desarrollo en los regímenes especiales. En los noventa, se expiden importantes normas en lo relacionado con la propiedad y la administración de los territorios indígenas, como la Ley 70 de 1993, por la cual se establecen Normas sobre las Comunidades Negras y la Ley 160 de 1994 sobre Resguardos Indígenas, ambas en Colombia. En Chile, la Ley 19253 de 1993, sobre la protección, fomento y desarrollo de los indígenas y en Guatemala con el Decreto 24 de 1999 que creó la Ley del Fondo de Tierras. Les siguieron la Ley de Demarcación y Garantía del Hábitat y Tierras de los Pueblos Indígenas de Venezuela (2001); la Ley 445 de 2002 de Propiedad Comunal de Pueblos Indígenas de Nicaragua; la Ley 25799 de 2003, de Argentina, que modificó el Capítulo VIII de la Ley 23302 sobre la Conservación e inserción socioeconómica de Comunidades Aborígenes; la Ley 843 de 2003, que contempla una normatividad específica para la Protección de las comunidades indígenas y negras de Colombia; la Ley de agrupaciones ciudadanas y pueblos indígenas de Bolivia (2004) y la Ley de los derechos colectivos de los pueblos negros o afroecuatorianos (Ley 46 de 2006).

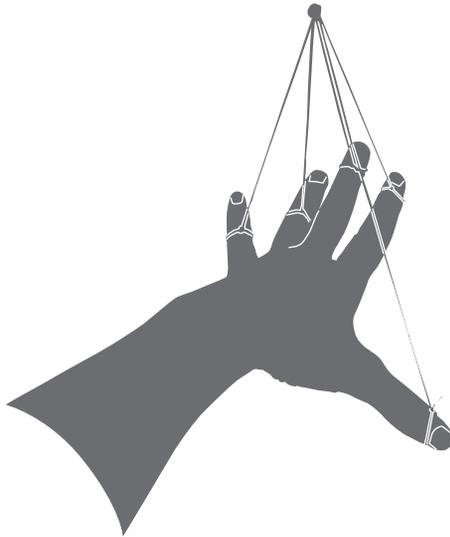
Paralelo al fructífero desarrollo normativo se crearon instituciones especializadas, como el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas en Argentina (1985); el Instituto Boliviano de Medicina Tradicional Kallawaya (1987); el Consejo Nacional de Planificación y Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Negros (CONPLADE IN) de Ecuador (1997); la Comisión revisora de legislación sobre las comunidades campesinas y comunidades nativas de Perú (Ley 28150 de 2003) y el Instituto Nacional de Desarrollo de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos (Ley 28495 de 2004); la Comisión Nacional para el desarrollo de los pueblos indígenas de México (2003); el Consejo Nacional de Salud de los Pueblos Indígenas de Costa Rica (Decreto ejecutivo 32338 de 2005) y la Dirección General de Educación Escolar Indígena de Paraguay (Ley 3231 de 2007). Por último, llama la atención la creación de algunas instituciones cuyo objeto es la protección contra la discriminación. Se destacan el Instituto Nacional contra la

Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (1995) y el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD) (Ley 26162 de 2006) en Argentina; el Consejo Nacional de Combate a la Discriminación de Brasil (CNCD. Decreto 5397 de 2005) y la Comisión para la Igualdad y en contra de la Discriminación Racial de Portugal (Ley 134 de 1999).

En términos generales, estos son los aspectos regulados en los ordenamientos latinoamericanos en cuanto a la política de los pueblos indígenas comunidades tradicionales y afrodescendientes:

- La creación de instituciones especializadas, como los Fondos de Tierras, los Fondos de Desarrollo Indígena, los Institutos, Comités, Comisiones pedagógicas para la Etnoeducación, Oficinas de Defensa de la Mujer, etc.
- Regulación sobre la educación y la etnoeducación, así como sobre la diversidad étnica y lingüística.
- Protección para combatir la discriminación racial y étnica.
- Regulación territorial.
- Leyes declarativas de elementos propios de la cultura, como un componente del patrimonio cultural inmaterial (por ejemplo, las Lenguas nativas de Colombia, Guatemala, Nicaragua, Perú o Bolivia).

Bibliografía



- BARREIRO CARRIL, Belén (2011). La diversidad cultural en el Derecho internacional: la Convención de la UNESCO. Madrid, Iustel.
- Convenio Andrés Bello, CERLALC, Ministerio de Cultura de Colombia (2003). Impacto económico de las Industrias Culturales en Colombia.
- GARCÍA CANCLINI, Néstor, (ed.) (1987). Las políticas Culturales en América Latina. México, Grijalbo.
- GARCÍA CANCLINI, Néstor, (ed.) (1995). Consumidores y Ciudadanos. Conflictos multiculturales de la globalización. México D.F. Grijalbo.
- HARVEY, Edwin R. (1990). Políticas Culturales en Iberoamérica y el Mundo. Madrid, Tecnos.
- MARCHINI, Jorge (2007). El tango en la economía de la ciudad de Buenos Aires. Observatorio de Industrias Culturales de la ciudad de Buenos Aires.
- MARTIN BARBERO, Jesús (1998). De los medios a las mediaciones. Bogotá, Convenio Andrés Bello.
- MASSOLO, Alejandra: “La institucionalización de las políticas de equidad de género en los gobiernos locales: Una aproximación”, en Dalia Barrera e Irma Aguirre (coords.). Encuentro Internacional de Experiencias Públicas de Atención Integral a las Mujeres. México DF. Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM). 2006.
- NIVON, Eduardo (ed.) (2006). Políticas Culturales 2006-2020. Hacia un Plan Estratégico de Desarrollo Cultural, Universidad de Guadalajara- Miguel Ángel Porrúa Editores, México.
- OCHOA GAUTIER, Ana María (2003). Entre los deseos y los derechos. Un ensayo crítico sobre Políticas Culturales. Bogotá, Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH.
- PRIETO DE PEDRO, Jesús (1992). Cultura, culturas y Constitución. Madrid, Centro de Estudios Constitucionales.
- SICSUR (2012). Los estados de la cultura. Estudios sobre la institucionalidad cultural pública de los países del SICSUR. Chile, Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.
- SQUELLA, Agustín (2009). “La nueva institucionalidad cultural en Chile”, en Institucionalidad Cultural en el Uruguay, VV.AA., MEC, Montevideo.
- SUNKEL, Guillermo (coord.) (2006). El consumo Cultural en América Latina. Bogotá, Convenio Andrés Bello.
- THROSBY, David (2001). Economía y Cultura. Traducción Cristina Piña y María Córdor, Cambridge University Press.
- TOURAINÉ, Alain (1996). ¿Podremos vivir juntos? Iguales y Diferentes. Buenos Aires. Fondo de Cultura Económica.
- VAQUER CABALLERÍA, Marcos (1998). Estado y cultura: La función cultural de los poderes públicos en la Constitución *española*. Madrid, Centro de Estudios Ramón Areces.

ARTÍCULOS, PONENCIAS Y DOCUMENTOS

- CARBONELL, Miguel (2000). Constitucionalismo, minorías y derechos. *Isonomía. Revista de teoría y Filosofía del Derecho*, nº 12. Instituto Tecnológico de México.
- MEJIA ARANGO, Juan Luis (2009) “Apuntes sobre las políticas culturales en América Latina, 1987-2009”, *Pensamiento Iberoamericano*, nº 4, pp. 107-129.
- MORALES, Ricardo (2006). “Cultura de investigación y gestión cultural”. Documento de Trabajo, Sistema de Organización de las Naciones Unidas (2005).
- NEGRIER, Emmanuel (2005). “El ministerio de cultura y la política cultural en Francia: ¿excepción cultural o excepción institucional?”. Conferencia publicada en *Periférica: Revista para el análisis de la cultura y el territorio*, Nº 6, pp. 23-41.
- PAÍS ANDRADE, Marcela Alejandra (2008). “La ciudad autónoma de Buenos Aires y sus políticas culturales: construyendo refugios culturales. El caso del Programa Cultural en Barrios”. En *Revista Austral de Ciencias Sociales*, nº 14, pp. 5-21.
- PAREJO ALFONSO, Luciano (2013). “Cultura y descentralización”. *Cuadernos de Derecho de la Cultura*, nº 1 (<http://e-archivo.uc3m.es/handle/10016/17624>).
- PAYNE, Michael (2002). “Objetivos de desarrollo del milenio. Una mirada desde América Latina y el Caribe. Santiago de Chile: Naciones Unidas”. En *Diccionario de Teoría Crítica y Estudios Culturales*. Buenos Aires, Paidós.
- PRIETO DE PEDRO, Jesús (2003). “Propuesta de una Convención o Carta Cultural Iberoamericana”. *Cuadernos de la Escuela Diplomática*, nº 22, pp. 87-90.
- RIVAS, Patricio (2002). “Cultura, Estado y ciudadanía. ¿Cómo soñamos vivir?”. Documento de Trabajo III - Cabildo Nacional de la Cultura y las Artes. División de Cultura Ministerio de Educación de Chile.
- SQUELLA, Agustín (2001). “La Nueva Institucionalidad Cultural”, ponencia presentada en el Encuentro Nacional de Regiones: Por una Nueva Institucionalidad, División de Cultura del Ministerio de Educación, p. 53.
- SQUELLA, Agustín (2007). “¿Para qué tener una Institucionalidad Cultural?”, ponencia presentada en el Seminario sobre Políticas Públicas en Cultural: Análisis Comparado de las Experiencias de Chile y los Estados Unidos, P. Universidad Católica, Santiago de Chile, 23 de abril.
- VAQUER CABALLERÍA, Marcos (2013). “La relación entre cultura y mercado en el Derecho de la Unión Europea: de la excepción a la diversidad cultural”. En *Cuadernos de Derecho de la Cultura*, nº 2, pp. 6-23. <http://e-archivo.uc3m.es/handle/10016/17617>).

ENLACES**Organismos superiores de cultura**

<http://www.cultura.ad/>

<http://www.cultura.gov.br/>

<http://www.minculturas.gob.bo/>

<http://www.mincultura.gov.co/>

<http://www.mcj.go.cr/>

<http://www.min.cult.cu/>

<http://www.culturaypatrimonio.gob.ec/>

<http://www.mecd.gob.es/>

<http://www.mcd.gob.gt/>

<http://www.mcultura.gob.pe/>

<http://www.mec.gub.uy/>

<http://www.mincultura.gob.ve/mppc/>

<http://www.cultura.gov.ar/home/>

<http://www.cultura.gob.sv/>

<http://www.gob.hn/portal/>

<http://www.mec.gov.py/cms>

<http://www.cultura.gov.py/>

<http://www.portugal.gov.pt/pt/os-ministerios/primeiro-ministro/secretarios-de-estado/secretario-de-estado-da-cultura.aspx>

<http://cultura.gob.do/>

<http://www.inac.gob.pa/>

<http://www.inc.gob.ni/>

<http://www.inac.gob.pa/>

<http://www.conaculta.gob.mx/>

<http://www.cultura.gob.cl/>

BIBLIOGRAFÍA

<http://mec.gub.uy/>

Organismos Políticos y de Cooperación y Procesos de Integración

<http://www.alianzabolivariana.org/>

<http://www.albacultural.org/>

<http://www.comunidadandina.org/>

www.culturande.org

<http://www.caricom.org>

<http://www.sela.org/>

<http://www.redculturalmercosur.org/>

<http://www.sicsur.org>

www.sica.int/cecc

<http://www.culturacentroamericana.info/Centroamerica/>

<http://www.unasursg.org>

<http://www.unicef.org>

<http://www.wipo.int/ipstats/es/>

<http://www.aecid.es>

<http://www.aladi.org>

<http://www.iadb.org/es>

<http://www.convenioandresbello.org/>

<http://www.caf.com>

<http://www.cerlalc.org>

<http://www.cepal.org/>

<http://www.crespial.org/es/>

<http://www.eclac.org/ddsah/>

<http://www.oas.org/es/>

<http://www.summit-americas.org/sisca/cd.html>

<http://museum.oas.org/>

http://www.educoas.org/portal/bdigital/es/interamer_educativa.aspx?culture=es&navid=201

<http://www.oei.es>

www.redinterlocal.org

<http://segib.org/>

<http://www.unesco.org/new/es/unesco/worldwide/latin-america-and-the-caribbean>

<http://www.fondoindigena.org/proyectos/>

<http://www.ifacca.org/>

<http://www.consejocica.org/>

<http://www.reduii.org/>

Institucional

www.fnartes.gov.ar/

<http://www.buenosaires.gov.ar/>

<http://fonca.conaculta.gob.mx/institucional.html>

<http://www.fondec.gov.py>

<http://fondoconcurable.mec.gub.uy/>

<http://www.españaescultura.es/>

<http://www.bellasartes.gob.mx/>

<http://www.mexicoescultura.com/>

Sistemas de Información, estadísticas y censos

www.sinca.cultura.gov.ar/index.php

<http://www.indec.mecon.ar/>

www.cedem.gob.ar/areas/cedem

<http://lic.cultura.gov.ar>

<http://oic.mdebuenosaires.gov.ar>

www.medios.gov.ar

<http://www.bcra.gov.ar/>

<http://portal.educacion.gov.ar/>

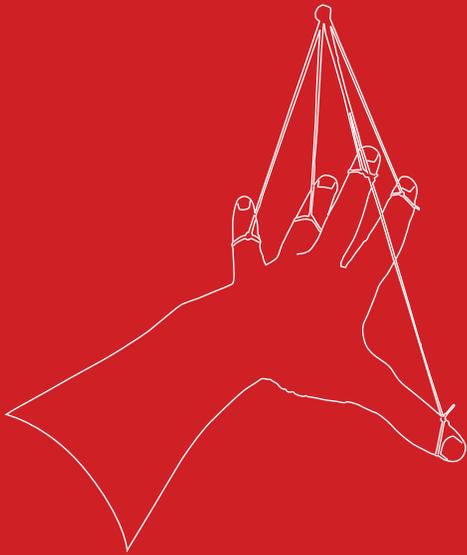
BIBLIOGRAFÍA

<http://culturadigital.br/sniic>
www.ancine.gov.br
www.funarte.gov.br
www.ibge.gov.br
<http://portal.iphan.gov.br>
www.itaucultural.org.br
<http://www.bcb.gov.br/?ENGLISH>
<http://portal.mec.gov.br/index.php>
<http://www.cebiae.edu.bo/>
<http://www.educabolivia.bo/>
<http://www.minedu.gob.bo>
http://www.bolivia.com/empresas/cultura/Fiestas_Tradicionales/index.asp
<http://www.bcb.gob.bo/>
<http://www.mincultura.gov.co/Paginas/default.aspx>
<http://www.dane.gov.co/>
<https://www.dnp.gov.co/>
<http://www.banrep.gov.co/>
<http://www.mineduacion.gov.co/1621/w3-channel.html>
www.sicultura.go.cr
<http://www.inec.go.cr/Web/Home/pagPrincipal.aspx>
<http://www.estadonacion.or.cr/>
<http://www.mep.go.cr/>
<http://www.cultura.gob.cl/estudios/estadisticas-culturales/>
<http://www.ine.cl/>
<http://www.deis.cl/>
<http://www.bcentral.cl/estadisticas-economicas/index.htm>
<http://www.mineduc.cl/>

<http://www.one.cu/>
<http://www.mes.edu.cu/>
<http://www.inec.gob.ec/estadisticas/>
<http://www.bce.fin.ec/>
<http://www.educacion.gob.ec/>
<http://www.digestyc.gob.sv/>
<http://www.mined.gob.sv/index.php/oir/estadisticas.html>
<http://www.bcr.gob.sv/esp/>
<http://www.mcu.es/estadisticas/index.html>
<http://www.ine.es/>
<http://www.bde.es/bde/es/>
<http://www.ine.gob.gt/>
<http://www.mineduc.gob.gt/portal/index.asp>
<http://www.ine.gob.hn/>
<http://www.iht.hn/?q=node/34>
<http://www.bch.hn/>
<http://www.se.gob.hn/>
<http://sic.conaculta.gob.mx>
<http://www.imcine.gob.mx/informes-y-estadsticcas.html>
<http://www.inegi.org.mx/>
http://www.sep.gob.mx/es/sep1/sep1_Estadisticas
http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Estadisticas_Migratorias
<http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/index.php>
<http://www.banxico.org.mx/>
<http://www.sep.gob.mx/>
<http://www.inide.gob.ni/>
<http://www.bcn.gob.ni/>

BIBLIOGRAFÍA

<http://www.mined.gob.ni/>
<http://www.contraloria.gob.pa/inec/>
<http://www.banconal.com.pa/>
<http://www.meduca.gob.pa/>
<http://www.dgeec.gov.py/#>
<https://www.bcp.gov.py/inicio>
<http://www.inei.gob.pe/>
<http://www.bcrp.gob.pe/estadisticas.html>
<http://www.conadisperu.gob.pe/>
<http://escale.minedu.gob.pe/>
<http://www.mincetur.gob.pe/newweb/Default.aspx?tabid=3459>
http://www.ine.pt/xportal/xmain?xpid=INE&xpgid=ine_main
<http://www.bportugal.pt/en-US/Pages/inicio.aspx>
<http://www.sec-geral.mec.pt/>
<http://www.one.gob.do/>
<http://www.bancentral.gov.do/>
<http://www.see.gob.do/Pages/portada2012.aspx>
www.portaluruguaycultural.gub.uy/sic
<http://www.ine.gub.uy/>
<http://www.bcu.gub.uy/Paginas/Default.aspx>
<http://www.mincultura.gob.ve/>
<http://www.ine.gov.ve/>
<http://www.bcv.org.ve/>
<http://www.me.gob.ve/>



A través de los mecanismos, tanto institucionales como jurídicos, establecidos para promover y garantizar los derechos

culturales de la ciudadanía, con énfasis en los grupos sociales vulnerables, la mayoría de políticas culturales apuntan actualmente a preservar y promover la diversidad cultural, la integración social, la inclusión y el diálogo cultural. El éxito que se obtenga en la realización de las políticas culturales tiene una directa y estrecha relación con las estructuras institucionales, las herramientas y los mecanismos que éstas ofrecen para la ejecución de los objetivos, estrategias y programas planteados en ellas.

